

ARCHIVO BNCINFIN.PDF

Contenido

- | | | |
|------|--|----------|
| I. | Reporte de Resultados 1T24 Banco Santander México
(incluye notas a los estados financieros) | Pág. 3 |
| II. | Descripción de las principales políticas contables | Pág. 125 |
| III. | Anexo 1 – Desglose de créditos | Pág. 240 |

Reporte de Resultados

1T.24





CONTENIDO

I.	Aspectos a destacar del trimestre	5
II.	Análisis de los resultados consolidados del primer trimestre del 2024	6
III.	Banca Responsable	16
IV.	Eventos relevantes y actividades representativas	17
V.	Premios y reconocimientos	19
VI.	Calificaciones de riesgo	20
VII.	Definición de ratios	21
VIII.	Estados financieros consolidados	23
IX.	Notas a los estados financieros consolidados	33
X.	Anexos	47



Aspectos Destacados 1T24

Comparaciones interanuales

Construyendo un banco digital con sucursales. 10.4 millones de clientes activos y 7.2 millones de clientes digitales

Clientes

Activos	Digitales
+5.2%	+15.6%

Impulsando nuestros canales digitales

Ventas digitales

+61%
de las ventas totales

Cartera de crédito con sólido desempeño en individuos creciendo a doble dígito en tarjetas, nómina y auto

Créditos

Individuos
+11.4%

Depósitos de individuos mejorando mix al 45% (mar-2024) desde el 40% (mar-2023)

Depósitos

Individuos
+12.3%

Crecimiento robusto en ingresos (margen financiero, comisiones y resultado por intermediación)

Ingresos

+12.6%

Mantenemos una sana calidad de activos y una gestión de riesgo efectiva

Calidad de Activos

IMOR	CoR
+2.2%	+2.8%

Niveles muy por encima del requerimiento regulatorio

Capital y Liquidez

CET1	CCL
15.3%	186.26%

Nuestro enfoque en eficiencia nos permite mantener niveles de doble dígito de rentabilidad

ROAE

+16.76%



Acciones centradas en clientes



Reducción del tiempo de onboarding digital a 8 minutos vs 13 minutos en nov2023.

Simplificamos nuestro IVR (respuesta de voz interactiva) para una experiencia más rápida y fácil.

Ahora el 100% de nuestros clientes ingresan ya autenticados.



Nuevo modelo de sucursales, que pone énfasis en la experiencia personalizada del cliente. La primera sucursal de este nuevo modelo está ubicada en Veracruz.

Reconocimientos



Somos la mejor Banca Privada en México. Llevamos siete años consecutivos siendo reconocidos por Euromoney por nuestro liderazgo.

Fuimos incluidos por cuarto año consecutivo en el "Sustainability Yearbook 2024" por S&P Global gracias a nuestro continuo compromiso con la sostenibilidad.



Apoyo a la comunidad

- Santander otorgará más de **80 mil becas** en **2024**, el mayor número en su historia
- Santander otorgará **Ps.500 mil** a los tres mejores proyectos de **emprendimiento universitarios**
- Santander otorga **becas Legacy** a cinco artistas mexicanos por un total de **Ps.1 millón**
- Fuimos el **banco más ágil** en reaccionar y ayudar a los afectados por el huracán **OTIS** en Guerrero
- **Tuiio** llevó jornadas de salud a Acapulco beneficiando a más de **300 personas**

Tuiio

- Tuiio continúa llevando servicios financieros a la base de la pirámide con **la apertura de seis sucursales en el norte del país**, generando **impacto social positivo** en beneficio de las personas y sus comunidades. Con la apertura de nuevos puntos de atención Tuiio potencia su escala, generando una **mayor atracción de clientes**, que se ven beneficiados con la oferta integral de productos y servicios financieros, así como **educación financiera y digital** que les permitan tener una **mejor salud financiera**





Banco Santander México Reporta una Utilidad Neta de Ps.6,871 Millones en el Primer Trimestre de 2024

- La cartera de crédito total creció 7.1% AaA, impulsado principalmente por un robusto incremento en la cartera de individuos por el aumento de doble dígito en las carteras de tarjeta de crédito, auto y nómina, junto con el aumento de un dígito medio en vivienda; seguimos ofreciendo soluciones financieras que están ayudando a más familias a alcanzar sus sueños, como adquirir un hogar. Adicionalmente, el crecimiento fue apoyado por un repunte en la cartera de crédito comercial.
- Los depósitos totales aumentaron 0.8% AaA, impulsados por el buen comportamiento de los depósitos a la vista, especialmente, de los segmentos de individuos y pymes; parcialmente compensado por una disminución en los depósitos a plazo. Continuamos mejorando la contribución de depósitos de individuos respecto de los depósitos totales pasando del 40% en marzo 2023 al 45% en marzo 2024.
- La utilidad neta disminuyó un 9.9% AaA en el 1T24, por una base de comparación más alta en el 1T23 cuando registramos un ingreso extraordinario por la venta de contratos del negocio adquiriente. Excluyendo este efecto, la utilidad neta hubiera aumentado 1.2% AaA.

Ciudad de México, México a 30 de abril de 2024, Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, ("Banco Santander México" o "el Banco"), anunció hoy los resultados para el periodo de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2024.

Banco Santander México reportó una utilidad neta de Ps.6,871 millones en el primer trimestre de 2024, lo que representó un decremento del 9.9% AaA, por el ingreso extraordinario reportado en el 1T23, relacionado con la venta de contratos del negocio adquiriente. Sin este efecto, la utilidad neta hubiera crecido 1.2% AaA. De forma secuencial, el incremento fue de 2.2%.

INFORMACIÓN RELEVANTE

Resultados (millones de pesos)	1T23	4T23	1T24	%TaT	%AaA
Margen financiero	20,172	23,014	21,842	(5.1)	8.3
Comisiones y tarifas (neto)	5,290	5,282	5,878	11.3	11.1
Margen básico	25,462	28,296	27,720	(2.0)	8.9
Estimación preventiva para riesgos crediticios	4,512	5,920	6,585	11.2	45.9
Gastos de administración y operación	10,352	13,450	11,766	(12.5)	13.7
Resultado neto	7,626	6,722	6,871	2.2	(9.9)

Balance (millones de pesos)	Mar-23	Dic-23	Mar-24	%TaT	%AaA
Total activo	1,995,143	1,832,554	1,764,547	(3.7)	(11.6)
Cartera de crédito	810,655	862,275	868,385	0.7	7.1
Depósitos	901,955	882,073	909,536	3.1	0.8
Capital contable	174,175	160,319	167,671	4.6	(3.7)

Indicadores (%)	1T23	4T23	1T24	pb TaT	pb AaA
Margen de interés neto (MIN)	5.26	5.81	5.48	(33)	22
Cartera neta a depósitos	87.59	95.11	92.94	(217)	535
ROAE	17.92	16.46	16.76	30	(116)
ROAA	1.59	1.46	1.53	7	(6)
Eficiencia	40.84	47.44	42.20	(524)	136
Índice de capitalización	22.06	17.54	20.13	259	(193)
Índice de cartera vencida	1.96	2.31	2.19	(12)	23
Costo de riesgo	1.62	2.57	2.78	21	116
Índice de cobertura	146.29	134.15	139.81	566	(648)

Información Operativa	Mar-23	Dic-23	Mar-24	%TaT	%AaA
Sucursales	1,034	1,032	1,032	0.0	(0.2)
Sucursales y oficinas ¹	1,346	1,354	1,343	(0.8)	(0.2)
Cajeros automáticos	9,781	10,194	10,405	2.1	6.4
Clientes	20,282,987	20,516,166	20,608,739	0.5	1.6
Empleados	26,461	26,693	26,177	(1.9)	(1.1)

1) Incluye ventanillas (espacios select, box select y corner select) y centros Pyme. Excluyendo oficinas de Casa de Bolsa.



II. Análisis de los resultados consolidados del primer trimestre del 2024

(Cantidades expresadas en millones de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Utilidad neta

Banco Santander México reportó una utilidad neta en el 1T24 de Ps.6,871 millones, lo que representó un decremento del 9.9% AaA y un incremento del 2.2% TaT. La disminución interanual se debió a una base de comparación más alta reportada en el 1T23, por el ingreso extraordinario relacionado con la venta de contratos del negocio adquirente. Excluyendo este efecto, la utilidad neta hubiera crecido 1.2% AaA. Sin embargo, destaca el sólido incremento de los ingresos (margen financiero, comisiones netas y resultados por intermediación) que compensaron el aumento en provisiones y gastos.

Estado de Resultados Integral Consolidado					
Millones de pesos	1T23	4T23	1T24	% Variación	
				TaT	AaA
Margen financiero	20,172	23,014	21,842	(5.1)	8.3
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(4,512)	(5,920)	(6,585)	11.2	45.9
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	15,660	17,094	15,257	(10.7)	(2.6)
Comisiones y tarifas (neto)	5,290	5,282	5,878	11.3	11.1
Resultado por intermediación	654	1,664	1,679	0.9	—
Otros ingresos de la operación	(767)	(1,609)	(1,520)	(5.5)	98.2
Gastos de administración y operación	(10,352)	(13,450)	(11,766)	(12.5)	13.7
Resultado de operación	10,485	8,981	9,528	6.1	(9.1)
Participación en el resultado de asociadas	79	289	0	(100.0)	(100.0)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	10,564	9,270	9,528	2.8	(9.8)
Impuestos a la utilidad (neto)	(2,938)	(2,548)	(2,657)	4.3	(9.6)
Resultado Neto	7,626	6,722	6,871	2.2	(9.9)
Tasa efectiva de impuestos	27.81 %	27.49 %	27.89 %		
Otros Resultados Integrales	375	1,564	583	(62.7)	55.5
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	651	1,804	(47)	(102.6)	(107.2)
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(269)	173	641	—	—
Remedición de beneficios definidos a los empleados	(7)	(413)	(11)	(97.3)	57.1
Participación en ORI de otras entidades	0	0	0	—	—
Resultado Integral	8,001	8,286	7,454	(10.0)	(6.8)
Resultado neto atribuible a:	7,626	6,722	6,871	2.2	(9.9)
Participación controladora	7,626	6,722	6,871	2.2	(9.9)
Participación no controladora	0	0	0	—	—
Resultado integral atribuible a:	8,001	8,286	7,454	(10.0)	(6.8)
Participación controladora	8,001	8,286	7,454	(10.0)	(6.8)
Participación no controladora	0	0	0	—	—
Utilidad básica por acción ordinaria	1.12	0.99	1.01	2.0	(9.8)



1T24 vs 1T23

La disminución del 9.9% AaA de la utilidad neta se explica principalmente por:

- i) Un incremento de 45.9% en la estimación preventiva para riesgos crediticios, en línea con el crecimiento de nuestra cartera de individuos así como por la recalibración regulatoria del modelo de hipotecas por Ps.621 millones
- ii) Un incremento de 13.7% en los gastos de administración y promoción, principalmente por aumentos en remuneraciones y prestaciones al personal, depreciaciones y amortizaciones, traslado de valores y otros gastos; parcialmente compensado por menores gastos de tecnología;
- iii) Un incremento de 98.2% en otros egresos de la operación principalmente por el efecto extraordinario del ingreso por la venta de contratos del negocio adquiriente que compensó los mayores egresos de la operación en el 1T23 ; y
- iv) Una disminución de Ps.79 millones en la participación en los resultados de asociadas relacionado con dividendos recibidos en el 1T23.

El decremento de la utilidad neta fue parcialmente compensado por:

- i) Un incremento de 8.3% en el margen financiero apoyado por un fuerte crecimiento en depósitos y la cartera de crédito, principalmente del segmento de individuos junto con un entorno de altas tasas de interés. La tasa de referencia promedio aumentó 22 puntos básicos AaA desde 10.78% en el 1T23 a 11.00% en el 1T24;
- ii) Un incremento de Ps.1,025 millones en el resultado por intermediación por el buen desempeño en operaciones de tipo de cambio;
- iii) Un incremento de 11.1% en comisiones y tarifas netas, principalmente por aumentos en las comisiones de tarjeta de débito y crédito, seguros y sociedades de inversión; parcialmente compensado por menores comisiones por compra-venta de valores y operaciones de mercado de dinero; y
- iv) Una disminución de 9.6% en los impuestos a la utilidad, lo que resultó en una tasa efectiva de impuesto del 27.89% en 1T24 comparada con el 27.81% del 1T23.

Cartera de crédito

A marzo 2024, el incremento de la cartera de crédito total fue impulsado principalmente por el sólido desempeño en el segmento de individuos, reflejado en el crecimiento de doble dígito de la cartera de tarjeta de crédito, auto, nómina y créditos personales; mientras continuamos con buen ritmo en la cartera hipotecaria. Seguimos ofreciendo soluciones financieras que están ayudando a más familias a alcanzar sus sueños, como adquirir un hogar. Además, la cartera comercial también aumentó en el segmento de empresas y corporativos de forma interanual, en línea con nuestro enfoque en rentabilidad; parcialmente compensado por la contracción en las carteras de pymes, y entidades gubernamentales y entidades financieras.

Como resultado de lo anterior, la cartera de crédito de Banco Santander México aumentó 7.1% AaA a Ps.868,385 millones a marzo 2024. La cartera de crédito total creció 0.7% TaT.



Composición de la cartera de crédito					
Millones de pesos	Mar-23	Dic-23	Mar-24	% Variación	
				TaT	AaA
Comercial	441,960	457,967	457,501	(0.1)	3.5
Empresas	232,594	231,782	234,690	1.3	0.9
Corporativos	58,741	78,746	75,913	(3.6)	29.2
PyMEs	51,146	51,946	50,785	(2.2)	(0.7)
Entidades Gubernamentales y Entidades Financieras	99,479	95,493	96,113	0.6	(3.4)
Individuos	368,695	404,308	410,884	1.6	11.4
Consumo	156,323	180,387	184,496	2.3	18.0
Tarjeta de crédito	66,925	77,857	78,824	1.2	17.8
Otros Consumo	89,398	102,530	105,672	3.1	18.2
Hipotecario	212,372	223,921	226,388	1.1	6.6
Total	810,655	862,275	868,385	0.7	7.1



Composición de la cartera de crédito por etapas						
Millones de pesos	Mar-23		Dic-23		Mar-24	
		%		%		%
Etapa 1						
Comercial	417,360	51.5	437,103	50.7	438,942	50.5
Individuos	344,695	42.5	367,320	42.6	374,162	43.1
Consumo	147,947	18.3	166,666	19.3	171,802	19.8
Tarjeta de crédito	62,378	7.7	70,400	8.2	70,400	8.1
Otros Consumo	85,569	10.6	96,266	11.2	101,402	11.7
Hipotecario	196,748	24.3	200,654	23.3	202,360	23.3
Total etapa 1	762,055	94.0	804,423	93.3	813,104	93.6
Etapa 2						
Comercial	19,433	2.4	15,384	1.8	13,575	1.6
Individuos	13,244	1.6	22,542	2.6	22,660	2.6
Consumo	3,872	0.5	6,794	0.8	6,458	0.7
Tarjeta de crédito	2,073	0.3	3,580	0.4	3,580	0.4
Otros Consumo	1,799	0.2	3,214	0.4	2,878	0.3
Hipotecario	9,372	1.2	15,748	1.8	16,202	1.9
Total etapa 2	32,677	4.0	37,926	4.4	36,235	4.2
Etapa 3						
Comercial	5,167	0.6	5,480	0.6	4,984	0.6
Individuos	10,756	1.3	14,446	1.7	14,062	1.6
Consumo	4,504	0.6	6,927	0.8	6,236	0.7
Tarjeta de crédito	2,474	0.3	3,877	0.4	3,877	0.4
Otros Consumo	2,030	0.3	3,050	0.4	2,359	0.3
Hipotecario	6,252	0.8	7,519	0.9	7,826	0.9
Total etapa 3	15,923	2.0	19,926	2.3	19,046	2.2
Total cartera de crédito						
Comercial	441,960	54.5	457,967	53.1	457,501	52.7
Individuos	368,695	45.5	404,308	46.9	410,884	47.3
Consumo	156,323	19.3	180,387	20.9	184,496	21.2
Tarjeta de crédito	66,925	8.3	77,857	9.0	77,857	9.0
Otros Consumo	89,398	11.0	102,530	11.9	106,639	12.3
Hipotecario	212,372	26.2	223,921	26.0	226,388	26.1
Total cartera de crédito	810,655	100.0	862,275	100.0	868,385	100.0

A marzo 2024, la cartera comercial se expandió 3.5% AaA, debido a incrementos del 29.2% en el segmento corporativo y 0.9% en empresas, parcialmente compensado por decrementos del 0.7% en pymes y 3.4% en entidades gubernamentales y entidades financieras. En una base secuencial, la cartera comercial tuvo una ligera contracción del 0.1%.

Por otro lado, la cartera de individuos se expandió un 11.4% AaA, impulsada principalmente por:

La cartera de tarjeta de crédito, con un crecimiento sólido, aumentando 17.8% AaA y 1.2% TaT, que sigue impulsado por nuestra exitosa tarjeta "LikeU".



La cartera de crédito de auto tuvo una evolución positiva, aumentando 34.2% AaA y 6.7% TaT a marzo 2024 resultado de las exitosas alianzas comerciales con los principales fabricantes de autos en México.

La cartera de crédito de nómina, mostró un buen desempeño con un incremento de 14.0% AaA, mientras que creció 1.7% TaT a marzo 2024. En tanto, los créditos personales aumentaron 1.0% AaA, contrayéndose 1.1% TaT a marzo 2024, reflejo del ajuste en el apetito de riesgo realizado al final del 2023.

Finalmente, la cartera hipotecaria continuó mostrando un buen desempeño, aumentando un 6.6% AaA y 1.1% TaT a marzo 2024. Sin embargo, la cartera hipotecaria sigue afectada por la amortización de los portafolios adquiridos, excluyendo este efecto, el crecimiento orgánico de la cartera de crédito hipotecaria habría sido de 8.2% AaA a marzo 2024.

Captación

A marzo 2024, el total de depósitos se situó en Ps.909,536 millones, lo que representó incrementos del 0.8% AaA y del 3.1% TaT. Los depósitos a plazo decrecieron 1.4% AaA, mientras que los depósitos de exigibilidad inmediata aumentaron 2.1% AaA. De forma secuencial, los depósitos de exigibilidad inmediata aumentaron 5.0% TaT mientras que los depósitos a plazo se contrajeron ligeramente un 0.2% TaT.

A marzo 2024, los depósitos de individuos registraron un sólido aumento de 12.3% AaA, mientras que los de corporativos se contrajeron 6.8% AaA, en línea con nuestro enfoque en rentabilidad. Asimismo, a marzo 2024, alcanzamos un 44.6% en la contribución de depósitos de individuos respecto del total de depósitos comparado con el 40.1% del 1T23. El Banco continúa avanzando en mejorar sus costos de fondeo así como en la mejora de la mezcla de depósitos, que da prioridad a los depósitos de individuos y prescinde de ciertos depósitos de corporativos más costosos.

Captación				% Variación	
	Mar-23	Dic-23	Mar-24	TaT	AaA
Vista	578,755	562,520	590,810	5.0	2.1
Plazo	320,865	317,072	316,298	(0.2)	(1.4)
Cuenta global de captación sin movimientos	2,335	2,481	2,428	(2.1)	4.0
Total depósitos	901,955	882,073	909,536	3.1	0.8
Títulos de crédito emitidos	77,831	77,947	78,915	1.2	1.4
Captación Tradicional	979,786	960,020	988,451	3.0	0.9

Margen financiero neto

El margen financiero neto en el 1T24 ascendió a Ps.21,842 millones, aumentando 8.3% AaA y con un decremento de 5.1% de forma secuencial

El incremento del 8.3% AaA del margen financiero neto se explica por el efecto combinado de:

- i) Un aumento de 13.0% AaA en los ingresos por intereses, situándose en Ps.49,836 millones; y
- ii) Un aumento de 16.9% AaA en los gastos por intereses, situándose en Ps.27,994 millones.

El margen de interés neto sobre activos productivos (MIN) para el 1T24, calculado con promedios diarios de activos productivos, se ubicó en 5.48%, comparado con el 5.26% registrado en el 1T23 y el 5.81% reportado en 4T23. El incremento interanual del MIN fue impulsado por un fuerte crecimiento de doble dígito en la cartera de crédito y los depósitos de individuos. De forma secuencial, el decremento se debió a efectos de estacionalidad dado el fuerte crecimiento durante el 4T23.



Margen financiero					
Millones de pesos	1T23	4T23	1T24	% Variación	
				TaT	AaA
Intereses por disponibilidades	1,343	1,475	1,379	(6.5)	2.7
Intereses por cuentas de margen	417	346	315	(9.0)	(24.5)
Intereses y rendimientos de inversiones en valores	10,257	11,614	12,570	8.2	22.6
Intereses y rendimientos de cartera de crédito	23,681	26,578	26,478	(0.4)	11.8
Intereses y rendimiento tarjeta de crédito	4,325	5,393	5,142	(4.7)	18.9
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	155	160	158	(1.3)	1.9
Ingresos por reporto y préstamo de valores	3,943	5,064	3,794	(25.1)	(3.8)
Ingresos por intereses	44,121	50,630	49,836	(1.6)	13.0
Tasa promedio de ingresos por intereses (%)	11.38%	12.50%	12.37%	(13)bps	99bps
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	(4,255)	(4,982)	(4,815)	(3.4)	13.2
Intereses por depósitos a plazo	(8,137)	(8,691)	(8,804)	1.3	8.2
Intereses por títulos de crédito emitidos	(1,425)	(2,010)	(2,067)	2.8	45.1
Intereses por préstamos de bancos y otros organismos	(1,330)	(1,377)	(1,421)	3.2	6.8
Intereses por obligaciones subordinadas	(382)	(450)	(465)	3.3	21.7
Otros	(169)	(212)	(194)	(8.5)	14.8
Intereses a cargo por reporto	(8,251)	(9,894)	(10,228)	3.4	24.0
Gastos por intereses	(23,949)	(27,616)	(27,994)	1.4	16.9
Tasa promedio de gastos por intereses (%)	6.97%	7.56%	7.65%	9bps	68bps
Margen financiero neto	20,172	23,014	21,842	(5.1)	8.3

Estimación preventiva para riesgos crediticios y calidad de activos

Durante el 1T24, la estimación preventiva para riesgos crediticios fue de Ps.6,585 millones, mostrando un incremento de 45.9% AaA reflejando el crecimiento en la cartera de crédito, principalmente del segmento de individuos así como por la recalibración regulatoria del modelo de hipotecas por Ps.621 millones. De forma secuencial, la estimación preventiva para riesgos crediticios aumentó un 11.2%, debido al crecimiento sostenido en la cartera de individuos. La calidad de la cartera permanece saludable, aunada a una gestión prudente del riesgo.

La cartera de crédito total en etapa 3 se ubicó en Ps.19,046 millones a marzo 2024, comparada con los Ps.15,923 millones a marzo 2023 y los Ps.19,926 millones a diciembre 2023, principalmente por el crecimiento en la cartera de consumo.

En tanto, el índice de morosidad se situó en 2.19% a marzo 2024, comparado con el 1.96% a marzo 2023 y el 2.31% a diciembre 2023.

Finalmente, el índice de cobertura se ubicó en 139.81% a marzo 2024, 146.29% a marzo 2023 y 134.15% a diciembre 2023.



Comisiones y tarifas (neto)

Las comisiones y tarifas netas al 1T24 ascendieron a Ps.5,878 millones, con sólidos incrementos del 11.1% AaA y del 11.3% TaT.

La principal contribución a las comisiones y tarifas netas proviene de las comisiones de tarjeta de débito y crédito que representaron el 31.3% del total, seguidas por las comisiones de seguros, de manejo de cuentas y de servicios de cobros y pagos que representaron el 29.5%, 13.4% y 12.2% del total de las comisiones, respectivamente.

Comisiones y tarifas (neto)					
Millones de pesos	1T23	4T23	1T24	% Variación	
				TaT	AaA
Comisiones y tarifas (neto)					
Tarjeta de débito y crédito	1,487	1,865	1,841	(1.3)	23.8
Manejo de cuentas	780	793	789	(0.5)	1.2
Servicios de cobros y pagos	689	596	716	20.1	3.9
Sociedades de inversión	457	503	531	5.6	16.2
Seguros	1,590	1,795	1,732	(3.5)	8.9
Compra venta de valores y operaciones de mercado de dinero	215	(43)	169	—	(21.4)
Negociación de cheques	19	19	3	(84.2)	(84.2)
Comercio exterior	500	175	484	—	(3.2)
Asesoría técnica y ofertas publicas	384	433	445	2.8	15.9
Corresponsalías Bancarias	(197)	(187)	(176)	(5.9)	(10.7)
Otras	(634)	(667)	(656)	(1.6)	3.5
Total	5,290	5,282	5,878	11.3	11.1

Resultado por intermediación

En el 1T24, Banco Santander México registró una ganancia en el resultado por intermediación de Ps.1,679 millones comparada con las ganancias de Ps.654 millones en el 1T23 y de Ps.1,664 millones en el 4T23. Estos resultados provienen del buen desempeño en operaciones de tipo de cambio.

Resultado por intermediación					
Millones de pesos	1T23	4T23	1T24	% Variación	
				TaT	AaA
Valuación					
Divisas	2,159	674	818	21.4	(62.1)
Derivados	2,905	466	(249)	—	(108.6)
Acciones	(9)	(398)	6	101.5	—
Instrumentos de deuda	102	(3)	(101)	—	—
Resultado por valuación	5,157	739	474	(35.9)	(90.8)
Compra / venta de valores					
Divisas	(1,705)	606	(845)	—	(50.4)
Derivados	(2,995)	278	1,780	—	—
Acciones	31	(36)	12	133.3	(61.3)
Instrumentos de deuda	166	77	258	—	55.4
Resultado por compra - venta de valores	(4,503)	925	1,205	30.3	126.8
	654	1,664	1,679	0.9	—



Otros ingresos de la operación

Los otros egresos de la operación en el 1T24 totalizaron Ps.1,520 millones, comparado con los egresos registrados por Ps.767 millones del 1T23 y los egresos por Ps.1,609 millones del 4T23.

La variación del 98.2% AaA en los otros egresos de la operación se debió principalmente al efecto extraordinario del ingreso por la venta de contratos del negocio adquiriente por Ps.784 millones que compensó los mayores egresos de la operación en 1T23;junto con un incremento de 51.5% en los gastos jurídicos y costos por recuperación de cartera; parcialmente compensado por una disminución de 49.1% en castigos y quebrantos, un aumento de Ps.48 millones en la utilidad por venta de bienes adjudicados y un aumento de 35.1% en los ingresos por el registro a valor razonable de bienes adjudicados.

Otros ingresos de la operación					
Millones de pesos	1T23	4T23	1T24	% Variación	
				TaT	AaA
Cancelación de pasivos y reservas	32	26	58	123.1	81.3
Intereses por préstamos al personal	82	89	89	0.0	8.5
Registro valor razonable bienes adjudicados	94	141	127	(9.9)	35.1
Estimación para deterioro de bienes adjudicados	(44)	(80)	(68)	(15.0)	54.5
Utilidad por venta de bienes adjudicados	14	9	62	—	—
Asesoría técnica y servicios de tecnología	36	29	22	(24.1)	(38.9)
Gastos jurídicos y costos por recuperación de cartera	(229)	(258)	(347)	34.5	51.5
Primas pagadas Nafin por garantía cartera Pyme	(236)	(238)	(259)	8.8	9.7
Castigos y quebrantos	(165)	(35)	(84)	140.0	(49.1)
Provisión para contingencias legales y fiscales	(115)	(104)	(91)	(12.5)	(20.9)
Ingreso por venta contratos negocio adquiriente	784	0	0	0.0	(100.0)
Aportación al IPAB	(1,064)	(1,111)	(1,099)	(1.1)	3.3
Otros	44	(77)	70	—	59.1
Total	(767)	(1,609)	(1,520)	(5.5)	98.2

Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración y promoción del 1T24 ascendieron a Ps.11,766 millones, que compara con Ps.10,352 millones del 1T23 y con Ps.13,450 millones del 4T23, lo que representó un incremento del 13.7% AaA y una disminución de 12.5% TaT.

El aumento del 13.7% AaA se debió principalmente a incrementos de 17.4% en remuneraciones y prestaciones al personal, 19.6% en depreciaciones y amortizaciones, Ps.240 millones en traslado de valores y 24.8% en otros gastos; parcialmente compensado por 12.3% de menores gastos de tecnología.

El índice de eficiencia para el 1T24 incrementó en 136 puntos básicos AaA y mejoró 524 puntos básicos TaT, situándose en 42.20%. La mejora secuencial reflejó el buen desempeño en los ingresos, así como un estricto control de los gastos, a pesar de la presión inflacionaria.



Gastos de administración y promoción					
Millones de pesos	1T23	4T23	1T24	% Variación	
				TaT	AaA
Remuneraciones y prestaciones al personal	5,182	6,406	6,085	(5.0)	17.4
Tarjeta de crédito	13	28	51	82.1	—
Honorarios profesionales	281	460	250	(45.7)	(11.0)
Rentas	566	621	609	(1.9)	7.6
Gastos de promoción y publicidad	115	220	184	(16.4)	60.0
Impuestos y derechos	783	503	693	37.8	(11.5)
Gastos de tecnología	1,340	2,251	1,175	(47.8)	(12.3)
Depreciaciones y amortizaciones	1,366	1,443	1,634	13.2	19.6
Traslado de valores	145	413	385	(6.8)	—
Otros	561	1,105	700	(36.7)	24.8
Total	10,352	13,450	11,766	(12.5)	13.7

Impuestos a la utilidad

En el 1T24, Banco Santander México registró un impuesto a la utilidad de Ps.2,657 millones, comparado con Ps.2,938 millones en el 1T23 y de Ps.2,548 millones en el 4T23. La tasa efectiva de impuestos para el trimestre fue del 27.89%, comparada con el 27.81% del 1T23 y el 27.49% del 4T23.

Capitalización y liquidez

El índice de capitalización de Banco Santander México a marzo 2024 fue de 20.13%, comparado con el 22.06% y el 17.54% a marzo 2023 y diciembre 2023, respectivamente. El índice de capitalización del 20.13% está compuesto por 15.25% de capital fundamental (CET1), 1.29% de capital básico no fundamental (Additional Tier 1) y 3.59% de capital complementario (Tier 2).

Durante el trimestre, emitimos un instrumento de deuda subordinada, preferente, que bajo reglas de capitalización es representativo de la parte complementaria del capital neto (Tier 2) a plazo de seis años por un total de \$900 millones de dólares americanos. Banco Santander, nuestra casa matriz, adquirió el 100% de la emisión. Esta transacción forma parte de las emisiones internacionales del Banco y permitió obtener un precio adecuado para nuestra base de capital.

En febrero 2024, Banco Santander México se encontraba clasificado en la categoría I de conformidad con las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 bis de la Ley de Instituciones de Crédito. De acuerdo con el resultado previo obtenido en el mes de marzo 2024, el Banco continúa en la categoría I.



Capitalización			
Millones de pesos	Mar-23	Dic-23	Mar-24
Capital fundamental	149,383	128,083	137,783
Capital básico	161,997	139,959	149,377
Capital complementario	24,519	18,012	32,453
Total capital	186,516	157,971	181,830
Activos en riesgo			
Riesgos de crédito	546,384	570,817	570,634
Riesgos de crédito, mercado y operacional	845,566	900,522	903,359
Riesgos de crédito:			
Capital Fundamental (CET1) (%)	27.34	22.44	24.15
Capital Básico (Tier1)	29.65	24.52	26.18
Capital Complementario (Tier2) (%)	4.49	3.16	5.69
Índice de capitalización (%)	34.14	27.67	31.86
Riesgos totales:			
Capital Fundamental (CET1) (%)	17.67	14.22	15.25
Capital Básico (Tier 1)	19.16	15.54	16.54
Capital Complementario (Tier2) (%)	2.90	2.00	3.59
Índice de capitalización (%)	22.06	17.54	20.13

Indicadores de liquidez			
	Mar-23	Dic-23	Mar-24
Razón de apalancamiento	9.01 %	7.9 %	8.32 %
Coefficiente de cobertura y liquidez (CCL)	212.24 %	192.33 %	186.26 %
Coefficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN)	117.3 %	114.7 %	116.68 %

Para mayor detalle favor de consultar el anexo 6, 15 y 16.



Emisiones de deuda

Información referente a las emisiones de deuda de Banco Santander México

Emisiones BSMX						
Clave de Pizarra	Monto	ISIN	Tipo de instrumento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo de emisión
BSMX 23-3	Ps. 3,500 millones	MX94BS0600B0	Certificados Bursátiles Bancarios	18/12/23	15/12/25	2 años
BSMX 23-2	Ps. 3,230 millones	MX94BS0600A2	Certificados Bursátiles Bancarios	31/03/23	18/03/33	10 años
BSMX 23	Ps. 3,170 millones	MX94BS060092	Certificados Bursátiles Bancarios	31/03/23	26/03/27	4 años
BSMX 22-3	Ps. 5,000 millones	MX94BS060084	Certificados Bursátiles Bancarios	14/07/22	46272	4 años
BSMX 22-2	Ps. 2,790 millones	MX94BS060076	Certificados Bursátiles Bancarios	11/04/22	26/03/29	7 años
BSMX 22	Ps. 7,100 millones	MX94BS060068	Certificados Bursátiles Bancarios	11/04/22	29/03/27	5 años
BSMX 21-2	Ps. 6,500 millones	MX94BS060050	Certificados Bursátiles Bancarios	30/11/21	21/11/28	7 años
BSMX 21	Ps. 3,500 millones	MX94BS060043	Certificados Bursátiles Bancarios	30/11/21	25/11/25	4 años
BSMX 19-2	Ps. 7,150 millones	MX94BS060035	Certificados Bursátiles Bancarios	08/04/19 1ra reapertura el 17/07/19	30/03/26	7 años
BSMX 16-3	Ps. 3,000 millones	MX94BS0300A9	Certificados Bursátiles Bancarios	13/09/16	09/01/26	10 años
Subordinated Debt (AT1)	Usd. 700 millones	USP1507SAJ61	Obligaciones Subordinadas No Preferentes	15/09/21	Perpetual	n/a
Subordinated Debt (Tier 2)	Usd. 900 millones	USP1507UAA09	Obligaciones Subordinadas Preferentes	21/03/24	21/03/30	6 años
Senior notes	Usd. 1,750 millones	US05969BAD55 (144A) and USP1507SAH06 (RegS)	Senior Notes	17/04/20	17/04/25	5 años
Subordinated Debt (Tier 2)	Usd. 1,300 millones	US05969BAC72 (144A) and USP1507SAG23 (RegS)	Obligaciones Subordinadas Preferentes	10/01/18	10/01/28	10 años

III. Banca Responsable

Para Santander, ser sostenible significa tener en cuenta las comunidades en las que está presente –las personas y empresas que las integran–, para generar un progreso social continuo y rentable a nivel económico, ambiental y ético. El Banco se enfoca en promover la inclusión financiera, la equidad, el desarrollo social de las comunidades, la educación, el cuidado del medio ambiente y acompañar a sus clientes en su transición hacia una economía baja en carbono.

A continuación destacamos parte de estos esfuerzos que Banco Santander México (o el Banco) ha llevado a cabo en cada uno de los tres pilares, Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo, (ASG) de la estrategia de sostenibilidad a través de diversas acciones:

Ambiental

Apoyamos la transición hacia una economía baja en carbono. Enfocándonos en establecer objetivos en nuestras carteras con alineación a Net Zero, acompañando a nuestros clientes para acelerar su transición. Buscamos reducir nuestra huella de carbono y nuestro impacto ambiental.

- A marzo 2024, el 51% de las transacciones de bonos locales tuvieron una etiqueta ASG.



- Banco Santander México ocupa el primer lugar en financiamiento de autos verdes. Además de que contamos con grandes alianzas con los principales distribuidores de autos (*Tesla, BYD, GAC Motor, Mazda, Honda, Suzuki, KTM, Caranty, Kavak*).
- Fomentamos la eliminación de plásticos de un solo uso en nuestras oficinas desde 2021.

Social

Promovemos un crecimiento inclusivo. A través de un ambiente laboral diverso e incluyente. Banco Santander México impulsa la inclusión y salud financiera apoyando a la comunidad por medio de la educación, empleabilidad y emprendimiento.

- En el Banco se reconoce la importancia de la diversidad de género, por lo que a marzo un 25% de mujeres conforman la alta dirección, promoviendo la inclusión e impulsando su potencial; conociendo sus perspectivas únicas.
- Nuestro compromiso con la inclusión y diversidad se mantiene como una prioridad. Por lo que nos encontramos orgullosos de que hemos contribuido a que más de 54 mil personas se encuentren incluidas financieramente.
- Buscamos promover el bienestar de las comunidades a las que servimos, por lo que hemos destinado más de Ps.18.5 millones en inversión social, a través de Santander Universidades y diferentes aportaciones con fin social. Beneficiando más de 85 mil personas.

Gobierno Corporativo

El Banco promueve una gobernanza y cultura sólidas en toda la organización, integrando criterios ASG en procesos, gobierno y gestión del riesgo. Mediante una cultura, conducta y comportamiento ético.

- Actualmente, 81% de nuestros consejeros son independientes, garantizando una perspectiva imparcial y experta en la toma de decisiones estratégicas.
- Orgullosamente, el 25% de nuestro consejo está compuesto por mujeres, reafirmando nuestro firme compromiso con la equidad de género y la diversidad en la toma de decisiones.
- Creamos una nueva dirección ejecutiva de sostenibilidad ambiental, social y de gobierno corporativo (*Chief Sustainability Officer, CSO*), que lidera la estrategia de Banca Responsable en Santander México.

Estos son algunos de los índices y reconocimientos que evalúan el desempeño del Banco en el ámbito económico, social y de medio ambiente:



Para mayor información sobre Banco Santander México como Banco Responsable, por favor visitar: <https://www.santander.com.mx/personas/acerca-del-banco/responsabilidad-social/comprometidos/index.html>

IV. Eventos relevantes y actividades representativas

Emisión Tier 2

El 15 de marzo de 2024, Banco Santander México anunció la emisión de obligaciones subordinadas, preferentes, no convertibles en acciones (*Tier 2 Subordinated Preferred Capital Notes*) a una tasa de interés anual fija de 6.921% por un monto de \$900 millones de dólares (las "Obligaciones"). Las Obligaciones fueron ofrecidas mediante una oferta privada dirigida exclusivamente a Banco Santander, nuestra casa matriz, quien adquirió el 100% de la emisión.

Cambios organizacionales

El 12 de marzo de 2024, Banco Santander México informó sobre la incorporación de Laura Cruz Urquiza como Directora General Adjunta de Estrategia, Innovación y Experiencia del Cliente consolidando las áreas que reportaban a Matías Núñez Castro, Director General Adjunto de Digital e Innovación y a Alejandro Cecchi González, Director General Adjunto de Estrategia de Negocios, dado que ambos asumieron nuevas responsabilidades dentro del Grupo Santander.

Acción tomada sobre calificaciones crediticias



El 08 de marzo de 2024, Banco Santander México informó sobre la acción tomada respecto de sus calificaciones por Moody's Investors Service por la aplicación de su nueva metodología para bancos, resultando en una mejora de las siguientes calificaciones:

- Deuda Subordinada Tier- 2 a Baa2 (hyb) desde Baa3 (hyb)
- Deuda Senior a A3 desde Baa1
- Depósitos a A3 desde Baa1

El resto de las calificaciones fueron afirmadas y la perspectiva se mantuvo Estable.

Adquisición de garantía de crédito del IFC

El 25 de enero de 2024, Banco Santander México adquirió una garantía de crédito otorgada por la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), miembro del Grupo Banco Mundial, por un monto de \$93 millones de dólares. La titulización realizada permite una transferencia sintética de riesgo (SRT, por sus siglas en inglés) y libera recursos para otorgar nuevos créditos para sus clientes.

Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas

El 25 de abril de 2024, Banco Santander México informó que con esa fecha celebró su Asamblea General Anual Ordinaria de accionistas, en la que se aprobó, entre otras, las siguientes resoluciones:

- El pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de Ps.16,690 millones, el cual se propuso sea pagado el 26 de junio de 2024 a razón de Ps.2.461171697067 por acción en proporción al número de acciones que cada accionista detente en esa fecha.
- Integración del Consejo de Administración, para quedar como sigue:

Consejeros Serie "F" Independientes	
Laura Reneé Diez Barroso Azcárraga	Presidenta
César Augusto Montemayor Zambrano	Consejero propietario
Ángel Alverde Losada	Consejero propietario
José Antonio Pérez Antón	Consejero suplente
Alberto Torrado Martínez	Consejero suplente
Juan Antonio Carlos Cortina Gallardo	Consejero suplente
Rogelio Zambrano Lozano	Consejero suplente
Consejeros Serie "F" No Independientes	
Felipe Francisco García Ascencio	Consejero propietario
Daniel Barriuso Rojo	Consejero propietario
Pablo Fernando Quesada Gómez	Consejero suplente
Consejeros Serie "B" Independientes	
María de Lourdes Melgar Palacios	Consejero propietario
Joaquín Vargas Guajardo	Consejero propietario
Maria Eugenia Gibbons Nosti	Consejero propietario
Melanie Elizabeth Devlyn Gómez	Consejero suplente
Guillermo Francisco Vogel Hinojosa	Consejero suplente
Felipe Luis Morenes Botín-Sanz de Sautuola	Consejero suplente

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

- El 27 de febrero de 2024, Banco Santander México informó que con esa fecha celebró una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en la que se aprobó, entre otras, la siguiente resolución:
 - Emisión de Instrumentos de Capital que computen como parte del Capital Complementario (*TIER 2 capital*) de la Sociedad.



- El 13 de febrero de 2024, Banco Santander México informó que con esa fecha celebró una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en la que se aprobó, entre otras, la siguiente resolución:
 - Llevar a cabo una reforma integral de los estatutos de la sociedad con el objetivo de eliminar cualquier referencia al régimen aplicable a las Sociedades Anónimas Bursátiles, toda vez que el banco se deslistó de la bolsa.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El 13 de febrero de 2024, Banco Santander México informó que con esa fecha celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas, en la que se aprobó, entre otras, la siguiente resolución:

- Renuncia, nombramiento y, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración propietarios y suplentes, correspondientes a las Series de acciones "F" y "B" representativas del capital social.

V. Premios y reconocimientos

Santander Private Banking: Siete años consecutivos siendo reconocidos por Euromoney

La prestigiosa revista Euromoney, nos ha reconocido un año más por nuestro liderazgo, sumando así siete años consecutivos en obtener este reconocimiento. Este año Santander Private Banking México fue premiada en cuatro categorías:

- Mejor Banca Privada Internacional de México
- Mejor Banca Privada de México
- Mejor Gestión Discrecional de Portafolios en México
- Mejor Banca Privada Internacional de Latinoamérica

Lo anterior confirma nuestro liderazgo y la dedicación a nuestros clientes brindando un servicio de punta a punta, ofreciendo atención personalizada, con capacidades y productos con los más altos estándares a nivel global.

Por cuarto año consecutivo, S&P Global incluye a Santander México en el "Sustainability Yearbook 2024"

Gracias a nuestro continuo compromiso con la sostenibilidad corporativa, Santander México fue incluido por cuarto año consecutivo como miembro del *Sustainability Yearbook 2024* de *S&P Global*, siendo una de las dos instituciones financieras en México en ser incluidas en este anuario.



VI. Calificaciones de riesgo

El 8 de marzo de 2024, como resultado de la aplicación de la nueva metodología para bancos de Moody's, mejoraron las calificaciones de Deuda Subordinada Tier-2, Deuda Senior y Depósitos de Banco Santander México.

Banco Santander México	Fitch Ratings	Moody's
Escala global		
Moneda extranjera		
Largo plazo	BBB+	A3
Corto plazo	F2	P-2
Moneda local		
Largo plazo	BBB+	A3
Corto plazo	F2	P-2
Escala nacional		
Largo plazo	AAA(mex)	Aaa.mx
Corto plazo	F1+(mex)	Mx-1
Calificación de Viabilidad (VR)	bbb-	N/A
Calificación de Soporte de los Accionistas (SSR)	bbb+	N/A
Evaluaciones de Riesgo de Contraparte (CR)		
Largo plazo	N/A	A3 (cr)
Corto plazo	N/A	P-2 (cr)
Evaluación del Riesgo Crediticio Base (BCA)	N/A	baa2
Evaluación del Riesgo Crediticio Base Ajustado (BCA)	N/A	A3
Perspectiva	Estable	Estable
Emisiones internacionales		
Notas subordinadas Tier 2 bajo Basilea III con vencimiento en 2028	BBB-	Baa2 (hyb)
Notas Senior con vencimiento en 2025	BBB+	A3
Obligaciones subordinadas, no preferentes, perpetuas y susceptibles de ser convertidas en acciones (AT1)		
Escala global		
Moneda extranjera		
Largo plazo	BB+	Ba1 (hyb)

Santander Inclusión Financiera	Fitch Ratings
Escala nacional	
Largo plazo	AAA (mex)
Corto plazo	F1+ (mex)
Perspectiva	Estable

Definiciones (por sus siglas en inglés):

- BCA = Baseline Credit Assessment
- SSR = Shareholder Support Rating
- VR = Viability Rating
- CR= Counterparty Risk Assessments
- AT1 = Additional Tier 1
- N/A= No Aplica



VII. Definición de ratios

ROAE: La utilidad neta anualizada dividida por el capital promedio.

Eficiencia: Los gastos de administración y promoción anualizados sobre el margen bruto de explotación anualizado (antes de gastos de administración y promoción y estimación preventiva para riesgos crediticios).

Recurrencia: Comisiones netas anualizadas dividida entre los gastos de administración y promoción anualizados (sin amortizaciones y depreciaciones netas).

MIN: Margen financiero neto anualizado / promedio diario de activos productivos.

Costo de riesgo: Estimación preventiva para riesgos crediticios anualizada dividida entre la cartera de crédito promedio.

Nota:

Las cifras anualizadas consideran:

- 1T24*4 para los índices del trimestre.
- Las cifras promedio son calculadas usando 1T23 y 1T24.

ACERCA DE BANCO SANTANDER MÉXICO

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Banco Santander México), uno de los principales bancos en México, ofrece una amplia gama de productos y servicios financieros, incluyendo la banca comercial e individuos, servicios de asesoría financiera, así como otras actividades de inversión. Banco Santander México ofrece una plataforma de servicios financieros dirigida a los segmentos medio y alto de la población y pequeñas y medianas empresas. También proporciona servicios financieros integrados a las grandes compañías multinacionales en México. Al 31 de marzo de 2024, Banco Santander México tenía activos totales por Ps.1,764 miles de millones y más de 20.6 millones de clientes. Con sede en la Ciudad de México, la compañía opera 1,343 sucursales y oficinas en todo el país y cuenta con un total de 26,177 empleados.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Santander México contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

FELIPE GARCÍA ASCENCIO

Director General

SILVINA CRIADO

Chief Financial Officer

EMILIO DE EUSEBIO SAIZ

Director General Adjunto de Intervención y
Control de Gestión

JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS

Director Ejecutivo de Contraloría Financiera

PABLO AGOTE ALIQUÉ

Chief Audit Executive

La información financiera presentada en este reporte se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente. El tipo de cambio empleado para la conversión de las operaciones en moneda extranjera a pesos es de Ps.16.5323

Contacto

Germán Velasco Robles – Managing Director - IRO

+ 52 - 55-52578126

gvelasco@santander.com.mx

Relación con Inversionistas

investor@santander.com.mx

www.santander.com.mx



AVISO LEGAL

Banco Santander México advierte que esta presentación puede contener declaraciones a futuro. Estas declaraciones a futuro podrán encontrarse en varias partes a lo largo de esta presentación e incluyen, sin limitación, declaraciones con respecto a nuestras intenciones, creencias, objetivos o expectativas actuales relativas al crecimiento de nuestros activos y fuentes de financiamiento; al crecimiento del negocio con base en comisiones; a la expansión de nuestra red de distribución; a los planes de financiamiento; competencia; al impacto de la legislación y su interpretación; a la acción de modificar o revocar nuestra licencia bancaria; a nuestra exposición a los riesgos de mercado incluyendo los riesgos respecto a tasas de interés, tipo de cambio y precios de mercado; a nuestra exposición a riesgos crediticios incluyendo riesgos por falta de pago; a la proyección de gastos de capital; a los requerimientos de capitalización y nivel de reservas y de liquidez; a la inversión en nuestra plataforma de tecnología de la información; a las tendencias que afecten a la economía en general y a nuestros resultados de operación y condición financiera. Mientras que estas declaraciones a futuro representan nuestro juicio y futuras expectativas con relación al desarrollo del negocio, muchos otros factores importantes podrían causar que los resultados reales difieran sustancialmente de los previstos en nuestros pronósticos. Estos factores incluyen, entre otras cosas: cambios en los mercados de capitales en general que puedan afectar las políticas o tendencias respecto del crédito a México o a compañías mexicanas; cambios en las condiciones económicas tanto en México en lo particular, como globalmente; cambios en las políticas monetarias, de intercambio de divisas y de tasas de interés que dicte el Banco de México; inflación; deflación; desempleo; turbulencia no anticipada en las tasas de interés; movimientos en los tipos de cambio de divisas; movimientos en los precios de acciones u otras tasas o precios; cambios en las políticas, legislaciones y regulaciones mexicanas o extranjeras; cambios en los requerimientos para realizar aportaciones o contribuciones adicionales de capital, o para recibir apoyo derivado de programas que mantenga el gobierno mexicano; cambios en impuestos y en su legislación; competencia, cambios en precios por el entorno competitivo; nuestra imposibilidad de contratar coberturas para ciertos riesgos económicos; condiciones económicas que afecten el gasto del consumidor y que afecte la capacidad de nuestros clientes de cumplir con sus obligaciones; adecuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios; incremento en el incumplimiento de pago de los deudores; nuestra incapacidad para integrar exitosa y efectivamente adquisiciones o para evaluar los riesgos derivados de la adquisición de activos; cambios tecnológicos; cambios en los hábitos de gasto y de ahorro del consumidor; incremento de costos; incrementos no anticipados en financiamiento y otros costos o la imposibilidad de obtener deuda adicional o financiación de capital en términos atractivos y cambios en regulaciones bancarias o su interpretación, incumplimiento de estas. Las palabras “creemos”, “podremos”, “haremos”, “estimamos”, “continuamos”, “anticipamos”, “pretendemos”, “esperamos”, “pronosticamos” y palabras similares, tienen la intención de identificar proyecciones a futuro. Favor de no generar expectativas, indebidas basado en las proyecciones a futuro, que fueron ciertos solo en la fecha en la que fueron hechas. No asumimos la responsabilidad de actualizar públicamente o revisar las proyecciones a futuro después de haber distribuido esta presentación, con base en nueva información, eventos futuros u otros factores. Ante los riesgos e incertidumbres descritos anteriormente, los eventos y situaciones futuras discutidos anteriormente pudieran no ocurrir y no garantizan el rendimiento futuro.

Nota: La información que contiene esta presentación no está auditada. No obstante, las cuentas consolidadas están preparadas con base en los principios y regulaciones contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para las Instituciones de Crédito. Todas las cifras presentadas están en millones de pesos mexicanos, a menos que se indique lo contrario. Las cifras históricas no están ajustadas a la inflación.



VIII. Estados financieros consolidados

Banco Santander México

- Estado de Situación Financiera Consolidado
- Estado de Resultados Integral Consolidado
- Estado de Variaciones en el Capital Contable Consolidado
- Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

La información contenida en este reporte y los Estados Financieros de las Subsidiarias de Banco Santander México pueden ser consultados en la página de Internet: <https://www.santander.com.mx/ir> o bien a través del siguiente acceso directo: <https://www.santander.com.mx/ir/informacion-trimestral>

Existe también información de Santander México en el sitio de la CNBV: <https://www.gob.mx/cnbv>



Estado de situación financiera consolidado					
Millones de pesos					
	2023				2024
	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar
Activo					
Efectivo y equivalentes de efectivo	83,843	85,821	115,069	93,901	90,003
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	2,677	1,969	2,136	2,491	2,456
Inversiones en instrumentos financieros	468,908	501,466	492,350	518,140	552,363
Instrumentos financieros negociables	113,814	155,844	144,104	162,192	178,788
Instrumentos financieros para cobrar o vender	287,069	244,570	239,929	247,381	264,740
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	68,025	101,052	108,317	108,567	108,835
Deudores por reporte	241,552	182,401	165,172	73,793	72,233
Instrumentos financieros derivados	235,489	172,950	179,245	152,938	68,658
Con fines de negociación	223,934	160,851	163,496	140,426	54,298
Con fines de cobertura	11,555	12,099	15,749	12,512	14,360
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	(22)	(14)	(48)	(19)	(24)
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1					
Créditos comerciales	417,360	413,724	425,125	437,103	438,942
Actividad empresarial o comercial	317,981	318,192	331,408	341,662	342,875
Entidades financieras	11,315	13,600	12,365	13,146	6,745
Entidades gubernamentales	88,064	81,932	81,352	82,295	89,322
Créditos de consumo	147,947	156,897	166,014	166,666	171,802
Créditos a la vivienda	196,748	198,458	202,111	200,654	202,360
Media y residencial	187,637	189,625	193,317	192,194	193,976
De interés social	787	974	1,178	1,290	1,370
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	8,324	7,859	7,616	7,170	7,014
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	762,055	769,079	793,250	804,423	813,104
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2					
Créditos comerciales	19,433	20,010	19,477	15,384	13,575
Actividad empresarial o comercial	19,333	19,506	19,477	15,332	13,529
Entidades financieras	100	504	—	52	46
Entidades gubernamentales	—	—	—	—	—
Créditos de consumo	3,872	4,365	5,570	6,794	6,458
Créditos a la vivienda	9,372	9,745	10,156	15,748	16,202
Media y residencial	9,038	9,511	9,884	15,395	15,846
De interés social	34	30.00	44.00	102	108
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	300	204	228	251	248
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	32,677	34,120	35,203	37,926	36,235
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3					
Créditos comerciales	5,167	5,553	5,783	5,480	4,984
Actividad empresarial o comercial	5,167	5,553	5,783	5,480	4,984
Entidades financieras	—	—	—	—	—
Entidades gubernamentales	—	—	—	—	—
Créditos de consumo	4,504	5,294	6,068	6,927	6,236
Créditos a la vivienda	6,252	6,641	7,011	7,519	7,826
Media y residencial	5,641	5,989	6,354	6,872	7,110
De interés social	6	26	52	78	112
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	605	626	605	569	604
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	15,923	17,488	18,862	19,926	19,046
Cartera de crédito	810,655	820,687	847,315	862,275	868,385
(+/-) Partidas diferidas	2,623	3,347	3,405	3,381	3,533
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(23,293)	(24,118)	(25,847)	(26,731)	(26,629)



Cartera de crédito (neto)	789,985	799,916	824,873	838,925	845,289
Derechos de cobro adquiridos (neto)	—	—	—	—	—
Total de cartera de crédito (neto)	789,985	799,916	824,873	838,925	845,289
Otras cuentas por cobrar (neto)	115,131	116,006	98,119	87,498	69,399
Bienes adjudicados (neto)	998	1,103	1,268	1,363	1,375
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	—	—	—	—	—
Pagos anticipados y otros activos (neto)	3,420	3,571	3,446	3,305	3,675
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	13,237	13,186	13,533	14,861	14,403
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	6,297	6,303	6,278	6,554	6,767
Inversiones permanentes	123	125	131	131	140
Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	23,149	23,478	24,718	25,166	24,784
Activos intangibles (neto)	8,621	9,277	9,854	11,772	11,291
Crédito mercantil	1,735	1,735	1,735	1,735	1,735
Total activo	1,995,143	1,919,293	1,937,879	1,832,554	1,764,547
Pasivo					
Captación tradicional	979,786	946,158	955,464	960,020	988,451
Depósitos de exigibilidad inmediata	578,755	559,919	556,838	562,520	590,810
Depósitos a plazo - público en general	248,805	257,871	278,051	278,364	281,427
Depósitos a plazo - mercado de dinero	72,060	51,412	40,496	38,708	34,871
Titulos de crédito emitidos	77,831	74,622	77,593	77,947	78,915
Cuenta global de captación sin movimientos	2,335	2,334	2,486	2,481	2,428
Préstamos interbancarios y de otros organismos	46,403	32,080	32,046	45,039	38,261
De exigibilidad inmediata	16,164	3,834	4,465	14,021	5,539
De corto plazo	16,727	13,449	13,417	21,361	21,442
De largo plazo	13,512	14,797	14,164	9,657	11,280
Acreeedores por reporto	189,397	201,376	184,354	225,451	240,948
Préstamo de valores	1	1	1	1	2
Colaterales vendidos o dados en garantía	130,921	174,827	192,181	99,314	86,728
Reportos (saldo acreedor)	107,468	144,551	151,104	64,163	53,645
Préstamo de valores	23,453	30,276	41,077	35,151	33,083
Instrumentos financieros derivados	227,452	162,711	168,913	147,505	60,093
Con fines de negociación	223,588	155,608	163,545	140,697	53,220
Con fines de cobertura	3,864	7,103	5,368	6,808	6,873
Ajuste de valuación por cobertura de pasivos financieros	0	0	0	—	—
Pasivos por arrendamiento	7,023	7,052	7,038	7,353	7,598
Otras cuentas por pagar	194,324	168,300	177,470	140,633	115,929
Acreeedores por liquidación de operaciones	121,771	93,809	101,345	72,714	48,675
Acreeedores por cuentas de margen	121	18	13	132	35
Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo	28,825	28,943	30,611	20,065	21,965
Contribuciones por pagar	1,315	1,586	1,356	1,719	1,605
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	42,292	43,944	44,145	46,003	43,649
Instrumentos financieros que califican como pasivo	36,032	34,556	34,856	34,348	48,057
Obligaciones subordinadas en circulación	36,032	34,556	34,856	34,348	48,057
Pasivo por beneficios a los empleados	9,354	9,837	10,716	12,480	10,664
Créditos diferidos y cobros anticipados	275	244	169	91	145
Total pasivo	1,820,968	1,737,142	1,763,208	1,672,235	1,596,876



Capital contable					
Capital contribuido	34,702	34,702	34,702	34,702	34,702
Capital social	29,799	29,799	29,799	29,799	29,799
Prima en venta de acciones	4,903	4,903	4,903	4,903	4,903
Capital ganado	139,432	147,411	139,930	125,581	132,936
Reservas de capital	28,200	30,156	30,156	30,156	30,156
Resultados acumulados	119,924	125,834	117,795	101,882	108,654
Resultado de ejercicios anteriores	109,233	107,176	92,394	69,759	98,718
Actualización de resultados de ejercicios anteriores	3,065	3,065	3,065	3,065	3,065
Resultado neto	7,626	15,593	22,336	29,058	6,871
Otros resultados integrales	(8,692)	(8,579)	(8,021)	(6,457)	(5,874)
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	(5,661)	(5,083)	(4,606)	(2,802)	(2,849)
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(683)	(1,192)	(1,097)	(924)	(283)
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(2,357)	(2,313)	(2,327)	(2,740)	(2,751)
Efecto acumulado por conversión	9	9	9	9	9
Total participación controladora	174,134	182,113	174,632	160,283	167,638
Total participación no controladora	41	38	39	36	33
Total capital contable	174,175	182,151	174,671	160,319	167,671
Total pasivo y capital contable	1,995,143	1,919,293	1,937,879	1,832,554	1,764,547

Cuentas de orden					
Activos y pasivos contingentes	140	148	56	55	20
Compromisos crediticios	314,305	332,772	333,610	336,737	348,554
Bienes en fideicomiso o mandato	195,117	195,391	187,269	190,435	182,654
Fideicomisos	192,592	193,698	185,971	189,161	181,693
Mandatos	2,525	1,693	1,298	1,274	961
Bienes en custodia o en administración	1,755,162	1,768,812	1,804,563	1,454,693	1,199,071
Colaterales recibidos por la institución	269,617	217,174	209,516	110,396	107,149
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	105,437	146,075	151,730	69,765	57,632
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	208,344	80,958	82,749	119,115	95,273
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	726	776	812	898	963
Otras cuentas de registro	1,969,461	1,997,564	2,130,570	2,096,310	2,142,007
	4,818,309	4,739,670	4,900,875	4,378,404	4,133,323

“Los presentes estados de situación financiera consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

El saldo histórico del capital social es de Ps.25,660 millones.

FELIPE GARCÍA ASCENCIO
Director General

SILVINA CRIADO
Chief Financial Officer

EMILIO DE EUSEBIO SAIZ
Director General Adjunto de Intervención y Control de Gestión

JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS
Director Ejecutivo de Intervención General

PABLO AGOTE ALIQUÉ
Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera consolidados

www.santander.com.mx



Estado de resultado integral consolidado						
Millones de pesos						
	2023					2024
	1T	2T	3T	4T	12M	1T
Ingresos por intereses	44,121	48,696	49,502	50,630	192,949	49,836
Gastos por intereses	(23,949)	(28,028)	(27,377)	(27,616)	(106,970)	(27,994)
Margen financiero	20,172	20,668	22,125	23,014	85,979	21,842
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(4,512)	(4,439)	(6,471)	(5,920)	(21,342)	(6,585)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	15,660	16,229	15,654	17,094	64,637	15,257
Comisiones y tarifas cobradas	7,928	8,299	8,231	8,284	32,742	8,535
Comisiones y tarifas pagadas	(2,638)	(2,487)	(2,478)	(3,002)	(10,605)	(2,657)
Resultado por intermediación	654	2,092	1,587	1,664	5,997	1,679
Otros ingresos de la operación	(767)	(1,714)	(1,394)	(1,609)	(5,484)	(1,520)
Gastos de administración y promoción	(10,352)	(11,601)	(12,257)	(13,450)	(47,660)	(11,766)
Resultado de la operación	10,485	10,818	9,343	8,981	39,627	9,528
Participación en el resultado de asociadas	79	217	—	289.00	585	—
Resultado antes de impuestos a la utilidad	10,564	11,035	9,343	9,270	40,212	9,528
Impuestos a la utilidad causados	(2,940)	(3,304)	(4,026)	(3,575)	(13,845)	(2,492)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	2	236	1,426	1,027	2,691	(165)
Resultado por operaciones continuas	7,626	7,967	6,743	6,722	29,058	6,871
Operaciones discontinuadas	—	—	—	—	—	—
Resultado neto	7,626	7,967	6,743	6,722	29,058	6,871
Otros Resultados integrales	375	113	558	1,564	2,610	583
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	651	578	477	1,804	3,510	(47)
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(269)	(509)	95	173	(510)	641
Remediación de beneficios definidos a los empleados	(7)	44	(14)	(413)	(390)	(11)
Participación en ORI de otras entidades	—	—	—	—	—	—
Resultado integral	8,001	8,080	7,301	8,286	31,668	7,454
Resultado neto atribuible a:	7,626	7,967	6,743	6,722	29,058	6,871
Participación controladora	7,626	7,967	6,743	6,722	29,058	6,871
Participación no controladora	—	—	—	—	—	—
Resultado integral atribuible a:	8,001	8,080	7,301	8,286	31,668	7,454
Participación controladora	8,001	8,080	7,301	8,286	31,668	7,454
Participación no controladora	—	—	—	—	—	—
Utilidad básica por acción ordinaria	1.12	1.18	0.99	0.99	4.28	1.01



"Los presentes estados de resultados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

FELIPE GARCÍA ASCENCIO

Director General

SILVINA CRIADO

Chief Financial Officer

EMILIO DE EUSEBIO SAIZ

Director General Adjunto de Intervención y
Control de Gestión

JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS

Director Ejecutivo de Intervención General

PABLO AGOTE ALIQUÉ

Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados

www.santander.com.mx



Estado de cambios en el capital contable consolidado

Del 1o. de enero al 31 de marzo de 2024

Millones de pesos

CONCEPTO	Capital contribuido		Capital ganado							Participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados Acumulados	Valuación de Instrumentos Financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remediones por Beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Total participación controladora		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	29,799	4,903	30,156	101,882	(2,802)	(924)	(2,740)	9	160,283	36	160,319
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS											
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOVIMIENTOS DE RESERVAS											
Reservas de Capital									0		0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO INTEGRAL											
Resultado neto				6,871					6,871		6,871
Otros resultados integrales											
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender					(47)				(47)		(47)
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo						(683)			641		641
Intereses sobre Obligaciones subordinadas perpetuas no preferentes convertibles a capital				(99)					(99)		(99)
Remediones por beneficios definidos a los empleados							(11)		(11)		(11)
Participación no controladora									0	(3)	(3)
Total	0	0	0	6,772	(47)	641	(11)	0	7,355	(3)	7,352
SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2024	29,799	4,903	30,156	108,654	(2,849)	(283)	(2,751)	9	167,638	33	167,671



"El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

FELIPE GARCÍA ASCENCIO

Director General

SILVINA CRIADO

Chief Financial Officer

EMILIO DE EUSEBIO SAIZ

Director General Adjunto de Intervención y
Control de Gestión

JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS

Director Ejecutivo de Intervención General

PABLO AGOTE ALIQUE

Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

www.santander.com.mx



Estado de flujos de efectivo consolidado

Del 1o. de enero al 31 de marzo de 2024

Millones de pesos

Resultado antes de Impuestos a la Utilidad		9,528
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalente de efectivo	(911)	
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	650	
Amortizaciones de activos intangibles	984	
Provisiones	91	814
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento		
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	1,288	
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	465	
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital	99	1,852
Cambios en partidas de operación		
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	(8,065)	
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	36	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores)(neto)	(36,015)	
Cambio en deudores por reporto (neto)	1,560	
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	86,128	
Cambio en cartera de crédito (neto)	(6,970)	
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	19,332	
Cambio en bienes adjudicados (neto)	(12)	
Cambio en otros activos operativos (neto)	(596)	
Cambio en captación tradicional	28,432	
Cambio en acreedores por reporto	15,497	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	(12,587)	
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	(87,476)	
Cambio en otros pasivos operativos	200	
Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	423	
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	(1,816)	
Cambio en otras cuentas por pagar	(24,379)	
Pagos de impuestos a la utilidad	(3,652)	(29,960)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		(17,766)
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	5	
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(192)	
Pagos por adquisición de activos intangibles	(503)	
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	(10)	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(700)
Actividades de financiamiento:		
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	14,906	



Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	14,906
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	(3,560)
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalente de efectivo	(338)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	93,901
Efectivo y equivalentes al final del periodo	90,003

El presente estado de flujo de efectivo consolidado se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujo de efectivo consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

FELIPE GARCÍA ASCENCIO

Director General

SILVINA CRIADO

Chief Financial Officer

EMILIO DE EUSEBIO SAIZ

Director General Adjunto de Intervención y
Control de Gestión

JUAN CARLOS GARCÍA CONTRERAS

Director Ejecutivo de Intervención General

PABLO AGOTE ALIQUE

Chief Audit Executive

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados

www.santander.com.mx



IX. Notas a los estados financieros consolidados

- Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los efectos originados por el Huracán Otis
- Nuevos pronunciamientos contables
- Notas a los estados financieros

La información contenida en este reporte y los Estados Financieros de las Subsidiarias de Banco Santander México pueden ser consultados en la página de Internet: <https://www.santander.com.mx/ir> o bien a través del siguiente acceso directo: <https://www.santander.com.mx/ir/informacion-trimestral>

Existe también información de Santander México en el sitio de la CNBV: <https://www.gob.mx/cnbv>

Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los efectos originados por el Huracán Otis

Programa de apoyo a deudores del Huracán Otis

La Asociación de Bancos de México (ABM) determinó apoyar a los clientes de las instituciones de crédito del país mediante la emisión de un programa de apoyo para atenuar los efectos originados por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes, inundación fluvial y pluvial (Huracán Otis) ocurridas el 24 y 25 de octubre de 2023 en 2 municipios del estado de Guerrero. Este programa de apoyo para deudores del Huracán Otis (PADHO) consiste en diferir el pago de capital y/o intereses de los créditos hasta por seis meses adicionales, sin cargos por intereses con respecto al monto total exigido a los acreditados, incluidos accesorios; para su implementación fue necesario que la ABM solicitara a la CNBV la emisión de diversas medidas contables temporales especiales (Criterios Contables Especiales).

Los Criterios Contables Especiales son aplicables respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez del estado de Guerrero, así como que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023 según lo indicado en el Criterio Contable B-6. En el caso de créditos revolventes, el PADHO sólo es aplicable a las disposiciones autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023.

Los créditos que sean reestructurados o renovados con motivo de la implementación del PADHO no se consideran como reestructuras y podrán no traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito en términos de lo establecido en el Criterio Contable B-6. En caso de que el crédito sea renovado o reestructurado, el nuevo plazo de vencimiento que se otorgue no podrá exceder en más de 6 meses la fecha de vencimiento original de las operaciones.

Los Criterios Contables Especiales son aplicables siempre y cuando los trámites de reestructuración o renovación estén finalizados a más tardar el 30 de abril de 2024.

Cuando las reestructuras o renovaciones incluyan quitas, condonaciones, bonificaciones, o descuentos sobre el saldo del crédito que repercutan en menores pagos para los acreditados, como mecanismo para fortalecer la liquidez de estos últimos, se difiere la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, relacionadas con el otorgamiento de quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos a los clientes.

En la aplicación de los Criterios Contables Especiales, las instituciones de crédito deben apegarse a las siguientes condiciones:

- a) No realizar modificaciones contractuales que consideren explícita o implícitamente la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración.
- b) En el caso de créditos revolventes dirigidos a personas físicas, las líneas de crédito autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deben restringirse o disminuirse en más del cincuenta por ciento de la porción no dispuesta de dichas líneas, ni cancelarse.
- c) En el caso de créditos revolventes dirigidos a personas morales, las líneas de crédito autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deben cancelarse, restringirse ni disminuirse, incluida la parte no dispuesta de dichas líneas.
- d) No solicitar garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

Para la aplicación de los Criterios Contables Especiales, las instituciones de crédito deben entregar a la CNBV las condiciones generales del PADHO otorgado a los clientes a más tardar quince días naturales posteriores a su implementación, así como un informe detallado de las reestructuras o renovaciones efectuadas.



La Institución decidió implementar el PADHO con el objetivo de apoyar a los clientes afectados por el Huracán Otis para lo cual aplicó los Criterios Contables Especiales. Este PADHO comprende lo siguiente:

Crédito personal y crédito de nómina:

La Institución otorgó una prórroga a la obligación de pago de las amortizaciones correspondientes a seis meses contados a partir de la inscripción al PADHO. Es decir, la fecha de vencimiento del crédito se prorroga seis meses respecto de su plazo original con la finalidad de aplicar la prórroga de las amortizaciones durante el plazo establecido en el PADHO, las cuales pueden incluir capital o principal, intereses, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y accesorios devengados. Estos conceptos no causarán un interés adicional.

Crédito automotriz:

La Institución otorgó una prórroga a la obligación de pago de las amortizaciones correspondientes a seis meses contados a partir de la inscripción al PADHO. Es decir, la fecha de vencimiento del crédito se prorroga seis meses respecto de su plazo original con la finalidad de aplicar la prórroga de las amortizaciones durante el plazo establecido en el PADHO, las cuales pueden incluir capital o principal, intereses, IVA y accesorios devengados. Estos conceptos no causarán un interés adicional.

Crédito a la vivienda:

La Institución otorgó una prórroga a la obligación de pago de las amortizaciones correspondientes a seis meses contados a partir de la inscripción al PADHO. Es decir, la fecha de vencimiento del crédito se prorroga seis meses respecto de su plazo original con la finalidad de aplicar la prórroga de las amortizaciones durante el plazo establecido en el PADHO, las cuales pueden incluir capital o principal, intereses, IVA y accesorios devengados. Estos conceptos no causarán un interés adicional.

Tarjeta de crédito:

El apoyo otorgado por la Institución consistió en no exigir el pago mínimo por el periodo comprendido entre la fecha efectiva de inscripción al PADHO y el mes de abril de 2024. Durante este periodo no se generarán intereses sobre el saldo revolvente, incluyendo las nuevas disposiciones que se hagan con cargo a la tarjeta de crédito. Adicionalmente, los intereses generados entre el 24 de octubre de 2023 y la fecha de inscripción al PADHO serán bonificados.

Crédito PyME – Simple:

La Institución otorgó una prórroga a la obligación de pago de las amortizaciones correspondientes a seis meses contados a partir de la inscripción al PADHO. Es decir, la fecha de vencimiento del crédito se prorroga seis meses respecto de su plazo original con la finalidad de aplicar la prórroga de las amortizaciones durante el plazo establecido en el PADHO, las cuales pueden incluir capital o principal, intereses, IVA y accesorios devengados. Estos conceptos no causarán un interés adicional.

Crédito PyME – Ágil y Access:

El apoyo otorgado por la Institución consistió en no exigir el pago mínimo por el periodo comprendido entre la fecha efectiva de inscripción al PADHO y el mes de abril de 2024. Durante este periodo no se generarán intereses sobre el saldo revolvente, incluyendo las nuevas disposiciones que se hagan con cargo al crédito. Adicionalmente, los intereses generados entre el 24 de octubre de 2023 y la fecha de inscripción al PADHO serán bonificados.

Al 31 marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Institución mantiene 36,702 y 40,123 créditos inscritos en el PADHO por un importe de Ps. 3,304 y Ps.3,464, respectivamente. Estos créditos se encuentran segregados como sigue:

	Mar-24		Dic-23	
	Número de créditos	Millones de pesos	Número de créditos	Millones de pesos
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	224	248	363	400
Créditos de consumo	33,614	1,203	34,522	1,186
Créditos a la vivienda	1,384	1,847	1,405	1,857
Microcréditos	1,480	4	3,833	21
Total	36,702	3,302	40,123	3,464



La Institución consideró lo establecido en el Criterio Contable B-6 respecto a la definición y tratamiento contable de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3, así como lo relacionado con reestructuraciones y renovaciones.

En este mismo sentido, la Institución determinó los importes que hubieran resultado en caso de no haberse aplicado los Criterios Contables Especiales conforme lo siguiente:

Estableció la clasificación de los créditos que se hubieran mantenido como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2, así como de aquellos créditos que hubieran sido clasificados cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de no haber aplicado los Criterios Contables Especiales al realizar el cambio de condiciones, es decir, como si los créditos se hubieran reestructurado en los mismos términos pero se reconocieran bajo la norma contable general;

– Para aquellos créditos que hubieran sido traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, determinó el importe de los intereses devengados cuya acumulación se hubiera suspendido, y

– Utilizando la clasificación de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2, así como la de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, y disminuyendo de la exposición el importe de los intereses cuya acumulación se hubiera suspendido según lo indicado en el punto anterior, se recalculó la probabilidad de incumplimiento tomando en consideración la clasificación de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 como parte del proceso de la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

En caso de no haberse aplicado los Criterios Contables Especiales, la Institución hubiera presentado los siguientes importes en el estado de situación financiera consolidado y en el estado de resultado integral consolidado al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:



Estado de situación financiera consolidado				
	Criterios Contables Especiales	Criterio Contable B-6	Criterios Contables Especiales	Criterio Contable B-6
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1:				
Créditos comerciales	—	—	—	—
Créditos de consumo	—	—	—	—
Créditos a la vivienda	58	56	55	53
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	58	56	55	53
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2:				
Créditos comerciales	248	237	398	385
Créditos de consumo	1,202	1,175	1,186	1,158
Créditos a la vivienda	1,714	1,644	1,731	1,670
Microcréditos	3	3	21	21
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	3,167	3,059	3,336	3,234
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3:				
Créditos comerciales	—	12	2	14
Créditos de consumo	1	27	—	29
Créditos a la vivienda	75	147	71	134
Microcréditos	1	1	—	—
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	77	187	73	177
Cartera de crédito	3,302	3,302	3,464	3,464
(+/-) Partidas diferidas				
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(156)	(191)	(152)	(179)
Cartera de crédito (neto)	3,146	3,111	3,312	3,285



Estado de resultado integral consolidado	Criterios Contables Especiales		Criterio Contable B-6	
	Criterios Contables Especiales	Criterio Contable B-6	Criterios Contables Especiales	Criterio Contable B-6
Ingresos por intereses:				
Intereses de cartera de crédito:				
Créditos comerciales	8	8	7	7
Actividad empresarial o comercial	8	8	7	7
Créditos de consumo	46	67	7	25
Créditos a la vivienda	45	45	13	13
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y 2	99	120	27	45
Estimación preventiva para riesgos crediticios:				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	18	24	10	17
Créditos de consumo	82	98	94	105
Microcréditos	1	1	—	1
Créditos a la vivienda:				
Media y residencial	51	64	43	52
De interés social	1	1	1	1
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	4	4	4	3
Total estimación preventiva para riesgos crediticios	157	192	152	179

A continuación se presenta el cálculo del índice de capitalización del Banco al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 considerando el efecto por la aplicación de los Criterios Contables Especiales, así como el que se hubiera obtenido considerando el Criterio Contable B-6:

Índice de capitalización:	mar-24	dic-23
Criterios Contables Especiales	20.13 %	17.54 %
Criterio Contable B-6	20.13 %	17.54 %
Diferencia (puntos base)	—	—



Nuevos pronunciamientos contables

Criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El 28 de septiembre de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes del mercado de contratos de derivados.

Mediante esta Resolución se propone una modificación al marco regulatorio aplicable a las cámaras de compensación y socios liquidadores que participan en el mercado de contratos de derivados, a fin de incorporar las actualizaciones en materia de criterios de contabilidad, así como normas sobre valuación de valores y demás instrumentos financieros y, con el propósito de tener un marco normativo contable acorde con los criterios internacionales, no solo se incorporan cuestiones relacionadas con instrumentos financieros sino, además, se fortalecen las normas en materia de arrendamientos, reconocimiento de ingresos y determinación del valor razonable.

Esta Resolución entró en vigor el 1 de enero de 2024.

Mejoras a las NIF emitidas por el CINIF

A continuación, se describen las principales mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) que entraron en vigor el 1 de enero de 2024. Estos nuevos pronunciamientos contables no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta el Banco.

NIF A-1, Marco conceptual de las normas de información financiera.

El CINIF y el IASB, desde hace algunos años, iniciaron procesos de revisión de los requerimientos de revelación establecidos en sus propios esquemas normativos, particularmente, para entidades que no son de interés público, es decir, de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas al público en general.

El IASB, derivado de su propio estudio, emitió el llamado Proyecto de IFRS, Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar, en el cual propuso un conjunto reducido de revelaciones para entidades subsidiarias de una controladora última o cualquier controladora intermedia que elabore estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las IFRS, considerando que tales subsidiarias normalmente requieren generar menos información para satisfacer las necesidades de sus usuarios.

Por su parte, el CINIF hizo una revisión de los requerimientos de revelación de las NIF mediante un análisis comparativo entre los requerimientos de revelación contenidos en cada una de sus NIF particulares y los requerimientos de revelación del citado proyecto emitido por el IASB; esto se hizo con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas aplicable a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional.

Como resultado de esta revisión, el CINIF consideró apropiado dividir los actuales requerimientos de revelación de las NIF en dos partes:

1. revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y
2. revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

Derivado de lo anterior, se incluyen en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las bases de la separación de las normas particulares de revelación para cada tipo de entidad.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Se realizan las modificaciones necesarias para incluir el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en ORI de acuerdo con lo establecido en la NIF C-2, el cual converge con lo establecido en la IFRS 9, Instrumentos Financieros.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

NIF B-17, Determinación del valor razonable

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés



INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia

En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocio, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o vender (IFCV), los cuales están definidos en el Glosario de las NIF como aquéllos cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por principal e interés, o bien, es obtener una utilidad en su venta cuando esta sea conveniente; sin embargo, se ha observado en la práctica que esta definición puede causar una mala interpretación, porque el objetivo principal de estos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

Por lo anterior, se elimina el término instrumentos financieros para cobrar o vender por instrumentos financieros para cobrar y vender, entendiendo que conforme a su modelo de negocio tienen por objetivo el cumplimiento de ambas cuestiones; es decir, cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender el activo financiero; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, pero eso no afectaría su clasificación inicial.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Han surgido dudas respecto de la tasa que debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos cuando hubo beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). Esta Mejora aclara cuál es la tasa aplicable.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

Notas a los estados financieros al 31 de marzo del 2024

(Millones de pesos, excepto número de acciones)

1. Inversiones en Instrumentos Financieros

Las inversiones en Instrumentos Financieros se integran de la siguiente manera:

	<u>Valor Contable</u>
Instrumentos financieros negociables:	
Valores bancarios	19,708
Valores gubernamentales	156,887
Acciones	2,193
	<u>178,788</u>
Instrumentos financieros para cobrar o vender:	
Valores gubernamentales	263,891
Valores privados	242
Acciones	607
	<u>264,740</u>
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto):	
Valores gubernamentales	106,388
Cetes especiales	2,447
	<u>108,835</u>
Total	<u><u>552,363</u></u>

A continuación se enuncian las inversiones en títulos de deuda con un mismo emisor (distintas a títulos gubernamentales), con posiciones iguales o mayores al 5% del capital neto de la institución.



Emisora / Serie	Fecha de vencimiento	% Tasa	Valor actualizado
BANOB 23	14/03/2025	11.43	472
BANOB 22	28/04/2025	11.43	539
BANOB 22	28/04/2025	11.43	117
BANOB 22-4	7/2/2025	11.48	818
BANOB 22-4	7/2/2025	11.48	471
BANOB 23-4	4/12/2026	11.53	5,314
BANOB 23-2	4/7/2025	11.43	3,476
BANOB 23-2	4/7/2025	11.43	2,678
FBANOBRA 23229	21/05/2026	11.45	303
FBANOBRA 23362	5/6/2025	11.41	603
		Total	14,791
Capital neto al 31 de diciembre de 2023			181,830
5% del capital neto			9,092

2. Cartera de reportos

La cartera de reporto se integra como sigue:

	Saldo neto de reportos
Saldos deudores	
Valores bancarios	3,243
Valores gubernamentales	68,990
Total	72,233
Saldos acreedores	
Valores bancarios	6,028
Valores gubernamentales	234,666
Valores privados	254
Total	240,948
	(168,715)



3. Instrumentos financieros derivados

A continuación se detallan los montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados con fines de negociación y cobertura, al 31 de marzo de 2024:

Negociación:

Swaps

Tasa de interés	6,338,709	
Divisas	1,718,051	
Acciones	—	

Futuros

	<u>Compra</u>	<u>Venta</u>
Tasa de interés	57	272
Divisas	—	9,493
Índices	—	1,559

Contratos adelantados

Divisas	714,321	6,991
Acciones	674	410

Opciones

	<u>Larga</u>	<u>Corta</u>
Tasa de interés	105,599	117,186
Divisas	84,597	89,157
Índices	375	3,304
Acciones	4,494	5,887

Total derivados con fines de negociación

8,966,877	234,259
------------------	----------------

Cobertura:

Flujo de efectivo

Swaps de tasas	5,082
Swaps de divisas	48,033
Forward de divisas	32,983

Valor razonable

Swaps de tasas	115,783
Swaps de divisas	13,575

Total derivados con fines de cobertura

215,456

Total de instrumentos financieros derivados

9,182,333	234,259
------------------	----------------



4. Cartera de Crédito por Sector

Identificación de la cartera por etapas de riesgo de crédito, así como por tipo de crédito y por tipo de moneda.

	2023			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Por tipo de préstamo:				
Préstamos comerciales, financieros e industriales	349,620	13,575	4,984	368,179
Préstamos al Sector Público.	89,322	—	—	89,322
Cartera Hipotecaria	202,360	16,202	7,826	226,388
Préstamos a plazos a particulares	171,802	6,458	6,236	184,496
Tarjeta de crédito	72,189	3,153	3,482	78,824
Créditos de consumo no revolventes	99,613	3,305	2,754	105,672
	813,104	36,235	19,046	868,385

Cartera de Crédito Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3

A continuación se detallan los préstamos otorgados por tipo de crédito y tipo de moneda, al 31 de marzo de 2024:

Etapa 1	Importe valorizado				
	Pesos	Dólares	UDIS	Euros	Total
Actividad empresarial o comercial	275,863	63,845	2,536	631	342,875
Entidades financieras	6,291	454	—	—	6,745
Entidades gubernamentales	75,945	13,377	—	—	89,322
Créditos comerciales	358,099	77,676	2,536	631	438,942
Créditos al consumo	171,802	—	—	—	171,802
Media y residencial	192,627	156	1,193	—	193,976
De interés social	1,370	—	—	—	1,370
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	7,014	—	—	—	7,014
Créditos a la vivienda	201,011	156	1,193	—	202,360
Total cartera de crédito Etapa 1	730,912	77,832	3,729	631	813,104

Etapa 2	Importe valorizado				
	Pesos	Dólares	UDIS	Euros	Total
Actividad empresarial o comercial	11,889	1,640	—	—	13,529
Entidades financieras	46	—	—	—	46
Créditos comerciales	11,935	1,640	—	—	13,575
Créditos al consumo	6,458	—	—	—	6,458
Media y residencial	15,527	41	278	—	15,846
De interés social	108	—	—	—	108
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	248	—	—	—	248
Créditos a la vivienda	15,883	41	278	—	16,202
Total cartera de crédito Etapa 2	34,276	1,681	278	—	36,235



Cartera Etapa 3	Importe valorizado				
	Pesos	Dólares	UDIS	Euros	Total
Actividad empresarial o comercial	4,285	699	—	0	4,984
Créditos comerciales	4,285	699	—	0	4,984
Créditos al consumo	6,236	—	—	0	6,236
Media y residencial	7,000	22	88	0	7,110
De interés social	112	—	—	0	112
Créditos adquiridos al Infonavit o el Fovissste	604	—	—	0	604
Créditos a la vivienda	7,716	22	88	0	7,826
Total cartera de crédito Etapa 3	18,237	721	88	0	19,046

5. Movimientos de cartera de crédito etapa 3

A continuación se muestra un análisis de los movimientos de la cartera de crédito etapa 3 por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2023 al 31 de marzo 2024:

Saldo al 31 de diciembre de 2023	19,926
Más: Traspaso de cartera de crédito etapa 1/2 a etapa 3:	9,964
Salidas	
Efectivo	289
Traspaso de cartera de crédito etapa 3 a etapa 1/2	(3,163)
Adjudicaciones	(352)
Reestructuras	—
Fallidos, ajuste pyme y adjudicados	(7,616)
Ajuste por efecto cambiario	0
Saldo al 31 de marzo de 2024	19,046



6. Estimación preventiva para riesgos crediticios

A continuación se muestra el análisis de movimientos de la estimación preventivas para riesgos crediticios, del periodo comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de marzo de 2024:

Saldo al 1º de enero de 2023	26,731
Constitución de estimación	6,585
Aplicación de castigos y quitas	(7,587)
Deslizamiento cambiario y otros	900
Saldo al 31 de marzo de 2024	26,629

A continuación se presenta el resumen de castigos y quitas por producto al 31 de marzo de 2024:

Producto	Castigos	Quitas	Total	%
1er. Trimestre				
Créditos comerciales	1,586	—	1,586	20.9
Créditos a la vivienda	355	20	375	4.9
Tarjeta de crédito	2,972	141	3,113	41.0
Créditos al consumo	2,448	65	2,513	33.1
Total	7,361	226	7,587	100.0
Acumulado 2024				
Créditos comerciales	1,586	—	1,586	20.9
Créditos a la vivienda	355	20	375	4.9
Tarjeta de crédito	2,972	141	3,113	41.0
Créditos al consumo	2,448	65	2,513	33.1
Total	7,361	226	7,587	100.0

7. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de marzo de 2024, los préstamos de bancos y de otros organismos se integran como sigue:

Pasivos	Importe valorizado	Tasa promedio %	Vencimientos
Préstamos en pesos			
Call money	800	10.90%	De 1 a 3 días
Bancos del país	5,000	11.99%	Hasta 7 meses
Fiduciarios públicos	18,056	11.30%	Hasta 7 años
Banca de desarrollo	3,445	12.59%	Hasta 11 años
Total	27,301		
Préstamos en divisas			
Call money	4,141	4.75%	De 1 a 3 días
Fiduciarios públicos	6,376	6.02%	De 1 día a 10 años
Banca de desarrollo	53	7.43%	De 4 días a 9 meses
Total	10,570		
Total de financiamientos	37,871		
Intereses devengados	390		
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	38,261		



8. Impuestos causados e impuestos diferidos

Impuestos causados al 31 de marzo de 2024 se integran como sigue:

Impuesto sobre la renta	2,453
Impuestos diferidos	164 ⁽¹⁾
Total Banco	2,617
Impuesto causado-diferido otras subsidiarias	40
Total Banco consolidado	2,657

(1) Se integran como sigue:

Reserva preventiva global	(1,084)
Propiedades, mobiliario y equipo y cargos diferidos	(312)
Efecto neto instrumentos financieros	685
Pasivos acumulados	611
Otros	264
Total Banco	164 ⁽¹⁾
Efecto neto reserva incobrables (subsidiarias)	0
Otros subsidiarias	1
Total impuesto diferido Banco consolidado	165

Al 31 de marzo de 2024, el activo y pasivo diferido se encuentran registrados al 100%

Remanente reservas preventivas globales e incobrables	16,994
Otros	7,790
Total impuesto diferido (neto)	24,784
Impuesto diferido registrado en cuentas de balance	24,784
Impuesto diferido registrado en cuentas de orden	0



9. Participación de los empleados en las utilidades (PTU)

Al 31 de marzo de 2024, la PTU diferida se integra como sigue:

Activo por PTU diferida:

Estimación preventiva para riesgos crediticios pendientes de deducir	1,648
Propiedades, mobiliario y equipo y cargos diferidos	375
Pasivos acumulados	181
Pérdidas fiscales por amortizar de acciones	184
Comisiones e intereses cobrados por anticipado	79
Bienes adjudicados	35
Obligaciones laborales	90
Operaciones financieras derivadas de tipo de cambio	100
Efecto neto instrumentos financieros	—
PTU diferida activo	2,692

Pasivo por PTU diferida:

Efecto neto instrumentos financieros	(38)
Pagos anticipados	(165)
PTU diferida pasivo	(203)
Menos - Reserva constituida	-
PTU diferida activo (neto)	2,489



X. Anexos

(Millones de pesos, excepto número de acciones)

1. Determinación de la utilidad por acción ordinaria y utilidad por acción diluida
2. Información por segmentos
3. Calificación de la cartera de crédito
4. Indicadores Financieros según CNBV
5. Índice de capitalización
6. Razón de apalancamiento
7. Diversificación de riesgos
8. Fuentes Internas y Externas de Liquidez
9. Política de Dividendos
10. Política de la Tesorería
11. Tenencia Accionaria
12. Control Interno
13. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas
14. Administración Integral de Riesgos
15. Coeficiente de cobertura de liquidez
16. Coeficiente de Financiamiento Estable Neto
17. Activos Subyacentes



1. Determinación de la utilidad por acción ordinaria y utilidad por acción diluida

(Millones de pesos, excepto acciones y utilidad por acción)

	Marzo 2024			Marzo 2023			Marzo 2022		
	Utilidad	Acciones -ponderadas-	Utilidad por acción	Utilidad	Acciones -ponderadas-	Utilidad por acción	Utilidad	Acciones -ponderadas-	Utilidad por acción
Utilidad por acción ordinaria	6,871	6,781,322,904	<u>1.01</u>	7,626	6,781,322,904	<u>1.12</u>	5,111	6,781,322,904	<u>0.75</u>
Acciones en tesorería		5,671,453			5,671,453			5,671,453	
Utilidad diluida por acción	6,871	6,786,994,357	<u>1.01</u>	7,626	6,786,994,357	<u>1.12</u>	5,111	6,786,994,357	<u>0.75</u>
Más (pérdida) menos (utilidad):									
Operaciones discontinuadas									
Utilidad continua diluida por acción	<u>6,871</u>	<u>6,786,994,357</u>	<u>1.01</u>	<u>7,626</u>	<u>6,786,994,357</u>	<u>1.12</u>	<u>5,111</u>	<u>6,786,994,357</u>	<u>0.75</u>
Total de acciones en circulación al 31 de marzo de 2024		6,781,322,904							



2. Estado de situación financiera por segmento			
Millones de pesos			
	31 de marzo del 2024		
	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	55,724	29,985	4,294
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	0	2,456	0
Inversiones en instrumentos financieros	0	176,595	375,768
Deudores por reporte	0	72,233	0
Instrumentos financieros derivados	0	54,298	14,360
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0	0	(24)
Total cartera de crédito	761,478	106,907	0
(+/-) Partidas diferidas	3,437	96	0
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(26,053)	(576)	0
Cartera de crédito (neto)	738,862	106,427	0
Otras cuentas por cobrar (neto)	0	49,226	20,173
Bienes adjudicados (neto)	1,375	0	0
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0	0
Pagos anticipados y otros activos (neto)	718	554	2,403
Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	12,737	1,261	405
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	5,820	578	369
Inversiones permanentes	0	0	140
Activos por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	0	0	24,784
Activos intangibles (neto)	2,206	1,701	7,384
Crédito mercantil	1,735	0	0
Total activo	819,177	495,314	450,056
Pasivo			
Captación tradicional	780,166	106,768	22,602
Títulos de crédito emitidos	0	3,276	75,639
Préstamos interbancarios y de otros organismos	21,443	1,580	15,238
Acreedores por reporte	15,850	225,098	0
Préstamo de valores	0	2	0
Colaterales vendidos o dados en garantía	0	86,728	0
Instrumentos financieros derivados	0	53,220	6,873
Ajuste de valuación por cobertura de pasivos financieros	0	0	0
Pasivos por arrendamiento	6,738	651	209
Otras cuentas por pagar	29,578	84,428	1,923
Instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0	48,057
Pasivo por beneficios a los empleados	10,406	0	258
Créditos diferidos y cobros anticipados	145	0	0



Total pasivo	864,326	561,751	170,799
Total capital contable	62,161	19,048	86,462
Total pasivo y capital contable	926,487	580,799	257,261

Los segmentos de "Operaciones Crediticias" y "Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión", anteriormente llamados "Banca Comercial" y "Banca Corporativa y de Inversión", son comparables con los periodos de ejercicios anteriores reportados y contienen la misma integración de operaciones reveladas en años anteriores.

2. Estado de resultado integral por segmento

Millones de pesos

	3M23			3M24		
	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas	Operaciones Crediticias	Operaciones de Tesorería y Banca de Inversión	Actividades Corporativas
Margen financiero	17,978	1,763	431	19,613	1,734	495
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(4,577)	65	0	(6,750)	165	0
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	13,401	1,828	431	12,863	1,899	495
Comisiones y tarifas (neto)	4,755	535	0	5,372	506	0
Resultado por intermediación	329	815	(490)	459	1,169	51
Otros ingresos de la operación	(1,107)	(139)	479	(1,335)	(93)	(92)
Gastos de administración y promoción	(9,178)	(1,029)	(145)	(10,481)	(1,118)	(167)
Resultado de la operación	8,200	2,010	275	6,878	2,363	287

La información por segmento ha sido preparada siguiendo la clasificación que se utiliza en Banco Santander México, en su nivel secundario, con base en el tipo de negocio desarrollado:

Operaciones Crediticias

Contiene todos los negocios de banca de clientes, agrupando los siguientes segmentos: Individuos, Pymes, Empresas, Instituciones y Banca Corporativa Local.

Operaciones con Tesorería y Banca de Inversión

En esta área se reflejan los rendimientos derivados de los negocios de Banca Corporativa Global, Banca de Inversión y Tesorería, así como la aportación de los negocios de Fondos de Inversión (después del traspaso de comisiones a las redes que los distribuyen).

Actividades corporativas

Considera activos y pasivos no gestionables comercialmente, el resultado de posiciones de cobertura, el negocio de Seguros (neto de comisiones pagadas a la Banca Comercial) y otros. Aunque en la definición corporativa forma parte de la Banca Comercial, en este ejercicio se separa para reflejar de forma más pura los resultados con clientes en esta última.



3. Calificación de la cartera de crédito

Cifras al 31 de marzo de 2024

Millones de pesos

Tipo de Riesgo	Cartera Crediticia	Cartera Comercial	No revolvente	Reservas Preventivas			Total
				Tarjeta de crédito y otros créditos revolventes	Cartera Hipotecaria		
Riesgo "A"	863,788	1,537	483	2,978	617	5,615	
Riesgo "A-1"	780,922	1,187	327	1,468	453	3,435	
Riesgo "A-2"	82,866	350	156	1,510	164	2,180	
Riesgo "B"	87,875	368	1,791	1,084	219	3,462	
Riesgo "B-1"	49,562	96	892	607	81	1,676	
Riesgo "B-2"	22,318	53	599	244	91	987	
Riesgo "B-3"	15,995	219	300	233	47	799	
Riesgo "C"	31,141	425	623	1,418	1,490	3,956	
Riesgo "C-1"	14,547	227	257	539	235	1,258	
Riesgo "C-2"	16,594	198	366	879	1,255	2,698	
Riesgo "D"	14,600	975	397	2,448	1,896	5,716	
Riesgo "E"	11,778	2,267	2,797	1,773	956	7,793	
Total Calificada	1,009,182	5,572	6,091	9,701	5,178	26,542	
Reservas constituidas						26,542	
Reservas complementarias						87	
Total						26,629	

Notas:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de marzo de 2024.
- La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la CNBV en el Capítulo V del Título Segundo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, pudiendo calificarse por metodologías internas autorizadas por la propia Comisión.

La institución de crédito utiliza una metodología conforme a la establecida por la CNBV. Las mismas se han incorporado o modificado de acuerdo al siguiente calendario:

-A partir de septiembre 2011, el Banco implantó las reglas para la calificación de crédito de cartera de Estados y Municipios.

-A partir de junio 2013, el Banco implantó las nuevas reglas para la calificación de cartera de crédito comercial.

-A partir de octubre 2016, el Banco actualizó las reglas para la calificación de cartera de crédito al consumo revolvente.

-A partir de septiembre 2017, el Banco actualizó las reglas para la calificación de cartera de crédito al consumo no revolvente e hipotecario.

-A partir de noviembre 2018, la CNBV autorizó al Banco utilizar la Metodología Interna con Enfoque Básico para los segmentos de Empresas, Banca Corporativa y de Inversión e Instituciones Financieras y la Metodología Interna con Enfoque Avanzado para los segmentos de Empresas Caracterizadas y Empresas Inmobiliarias para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera comercial.

-A partir de febrero 2020, después de concluir el periodo paralelo, la CNBV autorizó al Banco utilizar la Metodología Interna con Enfoque Básico para los segmentos de Banca Corporativa y de Inversión e Instituciones Financieras para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera comercial.

-De febrero a noviembre de 2020, se informó a la CNBV la constitución de reservas adicionales para la cartera orgánica de Hipotecario en previsión del próximo inicio del periodo paralelo de cálculo de estimación preventiva para el propio modelo de calificación interna de dicha cartera. A partir de diciembre de 2020 la CNBV autorizó al Banco utilizar la Metodología Interna con Enfoque Avanzado para este segmento.

-Durante 2020 y 2021 se informó a la CNBV la constitución de reservas adicionales dado el entorno generado por el COVID-19.

Las instituciones de crédito utilizan los grados de riesgos A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E, para efectos de agrupar las reservas preventivas de acuerdo con el tipo de cartera y el porcentaje que las reservas representen del saldo insoluto del crédito, que se establecen en la Sección Quinta "De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo", contenida en el Capítulo V del Título Segundo de la CUB.



4. Indicadores Financieros según CNBV			
Porcentajes	1T23	4T23	1T24
Índice de morosidad	1.96	2.31	2.19
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	146.29	134.15	139.82
Eficiencia operativa	2.16	2.85	2.62
ROE	17.92	16.05	16.76
ROA	1.59	1.43	1.53
Índice de capitalización desglosado:			
Riesgo de crédito	34.14	27.67	58.04
Riesgo de crédito, mercado y operacional	22.06	17.54	36.66
Liquidez	79.25	84.21	86.36
MIN	3.94	4.24	3.85

Nota: Indicadores elaborados con base a las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito, emitidas por la CNBV, según anexo 34 de la CUB.

ÍNDICE DE MOROSIDAD = Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.

ÍNDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre.

EFICIENCIA OPERATIVA = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados / Activo total promedio.

ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada / Capital contable promedio.

ROA = Utilidad neta del trimestre anualizada / Activo total promedio.

ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN DESGLOSADO: (1)=Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito. (2)=Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional.

LIQUIDEZ = Activos líquidos / Pasivos líquidos.

Donde: Activos Líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta.

Pasivos Líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio.

Dónde: Activos productivos promedio = Disponibilidades, Inversiones en valores, Operaciones con valores y derivadas y Cartera de crédito vigente.

Notas:

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2).

Datos Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio * 4).



5. Índice de capitalización

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital Descripción	Monto
Capital Común de Nivel 1 (CET 1): Instrumentos y Reservas		
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	34,702
2	Resultados de ejercicios anteriores	101,801
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	31,141
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	N/A
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	N/A
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	167,644
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	1,735
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	11,266
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(642)
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	N/A
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16	Inversiones en acciones propias	0
17	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	4,382
22	Monto que excede el umbral del 15%	N/A
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	N/A
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	N/A
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	N/A
26	Ajustes regulatorios nacionales	N/A
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	265



F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en fondos de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	4,117
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
O	Se Deroga	
P	del cual: Inversiones en cámaras de compensación	423
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	29,861
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	137,783
	Capital adicional de nivel 1: instrumentos	
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	11,594
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	11,594
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	N/A
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	N/A
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	N/A
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	N/A
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	11,594
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios	
37	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	N/A
38	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	N/A
39	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	N/A
40	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	N/A
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	N/A
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	11,594
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	149,377
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas	
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	14,932
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	17,225
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	N/A
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	N/A
50	Reservas	296
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	32,453



Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	N/A
53	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	N/A
54	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	N/A
55	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	N/A
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	32,453
59	Capital total (TC = T1 + T2)	181,830
60	Activos ponderados por riesgo totales	903,359
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.25%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	16.54%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	20.13%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	18.95%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (D-SIB)	1.20%
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	8.25%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	N/A
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	N/A
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	N/A
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	N/A
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	N/A
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	N/A
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	22,860
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgos de crédito (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		



80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	N/A
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	N/A
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	N/A
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	N/A
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	N/A
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	N/A

Tabla II.1		
Cifras del Balance General		
Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance	Monto presentado en el balance general
	Activo	1,765,292
BG1	Disponibles	90,003
BG2	Cuentas de margen	352
BG3	Inversiones en valores	552,281
BG4	Deudores por reporto	72,233
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	68,658
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	(24)
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	845,310
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	69,232
BG11	Bienes adjudicados (neto)	1,375
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	20,159
BG13	Inversiones permanentes	4,291
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	24,752
BG16	Otros activos	16,669
	Pasivo	1,597,638
BG17	Captación tradicional	990,281
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	38,261
BG19	Acreedores por reporto	240,948
BG20	Préstamo de valores	2
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	86,728
BG22	Derivados	60,093
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG25	Otras cuentas por pagar	122,482
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	48,057
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	10,641
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	145
	Capital Contable	167,654
BG29	Capital contribuido	34,702
BG30	Capital ganado	132,951



	Cuentas de orden	4,037,845
BG31	Avales otorgados	
BG32	Activos y pasivos contingentes	20
BG33	Compromisos crediticios	348,554
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	182,736
BG35	Agente financiero del gobierno federal	
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,199,071
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	107,149
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	57,632
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	961
BG41	Otras cuentas de registro	2,141,722

Tabla II.2

Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	1,735	16,669 Menos: cargos diferidos y pagos anticipados 4,117; intangibles 11,266; otros activos que computan como activos en riesgo 1,855; Más: Intangibles que se reconocen en el pasivo 2,305
2	Otros Intangibles	9	11,266	BG16= 16,669 Menos: cargos diferidos y pagos anticipados 4,117; intangibles 1,735 otros activos que computan como activos en riesgo 1,855; Más: Intangibles que se reconocen en el pasivo 2,305
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	0	BG9=
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	



6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0	BG3= 552,281 Menos: Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras 0; Inversiones en valores que computan como activos en riesgo 552,281
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	BG3= 552,281 Menos: Inversiones en acciones de la propia institución 0; Inversiones en valores que computan como activos en riesgo 552,281
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19		
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	4,382	27,242 Menos: monto que computa como activo en riesgo 22,860
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	296	BG8= Cartera de crédito (neta) 845,310
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0	BG13= 4,291 Menos: inversiones permanentes en subsidiarias 265 inversiones en cámaras de compensación 423; inversiones permanentes en asociadas 112; otras inversiones que computan como activo en riesgo 3,491
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	265	BG13= 4,291 Menos: inversiones en cámaras de compensación 423; inversiones permanentes en asociadas 112 otras inversiones que computan como activo en riesgo 3,491
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0	
18	Inversiones en fondos de inversión	26 - G	0	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0	



20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	4,117	BG16= 16,669 Menos: intangibles 13,002; otros activos que computan como activos en riesgo 1,855, Más: Intangibles que se reconocen en el pasivo 2,305
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	423	BG13= 4,291 Menos: inversiones permanentes en subsidiarias 265; inversiones permanentes en asociadas 112; otras inversiones que computan como activo en riesgo 3,491
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8		
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9		
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15		
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15		
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21		
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31		
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental	33		
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46		
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47		
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J		
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	34,702	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	101,801	BG30= 132,951 Menos: otros elementos del capital ganado 31,141 Mas: Efecto acumulado por conversión 9



36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo	3		
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	31,141	BG30= 132,951 Menos: Resultado de ejercicios anteriores 101,801 Mas: Efecto acumulado por conversión 9
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	11,594	BG26= 48,057 Menos: Obligaciones subordinadas no convertibles a Capital 36,463
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	32,157	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	03, 11	(642)	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A		
	Cuentas de orden			
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0	
	Conceptos regulatorios no considerados en el balance general			
44	Reservas pendientes de constituir	12	0	
45	Utilidad o incremento al valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0	
48	Derogado		0	



Tabla III.1

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	151,654	12,132
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	1,822	146
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	16,982	1,359
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	220	18
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	33,611	2,689
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	6,236	499
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	5,125	410
Posiciones en Mercancías	1	0.0527444
Requerimiento de Capital por Impacto de Gamma y Vega	1	0.074129

Tabla III.2

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I-A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo I-A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo I-B (ponderados al 2%)	192	15
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)	0	0
Grupo II (ponderados al 0%)	0	0
Grupo II (ponderados al 20%)	0	0
Grupo II (ponderados al 50%)	0	0
Grupo II (ponderados al 100%)	32,352	2,588
Grupo II (ponderados al 120%)	0	0
Grupo II (ponderados al 150%)	0	0
Grupo III (ponderados al 2.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 10%)	0	0
Grupo III (ponderados al 11.50%)	0	0
Grupo III (ponderados al 20%)	11,699	936
Grupo III (ponderados al 23%)	210	17
Grupo III (ponderados al 25%)	0	0
Grupo III (ponderados al 28.75%)	0	0
Grupo III (ponderados al 50%)	14	1
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 60%)	0	0
Grupo III (ponderados al 75%)	0	0
Grupo III (ponderados al 100%)	15,555	1,244
Grupo III (ponderados al 115%)	0	0
Grupo III (ponderados al 120%)	0	0



Grupo III (ponderados al 138%)	0	0
Grupo III (ponderados al 150%)	0	0
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 0%)	0	0
Grupo IV (ponderados al 20%)	6,563	525
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0
Grupo V (ponderados al 20%)	9,471	758
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0
Grupo V (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 20%)	160	13
Grupo VI (ponderados al 25%)	168	13
Grupo VI (ponderados al 30%)	11,715	937
Grupo VI (ponderados al 40%)	54	4
Grupo VI (ponderados al 50%)	46,795	3,744
Grupo VI (ponderados al 75%)	98,239	7,859
Grupo VI (ponderados al 100%)	71,174	5,694
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 11.5%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 20%)	3,427	274
Grupo VII-A (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 50%)	344	27
Grupo VII-A (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 75%)	18,641	1,491
Grupo VII-A (ponderados al 85%)	6,285	503
Grupo VII-A (ponderados al 100%)	107,202	8,576
Grupo VII-A (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII-A (ponderados al 150%)	2	0
Grupo VII-A (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 20%)	729	58
Grupo VII-B (ponderados al 23%)	0	
Grupo VII-B (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 57.5%)	10,798	864
Grupo VII-B (ponderados al 100%)	46,554	3,724
Grupo VII-B (ponderados al 115%)	3	0
Grupo VII-B (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII-B (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 115%)	1,003	80
Grupo VIII (ponderados al 150%)	408	33



Grupo IX (ponderados al 100%)	6,557	525
Grupo IX (ponderados al 115%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 150%)	0	0
Grupo X (ponderados al 1250%)	549	44
Otros Activos (ponderados al 0%)	0	0
Otros Activos (ponderados al 100%)	32,728	2,618
Ajuste por Valuación Crediticia en Operaciones Derivadas	26,404	2,112
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	2,081	167
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)	2,560	205
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0

Tabla III.3

Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados de riesgo	Requerimiento de capital
Método indicador de negocio	117,074	9,366



Tabla IV.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Santander México, S. A.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	BSMX
3	Marco legal	Ley del Mercado de Valores
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico I
6	Nivel del instrumento	Institución de Crédito sin consolidar Subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones Serie F
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	Ps.15,210,402,155.77
9	Valor nominal del instrumento	Ps.3.78
9A	Moneda del instrumento	Pesos Mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	N.A
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento / dividendo	Variable
18	Tasa de interés / dividendo	Variable
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento / dividendos	No Acumulable
23	Convertibilidad del instrumento	N.A
24	Condiciones de convertibilidad	N.A
25	Grado de convertibilidad	N.A
26	Tasa de conversión	N.A
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A
29	Emisor del instrumento	N.A
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A
32	Grado de baja de valor	N.A
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A



Tabla IV.1.2

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Santander México, S. A.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	BSMX
3	Marco legal	Ley del Mercado de Valores
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Básico I
6	Nivel del instrumento	Institución de Crédito sin consolidar Subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Acciones Serie B
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	Ps.14,588,587,852.93
9	Valor nominal del instrumento	Ps.3.78
9A	Moneda del instrumento	Pesos Mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	N.A
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento / dividendo	Variable
18	Tasa de interés / dividendo	Variable
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Obligatorio
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento / dividendos	No Acumulable
23	Convertibilidad del instrumento	N.A
24	Condiciones de convertibilidad	N.A
25	Grado de convertibilidad	N.A
26	Tasa de conversión	N.A
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A
29	Emisor del instrumento	N.A
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A
32	Grado de baja de valor	N.A
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A



Tabla IV.1.3

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones	
1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	
2	Identificador ISIN y CUSIP		
		ISIN	CUSIP
		144a	US05969BAC72
	Reg S	USP1507SAG23	P1507SAG2
3	Ley Aplicable	Los instrumentos se emitieron, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de los periodos de suspensión, eventos de actualización del supuesto de cancelación, la cancelación del pago de intereses, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización anticipada, o la propia prelación y subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.	
	Tratamiento Regulatorio		
4	Nivel de capital al que corresponde el Instrumento, sujeto a la transitoriedad establecida en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50A	N.A.	
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de la Circular Única de Bancos	Capital Complementario	
6	Nivel del Instrumento dentro del Grupo	Deuda subordinada preferente emitida desde la Institución de Crédito del Grupo	
7	Tipo de instrumento	Instrumentos de capital emitidos conforme a legislación extranjera, conocidos como obligaciones subordinadas preferentes	
8	Monto del Instrumento reconocido como capital regulatorio	Ps.22,575,434,848	
9	Valor nominal del Instrumento	Ps.22,276,540,000 (USD \$1,300,000,000.00)	
9A	Denominación del instrumento	USD.	
10	Clasificación contable del Instrumento	El Instrumento se contabiliza como deuda subordinada	
11	Fecha de Emisión	Octubre 1, 2018.	
12	Tipo de Vencimiento	Un solo pago en la Fecha de Vencimiento	
13	Fecha de vencimiento	Octubre 1, 2028.	
14	Cláusula de pago anticipado	Sujeto a ciertas condiciones, el Emisor podrá pagar anticipadamente el Instrumento a par, más los intereses devengados y no pagados a la fecha en que pretenda realizar dicho pago, más Pagos Adicionales, en su caso, (i) por el valor total o un monto parcial en la Fecha de Pago Anticipado Voluntario, o (ii) en su totalidad, pero no de manera parcial y en cualquier fecha, de presentarse un Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales o un Evento de Amortización por Razones Especiales.	
15	Primera y única fecha de pago anticipado voluntario	Octubre 1, 2028.	



		Sí.
		<i>Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales</i> El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal vigente en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, sí como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes fiscales en México, que afecten y que resulten en una tasa de retención mayor sobre el pago de intereses de los Instrumentos.
		<i>Evento de Amortización Anticipada por Razones Especiales</i> El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal vigente en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, sí ocurriese una Razón Especial (razón que se presentaría si se determina razonablemente que, como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes de México exista más que un riesgo insustancial de que el Emisor no estará facultado a clasificar los Instrumentos como Capital Complementario o que como consecuencia de un Cambio en el Tratamiento Fiscal, existe más que un riesgo insustancial de que los intereses pagaderos por el Emisor sobre los Instrumentos no serán deducibles total o parcialmente por el Emisor para efectos del impuesto sobre la renta aplicable en México, sujeto a ciertas condiciones).
15A	La cláusula de amortización anticipada ¿incluye la existencia de una amortización anticipada como consecuencia de un evento fiscal o regulatorio?	
15B	Monto total de pago si se realiza una amortización anticipada del Instrumento	De realizarse una amortización anticipada, la misma se realizará a valor nominal más los intereses, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	No hay, salvo por las previstas como consecuencia de Razones Fiscales o Razones Especiales, mismas que se pueden realizar en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de Tasa de Interés	Fija. Sin embargo, la misma se recalculará en la Primera y única fecha de Pago Anticipado Voluntario. La tasa de interés resultante permanecerá fija hasta la Fecha de Vencimiento de la emisión.
18	Tasa de Interés vigente	7.525%.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sujeto a ciertas excepciones, el Emisor no podrá realizar ciertas distribuciones durante la existencia y permanencia de un Período de Suspensión, incluyendo: (i) el pago de dividendos o distribuciones del capital social de Banco Santander México, (ii) realizar cualquier pago relacionado con instrumentos de deuda que tengan una prelación igual o inferior en derecho de pago o liquidación al de los Instrumentos, o (iii) realizar cualquier pago de garantías respecto de cualquier garantía que haya otorgado sobre instrumentos de sus subsidiarias si dicha garantía tiene una prelación igual o menor en derecho de pago o liquidación al de los Instrumentos.
20	Discrecionalidad en el pago de intereses	Obligatorio



21	¿Existe alguna cláusula que genere incentivos a que el Emisor pague anticipadamente el Instrumento?	No.
22	¿Los intereses son acumulables?	Son acumulables. El Emisor tendrá el derecho y diferirá, pero no cancelará (excepto por motivo de un Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor), el pago de intereses y de principal del Instrumento, si la CNBV instituye ciertas medidas correctivas sobre el Emisor si el mismo es clasificado como Clase III o menor (o una clasificación equivalente en provisiones sucesorias) bajo las reglas de capitalización en México. El pago de intereses devengados y no pagados será acumulado. Sujeto a la no existencia de uno o varios Eventos de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor, al terminar un Período de Suspensión, el pago de intereses devengados y no pagados y de principal del Instrumento se realizará de nueva cuenta.
23	Convertibilidad del instrumento	N.A.
24	Evento de Actualización del Supuesto de Conversión	N.A.
25	Monto de la Conversión	N.A.
26	Precio de Conversión	N.A.
27	Tipo de Conversión del Instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero en los que se convertiría el Instrumento de Capital	N.A.
29	Emisor de dicho instrumento financiero.	N.A.
30	Cláusula de Pérdida de Valor (Write-Down)	Yes.
31	Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor	Ocurrirá un “Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor”: (i) Si la CNBV publica una determinación, en la publicación oficial que realice respecto de los niveles de capitalización de las instituciones de banca múltiple, que el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México, calculado de conformidad con los Requerimientos de Capitalización aplicables, se ubique en 4.5% o menos; o (ii) En caso que (A) la CNBV notifique a Banco Santander México su determinación, de conformidad con el Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple (x) que Banco Santander México no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, o (y) que Banco Santander México no cumpla con el Índice de Capitalización requerido conforme a los Requerimientos de Capitalización y (B) que Banco Santander México no subsane dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación.



32	Profundidad de la pérdida de valor del Instrumento	“Monto de la Pérdida” significa un (i) monto que pueda ser suficiente, en conjunto con cualquier reducción simultánea a pro-rata de cualquier otro instrumento de absorción de pérdida en circulación emitido por el Emisor, para regresar el Capital Básico Fundamental de Banco Santander México al nivel requeridos bajo la Sección IX, b), 2 del Anexo 1-S de las Reglas Generales Aplicables a Bancos Mexicanos, o (ii) de cualquier Reducción del Monto Principal Actual, en conjunto con cualquier reducción simultánea a pro-rata de cualquier otro instrumento de absorción de pérdida en circulación emitido por el Emisor, que sería insuficiente para regresar el Capital Básico Fundamental de Banco Santander México a los niveles de Capital Básico Fundamental requeridos bajo la Sección IX, b), 2 del Anexo 1-S de las Reglas Generales Aplicables a Bancos Mexicanos, el monto necesario para reducir a cero el Monto Principal Actual de todos los Instrumentos referidos en circulación.
33	Temporalidad de la baja de valor del Instrumento como consecuencia de una actualización del supuesto de pérdida de valor	Permanente.
34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Los Instrumentos representan obligaciones generales, quirografarias y subordinadas de Banco Santander México. Los Instrumentos constituyen Obligaciones Subordinadas Preferentes y están (i) subordinados y supeditados en derecho de pago y liquidación a toda la Deuda Senior presentes o futuras de Banco Santander México, (ii) tienen la misma prioridad de pago y no habrá preferencia entre los mismos y con todas las demás Obligaciones Subordinadas Preferentes, quirografarias presentes o futuras de Banco Santander México y (iii) tienen prioridad de pago únicamente respecto de las Obligaciones Subordinadas No Preferentes y todas las clases de capital social de Banco Santander México.
36	Existen características que no cumplan con los anexos 1-Q, 1-R y 1-S	No.
37	Si afirmativo, ¿cuáles?	N.A.

Tabla IV.1.4

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	ISIN: USP1507SAJ61 CUSIP: P1507S AJ6
3	Ley Aplicable	Los Instrumentos han sido emitidos, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de la cancelación del pago de intereses, la conversión de los Instrumentos, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización o la subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.
	Tratamiento Regulatorio	
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.	N.A.



5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de la Circular Única de Bancos	Capital Básico No Fundamental o Capital Básico 2.
6	Nivel del instrumento dentro del Grupo	Deuda Subordinada emitida desde la Institución de Crédito del Grupo.
7	Tipo de instrumento	Instrumentos de capital emitidos conforme a legislación extranjera, conocidos como obligaciones subordinadas, no preferentes, perpetuas y susceptibles de ser convertidas en acciones.
8	Monto del Instrumento reconocido como capital regulatorio	Ps.11,980,920,000
9	Valor nominal del instrumento	Ps.11,995,060,000 (USD \$700,000,000.00)
9A	Denominación del instrumento	USD.
10	Clasificación contable del instrumento	El principal se contabiliza como deuda, los cupones que se paguen como capital.
11	Fecha de emisión	15 de septiembre de 2021.
12	Tipo de Vencimiento	Perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento	Los Instrumentos de Capital son perpetuos y, por lo tanto, no tienen fecha de vencimiento.
14	Cláusula de pago anticipado	Sujeto a ciertas condiciones, incluyendo, más no limitado a, la autorización previa de Banco de México, el Emisor podrá pagar anticipadamente el Instrumento a par, más los intereses devengados y no pagados a la fecha en que pretenda realizar dicho pago, más Pagos Adicionales, en su caso, (i) por el valor total o un monto parcial en una Fecha de Pago Anticipado Voluntario, o (ii) en su totalidad y en cualquier fecha de presentarse un Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales o un Evento de Amortización por Razones Especiales.
15	Primera fecha de amortización anticipada voluntaria	Septiembre 15, 2026.



15A	La cláusula de amortización anticipada ¿incluye la existencia de una amortización anticipada como consecuencia de un evento fiscal o regulatorio?	<p>Si.</p> <p>Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal Actual en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses pagaderos, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Intereses Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, si como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes fiscales en México, que afecten y que resulten en una tasa de retención mayor sobre el pago de intereses de los Instrumentos.</p> <p>Evento de Amortización Anticipada por Razones Especiales El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal Actual en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses pagaderos, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Intereses Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, si; (i) determina razonablemente que, como resultado de (a) que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes de México o cualquier disposición que derive de las mismas, o (b) cualquier pronunciamiento administrativo oficial o decisión judicial que interprete o aplique esas leyes o disposiciones, cuya modificación o cambio entre en vigor o cuyo pronunciamiento o decisión sea anunciada en o posterior a la Fecha de Emisión, exista más que un riesgo insustancial de que Banco Santander México no estará facultado a clasificar los Instrumentos como Capital Básico, o el entonces equivalente del Capital Básico para efectos de los Requerimientos de Capitalización, según se encuentren vigentes y sean aplicables a Banco Santander México o (ii) el Emisor reciba una opinión de una firma de abogados de reconocido prestigio y con experiencia en dicha materia, estableciendo que como consecuencia de un Cambio en el Tratamiento Fiscal, existe más que un riesgo insustancial de que los intereses pagaderos por el Emisor sobre los Instrumentos no serán deducibles total o parcialmente por el Emisor para efectos del impuesto sobre la renta aplicable en México.</p>
15B	Monto total de pago si se realiza una amortización anticipada del Instrumento	De realizarse una amortización anticipada, la misma se realizará a valor nominal más los intereses pagaderos, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Intereses Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización.
16	Fechas subsecuentes a la Primera fecha de pago anticipada voluntaria	En cada Fecha de Pago de Intereses posterior a la Primera Fecha de Pago Anticipado Voluntario.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de Tasa de Interés	Fija. Sin embargo, la misma se recalculará en la Primera fecha de Pago Anticipado Voluntario, y en cada quinto aniversario a partir de la misma.
18	Tasa de Interés	4.625%.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	N.A



20	Discrecionalidad en el pago	Completamente Discrecionales. (a) Los intereses serán pagados únicamente a discreción del Emisor, y ninguna cantidad de intereses será exigible en cualquier período de intereses si el Emisor ejerció su derecho a no realizar dicho pago (de manera total o parcial) o si fueron cancelados como resultado de la ocurrencia o permanencia de un Evento de Cancelación Obligada de Intereses; y (b) una cancelación del pago de intereses (de manera total o parcial) no constituirá un evento de incumplimiento del Emisor.
21	¿Existe alguna cláusula que genere incentivos a que el Emisor pague anticipadamente el Instrumento?	No.
22	¿Los intereses son acumulables?	No.
23	Convertibilidad del instrumento	Sí.



24	Evento de Actualización del Supuesto de Conversión	<p>Ocurrirá un “Evento de Actualización del Supuesto de Conversión” cuando:</p> <p>(i) El Día Hábil siguiente (en México) a la publicación de una determinación por parte de la CNBV, en la publicación oficial que realice respecto de los niveles de capitalización de las instituciones de banca múltiple, que el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México, calculado de conformidad con los Requerimientos de Capitalización aplicables, se ubique en 5.125% o menos;</p> <p>(ii) En caso que (A) la CNBV notifique a Banco Santander México su determinación, de conformidad con el Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple (x) que los activos de Banco Santander México no sean suficientes para cubrir sus pasivos, (y) que Banco Santander México no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, o (z) que Banco Santander México no cumpla con el Índice de Capitalización requerido conforme a los Requerimientos de Capitalización y (B) que Banco Santander México no subsane dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación; o</p> <p>(iii) En caso que el Comité de Estabilidad Bancaria, que es un comité formado por la CNBV, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, de conformidad con el Artículo 29 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, determine que, al amparo del Artículo 148, fracción II, párrafos (a) y (b) de la Ley de Instituciones de Crédito, Banco Santander México requiere de asistencia financiera para evitar la revocación de su autorización para operar como institución de banca múltiple debido a que los activos de Banco Santander México no son suficientes para cubrir sus pasivos, o que Banco Santander México incumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV, o incumpla con los Índices de Capitalización requeridos, o para cumplir con ciertas obligaciones cuando éstas sean exigibles, como medida para mantener la solvencia del sistema financiero mexicano o para evitar riesgos que afecten el funcionamiento de los sistemas de pagos, y que dicha determinación se haga pública o sea notificada a Banco Santander México (para evitar dudas, de conformidad con el Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos, se considerará que ha ocurrido un Evento de Actualización del Supuesto de Conversión en caso que una institución de banca múltiple reciba asistencia financiera u otros créditos de conformidad con el Artículo 148, sección II, párrafos (a) y (b) de la Ley de Instituciones de Crédito).</p>
----	--	--



25	Monto de la Conversión	<p>“Monto de Conversión” significa:</p> <p>(i) una conversión del Monto de Principal Actual de los Instrumentos en ese momento, junto con cualquier condonación o conversión simultánea a prorrata de cualesquiera Obligaciones Subordinadas No Preferentes emitidas por Banco Santander México y pagaderas en ese momento, en un monto que sería suficiente para que el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México regrese al Coeficiente de Capital Fundamental requerido por la CNBV en ese momento, de conformidad con la sección IV, inciso c), subinciso 1, del Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos o cualquier disposición que la sustituya; o, en caso que dicho monto, junto con cualquier condonación o conversión simultánea prorrata, no fuera suficiente para restaurar el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México a la cantidad antes referida, entonces (ii) una conversión del Monto de Principal Actual de los Instrumentos en ese momento, en el monto necesario a efecto de reducir a cero el monto de principal de cada Instrumento en circulación.</p>
26	Precio de Conversión	<p>El Precio de Conversión será, En caso de que las Acciones Ordinarias coticen en la Bolsa Mexicana de Valores, el mayor de:</p> <p>a. El precio de cierre de las Acciones Ordinarias calculado como un promedio ponderado por volumen de operación en la Bolsa Mexicana de Valores durante los 30 (treinta) Días Hábiles consecutivos inmediatos anteriores a la Fecha de Conversión, siendo cada precio de cierre de los 30 (treinta) Días Hábiles consecutivos anteriores convertido de Pesos a Dólares al tipo de cambio vigente en dicho momento; o</p> <p>b. Un precio mínimo de Ps.13.33 (trece Pesos 33/100 M.N.), convertido a Dólares al tipo de cambio vigente en dicho momento;</p> <p>(ii) En caso de que las Acciones Ordinarias no sean admitidas a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, el precio mínimo de Ps.13.33 (trece Pesos 33/100 M.N.), convertido a Dólares al tipo de cambio vigente en dicho momento.</p> <p>El Precio de Conversión estará sujeto a ciertos ajustes anti-disolución.</p>
27	Tipo de Conversión del Instrumento	Obligatoria
28	Tipo de instrumento financiero en los que se convertiría el Instrumento de Capital	Acciones Ordinarias Serie F.
29	Emisor de dicho instrumento financiero	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
30	Cláusula de Pérdida de Valor (Write-Down)	No.
31	Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor	N.A.
32	Profundidad de la pérdida de valor del Instrumento	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor del Instrumento como consecuencia de una actualización del supuesto de pérdida de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.



35	Prelación del Instrumento	Los Instrumentos representan obligaciones generales, quirografarias y subordinadas de Banco Santander México. Los Instrumentos constituyen Obligaciones Subordinadas No Preferentes y están (i) subordinados y supeditados en derecho de pago y liquidación a toda la Deuda Senior y Obligaciones Subordinadas Preferentes presentes o futuras de Banco Santander México, (ii) tienen la misma prioridad de pago y no habrá preferencia entre los mismos y con todas las demás Obligaciones Subordinadas No Preferentes, quirografarias presentes o futuras de Banco Santander México y (iii) tienen prioridad de pago únicamente respecto de todas las clases de capital social de Banco Santander México.
36	Existen características que no cumplan con los anexos 1-Q, 1-R y 1-S	No.
37	Si afirmativo, ¿cuáles?	N.A.

Tabla IV.1.5			
Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto			
Referencia	Característica	Opciones	
1	Emisor	Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	
2	Identificador ISIN y CUSIP		
		Reg S	ISIN
			CUSIP
		USP1507UAA09	P1507U AA0
3	Ley Aplicable	Los instrumentos se emitieron, y se rigen, conforme a las leyes aplicables del estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en el entendido que todas las disposiciones relacionadas con la determinación de los periodos de suspensión, eventos de actualización del supuesto de cancelación, la cancelación del pago de intereses, si ha ocurrido cualquier evento que permita una amortización anticipada, o la propia prelación y subordinación de los Instrumentos, entre otros eventos relevantes, se regirán de conformidad con las leyes de México, conforme a lo previsto en el Acta de Emisión.	
	Tratamiento Regulatorio		
4	transitoriedad establecida en el	N.A.	
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de la Circular Única de Bancos	Capital Complementario	
6	Nivel del Instrumento dentro del Grupo	Deuda subordinada preferente emitida desde la Institución de Crédito del Grupo	
7	Tipo de instrumento	Instrumentos de capital emitidos conforme a legislación extranjera, conocidos como obligaciones subordinadas preferentes	
8	Monto del Instrumento reconocido como capital regulatorio	Ps.14,932,041,539.06	
9	Valor nominal del Instrumento	USD \$900,000,000.00	
9A	Denominación del instrumento	USD.	
10	Clasificación contable del Instrumento	El Instrumento se contabiliza como deuda subordinada	
11	Fecha de Emisión	Marzo 21, 2024	
12	Tipo de Vencimiento	Un solo pago en la Fecha de Vencimiento	
13	Fecha de vencimiento	Marzo 21, 20230	



14	Cláusula de pago anticipado	Sujeto a ciertas condiciones, el Emisor podrá pagar anticipadamente el Instrumento a par, más los intereses devengados y no pagados a la fecha en que pretenda realizar dicho pago, más Pagos Adicionales, en su caso, (i) por el valor total o un monto parcial en la Fecha de Pago Anticipado Voluntario, o (ii) en su totalidad, pero no de manera parcial y en cualquier fecha, de presentarse un Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales o un Evento de Amortización por Razones Especiales.
15	Primera y única fecha de pago anticipado voluntario	Marzo 21, 2029
15A	La cláusula de amortización anticipada ¿incluye la existencia de una amortización anticipada como consecuencia de un evento fiscal o regulatorio?	<p>Sí.</p> <p><i>Evento de Amortización Anticipada por Razones Fiscales</i> <i>El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal vigente en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, si como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes fiscales en México, que afecten y que resulten en una tasa de retención mayor sobre el pago de intereses de los Instrumentos.</i></p> <p><i>Evento de Amortización Anticipada por Razones Especiales</i> <i>El Emisor podrá, en cualquier momento, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a opción y discreción del Emisor, amortizar los Instrumentos en su totalidad (hasta el Monto de Principal vigente en ese momento), pero no de forma parcial, al valor nominal más los intereses devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización, si ocurriese una Razón Especial (razón que se presentaría si se determina razonablemente que, como resultado de que ocurra cualquier modificación o cambio en las leyes de México exista más que un riesgo insustancial de que el Emisor no estará facultado a clasificar los Instrumentos como Capital Complementario o que como consecuencia de un Cambio en el Tratamiento Fiscal, existe más que un riesgo insustancial de que los intereses pagaderos por el Emisor sobre los Instrumentos no serán deducibles total o parcialmente por el Emisor para efectos del impuesto sobre la renta aplicable en México, sujeto a ciertas condiciones).</i></p>
15B	Monto total de pago si se realiza una amortización anticipada del Instrumento	De realizarse una amortización anticipada, la misma se realizará a valor nominal más los intereses, devengados y no pagados (y que no hubieran sido cancelados), con respecto a los Instrumentos, más los Pagos Adicionales, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, la fecha de amortización.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	No hay, salvo por las previstas como consecuencia de Razones Fiscales o Razones Especiales, mismas que se pueden realizar en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento.
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de Tasa de Interés	Anticipado Voluntario. La tasa de interés resultante permanecerá fija hasta la
18	Tasa de Interés vigente	6.921%.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sujeto a ciertas excepciones, el Emisor no podrá realizar ciertas distribuciones durante la existencia y permanencia de un Período de Suspensión, incluyendo: (i) el pago de dividendos o distribuciones del capital social de Banco Santander México, (ii) realizar cualquier pago relacionado con instrumentos de deuda que tengan una prelación igual o inferior en derecho de pago o liquidación al de los Instrumentos, o (iii) realizar cualquier pago de garantías respecto de cualquier garantía que haya otorgado sobre instrumentos de sus subsidiarias si dicha garantía tiene una prelación igual o menor en derecho de pago o liquidación al de los Instrumentos.
20	Discrecionalidad en el pago de intereses	Obligatorio



21	incentivos a que el Emisor pague	No.
22	¿Los intereses son acumulables?	<p>Son acumulables.</p> <p>El Emisor tendrá el derecho y diferirá, pero no cancelará (excepto por motivo de un Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor), el pago de intereses y de principal del Instrumento, si la CNBV instituye ciertas medidas correctivas sobre el Emisor si el mismo es clasificado como Clase III o menor (o una clasificación equivalente en provisiones sucesorias) bajo las reglas de capitalización en México. El pago de intereses devengados y no pagados será acumulado. Sujeto a la no existencia de uno o varios Eventos de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor, al terminar un Período de Suspensión, el pago de intereses devengados y no pagados y de principal del Instrumento se realizará de nueva cuenta.</p>
23	Convertibilidad del instrumento	N.A.
24	Evento de Actualización del Supuesto de Conversión	N.A.
25	Monto de la Conversión	N.A.
26	Precio de Conversión	N.A.
27	Tipo de Conversión del Instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero en los que se convertiría el Instrumento de Capital	N.A.
29	Emisor de dicho instrumento financiero.	N.A.
30	Cláusula de Pérdida de Valor (Write-Down)	Sí.
31	Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor	<p>Ocurrirá un "Evento de Actualización del Supuesto de Pérdida de Valor":</p> <p>(i) Si la CNBV publica una determinación, en la publicación oficial que realice respecto de los niveles de capitalización de las instituciones de banca múltiple, que el Coeficiente de Capital Fundamental de Banco Santander México, calculado de conformidad con los Requerimientos de Capitalización aplicables, se ubique en 4.5% o menos; o</p> <p>(ii) En caso que (A) la CNBV notifique a Banco Santander México su determinación, de conformidad con el Artículo 29 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, que ha incurrido en alguna de las siguientes causales de revocación de la autorización para operar como institución de banca múltiple (x) que Banco Santander México no cumpla con las medidas correctivas impuestas por la CNBV conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, o (y) que Banco Santander México no cumpla con el Índice de Capitalización requerido conforme a los Requerimientos de Capitalización y (B) que Banco Santander México no subsane dichas causales de revocación mediante (1) el cumplimiento de dichas medidas correctivas, (2)(i) la presentación de un plan de restauración de capital ante, y la aprobación de dicho plan por, la CNBV, (ii) que no sea clasificado en las categorías III, IV o V, y (iii) la transferencia de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus acciones a un fideicomiso irrevocable, o (3) remediar cualquier deficiencia de capital, en cada caso, en o antes del tercer o séptimo día natural (en México), según sea aplicable, siguiente a la fecha en que la CNBV notifique a Banco Santander México respecto de su determinación.</p>



32	Profundidad de la pérdida de valor del Instrumento	“Monto de la Pérdida” significa un (i) monto que pueda ser suficiente, en conjunto con cualquier reducción simultánea a pro-rata de cualquier otro instrumento de absorción de pérdida en circulación emitido por el Emisor, para regresar el Capital Básico Fundamental de Banco Santander México al nivel requeridos bajo la Sección IX, b), 2 del Anexo 1-S de las Reglas Generales Aplicables a Bancos Mexicanos, o (ii) de cualquier Reducción del Monto Principal Actual, en conjunto con cualquier reducción simultánea a pro-rata de cualquier otro instrumento de absorción de pérdida en circulación emitido por el Emisor, que sería insuficiente para regresar el Capital Básico Fundamental de Banco Santander México a los niveles de Capital Básico Fundamental requeridos bajo la Sección IX, b), 2 del Anexo 1-S de las Reglas Generales Aplicables a Bancos Mexicanos, el monto necesario para reducir a cero el Monto Principal Actual de todos los Instrumentos referidos en circulación.
33	Temporalidad de la baja de valor del Instrumento como consecuencia de una actualización del supuesto de pérdida de valor	Permanente.
34	Mecanismo de disminución temporal de valor	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Los Instrumentos representan obligaciones generales, quirografarias y subordinadas de Banco Santander México. Los Instrumentos constituyen Obligaciones Subordinadas Preferentes y están (i) subordinados y supeditados en derecho de pago y liquidación a toda la Deuda Senior presentes o futuras de Banco Santander México, (ii) tienen la misma prioridad de pago y no habrá preferencia entre los mismos y con todas las demás Obligaciones Subordinadas Preferentes, quirografarias presentes o futuras de Banco Santander México y (iii) tienen prioridad de pago únicamente respecto de las Obligaciones Subordinadas No Preferentes y todas las clases de capital social de Banco Santander México.
36	Existen características que no cumplan con los anexos 1-Q, 1-R y 1-S	No.
37	Si afirmativo, ¿cuáles?	N.A.

V. Gestión del Capital

De conformidad con el artículo 2 Bis 117 a de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, Banco Santander México, elabora de forma anual y de acuerdo con las fechas que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publica, una Evaluación de la Suficiencia de Capital (ESC) para determinar si el capital neto con el que se cuenta resulta suficiente para cubrir las posibles pérdidas que podamos enfrentar en distintos escenarios, incluyendo aquellos en los que imperen condiciones económicas adversas. La Evaluación de la Suficiencia de Capital Bajo Escenarios Supervisores se realiza siguiendo el manual proporcionado por la CNBV que contiene requisitos, lineamientos y supuestos que buscan identificar, analizar, medir y vigilar los riesgos a los que está expuesto Banco Santander México, además de conocer el nivel de capital necesario para operar dentro del Perfil de Riesgo Deseado, bajo diferentes escenarios macroeconómicos.

El ejercicio de la Evaluación de la Suficiencia de Capital se realiza utilizando los recursos, políticas, procesos y procedimientos que intervienen en la Administración Integral de Riesgos de Banco Santander México y que ayudan a detectar de forma preventiva cualquier situación que pueda poner en riesgo la liquidez, viabilidad y solvencia financiera de Banco Santander México, así como determinar las acciones necesarias para atender dicho riesgo.

Los resultados de este ejercicio fueron entregados a la CNBV el 5 de enero de 2024 de conformidad al calendario establecido y el 25 de marzo de 2024 se recibió el oficio de dicha comisión dando como finalizado el Ejercicio de Suficiencia de Capital (ESC) 2023 informando que Banco Santander México lo cumplió satisfactoriamente.

Asimismo, el Banco de manera mensual informa al Comité de Riesgos y al Comité de Capital la tendencia del índice de capitalización, desglosando dicho índice por capital básico y complementario. También, se presenta la explicación de las variaciones importantes en los activos ponderados por riesgo de crédito y de mercado, así como los movimientos del capital contable.

* La información referente al Anexo 1-O del Índice de Capitalización de las Subsidiarias que consolidan con el Banco se encuentra disponible en la página de internet www.santander.com.mx/irt





6. Razón de apalancamiento

Tabla I.1		
Integración de las principales fuentes de apalancamiento		
Referencia	Rubro	mar-24
1	Partidas dentro del balance, (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	1,624,400
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital básico)	(29,861)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	1,594,539
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	5,596
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	44,221
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	(352)
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	49,465
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	72,233
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	(53,645)
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	37,212
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	55,800
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	348,554
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(252,787)
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	95,767
Capital y exposiciones totales		
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones	149,377
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	1,795,571
Coefficiente de apalancamiento		
22	Razón de apalancamiento	8.32%



Tabla II.1

Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Referencia	Descripción	mar-24
1	Activos totales	1,765,292
2	Ajuste por intervenciones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	(29,861)
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(19,193)
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	(16,433)
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	95,767
7	Otros ajustes	
	Exposición del coeficiente de apalancamiento	1,795,571

Tabla III.1

Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Referencia	Concepto	mar-24
1	Activos totales	1,765,292
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(68,658)
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	(72,233)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
5	Exposiciones dentro del Balance	1,624,400

Tabla IV.1

Variación de los elementos

Concepto/Trimestre	dic-23	mar-24	Variación (%)
	T	T	
Capital Básico 1/	139,959	149,377	7 %
Activos Ajustados 2/	1,770,565	1,795,571	1 %
Razón de Apalancamiento 3/	7.90%	8.32%	

* La información referente al Anexo 1-O de la Razón de Apalancamiento se encuentra disponible en la página de internet www.santander.com.mx/ir



7. Diversificación de riesgos

De conformidad con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el diario oficial de la federación de fecha 30 de abril de 2003; se informa que al 31 de marzo de 2024 se mantienen las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

- No se tienen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común cuyo importe individual sea mayor del capital básico del Banco.
- Créditos concedidos a los tres mayores deudores o grupos de personas que representan riesgo común por la cantidad agregada de Ps.22,639 millones que representa el 16.18% del capital básico del Banco.
- Se tienen identificados dos financiamientos que supera el 10% del capital básico del Banco, con un monto de Ps.33,248 millones representando el 23.75% del capital básico del Banco

8. Fuentes Internas y Externas de Liquidez

Las fuentes de liquidez en moneda local y extranjera provienen de los diversos productos de captación que Banco Santander México ofrece a sus clientes, básicamente depósitos a la vista y a plazo.

Otra fuente interna de liquidez son el pago de comisiones y el repago de intereses y principal de los créditos que otorga a sus clientes.

Como fuentes externas de liquidez se cuenta con diversos mecanismos de acceso a los mercados locales y extranjeros, mediante la emisión de instrumentos de deuda o capital. Banco Santander México obtiene financiamiento a través de préstamos de diversas instituciones incluyendo al Banco de México, bancos de desarrollo, bancos comerciales y otras instituciones.

También se debe considerar la liquidez que obtiene Banco Santander México a través de la venta y recompra de los instrumentos de deuda que posee como parte de su cartera de inversiones (reportos de corto plazo). Adicionalmente, Banco Santander México podría obtener recursos mediante la venta de diversos activos.

9. Política de dividendos

Banco Santander México realiza el pago de dividendos con base a las normas legales, administrativas, fiscales y contables aplicables, conforme a los resultados obtenidos por la propia Sociedad, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, decreta y aprueba el pago de dividendos a los Accionistas de la misma.

10. Política de la Tesorería

Las actividades de la tesorería de Banco Santander México se rigen de acuerdo con lo establecido en los siguientes puntos:

- a) En cumplimiento a lo establecido en la regulación emitida por las diversas autoridades del sistema financiero para las instituciones bancarias. Tal es el caso de lineamientos referentes a operaciones activas y pasivas, reglas contables, coeficientes de liquidez y capital, encajes regulatorios, capacidades de los sistemas de pago, entre otros.
- b) Límites internos de riesgo de mercado, de liquidez y de crédito que son revisados y autorizados en los comités correspondientes. Esto es, existen límites establecidos e independientes a las acciones de la tesorería que marcan la pauta de la gestión de activos y pasivos del Banco en lo referente al riesgo de mercado y de liquidez derivado de dicha gestión, así como aquellos límites referentes al riesgo de contraparte que se ejerce en la actividad diaria de la institución. La tesorería es responsable de llevar a cabo sus actividades dentro de los límites permitidos para gestionar sus riesgos
- c) Apego a los lineamientos que marcan los contratos estándar de carácter local e internacional referentes a las diversas transacciones que se realizan en los mercados.
- d) Actuar siempre de acuerdo a las sanas prácticas de mercado.
- e) Estrategias planteadas y ejecutadas, bajo previo acuerdo con el responsable de las mesas de negociación, y bajo la supervisión de la dirección ejecutiva de mercados
- f) Actuando conforme a lo establecido en las políticas y los procedimientos operativos de Banco Santander México.



11. Tenencia Accionaria

Subsidiarias	% De Participación
Santander inclusión Financiera, S.A. de C.V., Sofom, E.R.	99.99
Centro de Capacitación Santander, A.C.	99.99
Banco Santander, S.A. F-100740	99.99
Fideicomiso GFSSLPT Banco Santander, S.A.	89.14
Santander Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	99.99
Santander Tecnología México, S.A. de C.V.	99.99

12. Control Interno

Las actividades de Banco Santander México se regulan por una serie de lineamientos establecidos por Banco Santander (España), institución tenedora de Banco Santander México a través del Grupo Financiero y que su sede radica en la ciudad de Madrid y por la normativa vigente en México.

En cumplimiento de la normativa vigente y a los estándares, internacionales (COSO), Banco Santander México ha desarrollado e implantado un Modelo de Control Interno (MCI) que contempla la participación del Consejo de Administración, el Comisario, el Comité de Auditoría, el Área de Auditoría Interna, la Dirección General, la Dirección Ejecutiva de Riesgos No Financieros (Control Interno) y la Contraloría Normativa.

El MCI se basa en la identificación y documentación de los principales riesgos existentes en Banco Santander México y la evaluación anual de los controles que los mitigan. El MCI garantiza, entre otros aspectos, el diseño y funcionamiento operativo (ejecución de los controles), establecimiento y actualización de medidas y controles que propician el cumplimiento de la normatividad interna y externa y el correcto funcionamiento de los sistemas de procesamiento de información.

Así mismo, se asegura la continuidad de negocio, mediante un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio alineado a las mejores prácticas de la industria y dando cobertura a los requerimientos regulatorios establecidos tanto corporativos, como locales.

El establecimiento de una estructura organizacional, que ha permitido el desarrollo y expansión de Banco Santander México, y que se integra como sigue:

Presidencia Ejecutiva y Dirección General

A la que le reportan las siguientes vicepresidencias y direcciones:

- Dirección General
 - Dirección General Adjunta Jurídico
 - Dirección General Adjunta Riesgos
 - Dirección Ejecutiva Chief Audit Executive
 - Dirección Ejecutiva *Chief Information Security Officer*
 - Dirección Ejecutiva Estudios, Asuntos Públicos y Comunicación
 - Dirección Coordinación y Seguimiento
 - Dirección General Adjunta Intervención y Control de Gestión
 - Dirección General Adjunta Recursos Corporativos y Recuperaciones
 - Dirección General Adjunta Tecnología
 - Dirección General Adjunta Operaciones y Procesos
 - Dirección General Adjunta *Chief Financial Officer*

- Vicepresidencia Red Comercial y BEI
 - Dirección General Adjunta Red Comercial
 - Dirección Ejecutiva Grandes Empresas e Instituciones
 - Dirección Ejecutiva Estrategia Comercial
 - Dirección Ejecutiva Soluciones Financieras
 - Dirección Ejecutiva Negocio Empresas
 - *Head Wealth Management and Insurance*
 - *Head Empresas*



- Dirección Coord y Seguimiento VP Red Comercial y BEI
- Dirección Ejecutiva Crédito Particulares
- Dirección Ejecutiva Transformación ONE-T

Las funciones y responsabilidades de cada dirección han sido delimitadas, con el fin de optimizar la realización de las actividades de Banco Santander México.

El área de Organización, a través de Manuales, Circulares y Boletines norma el funcionamiento del Banco; asimismo la Contraloría Normativa ha establecido un Código General de Conducta que debe ser observado por cada empleado de Banco Santander México.

La estructura de Banco Santander México comprende la integración de un Consejo de Administración, bajo el cual se establecen los objetivos, las políticas y procedimientos generales de Banco Santander México, la designación de directivos, así como la integración de comités que vigilaran el desarrollo de las actividades de Banco Santander México.

Los comités que vigilan el desarrollo de las entidades que conforman Banco Santander México, los cuales se han constituido a través del Consejo de Administración, y dependen de él son los siguientes:

- Comité de Auditoría
- Comité de Practicas Societarias, Nominaciones y Compensaciones
- Comité de Administración Integral de Riesgos
- Comité de Remuneraciones

Por otra parte, el registro, control y almacenamiento de las actividades diarias de Banco Santander México se lleva a cabo en sistemas diseñados y contruidos para dar servicio a la actividad bancaria y bursátil. La plataforma común para tales efectos es conocida como Altair, misma que es utilizada de manera institucional por las entidades de América Latina, que forman parte de Banco Santander (España).

La cartera crediticia y las operaciones de la banca comercial de Banco Santander México se controlan y registran en la plataforma Altair, las actividades de la tesorería son controladas y registradas en plataformas informáticas locales, concentrándose la operativa para su registro contable en Altair, dichas plataformas cumplen con los parámetros señalados por la Comisión, en cuanto a su confiabilidad y veracidad.

Banco Santander México se encuentra regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por lo que sus estados financieros están preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por dicha Comisión, a través de la emisión de circulares contables, así como oficios generales y particulares que regulan el registro contable de las transacciones. Para tales efectos el sistema contable del Banco Santander México se ha estructurado con un catálogo contable de cuentas establecido por la Comisión, así como todos los reportes que derivan del mismo y que cumplen con los lineamientos establecidos.

En Banco Santander México existe un área independiente de auditoría interna que tiene como misión supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno de Banco Santander México, así como la fiabilidad y calidad de la información contable.

Para ello, verifica que los riesgos inherentes a la actividad de Banco Santander México estén adecuadamente cubiertos, cumpliéndose las políticas dictadas por la Alta Dirección, así como los procedimientos y normativa, tanto interna como externa, que sean aplicables.

Los resultados de sus actividades son reportados periódicamente a la Alta Dirección, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, en donde se dan a conocer entre otros aspectos, los resultados de las auditorías realizadas a las distintas unidades de negocio de las sociedades integrantes de Banco Santander México y el seguimiento de las recomendaciones efectuadas a las áreas y/o entidades de Banco Santander México.

Adicionalmente, el área de Auditoría Interna cuenta con un sistema de calidad orientado hacia la satisfacción del cliente bajo un enfoque de mejora continua de procesos, es objeto de una de una *Quality Assurance Review* (QAR) periódica (cada cinco años) por parte del Instituto de Auditores Internos con resultado satisfactorio, la última realizada en 2019.

En resumen, el Control Interno dentro de Banco Santander México comprende el desarrollo, implantación y actualización permanente de un modelo de control interno con la participación activa de todas las áreas de Banco Santander México.

No se han realizado modificaciones a los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna durante el trimestre.

14. Administración Integral de Riesgos

La gestión del riesgo se considera por Banco Santander como un elemento competitivo de carácter estratégico con el objetivo último de maximizar el valor generado para el accionista. Esta gestión está definida, en sentido conceptual y organizacional, como un tratamiento integral de los diferentes riesgos (Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito, Riesgo de



Contrapartida, Riesgo Operacional, Riesgo Legal, Riesgo Tecnológico), asumidos por Banco Santander en el desarrollo de sus actividades. La administración que Banco Santander haga del riesgo inherente a sus operaciones es esencial para entender y determinar el comportamiento de su situación financiera y para la creación de un valor en el largo plazo.

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones de carácter prudencial en materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Consejo de Administración acordó la constitución del Comité de Administración Integral de Riesgos de Banco Santander, funcionando bajo los lineamientos indicados en las citadas disposiciones. Este Comité sesiona mensualmente y vigila que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración para la Administración Integral de Riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos a su vez delega en la Unidad de Administración Integral de Riesgos la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas; asimismo le otorga facultades para autorizar excesos a los límites establecidos, debiendo en este caso de informar al propio Consejo de Administración sobre dichas desviaciones.

Riesgo de Mercado

El área de Administración de Riesgos de Mercado, dentro de la Unidad Integral de Riesgos, tiene la responsabilidad de recomendar las políticas de gestión del riesgo de mercado de Banco Santander, estableciendo los parámetros de medición de riesgo, y proporcionando informes, análisis y evaluaciones a la Alta Dirección, al Comité de Administración Integral de Riesgos y al Consejo de Administración.

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones de las tasas de interés, tipos de cambio, de los precios de mercado y otros factores de riesgo en los mercados de divisas, dinero, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la Institución.

La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo de mercado.

Dependiendo de la naturaleza de la actividad de las unidades de negocio, los títulos de deuda y accionarios son registrados como títulos de negociación, títulos disponibles para la venta y/o títulos conservados a vencimiento. En particular, detrás del concepto de títulos disponibles para la venta, lo que subyace y los identifica como tales es su carácter de permanencia, y son gestionados como parte estructural del balance. Banco Santander ha establecido lineamientos que deben seguir los títulos disponibles para la venta, así como los controles adecuados que aseguran su cumplimiento.

Cuando se identifican riesgos significativos, se miden y se asignan límites con el fin de asegurar un adecuado control. La medición global del riesgo se hace a través de una combinación de la metodología aplicada sobre las Carteras de Negociación y la de Gestión de Activos y Pasivos.

Carteras de Negociación

Para medir el riesgo dentro de un enfoque global, se sigue la metodología de Valor en Riesgo ("VaR"). El VaR se define como la estimación estadística de la pérdida potencial de valor de una determinada posición, en un determinado período de tiempo y con un determinado nivel de confianza. El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Se calcula el VaR por Simulación Histórica con una ventana de 521 días hábiles (520 cambios porcentuales) y un horizonte de un día. El cálculo se realiza a partir de la serie de pérdidas y ganancias simuladas como el percentil del 1% con pesos constantes y con pesos decrecientes exponencialmente con un factor de decaimiento que se revisa anualmente, reportándose la medida que resulte más conservadora. Se presume un nivel de confianza de 99%.

Cabe señalar que el modelo de Simulación Histórica tiene la limitante de suponer que el pasado reciente representa el futuro inmediato.

El Valor en Riesgo correspondiente al cierre del primer trimestre de 2024 (no auditado) ascendía a:



Banco		
	VaR (Miles de pesos)	%
Mesas de Negociación	39,933.59	0.02%
<i>Market Making</i>	36,155.31	0.02%
<i>Proprietary Trading</i>	12,647.64	0.01%
	VaR (Miles de pesos)	%
Factor de riesgo		
Tasa de Interés	41,856.19	0.02%
Tipo de Cambio	8,969.37	—%
Renta Variable	1,412.32	—%
* % de VaR respecto del Capital Neto		

El Valor en Riesgo correspondiente al promedio del primer trimestre de 2024 (cierres de mes) ascendía a:

Banco		
	VaR (Miles de pesos)	%
Mesas de Negociación	44,138.23	0.03%
<i>Market Making</i>	40,276.45	0.02%
<i>Proprietary Trading</i>	10,125.99	0.01%
Factor de riesgo		
Tasa de Interés	43,153.03	0.03%
Tipo de Cambio	8,622.91	0.01%
Renta Variable	1,953.22	—%
* % de VaR respecto del Capital Neto		

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante revaluaciones de las mismas bajo diferentes escenarios (“*Stress Test*”). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de estos.

Con frecuencia mensual se realizan pruebas de “*backtesting*” para comparar las pérdidas y ganancias diarias que se hubieran observado si se hubiesen mantenido las mismas posiciones, considerando únicamente el cambio en valor debido a movimientos del mercado, contra el cálculo de valor en riesgo y en consecuencia poder calibrar los modelos utilizados. Estos reportes, aunque se hacen mensualmente, incluyen las pruebas para todos los días.

Gestión de Activos y Pasivos

La actividad de banca comercial de Banco Santander genera importantes saldos de balance. El Comité de Activos y Pasivo (“ALCO”) es responsable de determinar las directrices de gestión del riesgo de margen financiero, valor patrimonial y liquidez, que deben seguirse en las diferentes carteras comerciales. Bajo este enfoque, la Dirección General de Finanzas tiene la responsabilidad de ejecutar las estrategias definidas en el Comité de Activos y Pasivos con el fin de modificar el perfil de riesgo del balance comercial mediante el seguimiento de las políticas establecidas, para lo que es fundamental atender a los requerimientos de información para los riesgos de tasa de interés, de tipo de cambio y de liquidez.

Como parte de la gestión financiera de Banco Santander, se analiza la sensibilidad del margen financiero (“NIM”) y del valor patrimonial (“MVE”) de los distintos rubros del balance, frente a variaciones de las tasas de interés. Esta sensibilidad se deriva de los desfases en las fechas de vencimiento y de modificación de las tasas de interés que se producen en los distintos rubros de activo y pasivo. El análisis se realiza a partir de la clasificación de cada rubro sensible a tasas de interés a lo largo del tiempo, conforme a sus fechas de amortización, vencimiento, o modificación contractual de tasa de interés aplicable.



Banco	Sensibilidad NIM				Sensibilidad MVE			
	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Promedio	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Promedio
Balance MXN GAP	14%	14%	26%	18%	36%	77%	55%	56%
Escenario	(100pb)	(100pb)	(100pb)	N/A	+100pb	+100pb	+100pb	N/A
Balance USD GAP	5%	2%	9%	5%	29%	21%	31%	27%
Escenario	(100bp)	(100bp)	(100bp)	N/A	(100bp)	(100bp)	(100bp)	N/A

*Se considera el peor escenario entre +100 pb y -100 pb.

Utilizando técnicas de simulación, se mide la variación previsible del margen financiero y del valor patrimonial ante distintos escenarios de tasas de interés, y la sensibilidad de ambos, frente a un movimiento extremo de los mismos, al cierre del primer trimestre de 2024:

MM Pesos	Banco	Escenario	Sensibilidad NIM			Sensibilidad MVE			
			Total	Derivados	No Derivados	Escenario	Total	Derivados	No Derivados
Balance MXN GAP		(100pb)	(725)	(1,206)	480	+100bp	(2,921)	1,448	(4,369)
Balance USD GAP		(100pb)	(301)	31	(332)	(100pb)	(2,039)	(1,227)	(812)

*Se considera el peor escenario entre +100 pb y -100 pb.

El Comité de Activos y Pasivos adopta estrategias de inversión y coberturas para mantener dichas sensibilidades dentro del rango objetivo.

Límites

Los límites se emplean para controlar el riesgo global de Banco Santander, a partir de cada uno de sus portafolios y libros. La estructura de límites se aplica para controlar las exposiciones y establecen el riesgo total otorgado a las unidades de negocio. Estos límites se establecen para el VaR, alerta de pérdida, pérdida máxima, volumen equivalente de tipo de interés, delta equivalente de renta variable, posiciones abiertas en divisas, sensibilidad del margen financiero y sensibilidad de valor patrimonial.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad que Banco Santander tenga de financiar los compromisos adquiridos, a precios de mercados razonables, así como de llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. Los factores que influyen pueden ser de carácter externo (crisis de liquidez) e interno por excesiva concentración de vencimientos.

Banco Santander realiza una gestión coordinada de los vencimientos de activos y pasivos, realizando una vigilancia de perfiles máximos de desfase temporal. Esta vigilancia se basa en análisis de vencimientos de activos y pasivos tanto contractuales como de gestión. Banco Santander realiza un control para el mantenimiento de una cantidad de activos líquidos suficiente para garantizar un horizonte de supervivencia durante un mínimo de días ante un escenario de estrés de liquidez sin recurrir a fuentes de financiación adicionales. El Riesgo de Liquidez se limita en términos de un periodo mínimo de días establecido para monedas locales, extranjeras y en forma consolidado. Cabe agregar que en el trimestre que se presenta no se han tenido incidencias en las métricas.

Millones de Pesos	Total	1D	1S	1M	3M	6M	9M	1A	5A	>5A
Gap estructural	278,751	(68,428)	(117,686)	(135,533)	19,187	66,724	35,802	80,949	503,357	(105,622)
No Derivados	265,534	(68,428)	(117,805)	(135,436)	17,919	66,274	34,709	76,946	501,902	(110,547)
Derivados	13,217	—	119	(97)	1,268	450	1,093	4,003	1,456	4,925

Riesgo de Crédito

La gestión del riesgo de crédito del Grupo Financiero se desarrolla de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes a lo largo de las tres fases del proceso crediticio: admisión, seguimiento y recuperación.



Bajo una perspectiva global, la gestión del riesgo de crédito en el Grupo Financiero se ocupa de la identificación, medición, integración y valoración de riesgo agregado y de la rentabilidad ajustada al mismo, cuyo propósito es vigilar los niveles de concentración de riesgo y acomodarlos a los límites y a los objetivos establecidos.

Se identifican y distinguen los riesgos que reciben un tratamiento individualizado (riesgos con empresas, instituciones y entidades financieras) de aquellos otros que se gestionan de forma estandarizada (créditos de consumo e hipotecarios de particulares y crédito a negocios y microempresas).

Para los riesgos de tratamiento individualizado la gestión del riesgo se realiza mediante análisis experto complementado por un sistema propio de calificación de solvencia o "rating", con probabilidad de incumplimiento asociada, que permite medir el riesgo de cada cliente en cada etapa del ciclo de crédito.

Los riesgos estandarizados requieren, por sus características especiales (gran número de operaciones de cuantía relativamente reducida), una gestión diferenciada que permita un tratamiento eficaz y un empleo eficiente de recursos. La gestión de estos riesgos se basa en modelos internos de valoración y decisión automática, complementados cuando es necesario con el juicio experto de equipos de analistas.

El tratamiento de los créditos a empresas se complementa, además, en su fase de seguimiento, con el denominado "sistema de vigilancia especial" que determina la política a seguir en la gestión del riesgo con las empresas o grupos que se califiquen en dicha categoría. Se distinguen varias situaciones o grados de vigilancia especial del que se derivan actuaciones distintas. A la calificación de vigilancia especial se llega, bien a través de señales de alerta, de revisiones sistemáticas, o a través de iniciativas específicas promovidas por Riesgos o por la Auditoría Interna.

Las unidades de Recuperación constituyen una pieza básica en la gestión del riesgo irregular, con el objetivo de minimizar la pérdida final para el Grupo Financiero. Estas unidades se ocupan de la gestión especializada del riesgo a partir de su calificación como riesgo irregular (incumplimiento oportuno de pago).

El Grupo Financiero ha llevado a cabo una política de crecimiento selectivo del riesgo y de rigor en el tratamiento de la morosidad y sus provisiones, basada en los criterios de prudencia definidos por el Grupo Financiero.

Probabilidad de incumplimiento y pérdidas esperadas

Según se establece en los lineamientos en materia de Administración Integral de Riesgos, contenidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, como parte de la administración de los riesgos de crédito, las instituciones de crédito deberán calcular la probabilidad de incumplimiento. El sistema permite estimar la probabilidad de incumplimiento para las diferentes carteras crediticias:

- a. La probabilidad de incumplimiento ("PD") para las carteras "Retail" y "No Retail" se determina a través de la calibración de las calificaciones de los clientes en uno o varios momentos determinados, los cuales son elegidos en base a la estabilidad que presentan contra la última muestra conocida.

Posteriormente se hace un tramado de rating/scores sobre estas muestras de calificación. A cada uno de estos tramos se les calcula la tasa de morosidad de las muestras de calibración y se determina el promedio, que finalmente se ajusta al ciclo utilizando un periodo histórico de 10 años.

- b. Una vez determinada la probabilidad de incumplimiento, se toman los parámetros de "Severidad de la Perdida" ("LGD") y de "Exposición al momento del Incumplimiento" ("EAD") calculados con modelos internos.

Para el cálculo de la LGD se utilizan los movimientos recuperatorios y de gastos a partir de momento de entrada en mora (mayor de 90 días de atraso) y estos movimientos se descuentan o añaden al monto con el que el crédito inició el periodo recuperatorio, para lo cual se utilizan datos con una profundidad histórica de 7 años.

El cálculo de la EAD se realiza únicamente para productos revolventes y también se utilizan datos con una profundidad histórica de 7 años. Para la estimación de la EAD se toman los saldos de los 12 meses anteriores a la morosidad y se comparan contra el saldo del crédito al momento de la entrada en mora.

Una vez obtenidos los factores anteriores, la Perdida Esperada ("PE") se calcula mediante la siguiente fórmula:

Perdida Esperada = Probabilidad de Incumplimiento x Severidad de la Perdida x Exposición al momento del Incumplimiento

Es decir: $PE = PD * LGD * EAD$

Riesgo de Contrapartida

Dentro del conjunto de riesgo de crédito, hay un concepto que, por su particularidad, requiere de una gestión especializada: Riesgo de Crédito de Contrapartida.

El riesgo de crédito de contrapartida se define como el riesgo que podría surgir por un incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con la entidad. Es un riesgo crediticio de carácter bilateral, porque puede afectar a ambas partes



de la transacción, y de carácter incierto, ya que está condicionado por el comportamiento de los mercados, que tienen carácter volátil.

Los productos con exposición a este riesgo son los instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra (reportos) y los préstamos de valores. La medición y control de este riesgo está a cargo de una unidad especializada y con estructura organizacional independiente de las áreas de negocio.

Para el control de las líneas de contrapartida se utiliza el Riesgo Equivalente de Crédito (REC). El REC es la métrica que mide la máxima pérdida, dado un nivel de confianza, que se puede producir en una operación, como consecuencia del incumplimiento del contrato por parte de la contrapartida. Se trata de una métrica que sirve, por tanto, para estimar la exposición crediticia de una operación o conjunto de ellas mediante la ejecución de un proceso de valoración de operaciones por simulación a un nivel de confianza y horizonte temporal determinados. Esta métrica puede ser calculada de las siguientes formas:

- REC Bruto: mide la exposición a nivel operación sin considerar los posibles acuerdos de *netting* y colateral.
- REC Neto: mide la exposición considerando los posibles acuerdos de *netting* y colateral y las garantías personales o financieras. Se calcula a nivel acuerdo de *netting* y también a otros niveles de agregación.

Adicional al riesgo de contrapartida, existe el riesgo emisor, que se genera por la adquisición y/o enajenación directa de instrumentos públicos y privados de títulos autorizados y el riesgo de liquidación o *settlement*, que se genera en el intercambio de valores cuando una de las partes incumple la entrega de valores/divisas/efectivo, comprometido por contrato, habiendo recibido ya la cantidad de la otra parte.

El control y gestión de los riesgos de crédito de contrapartida y liquidación se realizan diariamente mediante el sistema *Credit Risk Exposure Advanced Management* (CREAM), que permite conocer la línea de crédito disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo.

En concreto, para el proceso de control de este riesgo, la Dirección Ejecutiva de Riesgos Financieros diariamente supervisa el cumplimiento de los límites de riesgo de crédito por contraparte, por producto, por plazo y demás condiciones establecidas en la autorización para mercados financieros. Asimismo, es el área responsable de comunicar en forma diaria, los límites, consumos y cualquier desviación o exceso en el que se incurra.

Adicionalmente, de forma mensual se informa en el Comité de Administración Integral de Riesgos, los límites de riesgos de contrapartida, los límites de Riesgo Emisor y los consumos vigentes; en el Comité de Crédito de Banca Corporativa y en el Comité Central de Admisión Banca de Empresas e Instituciones mensualmente se presentan los excesos incurridos y las operaciones con clientes no autorizados. También de forma mensual en el Comité de Administración Integral de Riesgos se muestra el valor presente de la pérdida esperada por operaciones vigentes en mercados financieros al cierre de cada mes; así como dos escenarios de estrés de la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida.

Actualmente Banco Santander tiene líneas aprobadas de riesgos de contrapartida para los siguientes sectores: Soberano Mexicano y Banca de Desarrollo local, Instituciones Financieras Extranjeras, Instituciones Financieras Mexicanas, Corporativos, Banca de Empresas (SGC-PYMES), Banca de Instituciones, Unidad de Grandes Empresas y *Project Finance*.

El REC Neto de las líneas de riesgo de crédito de contrapartida de Banco Santander del primer trimestre de 2024 es:

Riesgo Equivalente de Crédito Neto				
Millones de dólares americanos				
Segmento	ene-24	feb-24	mar-24	Promedio
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	1,851	1,616	1,011	1,493
Corporativos	502	490	522	505
<i>Project Finance</i>	96	120	118	111
Empresas	214	220	232	222

Mart to Market				
Millones de dólares americanos				
Segmento	ene-24	feb-24	mar-24	Promedio
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	493	499	710	567
Corporativos	189	219	288	232
<i>Project Finance</i>	(52)	(62)	(59)	(58)
Empresas	(61)	(64)	(46)	(57)



Rating ponderado				
Millones de dólares americanos				
Segmento	ene-24	feb-24	mar-24	Promedio
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	6.6	6.8	6.7	6.7
Corporativos	6.6	6.6	6.6	6.6
Project Finance	5.7	5.5	5.4	5.5
Empresas	5.7	5.8	5.7	5.7

El rating promedio se calculó ponderando rating interno por exposición

El REC Neto de las líneas de riesgo emisor de Banco Santander del primer trimestre de 2024 es:

Riesgo Equivalente de Crédito Neto				
Millones de dólares americanos				
Segmento	ene-24	feb-24	mar-24	Promedio
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	28,073	31,175	31,311	30,186
Corporativos	14	15	15	14
Project Finance	0	0	0	0
Empresas	0	0	0	0

El porcentaje por productos de Riesgo de Contrapartida de Banco Santander al cierre del primer trimestre de 2024, que corresponde a operaciones de derivados se distribuye de la siguiente manera de acuerdo con el tipo de derivado:

Tipo de Derivado	Porcentaje de productos cierre del primer trimestre de 2024
Derivado Sobre Tasas de Interés	43.43%
Derivados sobre tipo de cambio	56.22%
Derivados sobre renta fija	—%
Derivados sobre acciones	0.35%
Total	100.00%

A continuación se muestra el valor presente de la pérdida esperada al cierre del primer trimestre del 2024 y promedio trimestral.

Pérdida Esperada				
Millones de dólares americanos				
Segmento	ene-24	feb-24	mar-24	Promedio
Riesgo Soberano, Banca de Desarrollo e Instituciones Financieras	3.09	2.96	2.64	2.9
Corporativos	5.44	5.39	5.88	5.57
Project Finance	0.6	0.82	0.65	0.69
Empresas	2.37	2.37	2.08	2.27

Como ya se mencionó anteriormente, la exposición de riesgo de crédito de contrapartida se mitiga mediante la aplicación de acuerdos de *netting* (ISDA-CMOF) y colaterales ("CSA-CGAR"), lo que da como resultado el REC Neto. El colateral es un activo que sirve como garantía frente a un contrato de derivados o una emisión de bonos, entre otras operaciones financieras y su principal objetivo de los acuerdos de colaterales es proveer una protección ante el posible impago de una contrapartida.

Respecto a la gestión de las garantías reales, colaterales, en el caso de derivados, la operativa sujeta a un acuerdo de colateral se valora según la periodicidad establecida en el acuerdo de colateral. Sobre dicha valoración, se aplican los parámetros establecidos en el acuerdo de colateral para determinar el importe a entregar o recibir de la contraparte. Estos importes, llamadas de margen, son solicitados por la parte que tenga derecho a recibir el colateral, normalmente con periodicidad diaria, según lo que estipule el acuerdo de colateral. La contraparte que recibe el requerimiento de entrega del colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso. Para el caso específico de derivados, los contratos de colaterales pueden ser de dos tipos:

1. *Variation Margin*: se refiere a los activos de garantía entregados por una contrapartida a otra contrapartida a fin de cumplir sus obligaciones en virtud de una o varias operaciones entre las partes, a raíz de una variación en el valor de tales obligaciones desde la última vez en que se entregaron dichos colaterales.



1. *Initial Margin*: se refiere al colateral recibido por una contrapartida para cubrir su exposición actual y futura en el intervalo comprendido entre la última recepción de margen y la liquidación de posiciones o la cobertura del riesgo de mercado tras un impago de la otra contrapartida.

El monto total de colaterales recibidos por operaciones de derivados al cierre del primer trimestre de 2024:

Garantía	Porcentaje
Colaterales en efectivo	78.86%
Colaterales en bonos emitidos por el Gobierno Federal Mexicano	6.08%
Colaterales en bonos emitidos por otros gobiernos	15.06%

Nota: En caso de que descienda la calificación crediticia de Banco Santander, no habría impacto en la cantidad de garantías reales que la Institución tendría que proporcionar, porque los contratos de garantías con threshold mayor a 0, por son unilaterales a favor de la Institución.

Respecto a la correlación entre el colateral recibido y el garante, en las operaciones de derivados, se confirma que por concepto de *variation margin*, se reciben únicamente bonos gubernamentales y/o efectivo como colateral, lo cual implica que, prácticamente no existe riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

El riesgo de correlación adversa o *wrong-way risk* también es gestionado por la dirección de riesgo de crédito de contrapartida. Este riesgo se origina en caso de que la exposición con una cartera o con una contraparte aumente cuando la calidad crediticia de ésta se deteriore. Es decir, existe *wrong-way risk* cuando se produce un incremento del riesgo de incumplimiento y, como consecuencia, aumenta la exposición que se tiene con la contraparte. En Banco Santander (México) las operaciones que generen *wrong-way risk* tienen un tratamiento especial, no se incluyen en el contrato netting de la contraparte y deben tener un CSA independiente con threshold 0, de modo que su exposición esté acotada.

Riesgo Legal

El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que Banco Santander lleva a cabo.

En cumplimiento a los lineamientos en materia de Administración Integral de Riesgos, se desarrollan las funciones siguientes: a) Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados, b) Estimación del monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables y la posible aplicación de sanciones, c) Análisis de los actos jurídicos que se rijan por un sistema jurídico distinto al nacional, d) Difusión entre los directivos y empleados, de las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones y e) Realización, cuando menos anualmente, auditorías legales internas.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procesos, personas y sistemas internos, o de eventos externos.

El objetivo principal es evitar o reducir el impacto del riesgo operacional, a través de la identificación, monitoreo y control de los factores que desencadenan los eventos de pérdida potencial. Por lo tanto, también requiere establecer políticas y procedimientos para operar bajo la exposición al riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar.

En materia de Riesgo Operativo Banco Santander, alineado con la metodología corporativa, cuenta con políticas, procedimientos y metodología para la identificación, control, mitigación, vigilancia y revelación de los riesgos operativos.

La buena gestión del riesgo involucra principalmente a los responsables de cada Unidad de Negocio en las herramientas de gestión y los resultados; así como una capacitación continua para el personal. Los pilares sobre los que se gestionan los riesgos operativos son:

- a) Planificación estratégica y presupuesto: Actividades requeridas para definir el perfil de riesgo operacional para Banco Santander México; esto incluye:
 - Apetito de riesgo, definido como el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar.
 - Presupuesto anual de pérdida, asegurando la visión general de las pérdidas reales de acuerdo con el presupuesto y las desviaciones, desafiando los controles y las medidas de atenuación.



- b) Identificar, medir y evaluar el riesgo operacional: Identificar los riesgos y los factores que los desencadenan en el Banco, y estimar el impacto cualitativo y / o cuantitativo.
- c) Supervisión: Visión general y seguimiento del objetivo de riesgo operativo para el análisis periódico de la información de riesgo disponible (tipo y nivel) durante el desarrollo normal de las actividades.
- d) Mitigación: Una vez que se ha evaluado el riesgo operacional, se requiere establecer acciones para evitar el riesgo o mitigar el impacto de los riesgos relevantes o críticos, realizar un estudio costo-beneficio e implementar indicadores que nos ayuden a evaluar la eficacia de dichas acciones.
- e) Reportes: Informes del perfil de riesgo operacional y el desempeño del ambiente de riesgo operacional se presentan de manera regular en los Comités del Banco.

Durante el cuarto trimestre de 2023 la pérdida neta por Riesgo Operacional promedio mensual que reporta Banco Santander México es de Ps.20.6 millones. Este monto representa una disminución del 43% respecto al mismo periodo del 2022, la cual se debe principalmente a la liberación de la reserva legal de tres litigios en contra de la Institución (Ps.113 millones).

A partir de 2023 Banco Santander México aplica el Método de Indicador de Negocio, para el cálculo Regulatorio de Riesgo Operacional.

Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de Banco Santander México.

Banco Santander ha adoptado un modelo corporativo para la gestión del Riesgo Tecnológico, el cual se encuentra integrado a los procesos de servicio y soporte de las áreas informáticas, para identificar, vigilar, controlar, mitigar e informar los riesgos de Tecnología Informática a los que está expuesta la operación, tendiente a priorizar en el establecimiento de medidas de control que reduzcan la probabilidad de materialización de riesgos.

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos o servicios que se comercializan por Banco Santander son aprobados por el Comité de Comercialización y por el Comité Corporativo de Comercialización. Aquellos productos o servicios que sufren modificaciones o adiciones a su autorización original requieren de la aprobación del Comité de Comercialización y dependiendo de su trascendencia requieren la autorización del Comité Corporativo de Comercialización también.

En el Comité están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos, etc. Todas las autorizaciones del Comité requieren de unanimidad ya que no hay autorizaciones otorgadas por mayoría de los miembros que lo integran. Adicionalmente a la aprobación del Comité, existen productos que requieren autorizaciones de Autoridades locales, por lo tanto, las aprobaciones del Comité están condicionadas a la obtención de las autorizaciones que se requieran de las Autoridades que sean competentes en cada caso.

Finalmente, todas las aprobaciones son presentadas para su autorización en el Comité de Administración Integral de Riesgos.

Revisiones Independientes

Banco Santander se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México y Banco de España, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes.

Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

Descripción genérica sobre técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida en la circular única para instituciones de crédito emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su criterio B-5 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

A. Metodología de Valuación

1) Con fines de negociación

a) Mercados Organizados

La valuación se hace a precio de cierre del mercado en cuestión. Los precios son proporcionados por el proveedor de precios.



b) Mercados Extrabursátiles

i) Instrumentos financieros derivados con opcionalidad.

En la mayoría de los casos se utiliza una forma generalizada del modelo de Black y Scholes, el cual supone que el subyacente sigue una distribución lognormal. Para productos exóticos, o bien cuando el pago dependa de la trayectoria que siga alguna variable de mercado, se utiliza para la valuación simulaciones de MonteCarlo. En este caso se supone que los logaritmos de las variables involucradas sigue una distribución normal multivariada.

ii) Instrumentos financieros derivados sin opcionalidad.

La técnica de valuación empleada es obtener el valor presente de los flujos futuros estimados.

En todos los casos Banco Santander realiza las valuaciones de sus posiciones y registrando el valor obtenido. Sin embargo, en algunos casos se tiene establecido un agente de cálculo distinto, que puede ser la misma contraparte o un cuarto.

2) Con fines de Cobertura

En su actividad de banca comercial, Banco Santander ha buscado cubrir la evolución del margen financiero de sus carteras estructurales expuestas a movimientos adversos de tasas de interés. El ALCO, órgano responsable de la gestión de los activos y pasivos de largo plazo, ha venido construyendo el portafolio a través del cual Banco Santander consigue dicha cobertura.

Se califica como cobertura contable, una operación cuando se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a. Se designe la relación de cobertura y se documente en su momento inicial con un expediente individual, fijando su objetivo y estrategia.
- b. La cobertura sea eficaz, para compensar variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera consistente con la gestión del riesgo documentada inicialmente.

La Administración de Banco Santander realiza operaciones de derivados con fines de cobertura con swaps.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado por el riesgo cubierto la posición primaria y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del período.
- b. Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura. La parte efectiva de la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en resultados.

Banco Santander suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Se exige demostrar que la cobertura cumpla eficazmente con el objetivo para el que se contrataron los derivados. Esta exigencia de efectividad supone que la cobertura deba cumplir un rango máximo de desviación sobre el objetivo inicial de entre un 80% al 125%.

Para demostrar la efectividad de las coberturas es necesario cumplir con dos pruebas:

- a. Test Prospectivo: En que se demuestra que en el futuro la cobertura se mantendrá dentro del rango máximo mencionado.
- b. Test Retrospectivo: En el que se revisará que en el pasado, desde su fecha de constitución hasta el momento actual, la cobertura se ha mantenido dentro del rango permitido.

Al cierre del cuarto trimestre de 2023, las coberturas de valor razonable y de flujo de efectivo son prospectiva y retrospectivamente eficientes, y se encuentran dentro del rango máximo de desviación permitido.

B. Variables de referencia

Las variables de referencia más relevantes son:

Tipos de Cambio

Tasas de Interés

Acciones

Canastas e índices accionarios.

C. Frecuencia de Valuación

La frecuencia con la cual se valoran los productos financieros derivados con fines de negociación y de cobertura es diaria.



Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.

Los recursos se obtienen a través de las áreas de Tesorería Nacional e Internacional.

Cambios en la exposición a los riesgos identificados, contingencias y eventos conocidos o esperados en instrumentos financieros derivados.

Al cierre del primero trimestre de 2024 Banco Santander no tiene ninguna situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que implique que el uso de los instrumentos financieros derivados difieran de aquellos con que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de la cobertura, y que requieran que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez; ni contingencias y eventos conocidos o esperados por la administración, que puedan afectarla en futuros reportes.

Durante el primer trimestre de 2024, el número de instrumentos financieros derivados vigentes fue el siguiente:

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados					
Cifras en millones de pesos al 31 de marzo de 2023					
Tipo de Derivado	Subyacente	Fines de Negociación o de Cobertura	Monto Nacional	Valor Razonable	
				Trimestre Actual	Trimestre Anterior
Contratos Adelantados	Divisas	Negociación	721,311	2,106	325
Contratos Adelantados	Acciones	Negociación	1,083	4	70
Futuros	Divisas	Negociación	9,493	—	—
Futuros	Índices	Negociación	1,559	—	—
Opciones	Acciones	Negociación	13,657	(2,880)	(2,561)
Opciones	Divisas	Negociación	173,754	(125)	(644)
Opciones	Índices	Negociación	404	22	20
Opciones	Tasas	Negociación	222,785	(164)	(271)
Swaps	Divisas	Negociación	1,718,051	4,917	4,844
Swaps	Tasas	Negociación	6,338,709	(2,803)	(2,054)
Swaps	Acciones	Negociación	—	—	—
Contratos Adelantados	Divisas	Cobertura	32,983	3,844	3,238
Swaps	Divisas	Cobertura	61,608	25	104
Swaps	Tasas	Cobertura	120,865	3,618	2,362

Banco Santander México, en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC, tiene formalizados contratos Colaterales con muchas de sus contrapartes, que sirven de garantía del valor de mercado de las operaciones de derivados y se determina en función a la exposición de la posición neta en riesgo con cada contraparte. El Colateral gestionado consiste mayoritariamente en depósitos en efectivo, con lo cual no se da situación de deterioro del mismo.

No se tiene instrumentos financieros derivados cuyo subyacente sean acciones propias o títulos de crédito que las representen, durante el trimestre.

Durante el primer trimestre de 2024, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente:



Descripción	Vencimientos	Posiciones Cerradas
<i>Caps and Floors</i>	377	9
<i>Equity Forward</i>	35	0
<i>OTC Equity</i>	65	14
<i>OTC Fx</i>	2,529	1239
<i>Swaptions</i>	0	0
<i>Fx Forward</i>	31,703	69
<i>IRS</i>	3,179	1,656
<i>CCS</i>	252	8
<i>Equity Swap</i>	0	0

El monto de las llamadas de margen realizadas durante el trimestre fue el necesario para cubrir tanto las aportaciones en mercados organizados como los requeridos en los contratos de colaterales.

Durante el primer trimestre de 2024 no se dieron incumplimientos por parte de las contrapartes.

Análisis de Sensibilidad

Identificación de Riesgos

Las medidas de sensibilidad de riesgo de mercado, asociadas a valores y a instrumentos financieros derivados, son aquellas que miden la variación (sensibilidad) del valor de mercado del instrumento financiero de que se trate, ante variaciones en cada uno de los factores de riesgo asociados al mismo.

La sensibilidad del valor de un instrumento financiero ante modificaciones en los factores de mercado, se obtiene mediante la revaluación completa del instrumento.

A continuación se detallan las sensibilidades de acuerdo a cada factor de riesgo y los consumos históricos asociados de la cartera de negociación.

La estrategia de gestión de Banco Santander se integra con posiciones de valores y de instrumentos financieros derivados. Estos últimos se contratan en gran medida para mitigar el riesgo de mercado de los segundos. En atención a lo anterior, las sensibilidades o exposiciones expuestas a continuación consideran ambos tipos de instrumentos en su conjunto.

1. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Equity ("Delta EQ")

La Delta EQ muestra el cambio en el valor del portafolio en relación a cambios en los precios de activos de renta variable.

La Delta EQ calculada, para el caso de instrumentos financieros derivados considera la variación relativa de 1% en los precios de los activos subyacentes de renta variable, para el caso de títulos de renta variable considera la variación relativa del 1% del precio de mercado del título.

2. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Foreign Exchange ("Delta FX")

La Delta FX muestra el cambio en el valor del portafolio en relación a cambios en los precios de activos de tipo de cambio.

La Delta FX calculada, para el caso de instrumentos financieros derivados considera la variación relativa de 1% en los precios de los activos subyacentes de tipo de cambio, para el caso de posiciones en divisas considera la variación relativa del 1% del tipo de cambio correspondiente.

3. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Volatilidad ("Vega")

La sensibilidad Vega es la medida resultante de cambios en la volatilidad del activo subyacente (activo de referencia). El riesgo Vega es el riesgo de que haya un cambio en la volatilidad del valor del activo subyacente, que se traduzca en un cambio en el valor del mercado del instrumento financiero derivado.

La sensibilidad Vega calculada, considera la variación absoluta de un 1% en la volatilidad asociada al valor del activo subyacente.

4. Sensibilidad a los factores de riesgo de tipo Tasa de Interés ("Rho")

Esta sensibilidad cuantifica la variación en el valor de los instrumentos financieros de la cartera de negociación ante una subida paralela en las curvas de tasa de interés de un punto base.

En la tabla siguiente se presentan las sensibilidades antes descritas correspondientes a la posición de la cartera de negociación, al cierre del primer trimestre de 2024:



Análisis de Sensibilidad				
Millones de pesos				
Sensibilidad Total de la Tasa				
	Pesos		Otras Divisas	
Sens. a 1 pb		(0.27)		(1.54)
Vega por Factor de Riesgo				
	EQ		FX	IR
Total		0.04		0.19 (0.38)
Delta por Factor de Riesgo (EQ y FX)				
	EQ		FX	
Total		(0.43)		1.92

De acuerdo a lo anterior, se refleja un manejo prudencial de la cartera de negociación de Banco Santander respecto de los factores de riesgo.

Stress Test de Instrumentos Financieros Derivados

A continuación se presentan distintos escenarios de *stress test* considerando diversos escenarios hipotéticos calculados para la cartera de negociación de Banco Santander.

Escenario Probable

Este escenario se definió con base en movimientos resultantes de una desviación estándar, respecto de los factores de riesgo que influyen en la valuación de los instrumentos financieros que ha mantenido la cartera de negociación de Banco Santander en cada uno de los períodos. En resumen los movimientos aplicados a cada factor de riesgo fueron los siguientes:

- los factores de riesgo de tasa ("IR"), volatilidades ("Vol") y tipo de cambio ("FX") se incrementaron en una desviación estándar; y
- los factores de riesgo respecto del mercado accionario (EQ) se disminuyeron en una desviación estándar.

Escenario Posible

En este escenario se modificaron los factores de riesgo en 25%. En resumen los movimientos aplicados a cada factor de riesgo fueron los siguientes:

- Los factores de riesgo IR, Vol y FX se multiplicaron por 1.25, es decir se incrementaron 25%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplicaron por 0.75, es decir se disminuyeron 25%.

Escenario Remoto

En este escenario, se modificaron los factores de riesgo en 50%. En resumen los movimientos aplicados a cada factor de riesgo fueron los siguientes:

- Los factores de riesgo IR, Vol y FX se multiplican por 1.50, es decir se incrementaron 50%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplicaron por 0.5, es decir se disminuyeron 50%.

Impacto en Resultados

En el siguiente cuadro se muestran las posibles utilidades (pérdidas) para la cartera de negociación de Banco Santander, de acuerdo a cada escenario de estrés, al cierre del primer trimestre de 2024:

Resumen Análisis de Stress Test	
Millones de pesos	
Perfil de Riesgo	Stress todos los factores
Escenario probable	(1)
Escenario remoto	(103)
Escenario posible	(48)



13. Transacciones y adeudos con compañías relacionadas

Por cobrar	
Efectivo y equivalentes de efectivo	354
Deudores por reporto	45
Operaciones con instrumentos financieros derivados (activo)	93,869
Cartera de Crédito con riesgo de crédito etapa 1	5,867
Otras cuentas por cobrar (neto)	10,813
Activos Intangibles	853
Por pagar	
Depósitos a plazo	4,706
Depósitos de exigibilidad inmediata	4,741
Títulos de crédito emitidos	94
Acreeedores por reporto	3,204
Operaciones con instrumentos financieros derivados (pasivo)	87,705
Otras cuentas por pagar	9,933
Acreeedores por liquidación de operaciones	2,476
Obligaciones Subordinadas en circulación	42,674
Ingresos	
Intereses	2
Premios por reporto	6
Otros	19
Comisiones Netas	1,746
Resultado por intermediación, neto	398
Egresos	
Intereses	795
Gastos de administración	349
Servicios de tecnología	909

15. Coeficiente de cobertura de liquidez

Con fecha 23 de agosto de 2021, la Comisión y el Banco de México publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, mismas que establecen los requerimientos de liquidez que las instituciones de crédito deberán cumplir en todo momento, de conformidad con las directrices que estableció el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria en su sesión celebrada el 17 de octubre de 2014 y 14 de junio de 2018.

Dichas Disposiciones entraron en vigor el 1 de marzo de 2022.

En el primer trimestre de 2024, el promedio ponderado del CCL para el Banco es de 186.26%, cumpliendo con el Perfil de Riesgo Deseado y superando el mínimo regulatorio establecido en la normativa vigente.

De acuerdo con el Capítulo 3, artículo 8, de las Disposiciones se consolida de acuerdo a su naturaleza, como parte de las Entidades Objeto de Consolidación a Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.



Millones de pesos	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
Activos Líquidos Computables				
1 Total de activos líquidos computables	No aplica	298,812	No aplica	298,812
Salidas de Efectivo				
2 Financiamiento minorista no garantizado	331,262	19,179	331,262	19,179
3 Financiamiento estable	278,939	13,947	278,939	13,947
4 Financiamiento menos estable	52,323	5,232	52,323	5,232
5 Financiamiento mayorista no garantizado	459,050	176,402	459,050	176,402
6 Depósitos operacionales	233,386	54,427	233,386	54,427
7 Depósitos no operacionales	180,921	77,231	180,921	77,231
8 Deuda no garantizada	44,743	44,743	44,743	44,743
9 Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	5,970	No aplica	5,970
10 Requerimientos adicionales:	276,210	29,076	275,911	29,046
11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	33,460	15,673	33,460	15,673
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	0	0	0	0
13 Líneas de crédito y liquidez	242,750	13,403	242,451	13,373
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales	103,930	942	103,930	942
15 Otras obligaciones de financiamiento contingentes	11,303	11,303	11,303	11,303
16 Total de Salidas de Efectivo	No aplica	242,872	No aplica	242,842
Entradas de Efectivo				
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	150,056	1,366	150,056	1,366
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	100,114	66,068	100,344	66,180
19 Otras entradas de efectivo	10,307	10,307	10,307	10,307
20 Total de Entradas de Efectivo	260,477	77,741	260,707	77,853
			Importe ajustado	
21 Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	298,812	No aplica	298,812
22 Total Neto de Salidas de Efectivo	No aplica	165,130	No aplica	164,989
23 Coeficiente de Coberturas de Liquidez	No aplica	181.26%	No aplica	181.42%

Las cifras presentadas están sujetas a revisión y por lo tanto podrían sufrir cambios.



Notas cambios CCL

- a) Días naturales que contempla el trimestre que se está revelando.
 - 92 días.
- b) Principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.
 - Durante el primer trimestre, a pesar de una mejora en el mix de la Captación, se tiene una reducción en el nivel promedio de Cuentas en Otros Bancos.
- c) Cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.
 - Durante el primer trimestre, a pesar de una mejora en el mix de la Captación, se tiene una reducción en el nivel promedio de Cuentas en Otros Bancos.
- d) Evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables.
 - El Banco mantiene una importante proporción de activos líquidos en deuda gubernamental, depósitos en Banco de México y efectivo.
- e) Concentración de las fuentes de financiamiento.
 - Las principales fuentes de financiamiento están diversificadas por su propia naturaleza como: (i) depósitos de exigibilidad inmediata; (ii) depósitos a plazo, los cuales incluyen depósitos del público en general y del mercado de dinero (pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento), y (iii) operaciones de reporto.
 - Adicionalmente se cuenta con programas de emisión y deuda en mercados locales y se tiene experiencia en emisiones en mercados internacionales.
- f) Exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen.
 - El análisis realizado no muestra vulnerabilidades en instrumentos derivados
- g) Descalce en divisas.
 - El análisis realizado no muestra vulnerabilidades en descalce de divisas.
- h) Descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.
 - Banco Santander México es autónomo en materia de liquidez y capital; desarrolla sus planes financieros, proyecciones de liquidez y analiza las necesidades de financiación para todas sus subsidiarias. Es responsable de sus "ratings", elabora su propio programa de emisiones, "road shows" y demás actividades necesarias para mantener activa su capacidad de acceso a los mercados de capitales de forma independiente. Realiza sus emisiones al mercado sin contar con la garantía de la matriz.
 - La gestión de la liquidez de todas las subsidiarias del Banco está centralizada.
- i) Flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.
 - El Coeficiente de Cobertura de Liquidez considera sólo los flujos de salida y entrada hasta 30 días, sin embargo, los flujos de efectivo que no están recogidos dentro de la propia métrica, también son gestionados y controlados por el Banco.
- j) El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.
 - El CCL no sufre impacto ya que las entidades que pudiesen generar algún requerimiento de liquidez ya se encontraban dentro del cómputo y no se identificaron entidades adicionales que pudieran generar un impacto adicional a la liquidez.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de las Disposiciones de Liquidez, en cuanto a la difusión de las Políticas y Criterios, así como una lista con la denominación de cada una de las entidades financieras que en apego a las mencionadas Políticas y Criterios, el consejo de administración haya determinado incluir como parte de las Entidades Objeto de Consolidación, sean susceptibles de recibir apoyos financieros; adicionalmente a aquellas entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido



en los listados anteriores, no existe un compromiso explícito o implícito de otorgar apoyos financieros, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la institución; tenemos lo siguiente:

Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución

En mi carácter de secretario del consejo de administración de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, hago constar, para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de esta Institución en su sesión, determinó que las entidades que se listan a continuación, integrantes del Grupo Financiero Santander México, consorcio o grupo empresarial podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto de financiamiento
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 10740	N/A

Asimismo, el consejo de administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Denominación de las Sociedades
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	N/A
Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.	N/A

Como consecuencia de dicha determinación, el consejo de administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta con dichas entidades, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.



Notas adicionales del trimestre anterior

I. Información cuantitativa:

- a) Límites de concentración respecto de los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento.
- Banco Santander México está dentro de los límites de concentración establecidos por los reguladores ya que la mitigación del riesgo de operaciones de mercado se ejecuta utilizando títulos de deuda gubernamental o efectivo, que no tienen límites de concentración.
- b) Exposición al riesgo de liquidez y las necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez.
- El riesgo de liquidez está relacionado con la capacidad de financiar las obligaciones en términos razonables de mercado, así como de llevar a cabo los planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. Los factores que influyen en el riesgo de liquidez pueden ser externos, como crisis de liquidez, o internos, como concentraciones excesivas de vencimientos.
 - Las medidas utilizadas para controlar la exposición al riesgo de liquidez en la gestión del balance son el descalce de liquidez, las razones de liquidez, pruebas de estrés, y horizontes de liquidez.
 - La métrica de horizontes de liquidez establece un plazo de supervivencia en términos de días para diferentes escenarios de estrés, en donde los activos líquidos deben ser suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos. Se ha establecido un límite de 90 días para la moneda local y el balance consolidado y un límite de 30 días para la moneda extranjera. Durante el 4T23 el saldo se mantuvo por encima de los límites establecidos y siempre con un excedente de liquidez suficiente.

29/12/2023	Plazo	Monto
Millones de pesos		Ps.
Consolidado	90 días	243,101
Moneda Nacional	90 días	94,714
Moneda Extranjera	30 días	94,877

- c) Operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.
- La tabla siguiente muestra el descalce de liquidez de nuestros activos y pasivos con distintos vencimientos al 29 de Diciembre de 2023. Las cantidades reportadas incluyen flujo de efectivo de intereses de instrumentos a tasa fija y variable. El interés de los instrumentos a tasa variable es determinado utilizando las tasas de interés *forward* para cada periodo presentado.



Millones de pesos	Total	0-1 mes	1-3 meses	3-6 meses	6-12 meses	1-3 años	3-5 años	>5 años	No sensible
Mercado de Dinero	109,604	44,457	0	0	0	0	0	0	65,147
Préstamos	1,187,363	75,515	130,742	109,614	143,175	324,756	154,107	208,550	40,905
Financiamiento de Comercio									
Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intragrupa	928	0	0	0	0	0	0	0	928
Valores	645,693	9,872	4,600	1,949	76,206	202,240	101,618	30,511	218,697
Permanentes	20,390	0	0	0	0	0	0	0	20,390
Otros Activos dentro de Balance	3,498,341	0	0	0	0	0	0	0	3,498,341
Total de Activos Dentro de Balance	5,462,320	129,844	135,341	111,563	219,381	526,996	255,725	239,060	3,844,409
Mercado de Dinero	(249,307)	(113,141)	(378)	0	0	0	0	0	(135,789)
Depósitos	(943,240)	(257,968)	(59,774)	(63,199)	(31,008)	(71,779)	(55,432)	(404,080)	0
Financiamiento de Comercio									
Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intragrupa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento de largo plazo	(211,636)	(8,348)	(7,240)	(11,362)	(25,331)	(79,099)	(47,602)	(8,182)	(24,472)
Capital	(161,799)	0	0	0	0	0	0	0	(161,799)
Otros Pasivos Dentro de Balance	(3,609,793)	0	0	0	0	0	0	0	(3,609,793)
Total Pasivos Dentro de Balance	(5,175,775)	(379,456)	(67,391)	(74,562)	(56,339)	(150,878)	(103,035)	(412,262)	(3,931,853)
Descalce Total Dentro de Balance	286,545	(249,612)	67,950	37,001	163,042	376,118	152,690	(173,202)	(87,443)
Descalce Total Fuera de Balance	34,887	(20,653)	(787)	1,494	1,367	1,373	1,345	4,189	46,558
Total Descalce Estructural		(309,368)	66,593	37,550	162,340	375,976	152,872	(188,744)	1,549
Descalce Acumulado		(584,699)	(242,775)	(205,225)	(134,514)	333,091	485,963	297,220	298,769

Información cualitativa:

- a) Manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Institución, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración.
- Nuestra política en materia de gestión de liquidez busca garantizar que, aún bajo condiciones adversas, se cuenta con liquidez suficiente para cubrir las necesidades de clientes, los vencimientos de pasivos y los requerimientos de capital de trabajo. El Banco gestiona los vencimientos de los activos y pasivos vigilando los desfases temporales tanto contractuales como de gestión.
 - El área de Gestión Financiera es la responsable de ejecutar las estrategias y políticas establecidas por el ALCO con el fin de modificar el perfil de riesgo del riesgo de liquidez del Grupo, dentro de los límites aprobados por el CAIR que reporta al Consejo de Administración.
- b) Estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.
- Anualmente el Banco elabora el Plan Financiero anual, considerando: las proyecciones de crecimiento del negocio, el perfil de vencimientos de deuda, el apetito de riesgo en esta materia, las condiciones esperadas de mercado, el cumplimiento de políticas de diversificación y métricas regulatorias así como el análisis del buffer de liquidez. El Plan Financiero es la guía de actuación para emitir deuda o contratar pasivos a plazo y que tiene como objetivo mantener un perfil adecuado de liquidez.
 - La estrategia de financiamiento de todas las subsidiarias está centralizada.
- c) Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez utilizadas por la Institución.



- Las técnicas de mitigación del riesgo en el Banco tienen un carácter proactivo. El Plan Financiero, adicional a la elaboración de proyecciones y escenarios de estrés, permiten anticipar riesgos y ejecutar medidas para garantizar que el perfil de liquidez sea el adecuado.
- d) Explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés.
- Las Pruebas de Estrés de Liquidez son una herramienta de la Administración Integral de Riesgos diseñadas para advertir a los distintos órganos de gobierno y al personal responsable de la toma de decisiones en materia de liquidez de la Institución, sobre los posibles impactos adversos considerando los Riesgos de Liquidez a los que está expuesta.
 - Los resultados de estas pruebas de estrés tienen como objetivo identificar los impactos de forma prospectiva, con el objeto de mejorar los procesos de planificación, y ayudar a adecuar y a calibrar el Apetito de Riesgo, los Límites de Exposición y Niveles de Tolerancia al Riesgo de Liquidez.
- e) Descripción de los planes de financiamiento contingentes.
- El Plan contempla los siguientes elementos: tipo y modelo de negocio para poner en contexto el Plan. Se enlistan los Indicadores de Alerta Temprana identificados para detectar oportunamente situaciones de riesgo de liquidez, así como los elementos que definen una situación de crisis financiera. Adicionalmente se analizan los faltantes de liquidez en caso de materializarse los escenarios de estrés descritos y se seleccionan las medidas a utilizar para restablecer las condiciones de liquidez. Se establece una priorización general de las medidas a ejecutar a fin de preservar el valor de la entidad y la estabilidad de los mercados. Entre los aspectos fundamentales del Plan, se encuentra el proceso de gobierno, que señala las áreas responsables de las distintas fases: activación, ejecución, comunicación y mantenimiento del propio Plan.

16. Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

Con fecha 23 de agosto de 2021, la Comisión y el Banco de México publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, mismas que establecen los requerimientos de liquidez que las instituciones de crédito deberán cumplir en todo momento, de conformidad con las directrices que estableció el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria en su sesión celebrada el 17 de octubre de 2014 y 14 de junio de 2018.

Dichas Disposiciones entraron en vigor el 1 de marzo de 2022.

En el primer trimestre de 2024, el CFEN para el Banco es de 116.68%, cumpliendo con el Perfil de Riesgo Deseado y superando el mínimo regulatorio establecido en la normativa vigente.

De acuerdo con el Capítulo 3, artículo 8, de las Disposiciones se consolida de acuerdo a su naturaleza, como parte de las Entidades Objeto de Consolidación a Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.

Millones de pesos	Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
	Importe sin ponderar por plazo residual					Importe sin ponderar por plazo residual				
	Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	> 1 año	Importe ponderado	Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 años	> 1 año	Importe ponderado
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE										
1 Capital:	177,190	-	-	-	177,190	177,190	-	-	-	177,190
2 Capital fundamental y capital básico no fundamental.	177,190				177,190	177,190				177,190
3 Otros instrumentos de capital.										
4 Depósitos minoristas:	-	440,256	10,697	218	424,159	-	440,256	10,697	218	424,159
5 Depósitos estables.		354,146	7,514	154	343,730		354,146	7,514	154	343,730
6 Depósitos menos estables.		86,110	3,183	65	80,429		86,110	3,183	65	80,429
7 Financiamiento mayorista:	-	803,421	21,221	85,110	342,578	-	803,421	21,221	85,110	342,578
8 Depósitos operacionales.		9,001			4,501		9,001			4,501
9 Otro financiamiento mayorista.		794,420	21,221	85,110	338,077		794,420	21,221	85,110	338,077
10 Pasivos interdependientes										
11 Otros pasivos:	-			108,783	22,905	-			108,783	22,905
12 Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica				No aplica	No aplica				No aplica
13 Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.		85,878		22,905	22,905		85,878		22,905	22,905
14 Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	966,832	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	966,832
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO										



15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	27,898	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	27,898
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.		1			0		1			0
17	Préstamos al corriente y valores:	2,352	357,921	109,781	518,308	605,205	2,352	357,885	109,790	518,308	605,411
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.		108,987	-		10,899		108,987	-		10,899
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.		8,918	1,439	2,410	4,467		8,290	1,439	2,410	4,373
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:		230,402	86,665	298,379	402,397		230,993	86,674	298,379	402,698
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.		49,818	5,455	48,791	59,350		49,818	5,455	48,791	59,350
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:		8,491	6,615	200,173	162,606		8,491	6,615	200,173	162,606
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.		2,458	1,860	75,469	51,214		2,458	1,860	75,469	51,214
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	2,352	1,124	15,062	17,346	24,836	2,352	1,124	15,062	17,346	24,836
25	Activos interdependientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Otros Activos:	140,644			232,947	178,361	140,644			232,953	178,368
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	-	No aplica	No aplica	No aplica	-	-	No aplica	No aplica	No aplica	-
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica			6,417	5,455	No aplica			6,417	5,455
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica			-	972	No aplica			-	972
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	No aplica			-	2,051	No aplica			-	2,051
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	140,644	174,657	5,602	46,271	169,883	140,644	174,657	5,602	46,271	169,883
32	Operaciones fuera de balance.	No aplica			346,859	17,343	Not applicable			346,585	17,329
33	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	828,807	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	829,006
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	116.71%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	116.68%

Las cifras presentadas están sujetas a revisión y por lo tanto podrían sufrir cambios.

Cabe señalar que el trimestre previo se realizó un reproceso de información ubicando los ratios de revelación en los siguientes niveles: Individual- 115.02% y Consolidado- 114.99%.

Notas cambios CFEN

- Principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.
 - Durante el primer trimestre, se tiene un aumento en el ratio impulsado por entrada de monto minorista a la Captación.
- Cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.
 - Durante el primer trimestre, se tiene un aumento en el ratio impulsado por entrada de monto minorista a la Captación.



- c) Evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto del Financiamiento Estable Requerido.
- El Financiamiento Estable Requerido presente un ligero incremento pulverizado, sin embargo el Financiamiento estable Disponible incrementa en mayor medida impulsado por la entrada de monto minorista a la Captación durante el trimestre.
- d) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación.
- El CFEN no sufre impacto ya que las entidades que pudiesen generar algún requerimiento de liquidez ya se encontraban dentro del cómputo y no se identificaron entidades adicionales que pudieran generar un impacto adicional a la liquidez.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de las Disposiciones de Liquidez, en cuanto a la difusión de las Políticas y Criterios, así como una lista con la denominación de cada una de las entidades financieras que en apego a las mencionadas Políticas y Criterios, el consejo de administración haya determinado incluir como parte de las Entidades Objeto de Consolidación, sean susceptibles de recibir apoyos financieros; adicionalmente a aquellas entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en los listados anteriores, no existe un compromiso explícito o implícito de otorgar apoyos financieros, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la institución; tenemos lo siguiente:

Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución

En mi carácter de secretario del consejo de administración de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, hago constar, para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de esta Institución en su sesión, determinó que las entidades que se listan a continuación, integrantes del Grupo Financiero Santander México, consorcio o grupo empresarial podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto de financiamiento
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	N/A
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 10740	N/A

Asimismo, el consejo de administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Denominación de las Sociedades
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	N/A
Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México.	N/A

Como consecuencia de dicha determinación, el consejo de administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta con dichas entidades, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.



17. Activos Subyacentes

La información de los valores subyacentes es pública, gratuita y en idioma español. En caso de que Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (la "Emisora") emita un título opcional al amparo de su Prospecto de Colocación autorizado en la que la información del subyacente no sea pública, gratuita y/o en idioma español, la Emisora publicará en su página de internet www.santander.com.mx, la información del activo subyacente correspondiente.

Datos Generales e Información Bursátil

Los valores a los que podrá estar referenciada cada una de las Series podrán ser en su conjunto o de manera individual, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 66 de la Ley del Mercado de Valores, cualquiera de los valores que a continuación se detallan, de los cuales a la fecha y por los últimos 3 ejercicios no han ocurrido suspensiones significativas en la negociación de los mismos.

La Emisora publicará de manera mensual en la página de Internet <https://www.santander.com.mx/personas/regulacion/titulos.html>, la información relativa al comportamiento de los Activos Subyacentes de las Series vigentes.

Índices

Índice	Clave de pizarra
Eurostoxx 50	SX5E

i) Eurostoxx 50 (SX5E)

Descripción

El Euro Stoxx 50 es una índice accionario de la zona europea diseñado por Stoxx Ltd, un proveedor de índices de Deutsche Börse y SIX Group. Su meta es la de proveer una representación "blue chip" de los líderes de la zona europea.

Metodología

El universo del índice es definido como todos los componentes de los 19 Euro Stoxx índices del Supersector. Las acciones componentes son ordenadas de acuerdo al número de acciones en circulación. Las acciones con mayor flotación son añadidas a lista de selección hasta que la cobertura es cerrada, pero sin pasar el 60% de la libre flotación del Índice de Mercado total Euro Stoxx (TMI). Si las siguientes acciones ordenadas tienen una cobertura cercana al 60% en términos absolutos, entonces también es añadido a la lista seleccionada.

Cualquier acción remanente que sea un componente actual del índice es añadida a la lista de selección.

Las acciones en la lista son ordenadas de mayor a menor en circulación. En casos excepcionales, el Comité de Supervisión puede añadir o quitar acciones a la lista de selección.

Selección de las acciones

- Las 40 acciones con más acciones en circulación en la lista de selección son elegidas como componentes.
- Cualquier componente remanente del índice Euro Stoxx 50 ordenado entre el lugar 41 y 60 son añadidos como componentes del índice.
- Si el número de componentes sigue siendo menor a 50, entonces las acciones con mayor número de acciones en circulación son añadidas hasta completar 50 acciones.

Frecuencia de la Revisión

La composición del índice es revisada anualmente en septiembre. Los componentes son monitoreados mensualmente.

Ponderación

El índice es ponderado por capitalización de mercado de libre flotación. El peso de cada componente está topado al 10% del mercado de libre flotación. Los pesos de libre flotación son revisados trimestralmente.

A continuación, la lista de valores que componen la muestra:

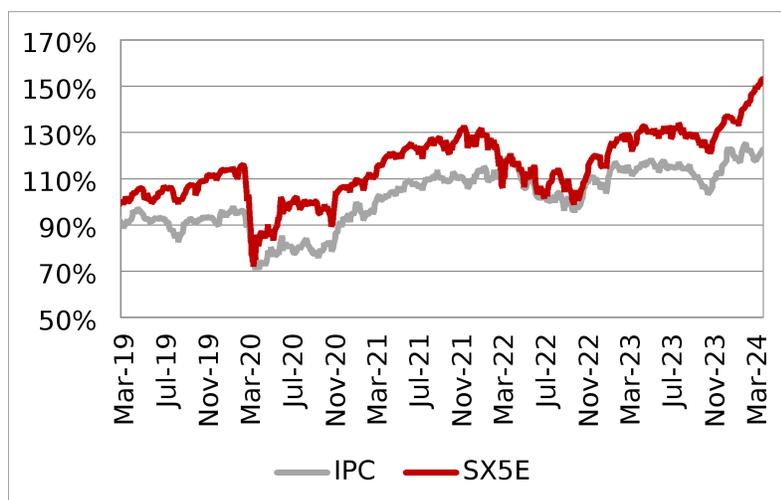
Clave de pizarra	Nombre	Clave de pizarra	Nombre
OR FP Equity	L'Oreal SA	ISP IM Equity	Intesa Sanpaolo SpA
DG FP Equity	Vinci SA	ENI IM Equity	Eni SpA



BBVA SQ Equity	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	ABI BB Equity	Anheuser-Busch InBev SA/NV
ASML NA Equity	ASML Holding NV	ADYEN NA Equity	Adyen NV
SAN SQ Equity	Banco Santander SA	SAN FP Equity	Sanofi
PHIA NA Equity	Koninklijke Philips NV	ENEL IM Equity	Enel SpA
TTE FP Equity	TotalEnergies SE	SU FP Equity	Schneider Electric SE
AI FP Equity	Air Liquide SA	ALV GY Equity	Allianz SE
CS FP Equity	AXA SA	AIR FP Equity	Airbus SE
BNP FP Equity	BNP Paribas SA	BAYN GY Equity	Bayer AG
BN FP Equity	Danone SA	BMW GY Equity	Bayerische Motoren Werke AG
EL FP Equity	EssilorLuxottica SA	CRH ID Equity	CRH PLC
MC FP Equity	LVMH Moet Hennessy Louis Vuitton SE	BAS GY Equity	BASF SE
KER FP Equity	Kering SA	SIE GY Equity	Siemens AG
SAF FP Equity	Safran SA	VOW3 GY Equity	Volkswagen AG
AD NA Equity	Koninklijke Ahold Delhaize NV	MUV2 GY Equity	Munich Re
IBE SQ Equity	Iberdrola SA	SAP GY Equity	SAP SE
RMS FP Equity	Hermes International	RI FP Equity	Pernod Ricard SA
INGA NA Equity	ING Groep NV	ADS GY Equity	adidas AG
STLA IM Equity	Stellantis NV	DTE GY Equity	Deutsche Telekom AG
LIN GY Equity	Linde PLC	DPW GY Equity	Deutsche Post AG
PRX NA Equity	Prosus NV	MBG GY Equity	Mercedes-Benz Group AG
ITX SQ Equity	Industria de Diseno Textil SA	IFX GY Equity	Infineon Technologies AG
KNEBV FH Equity	Kone Oyj	DB1 GY Equity	Deutsche Boerse AG
FLTR ID Equity	Flutter Entertainment PLC	VNA GY Equity	Vonovia SE

Para mayor información de este índice respecto sus antecedentes, características principales y criterios de selección de emisoras, consultar la página de Internet www.stoxx.com

Evolución Histórica:

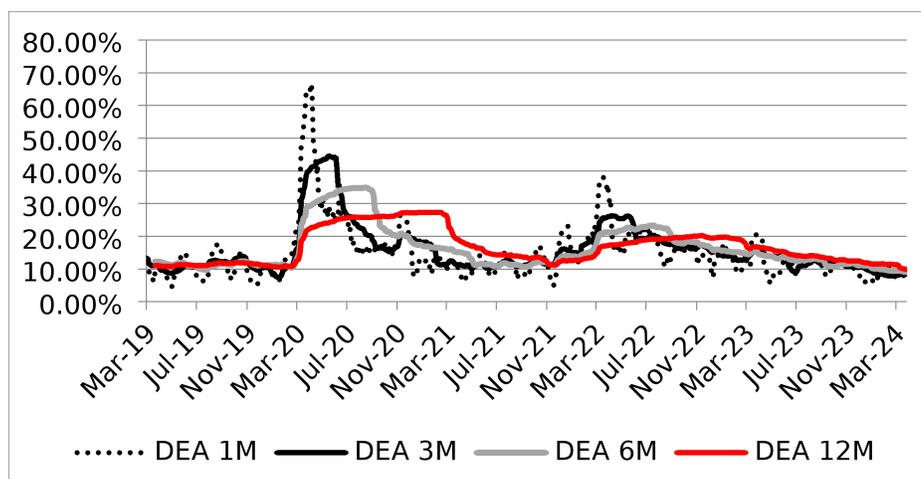


Base de comparación: 30 de marzo de 2019



Periodo	Precio mínimo	Precio máximo	Volumen promedio (títulos)
2019	2,954.66	3,782.27	450,435,611.05
2020	2,385.82	3,865.18	518,941,472.89
2021	3,481.44	4,401.49	326,130,347.13
2022	3,279.04	4,392.15	382,154,363.77
2023	3,793.62	4,549.44	329,441,477.38
2° Sem. 2021	3,928.53	4,401.49	314,148,015.38
1° Sem. 2022	3,427.91	4,392.15	423,421,325.35
2° Sem. 2022	3,279.04	3,986.83	341,560,233.09
1° Sem. 2023	3,793.62	4,408.59	370,773,639.39
2° Sem. 2023	4,014.36	4,549.44	288,783,209.32
octubre 2023	4,014.36	4,205.23	302,437,679.00
noviembre 2023	4,091.71	4,382.47	307,712,310.03
diciembre 2023	4,414.95	4,549.44	276,034,205.58
enero 2024	4,403.08	4,662.70	256,055,043.29
febrero 2024	4,638.60	4,885.74	299,314,152.55
marzo 2024	4,893.07	5,081.74	353,801,984.26

Volatilidad Histórica:



Fuente de información sobre Evolución y Volatilidad Histórica: www.bloomberg.com.mx

Acciones

Para mayor información respecto a las acciones el inversionista puede consultar las siguientes páginas de Internet:

www.bmv.com.mx

www.biva.com.mx

www.bloomberg.com



La página de bloomberg no forma parte del prospecto por lo que la Comisión no revisó la misma.

Algunas Emisoras cuentan con un formador de mercado. El impacto de la actuación de dicho formador se ve reflejado en un incremento en los niveles de operación, así como en un mejoramiento del bid-offer spread de los precios de las acciones de la Emisora de que se trate.

Información Bursátil

Acción	Clave de pizarra	Bolsa	ISIN
APPLE INC.	AAPL *	NASDAQ	US0378331005
ADOBE INC.	ADBE *	NASDAQ	US00724F1012
ADVANCED MICRO DEVICES INC.	AMD *	NASDAQ	US0079031078
AMAZON. COM INC	AMZN *	NASDAQ	US0231351067
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	BABA N	NYSE	US01609W1027
CITIGROUP INC.	C *	NYSE	US1729674242
CISCO SYSTEMS INC.	CSCO *	NASDAQ	US17275R1023
WALT DISNEY CO	DIS *	NYSE	US2546871060
ISHARES MSCI EMERGING MARKET ETF	EEM *	NYSE	US4642872349
FORTINET, INC.	FTNT *	NASDAQ	US34959E1091
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	FXI *	NYSE	US4642871846
GENERAL MOTORS COMPANY	GM *	NYSE	US37045V1008
ALPHABET INC.	GOOGL *	NASDAQ	US02079K3059
ISHARES GLOBAL CLEAN ENERGY ETF	ICLN *	NASDAQ	US4642882249
ISHARES RUSSELL 2000 ETF	IWM *	NYSE	US4642876555
JOHNSON & JOHNSON	JNJ *	NYSE	US4781601046
THE COCA-COLA COMPANY	KO *	NYSE	US1912161007
LVMH MOËT HENNESSY - LOUIS VUITTON SE	MC N	EURONEXT PARIS	FR0000121014
NIKE INC.	NKE *	NYSE	US6541061031
NVIDIA CORPORATION	NVDA *	NASDAQ	US67066G1040
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.	OMAB.MX	BMV	MX010M000018
PFIZER, INC.	PFE *	NYSE	US7170811035
PAYPAL HOLDINGS, INC.	PYPL *	NASDAQ	US70450Y1038
QUALCOMM INC.	QCOM *	NASDAQ	US7475251036
INVESCO QQQ TRUST	QQQ *	NASDAQ	US46090E1038
SPDR S&P 500 ETF TRUST	SPY *	NYSE	US78462F1030
TESLA, INC.	TSLA *	NASDAQ	US88160R1014
VALE SA-SP ADR	VALE N	NYSE	US91912E1055
WAL-MART DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	WALMEX *	BMV	MX01WA000038
COMMUNICATION SERVICES SELECT SECTOR SPDR® FUND	XLC *	NYSE	US81369Y8527
TECHNOLOGY SELECT SECTOR SPDR	XLK *	NYSE	US81369Y8030
EXXON MOBIL CORPORATION	XOM *	NYSE	US30231G1022



Evolución Histórica:

l) Precio mínimo y máximo de los últimos cinco años

Acción	2019		2020		2021		2022		2023	
	Precio mínimo	Precio máximo								
APPLE INC.	43.33	73.41	56.09	136.69	116.36	180.33	126.04	182.01	125.02	198.11
ADOBE INC.	259.03	331.20	285.00	533.80	421.20	688.37	275.20	567.06	320.54	633.66
ADVANCED MICRO DEVICES INC.	24.89	46.63	38.71	97.12	73.09	161.91	55.94	150.24	62.33	148.76
AMAZON.COM INC	84.64	101.05	83.83	176.57	147.60	186.57	81.82	170.41	83.12	154.07
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	149.26	216.38	176.34	317.14	111.96	270.83	63.15	137.41	71.37	120.57
CITIGROUP INC.	60.73	79.89	35.39	81.91	57.99	79.86	40.45	67.84	38.24	52.35
CISCO SYSTEMS INC.	N.A.	N.A.	43.52	58.05	33.20	49.93	43.96	63.96	39.27	63.37
WALT DISNEY CO	110.28	151.64	85.76	181.18	142.15	201.91	84.17	157.89	79.32	113.21
ISHARES MSCI EMERGING MARKET ETF	38.74	45.07	30.61	51.70	47.44	57.96	33.93	50.85	36.53	42.50
FORTINET, INC.	13.93	21.91	15.14	30.43	27.62	73.53	45.93	71.88	47.45	80.28
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	37.67	45.85	33.91	48.62	35.57	54.47	20.95	39.03	22.91	33.29
GENERAL MOTORS COMPANY	33.34	40.88	16.80	46.46	40.51	64.61	30.87	65.74	26.65	43.17
ALPHABET INC.	51.94	68.12	52.71	91.25	86.14	149.84	83.43	148.00	86.20	141.52
ISHARES GLOBAL CLEAN ENERGY ETF	9.60	11.81	8.33	28.29	20.44	33.41	16.82	23.61	12.86	21.36
ISHARES RUSSELL 2000 ETF	144.85	166.68	99.90	199.14	193.50	242.56	163.90	225.32	162.21	204.82
JOHNSON & JOHNSON	126.95	146.44	111.14	157.38	153.07	179.47	158.14	186.01	145.60	180.25
THE COCA-COLA COMPANY	N.A.	N.A.	46.18	55.77	37.56	60.13	48.15	59.21	54.39	66.21
LVMH MOËT HENNESSY - LOUIS VUITTON SE	N.A.	N.A.	323.75	417.60	287.95	513.10	491.05	734.70	539.40	758.00
NIKE INC.	77.14	101.57	62.80	144.02	127.11	177.51	83.12	166.67	89.42	129.50
NVIDIA CORPORATION	33.45	59.84	49.10	145.62	115.93	333.76	112.27	301.21	142.65	504.09
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.	N.A.	N.A.	105.69	148.11	64.82	156.83	116.68	145.60	120.92	172.46
PFIZER, INC.	32.46	42.09	27.01	42.56	33.49	61.25	41.75	59.05	26.13	51.26
PAYPAL HOLDINGS, INC.	96.64	121.30	85.26	243.49	179.32	308.53	67.55	194.94	50.39	86.96
QUALCOMM INC.	55.90	94.03	60.91	158.80	122.95	189.28	103.88	188.69	103.02	145.86
INVESCO QQQ TRUST	170.12	213.79	169.30	313.74	299.94	403.99	260.10	401.68	261.58	411.50
SPDR S&P 500 ETF TRUST	274.57	322.94	222.95	373.88	368.79	477.48	356.56	477.71	379.38	476.69
TESLA, INC.	11.93	28.73	24.08	235.22	187.67	409.97	109.10	399.93	108.10	293.34
VALE SA-SP ADR	N.A.	N.A.	10.28	14.04	6.58	17.37	11.27	22.94	12.14	21.23
WAL-MART DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	N.A.	N.A.	51.76	59.04	50.32	60.10	55.98	78.78	65.84	81.92



COMMUNICATION SERVICES SELECT SECTOR SPDR® FUND	45.61	54.19	40.22	67.48	65.08	86.05	45.41	78.22	47.99	73.10
TECHNOLOGY SELECT SECTOR SPDR	70.63	91.92	70.40	130.52	125.83	176.65	116.56	175.52	121.18	193.07
EXXON MOBIL CORPORATION	N.A.	N.A.	66.70	83.38	31.45	70.90	41.22	66.36	61.19	114.18

II) Precio mínimo y máximo semestral de los últimos dos ejercicios

Acción	2° Sem. 2021		1° Sem. 2022		2° Sem. 2022		1° Sem. 2023		2° Sem. 2023	
	Precio mínimo	Precio máximo								
APPLE INC.	137.27	180.33	130.06	182.01	126.04	174.55	125.02	193.97	166.89	198.11
ADOBE INC.	549.77	688.37	360.79	567.06	275.20	451.02	320.54	495.18	481.29	633.66
ADVANCED MICRO DEVICES INC.	85.89	161.91	76.47	150.24	55.94	103.91	62.33	129.19	93.67	148.76
AMAZON. COM INC	159.39	186.57	102.31	170.41	81.82	144.78	83.12	130.36	119.57	154.07
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	111.96	221.87	76.76	137.41	63.15	122.39	78.67	120.57	71.37	102.16
CITIGROUP INC.	58.28	74.30	45.69	67.84	40.45	54.38	43.11	52.35	38.24	51.52
CISCO SYSTEMS INC.	52.98	63.96	41.72	63.37	39.27	49.97	45.70	52.31	47.70	57.84
WALT DISNEY CO	142.15	185.91	93.29	157.89	84.17	124.96	86.88	113.21	79.32	96.06
ISHARES MSCI EMERGING MARKET ETF	47.44	54.84	39.40	50.85	33.93	41.05	37.27	42.50	36.53	41.95
FORTINET, INC.	48.47	73.53	49.04	71.88	45.93	62.88	47.45	75.59	49.52	80.28
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	35.57	46.09	27.07	39.03	20.95	34.07	25.97	33.29	22.91	30.42
GENERAL MOTORS COMPANY	48.18	64.61	31.42	65.74	30.87	42.05	31.54	43.17	26.65	40.50
ALPHABET INC.	122.44	149.84	105.81	148.00	83.43	122.08	86.20	127.31	116.45	141.52
ISHARES GLOBAL CLEAN ENERGY ETF	20.44	25.79	16.82	22.08	17.54	23.61	17.78	21.36	12.86	19.04
ISHARES RUSSELL 2000 ETF	211.73	242.56	163.90	225.32	164.17	201.07	170.25	198.32	162.21	204.82
JOHNSON & JOHNSON	155.93	179.47	158.14	186.01	160.20	179.76	151.05	180.25	145.60	174.48
THE COCA-COLA COMPANY	52.30	59.21	57.88	66.21	54.39	65.22	58.86	64.30	52.38	63.05
LVMH MOËT HENNESSY - LOUIS VUITTON SE	613.10	734.70	539.40	758.00	572.00	737.30	679.90	902.00	660.60	892.30
NIKE INC.	145.23	177.51	102.20	166.67	83.12	118.06	103.63	129.50	89.42	122.64
NVIDIA CORPORATION	181.61	333.76	151.59	301.21	112.27	192.15	142.65	438.08	403.26	504.09
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.	116.68	138.79	128.62	156.00	120.92	172.46	150.07	205.90	128.12	209.74
PFIZER, INC.	39.25	61.25	45.75	59.05	41.75	54.48	36.12	51.26	26.13	37.51
PAYPAL HOLDINGS, INC.	179.32	308.53	69.84	194.94	67.55	102.08	59.37	86.96	50.39	75.82
QUALCOMM INC.	122.95	189.28	120.09	188.69	103.88	155.86	103.02	138.46	104.78	145.86
INVESCO QQQ TRUST	352.62	403.99	271.39	401.68	260.10	333.06	261.58	370.26	343.66	411.50
SPDR S&P 500 ETF TRUST	424.97	477.48	365.86	477.71	356.56	429.70	379.38	443.28	410.68	476.69
TESLA, INC.	214.46	409.97	209.39	399.93	109.10	309.32	108.10	274.45	197.36	293.34
VALE SA-SP ADR	11.27	22.94	13.55	21.23	12.14	16.97	12.68	19.30	12.27	16.01



WAL-MART DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	62.91	78.78	66.13	81.92	65.84	78.89	66.57	75.96	59.51	71.90
COMMUNICATION SERVICES SELECT SECTOR SPDR® FUND	73.63	86.05	53.08	78.22	45.41	59.89	47.99	65.30	63.09	73.10
TECHNOLOGY SELECT SECTOR SPDR	147.91	176.65	123.49	175.52	116.56	151.56	121.18	174.63	160.19	193.07
EXXON MOBIL CORPORATION	52.73	66.36	61.19	104.59	83.14	114.18	99.84	119.17	98.05	120.20

III) Precio mínimo y máximo de los últimos cinco meses

Acción	noviembre 2023		diciembre 2023		enero 2024		febrero 2024		marzo 2024	
	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio máximo
APPLE INC.	173.97	191.45	189.43	198.11	181.18	195.18	180.75	189.41	169.00	179.66
ADOBE INC.	544.50	623.32	584.64	633.66	564.60	630.23	537.57	634.76	492.46	579.14
ADVANCED MICRO DEVICES INC.	107.83	123.85	116.82	148.76	135.32	180.33	164.29	192.53	177.87	211.38
AMAZON. COM INC	137.00	147.73	144.52	154.07	144.57	161.26	159.28	176.76	171.96	179.83
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	74.67	87.07	71.37	77.51	68.05	77.51	70.78	78.23	71.46	76.39
CITIGROUP INC.	39.60	46.10	46.70	51.52	51.11	57.09	52.76	56.06	55.60	62.75
CISCO SYSTEMS INC.	47.76	53.29	47.70	50.52	49.91	52.33	48.06	50.28	48.40	50.22
WALT DISNEY CO	81.07	96.06	90.29	93.94	89.29	97.49	96.65	112.45	110.06	120.98
ISHARES MSCI EMERGING MARKET ETF	37.04	39.85	38.84	40.30	37.68	40.21	38.65	40.62	40.03	41.36
FORTINET, INC.	49.52	57.59	51.32	59.80	57.78	66.71	65.34	70.88	66.72	73.07
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	25.06	27.21	22.91	24.89	21.14	24.03	21.41	24.32	23.03	24.64
GENERAL MOTORS COMPANY	26.65	31.60	32.36	36.25	34.58	38.80	37.79	40.98	39.21	44.59
ALPHABET INC.	126.45	138.49	129.27	141.52	135.73	153.51	136.38	149.00	131.40	150.87
ISHARES GLOBAL CLEAN ENERGY ETF	12.87	14.25	13.89	15.73	13.71	15.57	13.67	14.73	13.42	14.34
ISHARES RUSSELL 2000 ETF	165.46	179.66	184.06	204.82	189.48	200.71	191.94	204.44	201.25	209.64
JOHNSON & JOHNSON	147.25	154.66	153.27	158.88	156.74	162.47	155.74	161.84	155.22	162.74
THE COCA-COLA COMPANY	56.44	58.58	57.61	59.93	58.91	60.39	59.29	61.24	59.44	61.12
LVMH MOËT HENNESSY - LOUIS VUITTON SE	675.30	719.00	698.70	748.40	647.40	782.00	770.60	850.40	821.80	872.80
NIKE INC.	100.88	110.37	107.13	122.64	100.56	108.57	99.68	107.18	92.58	101.88
NVIDIA CORPORATION	423.25	504.09	455.03	500.77	475.69	627.74	630.27	791.12	822.79	950.02
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.	130.30	157.70	151.39	185.39	152.88	179.76	147.72	164.55	140.33	163.41
PFIZER, INC.	28.98	31.26	26.13	29.28	27.02	29.73	26.56	27.76	25.89	28.37
PAYPAL HOLDINGS, INC.	51.66	58.47	57.92	63.08	58.45	65.82	56.13	63.71	58.12	66.67
QUALCOMM INC.	110.89	129.51	129.67	145.86	136.17	154.47	141.11	158.30	161.45	175.72
INVESCO QQQ TRUST	356.96	390.74	385.05	411.50	396.28	428.15	421.88	439.00	433.92	446.38
SPDR S&P 500 ETF TRUST	422.66	456.40	454.76	476.69	467.28	491.27	489.20	508.08	507.18	523.17
TESLA, INC.	205.66	246.72	235.58	261.44	182.63	248.48	181.06	202.04	162.50	202.64
VALE SA-SP ADR	14.19	15.87	14.65	16.01	13.62	15.86	13.14	13.72	11.96	13.49



WAL-MART DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	64.51	69.89	65.95	71.90	65.92	71.78	67.70	72.88	65.50	67.78
COMMUNICATION SERVICES SELECT SECTOR SPDR® FUND	65.67	71.20	68.71	73.10	71.74	78.33	76.66	80.20	78.33	81.82
TECHNOLOGY SELECT SECTOR SPDR	167.18	185.45	182.86	193.07	184.12	204.10	199.25	207.84	205.58	211.02
EXXON MOBIL CORPORATION	102.34	109.11	98.05	102.99	96.80	104.85	100.84	104.85	104.36	114.97

IV) Volumen promedio anual en cada uno de los últimos cinco años

Acción	2019	2020	2021	2022	2023
	Volumen Promedio				
APPLE INC.	109,088,901	161,280,842	90,954,078	89,552,362	60,895,054
ADOBE INC.	2,487,630	3,108,084	2,396,435	3,602,942	3,272,521
ADVANCED MICRO DEVICES INC.	59,429,663	61,389,887	49,980,560	90,881,447	60,854,694
AMAZON. COM INC	71,460,311	100,104,670	69,137,059	78,399,448	60,852,507
ALIBABA GROUP HOLDING LIMITED	16,668,301	19,206,194	20,607,745	27,006,530	19,506,381
CITIGROUP INC.	12,961,255	24,743,132	20,081,077	22,685,994	17,726,527
CISCO SYSTEMS INC.	N.A.	21,129,238	25,554,456	19,659,466	21,797,729
WALT DISNEY CO	10,354,932	14,799,073	10,514,061	12,578,424	13,133,378
ISHARES MSCI EMERGING MARKET ETF	61,937,489	56,058,764	40,082,451	46,477,293	30,984,514
FORTINET, INC.	7,689,036	8,075,650	5,605,759	6,225,728	6,154,097
ISHARES CHINA LARGE-CAP ETF	25,355,573	24,765,175	21,513,641	39,531,779	34,152,421
GENERAL MOTORS COMPANY	8,351,811	15,239,649	18,784,668	16,392,495	15,558,556
ALPHABET INC.	29,867,976	40,803,198	30,915,623	34,779,657	33,099,411
ISHARES GLOBAL CLEAN ENERGY ETF	43,691	44,014	44,379	44,744	45,109
ISHARES RUSSELL 2000 ETF	18,959,559	30,359,530	29,611,529	30,570,183	32,591,560
JOHNSON & JOHNSON	7,311,125	8,030,084	7,365,977	7,337,129	10,757,446
THE COCA-COLA COMPANY	N.A.	11,403,419	17,193,190	16,219,414	16,096,808
LVMH MOËT HENNESSY - LOUIS VUITTON SE	N.A.	587,192	662,590	404,525	447,155
NIKE INC.	6,296,287	7,365,078	6,567,033	7,742,779	8,036,786
NVIDIA CORPORATION	40,279,435	49,148,669	36,020,526	54,258,542	47,306,237
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.	N.A.	925,421	1,366,135	960,009	817,367
PFIZER, INC.	22,103,207	31,758,737	33,128,633	24,206,069	28,589,254
PAYPAL HOLDINGS, INC.	6,472,079	8,792,352	9,209,619	16,841,440	15,438,604
QUALCOMM INC.	12,988,372	10,059,899	9,081,990	9,393,784	8,269,696
INVESCO QQQ TRUST	28,516,617	47,546,331	43,829,887	68,757,853	53,569,533
SPDR S&P 500 ETF TRUST	67,571,704	102,732,265	75,508,819	96,826,457	84,944,821
TESLA, INC.	142,039,210	222,381,219	82,369,508	86,385,663	138,633,786



VALE SA-SP ADR	N.A.	19,484,927	29,421,330	29,719,027	36,848,529
WAL-MART DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	N.A.	15,267,767	18,244,940	14,262,488	14,670,610
COMMUNICATION SERVICES SELECT SECTOR SPDR® FUND	3,196,327	3,949,180	4,353,094	6,538,837	6,205,263
TECHNOLOGY SELECT SECTOR SPDR	11,439,961	13,347,618	8,572,452	9,735,198	6,711,220
EXXON MOBIL CORPORATION	N.A.	11,485,478	29,224,544	24,234,244	25,310,912

Estado de la cobertura de Títulos Opcionales al 27 de marzo de 2024

Valores en Cobertura

EMISORAS: SXE406R DC069, XLK407R DC015, AMZ404R DC259, GOL404R DC077, GOL405R DC079, SPY405R DC210, SPY406R DC215, QQQ406R DC052, SPY408R DC232, TSL410R DC084, TSL410R DC085, FXI410R DC077, SPY410R DC243, SPY410R DC244, SPY404R DC246, TSL410R DC087, SPY404R DC247, SPY411R DC248, SPY411R DC253, ADB405R DC019, GOL412R DC090, QQQ406R DC075, DIS407R DC052, APL501R DC146, PFE501L DC002, ICL407L DC012, EEM408R DC056, GMC408R DC020, XLC409R DC003, GMC409R DC022, FTN409R DC003, CSC410R DC006, XOM510L DC002, DIS410R DC056, KOC410R DC006, SPY411R DC266, WMX411R DC160, PFE412L DC003, IWM412R DC014, SPY412R DC272, NVD506L DC170, OMA412R DC001, QQQ412R DC084, BAB412L DC088, BMY501L DC007, XLV501R DC012, MLI501L DC038, QQQ501R DC086, QQQ501R DC089, MRN501L DC010, SPY502R DC278, NKE502R DC029, HSY502R DC001, XLV508R DC013, QQQ502R DC091, IWM502R DC018, MRN502L DC011, QQQ502R DC094, NKE509L DC030, TSL509L DC097, QQQ503R DC095, AMZ503L DC307, QQQ503R DC098, NKE509L DC031, TSL503L DC098, MRN409L DC012, QQQ509R DC100.

TIPO DE VALOR	EMISORA / SERIE	NUMERO DE TITULOS	PRECIO DE MERCADO	COEF. BETA	PERIODO EN MESES USADO PARA CALCULO DE BETA	COEFIC. DELTA (EN CASO DE OPCIONES Y TITULOS OPCIONALES)	DELTA TITULOS	DELTA EN TERMINOS DE EMISORAS.
COBERTURA	SXE406R DC069	550,000	0	1	12	9.50676E-06	5.23	5.23
COBERTURA	XLK407R DC015	194,190	0	1	12	0.004306976	836.37176	836.37176
COBERTURA	AMZ404R DC259	124,330	0	1	12	4.7666E-05	5.93	5.93
COBERTURA	GOL404R DC077	756,500	0	1	12	-0.009016032	-6,820.63	-6,820.63
COBERTURA	GOL405R DC079	197,500	0	1	12	-0.029526061	-5831.39696	-5831.39696
COBERTURA	SPY405R DC210	237,000	0	1	12	-0.005899732	-1398.23642	-1398.23642
COBERTURA	SPY406R DC215	152,500	0	1	12	-0.00388866	-593.02	-593.02
COBERTURA	QQQ406R DC052	322,500	0	1	12	-0.000324754	-104.73	-104.73
COBERTURA	SPY408R DC232	481,500	0	1	12	-0.001140496	-549.15	-549.15
COBERTURA	TSL410R DC084	737,000	0	1	12	0.00839558	6,187.54	6,187.54
COBERTURA	TSL410R DC085	129,600	0	1	12	0.014431117	1,870.27	1,870.27
COBERTURA	FXI410R DC077	208,438	0	1	12	0.083102978	17,321.82	17,321.82



COBERTURA	SPY410R DC243	852,500	0	1	12	0.000742548	633.02	633.02
COBERTURA	SPY410R DC244	100,000	0	1	12	0.000760189	76.01893	76.01893
COBERTURA	SPY404R DC246	1,946,730	0	1	12	0.000702189	1,366.97	1,366.97
COBERTURA	TSL410R DC087	208,898	0	1	12	0.010626795	2,219.92	2,219.92
COBERTURA	SPY404R DC247	148,682	0	1	12	0.000702189	104.40	104.40
COBERTURA	SPY411R DC248	830,400	0	1	12	0.000858645	713.02	713.02
COBERTURA	SPY411R DC253	103,000	0	1	12	0.001422942	146.56	146.56
COBERTURA	ADB405R DC019	383,000	0	1	12	-0.004716545	-1,806.44	-1,806.44
COBERTURA	GOL412R DC090	598,000	0	1	12	0.012618898	7,546.10	7,546.10
COBERTURA	QQQ406R DC075	137,030	0	1	12	0.003611363	494.87	494.87
COBERTURA	DIS407R DC052	1,842,000	0	1	12	0.004429106	8,158.41	8,158.41
COBERTURA	APL501R DC146	273,500	0	1	12	0.017689731	4,838.14	4,838.14
COBERTURA	PFE501L DC002	741,000	0	1	12	0.051377624	38,070.82	38,070.82
COBERTURA	ICL407L DC012	200,000	0	1	12	0.363449723	72,689.94	72,689.94
COBERTURA	EEM408R DC056	700,000	0	1	12	0.185591734	129,914.21	129,914.21
COBERTURA	GMC408R DC020	125,000	0	1	12	-0.00938573	-1,173.22	-1,173.22
COBERTURA	XLC409R DC003	302,000	0	1	12	0.007355363	2221.31959	2221.31959
COBERTURA	GMC409R DC022	138,500	0	1	12	-0.008860113	-1,227.13	-1,227.13
COBERTURA	FTN409R DC003	96,500	0	1	12	0.035969232	3,471.03	3,471.03
COBERTURA	CSC410R DC006	658,500	0	1	12	0.034194814	22,517.28	22,517.28
COBERTURA	XOM510L DC002	1,367,500	0	1	12	0.028274669	38,665.61	38,665.61
COBERTURA	DIS410R DC056	158,300	0	1	12	-0.003704993	-586.50042	-586.50042
COBERTURA	KOC410R DC006	219,000	0	1	12	0.042074344	9214.28144	9214.28144
COBERTURA	SPY411R DC266	1,528,000	0	1	12	-0.000383056	-585.30944	-585.30944
COBERTURA	WMX411R DC160	420,660	0	1	12	0.360141474	151497.1123	151497.1123
COBERTURA	PFE412L DC003	242,000	0	1	12	0.233161319	56,425.04	56,425.04
COBERTURA	IWM412R DC014	800,000	0	1	12	0.010089878	8071.90206	8071.90206
COBERTURA	SPY412R DC272	640,000	0	1	12	-0.000259364	-165.99	-165.99
COBERTURA	NVD506L DC170	116,000	0	1	12	4.99352E-05	5.79	5.79
COBERTURA	OMA412R DC001	227,700	0	1	12	0.054952992	12512.79622	12512.79622



COBERTURA	QQQ412R DC084	445,500	0	1	12	8.1205E-05	36.17684	36.17684
COBERTURA	BAB412L DC088	201,000	0	1	12	0.06739696	13,546.79	13,546.79
COBERTURA	BMY501L DC007	439,000	0	1	12	0.086500059	37,973.53	37,973.53
COBERTURA	XLV501R DC012	800,000	0	1	12	0.020649387	16,519.51	16,519.51
COBERTURA	MLI501L DC038	202,000	0	1	12	0.00352418	711.88	711.88
COBERTURA	QQQ501R DC086	413,500	0	1	12	0.00015154	62.66	62.66
COBERTURA	QQQ501R DC089	348,500	0	1	12	0.000309838	107.98	107.98
COBERTURA	MRN501L DC010	602,000	0	1	12	0.025194376	15,167.01	15,167.01
COBERTURA	SPY502R DC278	220,000	0	1	12	0.007637112	1680.16453	1680.16453
COBERTURA	NKE502R DC029	514,259	0	1	12	0.013570908	6,978.96	6,978.96
COBERTURA	HSY502R DC001	397,000	0	1	12	0.014269143	5,664.85	5,664.85
COBERTURA	XLV508R DC013	555,000	0	1	12	0.026470329	14,691.03	14,691.03
COBERTURA	QQQ502R DC091	170,000	0	1	12	0.000166318	28.27	28.27
COBERTURA	IWM502R DC018	149,000	0	1	12	0.010291609	1,533.45	1,533.45
COBERTURA	MRN502L DC011	200,500	0	1	12	0.011196837	2,244.97	2,244.97
COBERTURA	QQQ502R DC094	277,500	0	1	12	0.000303202	84.14	84.14
COBERTURA	NKE509L DC030	778,500	0	1	12	0.025999668	20,240.74	20,240.74
COBERTURA	TSL509L DC097	297,000	0	1	12	0.019048997	5,657.55	5,657.55
COBERTURA	QQQ503R DC095	789,070	0	1	12	0.000280809	221.58	221.58
COBERTURA	AMZ503L DC307	514,000	0	1	12	0.018096193	9,301.44	9,301.44
COBERTURA	QQQ503R DC098	438,000	0	1	12	0.000303141	132.78	132.78
COBERTURA	NKE509L DC031	460,000	0	1	12	0.027525577	12,661.77	12,661.77
COBERTURA	TSL503L DC098	388,150	0	1	12	0.00897028	3,481.81	3,481.81
COBERTURA	MRN409L DC012	100,000	0	1	12	0.011378891	1137.88906	1137.88906
COBERTURA	QQQ509R DC100	140,000	0	1	12	0.000443769	62.13	62.13
OBLIGACIÓN	SXE406R DC069	550,000	0	1	12	-9.50676E-06	-5.23	-5.23
OBLIGACIÓN	XLK407R DC015	194,190	0	1	12	-0.004306976	-836.37	-836.37
OBLIGACIÓN	AMZ404R DC259	124,330	0	1	12	-4.7666E-05	-5.93	-5.93
OBLIGACIÓN	GOL404R DC077	756,500	0	1	12	0.009016032	6820.62806	6820.62806
OBLIGACIÓN	GOL405R DC079	197,500	0	1	12	0.029526061	5831.39696	5831.39696



OBLIGACIÓN	SPY405R DC210	237,000	0	1	12	0.005899732	1398.23642	1398.23642
OBLIGACIÓN	SPY406R DC215	152,500	0	1	12	0.00388866	593.02062	593.02062
OBLIGACIÓN	QQQ406R DC052	322,500	0	1	12	0.000324754	104.73312	104.73312
OBLIGACIÓN	SPY408R DC232	481,500	0	1	12	0.001140496	549.14884	549.14884
OBLIGACIÓN	TSL410R DC084	737,000	0	1	12	-0.00839558	-6187.54239	-6187.54239
OBLIGACIÓN	TSL410R DC085	129,600	0	1	12	-0.014431117	-1870.27271	-1870.27271
OBLIGACIÓN	FXI410R DC077	208,438	0	1	12	-0.083102978	-17321.81862	-17321.81862
OBLIGACIÓN	SPY410R DC243	852,500	0	1	12	-0.000742548	-633.02228	-633.02228
OBLIGACIÓN	SPY410R DC244	100,000	0	1	12	-0.000760189	-76.01893	-76.01893
OBLIGACIÓN	SPY404R DC246	1,946,730	0	1	12	-0.000702189	-1366.97282	-1366.97282
OBLIGACIÓN	TSL410R DC087	208,898	0	1	12	-0.010626795	-2219.91626	-2219.91626
OBLIGACIÓN	SPY404R DC247	148,682	0	1	12	-0.000702189	-104.40289	-104.40289
OBLIGACIÓN	SPY411R DC248	830,400	0	1	12	-0.000858645	-713.01865	-713.01865
OBLIGACIÓN	SPY411R DC253	103,000	0	1	12	-0.001422942	-146.56304	-146.56304
OBLIGACIÓN	ADB405R DC019	383,000	0	1	12	0.004716545	1806.4368	1806.4368
OBLIGACIÓN	GOL412R DC090	598,000	0	1	12	-0.012618898	-7546.1012	-7546.1012
OBLIGACIÓN	QQQ406R DC075	137,030	0	1	12	-0.003611363	-494.86506	-494.86506
OBLIGACIÓN	DIS407R DC052	1,842,000	0	1	12	-0.004429106	-8158.41374	-8158.41374
OBLIGACIÓN	APL501R DC146	273,500	0	1	12	-0.017689731	-4838.14152	-4838.14152
OBLIGACIÓN	PFE501L DC002	741,000	0	1	12	-0.051377624	-38070.81922	-38070.81922
OBLIGACIÓN	ICL407L DC012	200,000	0	1	12	-0.363449723	-72689.94462	-72689.94462
OBLIGACIÓN	EEM408R DC056	700,000	0	1	12	-0.185591734	-129914.2139	-129914.2139
OBLIGACIÓN	GMC408R DC020	125,000	0	1	12	0.00938573	1173.21631	1173.21631
OBLIGACIÓN	XLC409R DC003	302,000	0	1	12	-0.007355363	-2221.31959	-2221.31959
OBLIGACIÓN	GMC409R DC022	138,500	0	1	12	0.008860113	1227.1257	1227.1257
OBLIGACIÓN	FTN409R DC003	96,500	0	1	12	-0.035969232	-3471.03091	-3471.03091
OBLIGACIÓN	CSC410R DC006	658,500	0	1	12	-0.034194814	-22517.28498	-22517.28498
OBLIGACIÓN	XOM510L DC002	1,367,500	0	1	12	-0.028274669	-38665.61015	-38665.61015
OBLIGACIÓN	DIS410R DC056	158,300	0	1	12	0.003704993	586.50042	586.50042
OBLIGACIÓN	KOC410R DC006	219,000	0	1	12	-0.042074344	-9214.28144	-9214.28144



OBLIGACIÓN	SPY411R DC266	1,528,000	0	1	12	0.000383056	585.30944	585.30944
OBLIGACIÓN	WMX411R DC160	420,660	0	1	12	-0.360141474	-151497.1123	-151497.1123
OBLIGACIÓN	PFE412L DC003	242,000	0	1	12	-0.233161319	-56425.0392	-56425.0392
OBLIGACIÓN	IWM412R DC014	800,000	0	1	12	-0.010089878	-8071.90206	-8071.90206
OBLIGACIÓN	SPY412R DC272	640,000	0	1	12	0.000259364	165.99315	165.99315
OBLIGACIÓN	NVD506L DC170	116,000	0	1	12	-4.99352E-05	-5.79248	-5.79248
OBLIGACIÓN	OMA412R DC001	227,700	0	1	12	-0.054952992	-12512.79622	-12512.79622
OBLIGACIÓN	QQQ412R DC084	445,500	0	1	12	-8.1205E-05	-36.17684	-36.17684
OBLIGACIÓN	BAB412L DC088	201,000	0	1	12	-0.06739696	-13546.78903	-13546.78903
OBLIGACIÓN	BMV501L DC007	439,000	0	1	12	-0.086500059	-37973.52576	-37973.52576
OBLIGACIÓN	XLV501R DC012	800,000	0	1	12	-0.020649387	-16519.50969	-16519.50969
OBLIGACIÓN	MLI501L DC038	202,000	0	1	12	-0.00352418	-711.88438	-711.88438
OBLIGACIÓN	QQQ501R DC086	413,500	0	1	12	-0.00015154	-62.66159	-62.66159
OBLIGACIÓN	QQQ501R DC089	348,500	0	1	12	-0.000309838	-107.9785	-107.9785
OBLIGACIÓN	MRN501L DC010	602,000	0	1	12	-0.025194376	-15167.01445	-15167.01445
OBLIGACIÓN	SPY502R DC278	220,000	0	1	12	-0.007637112	-1680.16453	-1680.16453
OBLIGACIÓN	NKE502R DC029	514,259	0	1	12	-0.013570908	-6978.96135	-6978.96135
OBLIGACIÓN	HSY502R DC001	397,000	0	1	12	-0.014269143	-5664.84972	-5664.84972
OBLIGACIÓN	XLV508R DC013	555,000	0	1	12	-0.026470329	-14691.03234	-14691.03234
OBLIGACIÓN	QQQ502R DC091	170,000	0	1	12	-0.000166318	-28.27412	-28.27412
OBLIGACIÓN	IWM502R DC018	149,000	0	1	12	-0.010291609	-1533.4498	-1533.4498
OBLIGACIÓN	MRN502L DC011	200,500	0	1	12	-0.011196837	-2244.96574	-2244.96574
OBLIGACIÓN	QQQ502R DC094	277,500	0	1	12	-0.000303202	-84.13867	-84.13867
OBLIGACIÓN	NKE509L DC030	778,500	0	1	12	-0.025999668	-20240.74132	-20240.74132
OBLIGACIÓN	TSL509L DC097	297,000	0	1	12	-0.019048997	-5657.55204	-5657.55204
OBLIGACIÓN	QQQ503R DC095	789,070	0	1	12	-0.000280809	-221.57774	-221.57774
OBLIGACIÓN	AMZ503L DC307	514,000	0	1	12	-0.018096193	-9301.44335	-9301.44335
OBLIGACIÓN	QQQ503R DC098	438,000	0	1	12	-0.000303141	-132.77564	-132.77564
OBLIGACIÓN	NKE509L DC031	460,000	0	1	12	-0.027525577	-12661.76526	-12661.76526
OBLIGACIÓN	TSL503L DC098	388,150	0	1	12	-0.00897028	-3481.81435	-3481.81435



OBLIGACIÓN	MRN409L DC012	100,000	0	1	12	-0.011378891	-1137.88906	-1137.88906
OBLIGACIÓN	QQQ509R DC100	140,000	0	1	12	-0.000443769	-62.12759	-62.12759

DELTA EN TERMINOS DE EMISORAS

EMISORA / SERIE	TIPO DE VALOR	Total
SXE406R DC069	COBERTURA	5.23
	OBLIGACIÓN	-5.23
XLK407R DC015	COBERTURA	836.37
	OBLIGACIÓN	-836.37
AMZ404R DC259	COBERTURA	5.93
	OBLIGACIÓN	-5.93
GOL404R DC077	COBERTURA	-6,820.63
	OBLIGACIÓN	6,820.63
GOL405R DC079	COBERTURA	-5,831.40
	OBLIGACIÓN	5,831.40
SPY405R DC210	COBERTURA	-1,398.24
	OBLIGACIÓN	1,398.24
SPY406R DC215	COBERTURA	-593.02
	OBLIGACIÓN	593.02
QQQ406R DC052	COBERTURA	-104.73
	OBLIGACIÓN	104.73
SPY408R DC232	COBERTURA	-549.15
	OBLIGACIÓN	549.15
TSL410R DC084	COBERTURA	6,187.54
	OBLIGACIÓN	-6,187.54
TSL410R DC085	COBERTURA	1,870.27
	OBLIGACIÓN	-1,870.27
FXI410R DC077	COBERTURA	17,321.82
	OBLIGACIÓN	-17,321.82
SPY410R DC243	COBERTURA	633.02
	OBLIGACIÓN	-633.02
SPY410R DC244	COBERTURA	76.02
	OBLIGACIÓN	-76.02
SPY404R DC246	COBERTURA	1,366.97
	OBLIGACIÓN	-1,366.97
TSL410R DC087	COBERTURA	2,219.92
	OBLIGACIÓN	-2,219.92



SPY404R DC247	COBERTURA	104.40
	OBLIGACIÓN	-104.40
SPY411R DC248	COBERTURA	713.02
	OBLIGACIÓN	-713.02
SPY411R DC253	COBERTURA	146.56
	OBLIGACIÓN	-146.56
ADB405R DC019	COBERTURA	-1,806.44
	OBLIGACIÓN	1,806.44
GOL412R DC090	COBERTURA	7,546.10
	OBLIGACIÓN	-7,546.10
QQQ406R DC075	COBERTURA	494.87
	OBLIGACIÓN	-494.87
DIS407R DC052	COBERTURA	8,158.41
	OBLIGACIÓN	-8,158.41
APL501R DC146	COBERTURA	4,838.14
	OBLIGACIÓN	-4,838.14
PFE501L DC002	COBERTURA	38,070.82
	OBLIGACIÓN	-38,070.82
ICL407L DC012	COBERTURA	72,689.94
	OBLIGACIÓN	-72,689.94
EEM408R DC056	COBERTURA	129,914.21
	OBLIGACIÓN	-129,914.21
GMC408R DC020	COBERTURA	-1,173.22
	OBLIGACIÓN	1,173.22
XLC409R DC003	COBERTURA	2,221.32
	OBLIGACIÓN	-2,221.32
GMC409R DC022	COBERTURA	-1,227.13
	OBLIGACIÓN	1,227.13
FTN409R DC003	COBERTURA	3,471.03
	OBLIGACIÓN	-3,471.03
CSC410R DC006	COBERTURA	22,517.28
	OBLIGACIÓN	-22,517.28
XOM510L DC002	COBERTURA	38,665.61
	OBLIGACIÓN	-38,665.61
DIS410R DC056	COBERTURA	-586.50
	OBLIGACIÓN	586.50
KOC410R DC006	COBERTURA	9,214.28
	OBLIGACIÓN	-9,214.28
SPY411R DC266	COBERTURA	-585.31
	OBLIGACIÓN	585.31
PFE412L DC003	COBERTURA	56,425.04
	OBLIGACIÓN	-56,425.04
IWM412R DC014	COBERTURA	8,071.90
	OBLIGACIÓN	-8,071.90
SPY412R DC272	COBERTURA	-165.99



	OBLIGACIÓN	165.99
NVD506L DC170	COBERTURA	5.79
	OBLIGACIÓN	-5.79
QQQ412R DC084	COBERTURA	36.18
	OBLIGACIÓN	-36.18
BAB412L DC088	COBERTURA	13,546.79
	OBLIGACIÓN	-13,546.79
BMY501L DC007	COBERTURA	37,973.53
	OBLIGACIÓN	-37,973.53
XLV501R DC012	COBERTURA	16,519.51
	OBLIGACIÓN	-16,519.51
MLI501L DC038	COBERTURA	711.88
	OBLIGACIÓN	-711.88
QQQ501R DC086	COBERTURA	62.66
	OBLIGACIÓN	-62.66
QQQ501R DC089	COBERTURA	107.98
	OBLIGACIÓN	-107.98
MRN501L DC010	COBERTURA	15,167.01
	OBLIGACIÓN	-15,167.01
SPY502R DC278	COBERTURA	1,680.16
	OBLIGACIÓN	-1,680.16
NKE502R DC029	COBERTURA	6,978.96
	OBLIGACIÓN	-6,978.96
HSY502R DC001	COBERTURA	5,664.85
	OBLIGACIÓN	-5,664.85
WMX411R DC160	COBERTURA	151,497.11
	OBLIGACIÓN	-151,497.11
OMA412R DC001	COBERTURA	12,512.80
	OBLIGACIÓN	-12,512.80
XLV508R DC013	COBERTURA	14,691.03
	OBLIGACIÓN	-14,691.03
QQQ502R DC091	COBERTURA	28.27
	OBLIGACIÓN	-28.27
IWM502R DC018	COBERTURA	1,533.45
	OBLIGACIÓN	-1,533.45
MRN502L DC011	COBERTURA	2,244.97
	OBLIGACIÓN	-2,244.97
QQQ502R DC094	COBERTURA	84.14
	OBLIGACIÓN	-84.14
NKE509L DC030	COBERTURA	20,240.74
	OBLIGACIÓN	-20,240.74
TSL509L DC097	COBERTURA	5,657.55
	OBLIGACIÓN	-5,657.55
QQQ503R DC095	COBERTURA	221.58
	OBLIGACIÓN	-221.58
AMZ503L DC307	COBERTURA	9,301.44
	OBLIGACIÓN	-9,301.44
QQQ503R DC098	COBERTURA	132.78
	OBLIGACIÓN	-132.78



NKE509L DC031	COBERTURA	12,661.77
	OBLIGACIÓN	-12,661.77
TSL503L DC098	COBERTURA	3,481.81
	OBLIGACIÓN	-3,481.81
MRN409L DC012	COBERTURA	1,137.89
	OBLIGACIÓN	-1,137.89
QQQ509R DC100	COBERTURA	62.13
	OBLIGACIÓN	-62.13
Total, general		0.00

EMISORA	DELTA EN TITULOS	BETA ORIGINAL	ERROR STANDARD	DELTA EN TERMINOS DE EMISORAS	DELTA COBERTURA EN TERMINOS DE EMISORAS	DELTA OBLIGACIONES EN TERMINOS DE EMISORAS
SXE406R DC069	0	1	0	0	5.23	-5.23
XLK407R DC015	0	1	0	0	836.37176	-836.37176
AMZ404R DC259	0	1	0	0	5.93	-5.93
GOL404R DC077	0	1	0	0	-6,820.63	6,820.63
GOL405R DC079	0	1	0	0	-5831.39696	5831.39696
SPY405R DC210	0	1	0	0	-1398.23642	1398.23642
SPY406R DC215	0	1	0	0	-593.02	593.02
QQQ406R DC052	0	1	0	0	-104.73	104.73
SPY408R DC232	0	1	0	0	-549.15	549.15
TSL410R DC084	0	1	0	0	6,187.54	-6,187.54
TSL410R DC085	0	1	0	0	1,870.27	-1,870.27
FXI410R DC077	0	1	0	0	17,321.82	-17,321.82
SPY410R DC243	0	1	0	0	633.02	-633.02
SPY410R DC244	0	1	0	0	76.01893	-76.01893
SPY404R DC246	0	1	0	0	1,366.97	-1,366.97
TSL410R DC087	0	1	0	0	2,219.92	-2,219.92
SPY404R DC247	0	1	0	0	104.40	-104.40
SPY411R DC248	0	1	0	0	713.02	-713.02
SPY411R DC253	0	1	0	0	146.56	-146.56
ADB405R DC019	0	1	0	0	-1,806.44	1,806.44
GOL412R DC090	0	1	0	0	7,546.10	-7,546.10



QQQ406R DC075	0	1	0	0	494.87	-494.87
DIS407R DC052	1.54614E-11	1	0	1.54614E-11	8,158.41	-8,158.41
APL501R DC146	0	1	0	0	4,838.14	-4,838.14
PFE501L DC002	0	1	0	0	38,070.82	-38,070.82
ICL407L DC012	0	1	0	0	72,689.94	-72,689.94
EEM408R DC056	0	1	0	0	129,914.21	-129,914.21
GMC408R DC020	0	1	0	0	-1,173.22	1,173.22
XLC409R DC003	0	1	0	0	2221.31959	-2221.31959
GMC409R DC022	0	1	0	0	-1,227.13	1,227.13
FTN409R DC003	0	1	0	0	3,471.03	-3,471.03
CSC410R DC006	0	1	0	0	22,517.28	-22,517.28
XOM510L DC002	0	1	0	0	38,665.61	-38,665.61
DIS410R DC056	0	1	0	0	-586.50042	586.50042
KOC410R DC006	0	1	0	0	9214.28144	-9214.28144
SPY411R DC266	0	1	0	0	-585.30944	585.30944
WMX411R DC160	0	1	0	0	151497.1123	-151497.1123
PFE412L DC003	0	1	0	0	56425.0392	-56425.0392
IWM412R DC014	0	1	0	0	8071.90206	-8071.90206
SPY412R DC272	0	1	0	0	-165.99315	165.99315
NVD506L DC170	0	1	0	0	5.79248	-5.79248
OMA412R DC001	0	1	0	0	12512.79622	-12512.79622
QQQ412R DC084	0	1	0	0	36.17684	-36.17684
BAB412L DC088	0	1	0	0	13546.78903	-13546.78903
BMY501L DC007	0	1	0	0	37973.52576	-37973.52576
XLV501R DC012	0	1	0	0	16519.50969	-16519.50969
MLI501L DC038	0	1	0	0	711.88438	-711.88438
QQQ501R DC086	0	1	0	0	62.66159	-62.66159
QQQ501R DC089	0	1	0	0	107.9785	-107.9785
MRN501L DC010	0	1	0	0	15167.01445	-15167.01445
SPY502R DC278	0	1	0	0	1680.16453	-1680.16453



NKE502R DC029	0	1	0	0	6978.96135	-6978.96135
HSY502R DC001	0	1	0	0	5664.84972	-5664.84972
XLV508R DC013	0	1	0	0	14691.03234	-14691.03234
QQQ502R DC091	0	1	0	0	28.27412	-28.27412
IWM502R DC018	0	1	0	0	1533.4498	-1533.4498
MRN502L DC011	0	1	0	0	2244.96574	-2244.96574
QQQ502R DC094	0	1	0	0	84.13867	-84.13867
NKE509L DC030	0	1	0	0	20240.74132	-20240.74132
TSL509L DC097	0	1	0	0	5657.55204	-5657.55204
QQQ503R DC095	0	1	0	0	221.57774	-221.57774
AMZ503L DC307	0	1	0	0	9301.44335	-9301.44335
QQQ503R DC098	0	1	0	0	132.77564	-132.77564
NKE509L DC031	0	1	0	0	12661.76526	-12661.76526
TSL503L DC098	0	1	0	0	3481.81435	-3481.81435
MRN409L DC012	0	1	0	0	1137.88906	-1137.88906
QQQ509R DC100	0	1	0	0	62.12759	-62.12759



Banco Santander México, S.A.

Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables de Banco Santander México, S.A. (la Institución) están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Los Criterios Contables están contenidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y los participantes del mercado de contratos de derivados (las Disposiciones), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido la Comisión para tal efecto.

De acuerdo con las Disposiciones, la elaboración de la información financiera de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la Comisión o en un contexto más amplio, de las NIF, se deberán aplicar las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, *Supletoriedad* en el orden siguiente: a) las NIF y b) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés). Solo en caso de que las IFRS no den solución al reconocimiento contable de alguna transacción, se podrá optar por aplicar en primera instancia los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP o, en su caso, de manera posterior, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas anteriormente, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio Contable A-4, *Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad* emitido por la Comisión.

La Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas. Adicionalmente, la Comisión podrá ordenar que los estados financieros consolidados de la Institución se difundan con las modificaciones pertinentes, en los plazos que al efecto establezca

Nuevos pronunciamientos contables

Criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El 28 de septiembre de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general que establecen los criterios de contabilidad a los que se sujetarán los participantes del mercado de contratos de derivados.

Mediante esta Resolución se propone una modificación al marco regulatorio aplicable a las cámaras de compensación y socios liquidadores que participan en el mercado de contratos de derivados, a fin de incorporar las actualizaciones en materia de criterios de contabilidad, así como normas sobre valuación de valores y demás instrumentos financieros y, con el propósito de tener un marco normativo contable acorde con los criterios internacionales, no solo se incorporan cuestiones relacionadas con instrumentos financieros sino, además, se fortalecen las normas en materia de arrendamientos, reconocimiento de ingresos y determinación del valor razonable.

Esta Resolución entró en vigor el 1 de enero de 2024.

Mejoras a las NIF emitidas por el CINIF

A continuación, se describen las principales mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) que entraron en vigor el 1 de enero de 2024. Estos nuevos pronunciamientos contables



no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta el Banco.

NIF A-1, Marco conceptual de las normas de información financiera.

El CINIF y el IASB, desde hace algunos años, iniciaron procesos de revisión de los requerimientos de revelación establecidos en sus propios esquemas normativos, particularmente, para entidades que no son de interés público, es decir, de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas al público en general.

El IASB, derivado de su propio estudio, emitió el llamado Proyecto de IFRS, Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar, en el cual propuso un conjunto reducido de revelaciones para entidades subsidiarias de una controladora última o cualquier controladora intermedia que elabore estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las IFRS, considerando que tales subsidiarias normalmente requieren generar menos información para satisfacer las necesidades de sus usuarios.

Por su parte, el CINIF hizo una revisión de los requerimientos de revelación de las NIF mediante un análisis comparativo entre los requerimientos de revelación contenidos en cada una de sus NIF particulares y los requerimientos de revelación del citado proyecto emitido por el IASB; esto se hizo con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas aplicable a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional.

Como resultado de esta revisión, el CINIF consideró apropiado dividir los actuales requerimientos de revelación de las NIF en dos partes:

1. revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y
2. revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

Derivado de lo anterior, se incluyen en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las bases de la separación de las normas particulares de revelación para cada tipo de entidad.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

Se realizan las modificaciones necesarias para incluir el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en ORI de acuerdo con lo establecido en la NIF C-2, el cual converge con lo establecido en la IFRS 9, Instrumentos Financieros.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

NIF B-17, Determinación del valor razonable

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia

En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocio, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o vender (IFCV), los cuales están definidos en el Glosario de las NIF como aquéllos cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por principal e interés, o bien, es obtener una utilidad en su venta cuando esta sea conveniente; sin embargo, se ha observado en la práctica que esta definición



puede causar una mala interpretación, porque el objetivo principal de estos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

Por lo anterior, se elimina el término instrumentos financieros para cobrar o vender por instrumentos financieros para cobrar y vender, entendiendo que conforme a su modelo de negocio tienen por objetivo el cumplimiento de ambas cuestiones; es decir, cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender el activo financiero; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, pero eso no afectaría su clasificación inicial.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Han surgido dudas respecto de la tasa que debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos cuando hubo beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). Esta Mejora aclara cuál es la tasa aplicable.

Esta Mejora a las NIF entró en vigor el 1 de enero de 2024.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad significativas que sigue la Institución:

a. Consolidación de subsidiarias

Las subsidiarias son todas aquellas sociedades sobre las cuales el la Institución tiene el control para dirigir sus actividades relevantes, tiene derecho y está expuesta a rendimientos variables procedentes de su participación y cuenta con la capacidad de afectar dichos rendimientos a través de su poder. Fueron también considerados, al evaluar si la Institución controla a una sociedad, la existencia y efectos de derechos de votos potenciales que son actualmente ejercibles o convertibles, así como la existencia de control en los casos en que no se tiene más del 50% del derecho de voto, pero la Institución puede dirigir sus actividades relevantes.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que son controladas por la Institución y se dejan de consolidar cuando se pierde dicho control.



b. Adquisiciones de negocios

La Institución utiliza el método de compra para reconocer las adquisiciones de negocios.

La contraprestación pagada por la adquisición de una subsidiaria se determina con base en el valor razonable de los activos netos transferidos, los pasivos asumidos y el capital emitido por la sociedad adquirente a favor del vendedor para la adquisición. La contraprestación en una adquisición también incluye el valor razonable de aquellos importes contingentes a cobrar o pagar como parte del acuerdo.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurren. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios generalmente se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición. La participación no controladora en la sociedad adquirida se reconoce a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Cuando la suma de la contraprestación pagada en la adquisición y la participación de la no controladora, ambos valuados a valor razonable, es mayor que los activos netos de la sociedad adquirida, se reconoce un crédito mercantil. Si de dicha comparación resulta una compra a precio de ganga, la diferencia se reconoce ajustando el valor de los activos netos del negocio adquiridos al valor de la contraprestación en virtud de que este último valor se considera el valor razonable de la transacción, ya que corresponde al determinado para efectuar la transacción entre dos partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia.

c. Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado, el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y sólo si, se tiene un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia y, a su vez, se tiene la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

d. Valor razonable

El valor razonable es un precio de salida de intercambio, el cual se basa en el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo que se deriva de una transacción ordenada entre participantes del mercado, es decir, entre partes interesadas, independientes, dispuestas e informadas en un mercado de libre competencia; o sea, no debe tener condiciones favorables para alguna de las partes. Su determinación considera datos de entrada observables y/o no observables con supuestos actuales a la fecha de valuación.

Cuando el precio de salida de un activo o un pasivo idéntico no es observable, se determina el valor razonable a través de una técnica de valuación que maximice el uso de datos de entrada relevantes observables y minimice el uso de datos de entrada no observables. El valor razonable es una determinación basada en el mercado, que utiliza supuestos que participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

La determinación del valor razonable es para un activo o un pasivo en particular por lo que la Institución toma en cuenta las características propias del activo o pasivo, de la misma manera en que los participantes del mercado las considerarían para valuar el activo o pasivo a la fecha de valuación.

El valor razonable de un pasivo en particular refleja el efecto del riesgo de incumplimiento, que es el riesgo de que la Institución no satisfaga una obligación; el cual incluye, pero no se limita, al riesgo de crédito propio, que es la pérdida que un pasivo financiero puede causar al tenedor del instrumento financiero, al no cumplir la Institución con su obligación de pago del mismo.



Para determinar el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros administrados sobre la base de la exposición neta a un riesgo (o riesgos) de un mercado particular, la Institución utiliza el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea más representativo del valor razonable considerando las circunstancias de la exposición neta a dichos riesgos del mercado.

Para determinar el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros contratados con una contraparte en particular, la Institución incluye el efecto de su exposición neta al riesgo de crédito de esa contraparte o la exposición neta de la contraparte al riesgo de crédito de la Institución en la determinación del valor razonable, cuando los participantes del mercado tomarían en cuenta los acuerdos existentes que mitiguen la exposición de riesgo de crédito en el caso de incumplimiento (por ejemplo, un acuerdo maestro de compensación de saldos con la contraparte o un acuerdo que requiere el intercambio de colaterales sobre la base de la exposición neta de cada parte al riesgo de crédito de la otra parte). La determinación del valor razonable refleja las expectativas de los participantes del mercado sobre la probabilidad de que este acuerdo sería exigible legalmente en el caso de incumplimiento.

Jerarquía del valor razonable

Para incrementar la coherencia y comparabilidad en las determinaciones del valor razonable e información a revelar relacionada, la NIF B-17 establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada utilizados para determinar el valor razonable. La disponibilidad de datos de entrada relevantes y su relativa subjetividad pueden afectar la selección de las técnicas de valuación adecuadas. Sin embargo, la jerarquía del valor razonable prioriza los datos de entrada y no las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable.

La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La Institución clasifica sus activos y pasivos valuados a valor razonable conforme lo siguiente:

Nivel 1: Cuando la evidencia de los datos de entrada se encuentra disponible en el mercado principal del activo y/o pasivo, y cuando la Institución puede realizar una transacción para ese activo y/o pasivo al precio de mercado en la fecha de valuación.

Conforme lo establecido en los Criterios Contables, la Institución no clasifica como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que se determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Los activos y pasivos a valor razonable presentados en el Nivel 1 deben transferirse al siguiente Nivel cuando: i) los activos y pasivos similares valuados a valor razonable cuentan con un precio cotizado en un mercado activo, pero este no es observable; ii) un precio en un mercado activo no representa el valor razonable en la fecha de valuación, o iii) se determina el valor razonable de un pasivo o de un instrumento de capital utilizando un precio cotizado en un mercado activo y dicho precio requiere ajustarse por factores específicos.

Nivel 2: Cuando: a) los datos de entrada son diferentes de los disponibles en el mercado, pero son observables sustancialmente todo el plazo de la vida del activo y/o pasivo; b) los precios cotizados son idénticos o similares en mercados con transacciones poco frecuentes y de volúmenes suficientes; c) se utilizan datos de entrada distintos de los precios cotizados pero son observables, y d) los datos de entrada pueden ser corroborados por el mercado.

Los activos y pasivos a valor razonable presentados en el Nivel 2 se transfieren al Nivel 3, cuando los ajustes realizados a los datos de entrada no observables son relevantes y significativos para la valuación completa.

Nivel 3: Cuando existe una actividad mínima del mercado a la fecha de valuación del activo y/o pasivo y, por lo tanto, los datos de entrada no son observables para la valuación.



e. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo está representado por la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja, en depósitos en Banxico, así como los depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero disponibles para la operación de la Institución; tales como, las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

El efectivo se reconoce a su valor razonable, que es su valor nominal y todos los equivalentes de efectivo se valúan a su valor razonable.

Los equivalentes de efectivo son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece Banxico en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.

Los instrumentos financieros de alta liquidez se valúan con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento.

La valuación de los equivalentes de efectivo representados por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan valor razonable, estos se registran a su costo de adquisición, entendiéndose por este, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de los mismos.

Los documentos de cobro inmediato “en firme” se reconocen de acuerdo con lo siguiente:

- i. En el caso de transacciones con entidades del país, no contienen partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.
- ii. Cuando corresponden a transacciones con entidades del extranjero, se registran como efectivo y equivalentes de efectivo sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles. Cuando los documentos señalados en el párrafo anterior no fueron cobrados en los plazos antes mencionados (2 o 5 días, según corresponda), el importe de estos se traspa a la partida que les dio origen.

Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banxico sobre los cuales no se puede disponer, se reconocen como equivalentes de efectivo restringidos.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen a dicha fecha de concertación como efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo (divisas a entregar). La contraparte es una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

Los rendimientos que generan el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como los efectos de valorización de aquellos depósitos constituidos en moneda extranjera, se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen como un ingreso o gasto por intereses en el estado de resultado integral consolidado. Los resultados por valuación y compraventa de metales preciosos amonedados y divisas, se agrupan en el rubro de "Resultado por intermediación".



Si existe sobregiro en cuentas de cheques, dicho monto se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar", aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con la misma institución de crédito. Asimismo, si el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, o algún concepto que integra el rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo", llega a mostrar saldo negativo, este se presenta en el rubro de "Otras cuentas por pagar".

f. Cuentas liquidadoras

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realiza la Institución, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

En el caso de las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas. La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los importes por cobrar antes mencionados, se determina conforme lo establecido en la NIF C-16.

En el estado de situación financiera consolidado, las cuentas liquidadoras se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", según corresponda. El saldo de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras es compensado en términos de lo establecido por las reglas previstas en la NIF B-12.

g. Cuentas de margen

En este rubro se presentan los saldos provenientes de las cuentas de margen requeridas a la Institución por motivo de la celebración de operaciones en mercados organizados, a las cuales se aportan efectivo, equivalentes de efectivo y activos financieros realizables.

Las cuentas de margen que se otorgan a la cámara de compensación por operaciones con instrumentos financieros derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, se apegan a lo establecido en la NIF C-10.

Estas cuentas de margen cambian diariamente por virtud de: a) las liquidaciones que la cámara de compensación les instrumente, b) por las aportaciones adicionales provenientes de abrir una mayor posición o de aportaciones extraordinarias (llamadas de margen intradía) o los retiros efectuados a las mismas y, c) las comisiones de ejecución, administración, compensación y liquidación correspondientes, así como los rendimientos que sean generados por dichos depósitos, de conformidad con lo estipulado contractualmente con el socio liquidador como miembro de la cámara de compensación.

Las fluctuaciones en las cuentas de margen generadas por movimientos en los precios de liquidación de los contratos abiertos se reconocen diariamente como incrementos o disminuciones en las cuentas de margen, por el importe total de la fluctuación del precio de liquidación de los contratos afectando los resultados del ejercicio, con independencia de que se retiren recursos de la cuenta de margen o aporten cantidades adicionales a la misma.

En caso de que se retiren recursos de la cuenta de margen, la disminución se reconoce como un incremento de efectivo y equivalentes de efectivo o mediante la reclasificación de los instrumentos financieros liberados o retirados de la cuenta de margen a la cuenta de activo que corresponda.



Las cuentas de margen entregado se presentan como un activo en el estado de situación financiera consolidado, por separado del rubro de "Instrumentos financieros derivados", que incluye tanto las aportaciones o márgenes fijados en efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables, como sus rendimientos netos.

Las cuentas de margen recibido se presentan como un pasivo financiero por separado del rubro de "Instrumentos financieros derivados" cuando se recibe efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables de los que puede disponer la Institución.

h. Inversiones en instrumentos financieros

La Institución establece el modelo de negocio que utiliza para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros para clasificarlos adecuadamente. El modelo de negocio se basa en la forma en que los instrumentos financieros se administran para generar flujos de efectivo al llevarse a cabo las actividades y no con base en las intenciones de la Administración de la Institución sobre un instrumento en particular. 4

Los activos por instrumentos financieros se clasifican como sigue:

i. Instrumentos financieros negociables

Los instrumentos financieros negociables (IFN) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo invertir para obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

ii. Instrumentos financieros para cobrar o vender

Los instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

iii. Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Los instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI) son aquellos valores en los que el modelo de negocio tiene como objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual.

Instrumentos financieros negociables

En su reconocimiento inicial las inversiones en IFN se valúan a su valor razonable que normalmente es el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación. Al efectuar una inversión en un IFN, cualquier costo de transacción se reconoce de forma inmediata en el estado de resultado integral consolidado formando parte del rubro de "Resultado por intermediación".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFN se valúan a su valor razonable determinado por el Proveedor de Precios conforme lo establecido por la Comisión. En el caso de inversiones en IFN no cotizados se utilizan valores razonables de segundo o tercer nivel.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual de las inversiones en IFN se reconoce en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación"; sin embargo,



se puede hacer una elección irrevocable, por cada instrumento, desde el reconocimiento inicial, para reconocer en el rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender" dentro del capital contable, los cambios en el valor razonable de ciertas inversiones en IFN de capital que no se negocian en el corto plazo. Estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo y equivalentes de efectivo.

Un dividendo de un IFN de capital se reconoce en los resultados del ejercicio cuando se genera el derecho de recibir el pago del mismo, es probable que el beneficio se recibirá y se puede determinar su importe. Asimismo, dado que el valor razonable de un IFN de capital puede disminuirse al decretarse el dividendo, se reconoce simultáneamente la cuenta por cobrar proveniente del dividendo y dicho cambio en el valor razonable del IFN de capital.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en IFN denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación".

Dentro de este rubro se registran las operaciones pendientes de liquidar que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como inversiones en IFN, reconociendo la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Instrumentos financieros para cobrar o vender

En su reconocimiento inicial, las inversiones en IFCV se valúan a su valor razonable que normalmente es el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación. En caso de que se haya incurrido un costo de transacción en la adquisición de un IFCV, éste se reconoce como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica en los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio (UDI) se reconocen inicialmente a su valor razonable en la moneda o unidad de intercambio correspondiente y se convierte dicho monto al tipo de cambio histórico; es decir, aquel con el que el instrumento pudo haberse realizado en la fecha de concertación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable de los IFCV utilizando precios actualizados proporcionados por el Proveedor de Precios conforme lo establecido por la Comisión, el cual utiliza diversos factores de mercado para su determinación.

La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación, se registra como "Otros resultados integrales" (ORI) dentro del capital contable en el rubro de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender", siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce su valuación en los resultados del ejercicio respecto al riesgo cubierto. Estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo y equivalentes de efectivo.

Antes de reconocer en ORI los efectos de valuación de los IFCV, se reconocen en los resultados del ejercicio las disminuciones en su valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas con base en la NIF C-16.

El rendimiento de los IFCV de deuda se registra conforme al método de interés efectivo, según corresponda de acuerdo con la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses".



Los IFCV denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio (UDI) se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos realizado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren. La conversión se hace una vez que se determinó el valor razonable, en la moneda en que esté denominado.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Un IFCPI se reconoce de manera inicial con base en su valor razonable, mismo que corresponde al precio de la transacción, a menos que sea evidente que éste es significativamente distinto del precio de cotización en el mercado del propio IFCPI o de otras transacciones observadas en el mercado o basadas en técnicas de valuación cuyas variables incluyan únicamente información observable de mercados activos; en caso de ser distinto, se ajusta el IFCPI afectando los resultados del ejercicio.

Al valor razonable del IFCPI se le adicionan o restan los costos de transacción; este monto resultante es el valor bruto al que se reconoce inicialmente el IFCPI que es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva. El valor bruto del IFCPI disminuido por el importe de las pérdidas crediticias esperadas del IFCP conforme la NIF C-16 representa el costo amortizado del IFCPI en su reconocimiento inicial.

Cualquier costo de transacción en el que haya incurrido la Institución en la adquisición de un IFCPI, se reconoce como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica en los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio (UDI) se convierten y reconocen inicialmente en montos equivalentes a su moneda funcional, utilizando el tipo de cambio histórico; es decir, aquél con el cual la Institución pudo haberlos realizado a la fecha de la transacción.

En algunos casos, un IFCPI se considera con deterioro crediticio desde su reconocimiento inicial, ya que su riesgo de crédito es alto o porque fue adquirido con un descuento muy alto. En tal caso, para su reconocimiento inicial, se toma en cuenta lo establecido en la NIF C-16 para instrumentos financieros en etapa 3 de riesgo de crédito.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFCPI se valúan a su costo amortizado. El costo amortizado incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y las disminuciones por los cobros de principal e intereses.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio (UDI) se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos realizado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren. La conversión se hace una vez que se determinó el costo amortizado, en la moneda en que esté denominado el IFCPI.

Reclasificaciones

La Institución reclasifica sus inversiones en instrumentos financieros únicamente en el caso de que su modelo de negocio se modifique. Estos cambios se determinan por la Máxima Autoridad en la Toma de Decisiones de Operación (MATDO) de la Institución y son resultado de cambios externos o internos que sean significativos para sus operaciones y puedan demostrarse ante terceros.

A la fecha de los estados financieros no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de los instrumentos financieros.



Pérdidas crediticias esperadas

La Institución evalúa las pérdidas crediticias esperadas de los IFCV, desde su reconocimiento inicial, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada de los IFCV con base en su costo amortizado. Considerando que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, no se crea una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo que el efecto se reconoce en el estado de resultado integral consolidado formando parte del rubro de "Resultado por intermediación", afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para determinar este efecto, la Institución efectúa una evaluación de las pérdidas crediticias esperadas de los IFCV, considerando lo que establece en la NIF C-16.

Para el caso de los IFN, el valor de mercado de los mismos captura los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, las pérdidas crediticias esperadas ya reconocidas se revierten en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra los resultados del ejercicio, como una reversión de las pérdidas crediticias esperadas previamente reconocidas.

Para los IFCPI se determina la etapa de riesgo de crédito (etapa 1, etapa 2 y etapa 3) en la cual se encuentra el instrumento financiero conforme lo indicado en la NIF C-16. Con base en esta etapa de riesgo de crédito, la Severidad de la Pérdida y Pérdida por Incumplimiento se determina el monto recuperable de los IFCPI valuando los flujos de efectivo que se estima recuperar a su valor presente con la tasa de interés efectiva del IFCPI. La diferencia entre el monto recuperable contra el valor bruto del IFCPI; representa el importe acumulado de las pérdidas crediticias esperadas.

i. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Una reportador es aquella entidad que entrega efectivo, por medio de una operación de reporto, en la que recibe activos financieros como colateral, con la obligación de regresarlos a la reportada al término de la operación y recibiendo el efectivo más el interés por reporto convenidos.

Una reportada es aquella entidad que recibe efectivo, por medio de una operación de reporto en la que transfiere activos financieros como colateral, con la obligación de reintegrar a la reportadora al término de la operación el efectivo y los intereses por reporto convenidos.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:



Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo o bien, una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando la Institución como reportada, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo y equivalentes de efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la intención de la reportada es obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo de crédito que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo de crédito que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores" es el mismo.

La cuenta por cobrar o por pagar, que representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, según corresponda, así como los intereses devengados se presentan en el estado de situación financiera, consolidado en el rubro de "Deudores por reporto" o "Acreedores por reporto", según corresponda.

Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando la Institución como reportadora, se atiende lo señalado en la NIF B-12, en su caso.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto

En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto de efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión. La reportada presenta el activo financiero en su estado de situación financiera como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el Criterio Contable correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar (colaterales vendidos o dados en garantía) por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta, a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).



Las cuentas de orden reconocidas por los colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Asimismo, en el caso que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado antes mencionada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia establecidas en el Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión.

Las cuentas de orden reconocidas por los colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, cuando la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

j. Préstamo de valores

El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, en tanto que el prestatario otorga al prestamista un colateral.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo de crédito que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Los valores objeto de la operación transferidos por el prestamista (o los activos financieros otorgados en colateral por el prestatario), que no cumplen con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecido por la NIF C-14, continúan siendo reconocidos en el estado de situación financiera consolidado, toda vez que la Institución conserva los riesgos, beneficios y control de los valores objeto de la operación (o de los activos financieros).

Un prestamista es aquella entidad que transfiere valores al prestatario recibiendo como colateral activos financieros. Un prestatario es aquella entidad que recibe valores del prestamista otorgando como colateral activos financieros.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como prestamista, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se reconoce la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por cobrar.

Los activos financieros recibidos como colateral se reconocen en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión.



En el caso de que el prestamista, previo al vencimiento de la operación de préstamo de valores y sin mediar incumplimiento por parte del prestatario de las condiciones establecidas en el contrato, vendiera el colateral recibido, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar (colaterales vendidos o dados en garantía) por la obligación de restituir dicho colateral al prestatario (medida inicialmente al precio pactado) que posteriormente se valúa a valor razonable. Lo anterior, con excepción de que el colateral sea entregado en garantía en una operación de reporto.

Si el prestatario incumple con las condiciones establecidas en el contrato, el prestamista reconoce la entrada del colateral de acuerdo al tipo de bien de que se trate, y da de baja el valor objeto de la operación que previamente se había restringido, o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral da de baja la cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el colateral al prestatario.

Actuando la Institución como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por pagar.

Los activos financieros entregados como colateral se reconocen como restringidos, los cuales seguirán las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

En la fecha que el prestatario venda el valor objeto de la operación, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar (colaterales vendidos o dados en garantía) por la obligación de restituir dicho valor al prestamista (medida inicialmente al precio pactado) que posteriormente se valúa a valor razonable. Lo anterior, con excepción de que el valor objeto de la operación sea entregado en garantía en una operación de reporto.

Si el prestatario incumple con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar los activos financieros entregados como colateral, se dan de baja (toda vez que se transfieren sustancialmente en ese momento los riesgos, beneficios y control, en términos de lo establecido en la NIF C-14) a su valor razonable, contra la cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el valor objeto de la operación al prestamista.

k. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Un instrumento financiero derivado (IFD) es un instrumento financiero independiente cuyo valor cambia en atención a cambios en el precio de su subyacente, no requiere generalmente una inversión neta inicial y será liquidado en una fecha futura

La Institución lleva a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

- Con fines de cobertura: Su objetivo es cubrir los riesgos mediante el uso de instrumentos financieros que administran las exposiciones de ciertos riesgos que pueden afectar el resultado integral (Resultado neto u ORI).
- Con fines de negociación: Su objetivo es diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo asumiendo posiciones de riesgo como participante en el mercado de derivados.



Los activos financieros o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los IFD se reconocen inicialmente a su valor razonable. Generalmente, el valor del IFD en su contratación es de cero y se reconoce a dicho valor, mismo que se modifica posteriormente por los cambios en su valor razonable. En el valor razonable se incluyen los efectos de todos los riesgos que afectan al IFD, tales como los riesgos de mercado, de liquidez y de crédito. Asimismo, se incluye cualquier pago efectuado o recibido para que el IFD quede a su valor razonable.

La mejor evidencia del valor razonable de un IFD en su reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción, o sea el valor razonable de la contraprestación recibida o entregada. Si se determina que el valor razonable inicial difiere del precio de la transacción, se reconoce dicho instrumento financiero al valor razonable evidenciado por un precio cotizado en un mercado activo, para un activo o pasivo idéntico, o al determinado con base en una técnica de valuación que utilice sólo información de mercados observables. La diferencia entre el valor razonable y el precio de transacción se reconoce en los resultados del ejercicio. En el caso de que el valor razonable del IFD se determine con base en una técnica de valuación que utilice información no observable en el mercado, la diferencia se aplica en los resultados del ejercicio en la vida del IFD.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFD se valúan a su valor razonable reconociendo la diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Resultado por intermediación", a menos los IFD que se utilicen como instrumentos de cobertura. Estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo y equivalentes de efectivo.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del IFD se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Para el caso de IFD cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un instrumento financiero derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los IFD no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando llegan al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los IFD se reconocen, ya sea como un activo financiero o como un pasivo financiero, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse, en algunos casos, siempre y cuando se cumplan las reglas de compensación de activos financieros y pasivos financieros establecidas en la NIF B-12. En caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" del estado de situación financiera consolidado, en caso de tener un saldo acreedor, este se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" del estado de situación financiera consolidado segregando los instrumentos financieros derivados con fines de negociación de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.



Instrumentos financieros derivados con fines de negociación

Contratos de futuros y contratos adelantados

Los contratos de futuros y contratos adelantados (forwards) son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. La parte que se obliga a comprar asume una posición larga en el contrato y la parte que se obliga a vender asume una posición corta en el mismo contrato.

Tanto los futuros como los forwards son reconocidos inicialmente como un activo financiero y un pasivo financiero a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente, así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los futuros son reconocidos a su valor de mercado, registrándose el diferencial entre este y el precio pactado en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

En el caso de los forwards, el diferencial entre el precio pactado en el contrato y el precio forward, así como los efectos de valuación, se reconocen en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Contratos de opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho, pero no la obligación, de comprar o vender un determinado número de activos financieros o subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de activos financieros o subyacentes, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de activos financieros o subyacentes, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (*calls*) y opciones de venta (*puts*).

Las opciones se pueden ejercer al final del periodo de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho periodo (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por la Institución en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado de resultado integral consolidado. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro de "Instrumentos financieros derivados" en el estado de situación



financiera consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro de “Instrumentos financieros derivados” en el estado de situación financiera consolidado.

Los contratos de opciones se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de estas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en mercados o bolsas reconocidos de las negociables en mercados o bolsas no reconocidos, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Swaps

Los swaps son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar flujos de efectivo en fechas futuras preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia durante un periodo determinado.

La Institución reconoce inicialmente en el estado de situación financiera consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones de los swaps a su valor razonable, el cual presumiblemente corresponde al precio pactado, valuando a valor presente los flujos futuros de efectivo a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando a la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con las curvas de tasa de interés correspondientes tomando para su elaboración insumos proporcionados por el Proveedor de Precios conforme a lo establecido por la Comisión.

La liquidación de un swap podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los IFD que formen parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del IDF de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en la NIF C-10.

Una relación de cobertura califica para la contabilidad de coberturas cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- estar alineada con la estrategia de la administración de riesgos de la Institución;
- cubrir sólo partidas calificables y utilizar solo instrumentos de cobertura calificables;
- ser designada formalmente, identificando las partidas a ser cubiertas y los instrumentos de cobertura;
- cumplir con todos los requisitos de efectividad siguientes:
 - i. que exista una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura;
 - ii. que el efecto de riesgo de crédito no domine los cambios en valor de dicha relación económica;
 - iii. que las contrapartes tengan la capacidad económica y operativa para cumplir los compromisos acordados;
 - iv. que la proporción de cobertura refleje un equilibrio que sea consistente con el propósito de la relación de cobertura; y
- que esté documentada formalmente desde su designación como relación de cobertura.



Los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de valor razonable: representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada, que sea atribuible a uno o más riesgos en particular.

La partida cubierta se valúa por el riesgo cubierto ajustando su valor en libros y el IFD de cobertura se valúa a valor razonable; ambos efectos se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En caso de que la partida cubierta sea un IFCV, el efecto de la ganancia o pérdida de cobertura del riesgo cubierto de la partida cubierta se reconoce en los resultados del ejercicio.

El resultado por valuación del IFD que forme parte de una relación de cobertura se presenta en el mismo rubro del estado de resultado integral consolidado en donde se presenta el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto.

Cuando la partida cubierta es un compromiso en firme no reconocido, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta posterior a su designación, se reconoce como un activo o un pasivo, con efecto en los resultados del ejercicio. Este activo o pasivo forma parte del rubro en el cual se reconocerá la partida resultante del compromiso en firme.

- i. Coberturas de flujos de efectivo: representa una cobertura de la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, un portafolio o un componente de los mismos, o una o varias transacciones pronosticadas altamente probables o porciones de éstas, o una exposición agregada.

El IFD de cobertura se valúa a valor razonable. La porción de la ganancia o pérdida del IFD de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra en ORI dentro del capital contable en el rubro de “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” y la parte inefectiva de la ganancia o pérdida del IFD de cobertura se reconoce en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de “Resultado por intermediación”.

El componente efectivo de la cobertura reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del IFD de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo cubiertos esperados de la partida cubierta, desde el inicio de la cobertura.

Las ganancias o pérdidas que se han acumulado en ORI se reconocen posteriormente como sigue:

- si la transacción pronosticada cubierta da como resultado el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero (o si la transacción pronosticada cubierta de un activo no financiero o un pasivo no financiero se convierte en un compromiso en firme, al cual se le aplica una contabilidad de coberturas de valor razonable), el monto acumulado en ORI se incluye directamente como ajuste en el reconocimiento inicial del activo no financiero o pasivo no financiero;
- para otras coberturas de flujos de efectivo distintas a las tratadas en el inciso anterior, el monto acumulado en ORI debe ser reciclado al rubro de los resultados del ejercicio donde los efectos de la partida cubierta están afectando, en el mismo periodo o periodos en que los flujos futuros de efectivo cubiertos afecten los resultados del ejercicio; y
- cuando en el monto reconocido en ORI existe una pérdida que no se espera que sea recuperada en el futuro, el monto correspondiente se recicla a los resultados del ejercicio de forma inmediata.



La Institución discontinúa una relación de cobertura sólo cuando ha dejado de cumplir con los criterios para reconocerse como tal; esto incluye cuando el IFD de cobertura expira, se vende, se rescinde o se ejerce, después de tomar en cuenta cualquier reequilibrio efectuado en la relación de cobertura. La discontinuación de una relación de cobertura se aplica prospectivamente a partir de la fecha en que dejan de cumplirse los criterios de calificación de la misma. La discontinuación de la contabilidad de coberturas puede afectar, ya sea a la relación de cobertura en su totalidad o sólo a una parte de ella, en cuyo caso la contabilidad de coberturas continúa por el remanente de la relación de cobertura.

Si al discontinuarse una relación de cobertura de valor razonable la partida cubierta sigue existiendo, la misma se trata, a partir de la fecha de discontinuación, de acuerdo con la NIF relativa. Si el IFD de cobertura sigue existiendo, éste se considera como un IFD de negociación.

Cuando se discontinúa la relación de cobertura de una partida cubierta que es un activo o pasivo financiero valuado a costo amortizado, del cual se cubre la tasa de interés fija para convertirla en variable, el ajuste adicionado o restado al valor de la partida cubierta se amortiza en los resultados del ejercicio modificando la tasa efectiva de interés de los periodos posteriores. En el caso de un IFCV, la amortización del ajuste afecta ORI.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en ORI dentro del capital contable durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados del ejercicio. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en ORI dentro del capital contable se registra inmediatamente en los resultados del ejercicio.

Cuando se discontinúa la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo, la Institución reconoce el monto que se ha acumulado en ORI como sigue:

- si aún se espera que los flujos de efectivo cubiertos ocurran, dicho monto permanece en ORI hasta que ocurran,
- si el monto acumulado es una pérdida no recuperable, se aplica a los resultados del ejercicio de forma inmediata; o
- si ya no es probable que los flujos futuros de efectivo cubiertos ocurran, el monto acumulado en ORI se recicla a los resultados del ejercicio.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Instrumentos financieros derivados” del estado de situación financiera consolidado y se registra el interés devengado en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Instrumentos financieros derivados crediticios

Son contratos que implican la celebración de una o varias operaciones con IFD (principalmente opciones y swaps), con el objeto de asumir o reducir la exposición al riesgo de crédito (subyacente) en activos financieros como créditos o valores. La transferencia del riesgo en este tipo de operaciones puede ser en forma total o parcial. En dichos contratos se puede pactar el pago de primas iniciales por la celebración de los mismos.



Paquetes de instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados interactúan entre sí en una sola operación, sin alguna porción que no reúna todas las características de un instrumento financiero derivado.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un único instrumento, se reconocen y valúan de manera conjunta, es decir, sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual. Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se registran y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados

Son aquellas operaciones donde participan uno o varios instrumentos financieros derivados y en algunos casos activos o pasivos no derivados, formando en conjunto una posición específica.

Operaciones estructuradas

Son aquellas en las que se tiene un contrato principal referido a activos o pasivos no derivados (generalmente operaciones de crédito, emisiones de bonos u otros títulos de deuda), y una porción derivada representada por uno o más instrumentos financieros derivados (generalmente opciones o swaps). Las porciones derivadas de operaciones estructuradas no constituyen instrumentos financieros derivados implícitos, sino instrumentos financieros derivados independientes. A diferencia de las operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados, las operaciones estructuradas tienen forzosamente que estar amparadas bajo un sólo contrato. Para llevar a cabo operaciones de cobertura con instrumentos estructurados, la Institución requiere contar con la autorización expresa de la Comisión.

Títulos opcionales

Los títulos opcionales (*warrants*) son valores que se emiten en serie y se coloca entre el gran público inversionista, por medio del cual se otorga a su adquirente o tenedor el derecho de comprar al emisor un determinado número de acciones. Este derecho expira al término del plazo de vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el valor intrínseco y el precio de mercado del título opcional en el mercado secundario puedan variar en función del precio de mercado de los activos subyacentes.

m. Derivados implícitos

Un derivado implícito es un componente incluido en un contrato híbrido, el cual contiene un anfitrión que no es un IFD, que provoca que ciertos flujos de efectivo del instrumento combinado varíen de forma similar a los de un IFD independiente. El derivado implícito origina que los flujos de efectivo del contrato anfitrión se modifiquen en función del subyacente del derivado implícito, tales como una cierta tasa de interés, el precio de un instrumento financiero o de un bien genérico, un tipo de cambio, ciertos índices de precios y tasas, y otras variables, siempre y cuando si la variable es no financiera, no es específica a una de las partes del contrato. Un instrumento financiero derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado.

Si un contrato híbrido contiene como anfitrión a un activo financiero, la Institución aplica lo establecido en la NIF C-2 al contrato híbrido completo para determinar si debe valorarlo a su costo amortizado o a su valor razonable (es decir no se separa el derivado implícito), atendiendo al modelo de negocio al que pertenece el contrato híbrido.



Cuando la Institución celebra un contrato híbrido cuyo contrato anfitrión no es un activo financiero, identifica el o los derivados implícitos que contiene y los separa de este tipo de contrato anfitrión y los valúa a su valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio, en su reconocimiento inicial y posterior, sólo cuando:

- las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran clara y estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- cualquier instrumento independiente con los mismos términos del derivado implícito cumpliría con la definición de un IFD, y
- el contrato híbrido que contiene al derivado implícito no es valuado a valor razonable (o sea que un derivado que está implícito en un pasivo financiero valuado a valor razonable no es separado).

La evaluación de separar un derivado implícito del contrato anfitrión se hace cuando se celebra el contrato. Si el derivado implícito es segregado del contrato anfitrión, este último se reconoce conforme los lineamientos establecidos en el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza.

Si la separación del derivado implícito resulta ser muy compleja o su valuación es menos confiable, la Institución valúa todo el contrato híbrido a su valor razonable con efectos en los resultados del ejercicio. Sin embargo, no se puede valorar todo el contrato híbrido a su valor razonable, y consecuentemente queda a su costo amortizado, cuando:

- i. el derivado implícito no modifica significativamente los flujos de efectivo que de otra manera hubieran sido generados o requeridos por el contrato), o
- ii. sea claro, desde la primera evaluación, que la separación no se permite, tal como en el caso de una opción de prepago que permite al deudor pagar el préstamo por un monto similar a su costo amortizado.

Si se requiere separar el o los derivados implícitos del contrato anfitrión, pero no es posible valuarlos, ya sea cuando se contrata o al final de un periodo subsiguiente, la totalidad del contrato híbrido se valúa a su valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio.

Un derivado implícito que no puede ser valuado confiablemente con base en sus términos y condiciones, se valúa por la diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato anfitrión. De no ser posible hacer esta valuación, todo el contrato híbrido se valúa a valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio.

- n. Colaterales otorgados y recibidos en operaciones con instrumentos financieros derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos

El colateral otorgado en operaciones realizadas fuera de mercados organizados se reconoce como un activo restringido, si se entregan activos no realizables de los cuales la contraparte no puede disponer, o en el rubro de “Otras cuentas por cobrar (neto)” cuando se entregan efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables, u otros activos de los que la contraparte pueda disponer. En el caso de IFN otorgados como colateral, el saldo del rubro de “Otras cuentas por cobrar (neto)” se ajusta a su valor de mercado al cierre de cada periodo.

En el caso de un colateral recibido sobre un IFD que consiste en efectivo, equivalentes de efectivo o activos financieros realizables de los cuales la Institución puede disponer, se reconoce tanto el activo de acuerdo con la NIF correspondiente como el pasivo, el cual se presenta en el rubro de “Acreedores por colaterales recibidos en efectivo” del estado de situación financiera consolidado, mismo que se valúa al valor razonable a devolver. Si el colateral consiste en otros activos no realizables, de los cuales la Institución no puede



disponer, no se reconoce un activo, pues no pueden ser utilizados; consecuentemente, tampoco se reconoce un pasivo.

La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto de efectivo que haya sido vendido, se presenta dentro del estado de situación financiera consolidado, en el rubro de "Colaterales vendidos o dados en garantía".

El monto del colateral distinto de efectivo sobre el cual se haya otorgado el derecho de vender o dar en garantía se presenta en el estado de situación financiera consolidado como cuentas de orden en el rubro de "Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad".

o. Conversión de monedas extranjeras

Cuando se aplica la NIF B-15 en relación con el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros consolidados, el tipo de cambio que se utiliza para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar estadounidense, es el tipo de cambio de "cierre de jornada" a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros consolidados, según corresponda, publicado por Banxico.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Resultado por intermediación" cuando ocurren.

p. Cartera de crédito

El modelo de negocio se refiere a cómo la Institución administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

La cartera de crédito se reconoce en términos del Criterio Contable B-6, si el objetivo del modelo de negocio es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Si lo anterior, no se cumple se trata como un instrumento financiero conforme lo establecido en la NIF C-2.

Para determinar si los flujos de efectivo contractuales de la cartera de crédito van a realizarse mediante su cobro, se considera la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en periodos anteriores, las razones de dichas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Las ventas en forma aislada no determinan el modelo de negocio; en su lugar, la información sobre ventas pasadas y las expectativas sobre ventas futuras proporcionan evidencia relacionada con la forma en que se logra el objetivo de la Institución para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente, cómo se realizan los flujos de efectivo. La Institución considera información sobre ventas pasadas en el contexto de las razones de dichas ventas y las condiciones que existían en ese momento en comparación con las actuales.

El modelo de negocio puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la Institución la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio. Independientemente de su frecuencia y valor, las ventas originadas por un incremento en el riesgo crediticio de la cartera de crédito no son incongruentes con un modelo de negocio cuyo objetivo es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales, porque la calidad del riesgo de crédito es relevante en cuanto a la capacidad de la Institución de cobrar los flujos de efectivo contractuales. Las actividades de gestión del riesgo crediticio que pretenden minimizar las pérdidas crediticias potenciales debido al deterioro del crédito son parte integrante de un modelo de negocio



Los portafolios y productos que integran la cartera de crédito son evaluados por la Institución para definir su modelo de negocio y determinar si cumplen con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, deben valuarse a valor razonable por sus características. Los créditos o portafolios de créditos previamente evaluados, cuyas condiciones contractuales se modifican, así como los nuevos productos, se sujetan a las pruebas de modelo de negocio.

La Institución evalúa de manera periódica, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo.

La Institución clasifica su cartera de crédito bajo los siguientes rubros:

- **Comercial:** Créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, unidad de medida y actualización (UMA) o en veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos bancarios menores a 3 días hábiles, créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial, créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedan comprendidos los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, junto con aquellos que tienen garantía expresa de la Federación, registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Banxico, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.
- **Vivienda:** Créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.
- **Consumo:** Créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros, al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

Reconocimiento inicial y posterior

La Institución cuantifica el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, el cual resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción, corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.



El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado, mencionadas en el párrafo anterior, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda y se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se reconocen directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

El importe de los costos de transacción e ingresos asociados al otorgamiento del crédito que forman parte del interés efectivo se presenta neto en el estado de situación financiera consolidado como un rubro por separado, afectando el total de la cartera de crédito.

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito, tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, se reconoce directamente en los resultados del ejercicio conforme se devengue en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito, se reconocen en ese momento como un crédito o un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado, el cual incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

El saldo insoluto de los créditos denominados en VSM o UMA se valoriza con base en el salario mínimo o UMA que corresponda reconociendo el ajuste por el incremento como parte del costo amortizado contra los resultados del ejercicio.

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que la Institución haya otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se mantiene reconocido en cuentas de orden.

Las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio en la fecha en que se devengan. Las comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito se reconocen como un crédito diferido y se amortizan en un periodo de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Operaciones de arrendamiento financiero

Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando transfiere al arrendatario sustancialmente todos los



riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. La Institución en su carácter de arrendador para aquellos créditos que otorga para operaciones de arrendamiento financiero aplica lo establecido en el Criterio Contable B-6 en lugar de lo indicado en la NIF D-5 conforme lo establecido por la Comisión.

Al inicio del contrato de arrendamiento financiero se reconoce dentro de la cartera de crédito el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo.

El ingreso financiero por devengar se reconoce en función del saldo insoluto del crédito a lo largo del plazo del arrendamiento en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses", de conformidad con la NIF D-5. Por los depósitos en garantía que se reciben se registra la entrada de efectivo contra el pasivo correspondiente.

Cuando el arrendatario opta por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconoce el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como "Otros ingresos (egresos) de la operación".

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses", cancelando el ingreso financiero por devengar correspondiente.

Adquisiciones de cartera de crédito

La Institución, en la fecha de concertación, reconoce la cartera de crédito que se compromete a adquirir en el estado de situación financiera consolidado dentro del rubro de "Cartera de crédito", conforme al tipo de cartera que el transferente la hubiere clasificado; aplicando los pasos siguientes

1. Determina el valor razonable de la cartera de crédito adquirida, mismo que corresponde al precio de la transacción.
2. Al valor razonable anterior se le suman los costos de transacción. Este monto corresponde al valor que se reconoce la cartera de crédito adquirida; el cual a su vez es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva.

El monto determinado en el numeral 2 anterior menos el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios, calculada conforme lo establecido en el Criterio Contable B-6, la cual toma en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen, representa el costo amortizado de la cartera de crédito adquirida.

El saldo que se reconoce como cartera adquirida es el señalado en el numeral 1 y se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

El cálculo de la tasa de interés efectiva para la cartera adquirida, se lleva a cabo como sigue:

- I. Se determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados que se recibirán por principal e intereses conforme al esquema de pagos pactado durante el plazo contractual, o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.



- II. Se determina la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a la relación entre el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir por principal e intereses (determinado en el numeral I) y el valor razonable más los costos de transacción (monto determinado en el paso 2 anterior).

En el caso de existir alguna diferencia entre el valor de la cartera de crédito adquirida en la fecha de concertación y en la fecha de su liquidación, se reconoce como parte de los intereses por cobrar.

Reclasificaciones

La Institución reclasifica la cartera de crédito únicamente en el caso de que su modelo de negocio se modifique. Estos cambios se determinan por la MATDO de la Institución y son resultado de cambios externos o internos que sean significativos para sus operaciones y puedan demostrarse ante terceros.

Las reclasificaciones se comunican por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación se hace de manera prospectiva y no modifica las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

A la fecha de los estados financieros no existieron cambios o modificaciones en el modelo de negocio de la cartera de crédito.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito

La Institución agrupa la cartera de crédito por su nivel de riesgo de crédito como cartera con riesgo de crédito etapa 1, cartera con riesgo de crédito etapa 2 y cartera con riesgo de crédito etapa 3, conforme a lo siguiente:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1

La cartera con riesgo de crédito etapa 1 comprende todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados y no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3. La cartera en prórroga se considera en esta categoría, en tanto subsista dicha prórroga.

La cartera en prórroga se integra por todos aquellos créditos a la vivienda originados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) adquiridos por la Institución, y que en términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cuenten con alguna prórroga vigente en el pago de la amortización por concepto de capital e intereses ordinarios. Lo anterior, siempre y cuando la Institución esté contractualmente obligada a respetar dicha prórroga en los mismos términos que los organismos de referencia. Al concluir la prórroga la cartera recibirá el tratamiento de cartera bajo el esquema de Régimen Ordinario de Amortización (ROA) o bajo el esquema de Régimen Especial de Amortización (REA), según corresponda.

Se mantienen en etapa 1 aquellos créditos que cumplen con las condiciones para considerarse con riesgo de crédito etapa 2 cuando se acredita el cumplimiento de ciertos requisitos contenidos en las Disposiciones.

Se regresan a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquidan totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplen con el pago sostenido del crédito.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2



La cartera con riesgo de crédito etapa 2 incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados de acuerdo con los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones.

Los créditos se reconocen como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2, atendiendo a lo dispuesto en las Disposiciones, con excepción de los créditos que se consideran como cartera con riesgo de crédito etapa 3.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera con riesgo de crédito etapa 3 abarca aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos.

La Institución reconoce el saldo insoluto del contrato de crédito como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, cuando:

1. Se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles. Los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de esta misma Ley, se traspasan a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.
2. Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos corresponden a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés



4. Los documentos de cobro inmediato se clasifican como cartera con riesgo de crédito etapa 3 al momento en el cual no han sido cobrados de acuerdo al plazo establecido en el mismo (2 o 5 días).
5. Las amortizaciones de los créditos que la Institución haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago REA o ROA, así como los pagos a los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 días o más de vencidos.

El traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de estos créditos se sujeta al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:

- i. los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados;
- ii. el acreditado dé inicio a una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, ó
- iii. la Institución haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en este inciso aplica siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.

También se reconocen como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales la Institución cuenta con algún elemento para determinar que debe migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.

Reestructuraciones y renegociaciones

Una reestructuración es aquella renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, tales como:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Una renovación es aquella renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la Institución o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No se considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Cuando la Institución reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, determina la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

- i. determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;



- ii. determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
- iii. reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso ii anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral consolidado.

El valor en libros del crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente sirve de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo se ajusta, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizan durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Si se renueva totalmente un crédito se considera que existe un nuevo crédito por lo que se da de baja el crédito anterior.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no aplica a las tarjetas de crédito, a las líneas de crédito o a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta el momento en que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

- i. liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- ii. cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Cuando se reestructuran o renuevan disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, las mismas se evalúan atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal evaluación se concluye que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

El saldo total dispuesto de la línea de crédito se traspasa a una clasificación con menor riesgo de crédito cuando existe evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, distintos a aquellos con pago único de principal al vencimiento, otorgados al amparo de una línea de crédito o disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del



crédito, permanecen en la misma categoría, únicamente cuando el acreditado cubrió la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, así como el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, distintos a aquellos con pago único de principal al vencimiento, otorgados al amparo de una línea de crédito o disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, que se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado haya liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto y cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones mencionadas en los dos párrafos anteriores, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, se traspasan a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones indicadas anteriormente, se cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado. Si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado se traspasa a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, se evalúan periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3.

No se traspasan a una categoría con mayor riesgo de crédito por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: sólo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito



La evidencia de pago sostenido del crédito se demuestra con el cumplimiento por parte del acreditado del pago sin retraso del monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no son homogéneos, la Institución considera el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

En el caso de créditos que se hayan adquirido al INFONAVIT o al FOVISSSTE en los que se esté obligado a respetar los términos que los organismos de referencia contrataron con los acreditados, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado haya cubierto sin retraso, el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de una amortización en los créditos bajo el esquema de ROA y tres amortizaciones para los créditos bajo el esquema de REA.

Para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se considera el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.

En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o 3 del saldo total del crédito consolidado, para determinar las amortizaciones requeridas para considerar el pago sostenido se atiende al esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Para créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento, existe evidencia de pago sostenido cuando, ocurre alguno de los siguientes supuestos:

- i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditan pago sostenido del crédito cuando:

- i. el acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- ii. se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días, y
- iii. la Institución cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido.



Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, permanecen un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia se traspasan a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trata de créditos reestructurados o renovados que se otorgaron por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no aplica a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento.

Suspensión de la acumulación de intereses

Se suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito se considere como con riesgo de crédito etapa 3. Por aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, también se suspende la acumulación de intereses. Asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar son reconocidos contra los resultados del ejercicio.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados, se reconocen directamente en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses".

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, son cancelados de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

Un castigo es la cancelación del crédito cuando existe evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro y, como consecuencia, la Administración de la Institución determina que no tiene expectativas razonables de recuperarlo, ya sea total o parcialmente. La Institución evalúa periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera consolidado, o bien, ser castigado.

Dicho castigo se realiza cancelando el saldo del crédito determinado como incobrable contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Adicionalmente, la Institución puede optar por eliminar de su activo en el estado de situación financiera aquellos créditos con riesgo de crédito etapa 3 que se encuentren reservados al 100%, aún y cuando no cumplan las condiciones para ser castigados. Para lo anterior, se cancela el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Estimaciones preventivas para riesgos crediticios", excepto cuando las recuperaciones provienen de pagos en especie, en cuyo caso el tratamiento es conforme a los términos señalados en el Criterio Contable B-7 emitido por la Comisión.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito, son reconocidos como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera



Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado de pago del crédito en forma parcial o total se reconoce con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se constituye la estimación correspondiente hasta por el monto de la diferencia.

Este tratamiento se aplica para aquellos montos que la Institución perdona al acreditado por un incremento en el riesgo de crédito. En el caso de descuentos y bonificaciones que no están asociados al incremento en el riesgo de crédito, se disminuyen los ingresos que les dieron origen.

Ventas de cartera de crédito

Por las operaciones de venta de cartera de crédito en las que no se cumplen las condiciones establecidas para dar de baja un activo financiero conforme lo establecido en la NIF C-14, la Institución mantiene en el activo el monto del crédito vendido y reconoce en el pasivo el importe de los recursos provenientes del receptor.

En los casos en que se lleve a cabo la venta de cartera de crédito, en la que se cumplen las condiciones para dar de baja un activo financiero establecidas en la NIF C-14, se cancela la estimación asociada a la misma.

q. Calificación de la cartera de crédito y su estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios es la afectación que se realiza contra los resultados del ejercicio y que mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro. El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios se determina con base en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión para cada tipo de crédito y nivel de riesgo de crédito mediante las Disposiciones, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas, y reconocidas por la Comisión, reconociéndose en los resultados del ejercicio del periodo que corresponda.

Las estimaciones adicionales reconocidas por la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, son aquellas que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, la Institución informa a la Comisión lo siguiente:

- origen de las estimaciones;
- metodología para su determinación;
- monto de estimaciones por constituir, y
- tiempo que se estima serán necesarias.



Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3 en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la Institución crea una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se cancela cuando se cuenta con evidencia de pago sostenido.

La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determina aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

Tratándose de líneas de crédito, la Institución constituye las estimaciones correspondientes al saldo no dispuesto, conforme a lo establecido en las Disposiciones. Las cartas de crédito que fueron emitidas con base en el otorgamiento de créditos se incluyen dentro de esta categoría.

Para el caso de créditos denominados en moneda extranjera, en VSM, UMA y en UDIS, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda extranjera o unidad de cuenta de origen que corresponda.

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios haya excedido al importe requerido, el diferencial se cancela en el periodo en que ocurren dichos excesos, contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta en un rubro por separado del estado de situación financiera consolidado, restando al de la cartera de crédito.

La Institución para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios califica desde su reconocimiento inicial los créditos con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Este criterio se aplica desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aún cuando este haya sido renovado o reestructurado, y permite clasificar cada crédito en una de las tres etapas de riesgo de crédito de conformidad con el Criterio Contable B-6 y las Disposiciones.

Las Institución puede optar por alguno de los enfoques siguientes:

- I. El Enfoque Estándar, el cual resulta aplicable a todas las carteras crediticias (comercial, vivienda y consumo). Cuando la Institución adopta este enfoque para el cálculo de sus reservas preventivas se sujeta a los requisitos y procedimientos contenidos en las Disposiciones.
- II. El Enfoque Interno, el cual resulta aplicable a todas las carteras modelables, utilizando las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16. En este caso, la Institución se ajusta a los requisitos contenidos en las Disposiciones.

Para calificar y constituir las reservas preventivas para riesgos crediticios se define:

- Probabilidad de Incumplimiento (PI): a la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias en relación con un deudor específico:
 - i. El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3 según lo contenido en el Criterio Contable B-6 y en las Disposiciones.
 - ii. Se considere probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Institución.
- Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP): a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en



cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

- Exposición al Incumplimiento (EI): a la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor.

La Institución puede reconocer garantías reales (financieras y no financieras), garantías personales, seguros de crédito e instrumentos financieros derivados de crédito con la finalidad de disminuir las reservas crediticias derivadas de la calificación de cartera, ya sea en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos o ajustando las reservas preventivas para riesgo de crédito. En cualquier caso, la Institución puede optar por no reconocer las garantías si con ellos resultan mayores reservas.

Únicamente se reconocen las garantías reales que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones.

Enfoque Estándar

Cartera crediticia comercial

Previo a la calificación de la cartera crediticia comercial, se clasifican cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a:

- I. Entidades federativas y municipios.
- II. Proyectos con fuente de pago propia.
- III. Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.
- IV. Entidades financieras.
- V. Personas morales y físicas con actividad empresarial. Este grupo se divide en:
 - i. Con ingresos netos o ventas netas anuales menores a catorce millones de UDIS.
 - ii. Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a catorce millones de UDIS.

La Institución clasifica desde su reconocimiento inicial los créditos en las siguientes etapas de riesgo de crédito, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Para la clasificación del incremento significativo del riesgo crediticio a nivel crédito:

Etapa 1	Para los créditos con días de atraso menores o iguales a 30 días.
Etapa 2	Para los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.



La Institución puede reconsiderar el deterioro de la etapa 2 para aquellos créditos a) cuyo monto con atraso sea menor al 5% del monto de la suma de todos los créditos que el acreditado tiene al momento de la calificación, b) para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente y respecto de las cuales a la fecha de la calificación del nivel de riesgo exista un procedimiento de reclamación o aclaración y, c) para los que se realice una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita determinar que el atraso en el pago del crédito se deriva de cuestiones operativas, y que no representan un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado, para lo cual el atraso del crédito no debe ser mayor a 60 días.

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de la cartera crediticia comercial, utilizando el saldo del adeudo correspondiente a la fecha de calificación, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos en las Disposiciones.

- I. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, el porcentaje que se utiliza para determinar las reservas a constituir por cada crédito, es el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

- Reservas Etapa 1 o 3_i* = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.
- PI_i* = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito
- SP_i* = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
- EI_i* = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme:

- a. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes:

$$\text{Reservas Vida Completa}_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1 + r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

- b. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses:



$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^{n_i} \right]$$

En donde:

Reservas Vida Completa_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

r_i = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.

n_i = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \text{Max} \left[\frac{\text{Número de días remanentes}}{365.25}, 1 \right]$$

En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual

En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de no contar con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.

PAGO = Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito, definido como:

$$PAGO_i = EI_i \times (1 + r_i) * \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^{n_i} \right]$$

Para los créditos a cargo de entidades federativas y municipios que sean estructurados al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía, administración y/o fuente de pago o bien, créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las entidades federativas y municipios actúen como fideicomitentes, la estimación de la reserva crediticia es equivalente a cierto porcentaje del crédito conforme lo establecido en las Disposiciones.

En el caso de créditos que otorgue la Institución para el financiamiento de proyectos de inversión, bienes, mercancías o productos básicos, o bienes raíces generadores de rentas, cuya fuente de pago está constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto o activo de que se trate, y en los cuales el acreditado no puede realizar otra función adicional a desarrollar, poseer y operar la instalación o activo correspondiente al crédito, el monto de las reservas preventivas se calcula siguiendo criterios específicos indicados en las Disposiciones.



La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito (PI_i) conforme a lo siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-\left(500 - \text{Puntaje Crediticio Total}_i\right) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para lo anterior:

I. El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtiene aplicando la expresión siguiente:

$$\text{Puntaje Crediticio Total}_i = \alpha \times (\text{Puntaje Crediticio Cuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje Crediticio Cualitativo}_i)$$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo_i = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo_i = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Para determinar el puntaje crediticio cuantitativo, el puntaje crediticio cualitativo y el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, la Institución atiende lo establecido en las Disposiciones para los créditos a cargo de:

- Entidades federativas y municipios, los cuales incluyen créditos quirografarios, créditos que cuenten con contratos de mandato de fuente de pago, garantía o de ambos y otros créditos diferentes a los estructurados al amparo de fideicomisos u otorgados a fideicomisos públicos;
 - Entidades financieras;
 - Personas morales y personas físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales menores a catorce millones de UDIS. Para estos créditos se asigna un 100% de peso relativo al puntaje crediticio cuantitativo.
 - Fideicomisos que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia; y
 - Personas morales y personas físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores a catorce millones de UDIS.
- II. La PI_i de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calcula como si se tratasen de créditos a cargo de personas morales y personas físicas con actividad empresarial. La PI_i de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal se calculan como si se tratasen de créditos otorgados a entidades financieras.



- III. La Institución emplea la misma PI_i para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de que exista un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se sustituye la PI_i del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo con la metodología que corresponda a dicho obligado.
- IV. El porcentaje de reservas será igual a 0.5% para el crédito otorgado a, o para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:
- Entidades de la Administración Pública Federal bajo control presupuestario directo, empresas productivas del Estado o Programas derivados de una ley federal que formen parte del Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del Sistema Bancario Mexicano en la fecha del otorgamiento, de conformidad con el artículo 3 de la LIC.
 - Cualquier otra entidad con garantía expresa del Gobierno Federal.

Se asigna una PI_i del 100% al acreditado en los siguientes casos:

- Cuando el acreditado tenga algún crédito con la Institución que se encuentre en etapa 3.

Lo anterior no aplica cuando existen obligaciones no reconocidas por el cliente y respecto de las cuales exista un procedimiento de reclamación o aclaración, ni para aquellas cuyos montos sean menores al 5% del monto total de la deuda que el acreditado tenga con la Institución al momento de la calificación.
- Cuando sea probable que el deudor no cumpla la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Institución, actualizándose tal supuesto cuando: a) Se considere que pudieran existir indicios de deterioro para alguno de los créditos a cargo del deudor, o bien, b) La Institución haya demandado el concurso mercantil del deudor o bien este último lo haya solicitado.
- Si la Institución omitió durante tres meses consecutivos reportar a la sociedad de información crediticia algún crédito del acreditado o bien, cuando se encuentre desactualizada la información de algún crédito del acreditado relacionada con el saldo y el comportamiento del pago que deba enviarse a dicha sociedad.
- Si existen diferencias entre los conceptos que la Institución reporta a la sociedad de información crediticia y la información que se encuentre en los expedientes de la Institución, que reflejen atrasos en los pagos en la propia Institución durante tres meses consecutivos.
- Tratándose de acreditados que sean entidades federativas y municipios, cuando no se reportó durante tres meses consecutivos a la sociedad de información crediticia el saldo de la deuda de la entidad federativa o municipio.
- Si la Institución hubiere tenido acceso a información que cumpla con los requerimientos de antigüedad máxima y definiciones contenidas las Disposiciones para realizar la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento, pero en su lugar utilizó los puntajes correspondientes al rango “Sin Información” de forma sistemática con el objetivo de obtener una Probabilidad de Incumplimiento inferior a la que se hubiere estimado mediante la utilización de toda la información disponible.

La Institución determina la Severidad de la Pérdida (SP_i) para los créditos de la cartera crediticia comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o IFD de crédito a cargo de:

- Entidades federativas y municipios;



- Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, incluyendo los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”;
- Entidades financieras;
- Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores a catorce millones de UDIS;
- Créditos subordinados;
- Créditos sindicados que para efectos de su prelación en el pago se encuentren subordinados respecto de otros acreedores; y
- Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas menores a catorce millones de UDIS.

Para asignar la Severidad de la Pérdida (SP_i), la Institución considera los meses de clasificación de cada uno de los créditos en etapa 3 conforme la siguiente tabla.

Meses transcurridos después de la clasificación del crédito en etapa 3	Entidades federativas y municipios, fiduciarios, entidades financieras, Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas iguales o mayores a catorce millones de UDIS	Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas menores a catorce millones de UDIS	Créditos subordinados y créditos sindicados que para efectos de su prelación en el pago se encuentren subordinados respecto de otros acreedores
<= 0	45%	55%	75%
(0,3)	45%	55%	75%
(3,6)	55%	62%	79%
(6,9)	62%	69%	83%
(9,12)	66%	72%	84%
(12,15)	72%	77%	87%
(15,18)	75%	79%	88%
(18,21)	78%	82%	90%
(21,24)	81%	84%	91%
(24,27)	88%	90%	94%
(27,30)	91%	93%	96%
(30,33)	94%	95%	97%
(33,36)	96%	97%	98%
> 36	100%	100%	100%

Tratándose de créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial que hayan sido declaradas en concurso mercantil con plan de reestructura previo, en términos de lo establecido en el artículo 341 de la Ley de Concursos Mercantiles, y hasta la adopción de un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos o bien, hasta que se determine la quiebra del acreditado en los plazos establecidos en la citada ley:

- Para la parte cubierta con garantías reales, la Institución se sujeta a lo que establecen las Disposiciones en la estimación de la Severidad de la Pérdida, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera.



ii. Para la parte no cubierta del crédito, la Institución calcula la SP_i conforme a la fórmula siguiente:

$$SP_i = \max(SP_{anterior}, \text{Estimación Actualizada de la Pérdida})$$

Considerando el estado de incumplimiento del acreditado y reconociendo que las pérdidas pudieran exceder la estimación de la severidad de la pérdida indicada en la tabla anterior, la Institución realiza su mejor estimación de pérdida, considerando los posibles pagos mitigantes de pérdidas que pueda recibir para la parte no cubierta del crédito.

La $SP_{anterior}$ es la SP_i que corresponde al crédito conforme a la tabla anterior.

Una vez que de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles se adopta un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos o bien, se determina la quiebra del acreditado, la Institución deja de aplicar el tratamiento descrito anteriormente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determina por la Institución considerando lo siguiente:

I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de la Institución; siempre y cuando se demuestre la realización de un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que los sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario:

$$EI_i = S_i$$

II. Para las líneas de crédito que cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación de:

- Entidades federativas y municipios.
- Proyectos con fuente de pago propia.
- Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.
- Entidades financieras.
- Personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a catorce millones de UDIS.

$$EI_i = \text{Max} \left(S_i, S_i + \left(0.3824 \times \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{0.3362} \right) \times (\text{Línea de Crédito Autorizada} - S_i) \right)$$

III. Para las líneas de crédito que cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación de personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales menores a catorce millones de UDIS:



$$EI_i = \text{Max} \left(S_i, S_i + \left(0.2243 \times \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{0.3107} \right) \times (\text{Línea de Crédito Autorizada} - S_i) \right)$$

En caso que las líneas de crédito no cuenten con un saldo dispuesto a la fecha de calificación, la Exposición al Incumplimiento (EI_i) es:

$$EI_i = \text{Max} (S_i, 0.07 \times (\text{Línea de Crédito Autorizada}))$$

Se entiende por:

S_i = Al saldo insoluto del i -ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera, de créditos que se encuentren en etapa 3.

Línea de crédito autorizada = Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.



Cartera crediticia a la vivienda

La Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera crediticia a la vivienda considerando lo siguiente:

I. Insumos y definiciones

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Monto Exigible	<p>Monto que corresponde cubrir al acreditado en el periodo de facturación pactado.</p> <p>Sin importar el periodo de facturación pactado, el Monto Exigible considera tanto el importe correspondiente a la facturación, como los importes exigibles anteriores no pagados, si los hubiera, salvo tratándose de los créditos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que cuenten con la garantía de la subcuenta de vivienda o con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico y con periodos de facturación semanal y quincenal para los cuales no se incluye el acumulado de importes exigibles anteriores no pagados, yII. Créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente para los cuales tampoco se consideran los montos exigibles anteriores no pagados. No obstante, si la facturación es quincenal o semanal, se suman los montos exigibles de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el Monto Exigible corresponda a un periodo de facturación mensual. <p>Los descuentos y bonificaciones disminuyen el Monto Exigible considerado en cada una de las fracciones anteriores, únicamente cuando el acreditado cumpla las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de estos.</p>



<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Pago Realizado	<p>Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación.</p> <p>No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos.</p> <p>Para los créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que cuenten con la garantía de la subcuenta de vivienda o con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico y los créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente se suman los pagos realizados de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, en caso de que la facturación sea quincenal o semanal, de modo que el pago realizado corresponda a un periodo de facturación mensual.</p>
Atraso (ATR _i)	<p>Número de atrasos que se calcula como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado. Este último se destina a cubrir las facturaciones vencidas más antiguas, y si aún subsistieran facturaciones vencidas conforme al programa de pagos establecido en el contrato, el total de atrasos será igual a dichas facturaciones vencidas pendientes de pago.</p> <p>Se considera que la facturación será vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubra en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente en el periodo de facturación que corresponda.</p> <p>Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea mayor a la mensual se considera la siguiente tabla de equivalencias:</p>



Facturación	Número de atrasos
Superior a anual	1 atraso superior a anual= número de años comprendidos en el periodo de facturación multiplicado por 12 atrasos
Anual	1 atraso anual = 12 atrasos
Semestral	1 atraso semestral = 6 atrasos
Cuatrimestral	1 atraso cuatrimestral = 4 atrasos
Trimestral	1 atraso trimestral = 3 atrasos
Bimestral	1 atraso bimestral = 2 atrasos
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

Importe Original del Crédito Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento.

Valor de la Vivienda V_i Valor de la Vivienda al momento de la originación, actualizado de conformidad con lo siguiente:

I. Para créditos con fecha de originación previa al 1 de enero de 2000 en dos etapas:

a) Primera etapa, mediante el Salario Mínimo General (SMG)

$$\text{Valor de la vivienda 1era etapa} = \frac{SMG_{31/Dic/1999}}{SMG_{\text{En el mes de la originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En donde:

Valor de la Vivienda en la Originación corresponde al valor de la vivienda conocido por medio de avalúo al momento de la originación del crédito.

b) Segunda etapa, mediante el el Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual (INPC)

$$\text{Valor de la vivienda} = \frac{INPC_{\text{mes de calificación}}}{INPC_{01/Ene/2000}} \times \text{Valor de la Vivienda 1ra. etapa}$$

II. Para créditos con fecha de originación a partir del 1 de enero de 2000 conforme al inciso b) de la fracción I anterior:

$$\text{Valor de la Vivienda} = \frac{INPC_{\text{mes de calificación}}}{INPC_{\text{en el mes de originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En todo caso, el Valor de la Vivienda en la Originación podrá actualizarse mediante realización de un avalúo que cumpla con las Disposiciones.



Saldo del Crédito S _i	Saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera consolidado, de créditos con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el Criterio Contable B-6.
ROA	Créditos cuyos titulares a la fecha de calificación mantengan una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda.
REA	Créditos cuyos titulares a la fecha de calificación no cuenten con una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda y que no se ubiquen en PRO.
PRO	Créditos cuyos titulares a la fecha de calificación no cuenten con una relación de trabajo vigente conforme al tratamiento del Organismo de Fomento para la Vivienda que corresponda y gocen de una prórroga otorgada por el Organismo de que se trate.
Voluntad de Pago %VPAGO	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación que se considera para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:

Facturación	Número de periodos de facturación
Superior a anual	1 periodo de facturación
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	2 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	3 periodo de facturación
Mensual	7 periodos de facturación
Quincenal	13 periodos de facturación
Catorcenal	14 periodos de facturación
Decenal	19 periodos de facturación
Semanal	27 periodos de facturación



El promedio se obtiene después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los periodos de facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos periodos de facturación de los indicados, el promedio se obtiene con los porcentajes existentes.

Voluntad de Pago
Remodelación
%VPAGO

Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación que se considera para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:

Facturación	Número de periodos de facturación
Superior a anual	1 atraso superior a anual = número de años comprendidos en el periodo de facturación x 12 atrasos
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	1 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	2 periodo de facturación
Mensual	4 periodos de facturación
Quincenal	7 periodos de facturación
Catorcenal	8 periodos de facturación
Decenal	10 periodos de facturación
Semanal	14 periodos de facturación

El promedio se obtiene después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los periodos de facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos periodos de facturación de los indicados, el promedio se obtiene con los porcentajes existentes.

Cuando el crédito es de reciente originación y a la fecha de calificación éste no tenga un Monto Exigible, la Voluntad de Pago es del 100%.



III. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

- | | |
|---------|--|
| Etapa 1 | Para los créditos que cumplan: <ul style="list-style-type: none">• Créditos con $ATR_i \leq 1$.• Créditos clasificados como ROA con $ATR_i \leq 3$ y PRO.• Los créditos clasificados como ROA con $ATR_i > 3$ y $ATR_i \leq 6$, siempre que cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo represente al menos el 5 % de la amortización pactada. |
| Etapa 2 | Para los créditos que cumplan: <ul style="list-style-type: none">• Créditos con $ATR_i > 1$ y $ATR_i \leq 3$, incluidos los clasificados como REA. |
| Etapa 3 | Para los créditos que cumplan: <ul style="list-style-type: none">• Créditos con $ATR_i > 3$.• Créditos clasificados como ROA con $ATR_i > 3$ y $ATR_i \leq 6$, si alguno de los pagos realizados durante dicho periodo no representan al menos el 5% de la amortización pactada.• Créditos clasificados como ROA con $ATR_i > 6$.• Cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6. |

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

IV. Reservas crediticias

Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, las reservas a constituir por cada crédito son el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = (PI_i \times F^{M_i}) \times SP_i \times EI_i$$

En donde:



Reservas Etapa 1 o 3_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito

F^M_i = Factor de ajuste a la Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”, o bien, que cuente con al menos un co-acreditado del sexo “mujer”.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme lo siguiente:

a. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1+r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(1+r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i + Pre)} * \left[1 - \left(\frac{1 - (PI_i + Pre)}{1+r_i} \right)^n \right]$$

b. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(r_i + PI_i + Pre)} * \left[1 - \left(\frac{1 - (PI_i + Pre)}{1+r_i} \right)^n \right]$$

En donde:

Reservas Vida Completa_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Pre = Tasa anual de prepago.

r_i = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.

n_i = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \max \left\{ \frac{\text{Número de días remanentes}}{365.25}, 1 \right\}$$

PAGO = Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito, definido como:



$$PAGO_i = EI_i \times (1 + r_i) * \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas Etapa 2_i = Max(Reservas Vida Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

En caso de que la Institución sea beneficiaria de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas o Esquema de Cobertura en Paso y Medida, otorgado por otras instituciones o entidades financieras, respecto de créditos considerados dentro de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, así como dentro de aquellos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda, cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución, se puede ajustar el porcentaje de reservas preventivas que corresponda al crédito de que se trate, conforme a lo establecido en las Disposiciones.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito conforme a lo siguiente:

1. Para todos los créditos cuando $ATR_i > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i = 100 \%$$

2. Para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro haya sido cedido parcialmente a la Institución, cuando $ATR_i \leq 3$, entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-z_i}}$$

$$z_i = \beta_0 + \sum_{j=1}^5 \beta_j \times Var_{ij}$$

En donde:

Coficiente	Valor
β_0	-2.8353
β_1	0.8184
β_2	0.5115
β_3	-1.584
β_4	0.4901
β_5	-0.0386



Var_{i1}	=	ATR_i	= número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de cálculo de reservas.
Var_{i2}	=	$MAXATR_i$	= máximo número de atrasos del i-ésimo crédito (ATR_i) presentados en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.
Var_{i3}	=	$\%VPAGO_i$	= promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.
Var_{i4}	=	$CLTV_i$	= es la razón en términos porcentuales del Saldo del Crédito iésimo (S_i) respecto al Valor de la Vivienda que lo garantiza (V_i).
Var_{i5}	=	$MESES_i$	= meses transcurridos desde el último atraso igual o mayor a treinta días, en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

Para determinar dichos meses se incluyen todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia con instituciones bancarias, excluyendo los créditos de la Cartera de Crédito de Vivienda.

Cuando no existe información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, para realizar el cálculo del indicador $MESES_i$, la Institución asigna el valor de 13 a dicha variable, cuando no se cuenta con evidencia dentro de la Institución de que el acreditado cuenta con atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

3. Para créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda, cuando $ATR_{ii} \leq 3$, la PI_i se obtiene conforme lo siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-[-0.5753 + 0.4056 ATR_i + 0.7923 MESES_i - 4.1891 \%PAGO_i]}}$$



En donde:

- ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.
- $VECES_i$ = número de veces que el acreditado paga el Importe Original del Crédito. Este número es el cociente que resulta de dividir la suma de todos los pagos programados al momento de su originación, entre el Importe Original del Crédito.

En caso de que los pagos del crédito consideren algún componente variable se utiliza la mejor estimación para determinar el valor de la suma de todos los pagos programados que deberá realizar el acreditado. El valor de dicha suma no podrá ser menor o igual al Importe Original del Crédito.

- $\%PAGO_i$ = promedio del porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Monto Exigible.

Para créditos en ROA, a las variables ATR_i y $\%PAGO_i$ se asignarán los valores de 0% y 100%, respectivamente.

4. Para créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a las Instituciones:

- a. Cuando $ATR_i \leq 3$ y el régimen de cobro de crédito sea ROA, entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(-1.4177 + 1.1383 ATR_i - 0.888 \%VPAGO_i - 0.6634 \%RET_i)}}$$

En donde:

- ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.
- $\%VPAGO_i$ = promedio del porcentaje que representa el Pago Realizado respecto del Monto Exigible.
- $\%RET_i$ = Promedio de las tres últimas tasas de retención de la empresa o entidad donde trabaja el acreditado a la fecha de calificación. Donde la tasa de retención laboral de la empresa o entidad es:



$$\%Ret_i = \frac{\text{Num empleados que empezaron el año } t \text{ que siguen en la empresa al final del año } t}{\text{Num empleados que empezaron el año } t}$$

Para el caso del FOVISSSTE, en tanto no se cuente con la información necesaria para su determinación, esta variable toma el valor de 0.75.

Para las variables ATR_i y $\%VPAGO_i$ se asignan los valores de 0% y 100%, respectivamente.

b. Cuando $ATR_i \leq 3$ y el régimen de cobro de crédito sea REA o PRO, entonces:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(-2.6111 + 0.869ATR_i + 0.3062MAXATR_7M_i - 0.3739\%VPAGO_i)}}$$

En donde:

ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas.

$MAXATR_7M_i$ = máximo número de atrasos (ATR_i) presentados en los últimos 7 periodos de facturación mensuales a la fecha de cálculo.

$\%VPAGO_i$ = promedio del porcentaje que representa el Pago Realizado respecto del Monto Exigible.

Para el caso de los créditos PRO y tratándose de las variables ATR_i y $MAXATR_7M_i$, estas adoptan el último valor que hubieren registrado antes de entrar al régimen de prórroga; lo anterior, salvo que posteriormente se hubieren realizado pagos por parte del acreditado que disminuyan los atrasos observados con anterioridad a la entrada al citado régimen. Por su parte, la variable $\%VPAGO_i$ debe asumir como cubiertos los pagos exigibles durante el periodo que el acreditado goce de la prórroga de que se trate

La Institución pacta con los Organismos de Fomento para la Vivienda, la forma y términos en que estos proporcionarán las variables mencionadas anteriormente, así como la P_i correspondiente. Cuando no existe información para realizar el cálculo de las reservas preventivas del periodo de calificación de que se trate, debido a la frecuencia contractualmente pactada con la que el Organismo de Fomento para la Vivienda lleve a cabo la recaudación de los pagos del acreditado final y los entere a la Institución, se utilizan las cifras más recientes con que se cuentan, siempre y cuando dicha información no exceda de 4 meses de antigüedad. En todo caso, las variables se vuelven a calcular cuando la información faltante sea generada por los Organismos de Fomento de Vivienda conforme lo establecido en las Disposiciones.

La Severidad de la Pérdida de los créditos de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda se obtiene en función de la Tasa de Recuperación del crédito (TR), aplicando lo siguiente:

1. Para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución, si $ATR_i \geq 60$, entonces:

$$PI_i = 100 \%$$



2. Para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución, si $ATR_i < 60$, entonces:

$$SP_i = \text{Max} [F^M \times (1 - TR_i) \times (1 - \text{Curas}), 10\%]$$

En donde:

F^M = Factor de ajuste a la Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”, o bien, que el crédito cuente con al menos un co-acreditado del sexo “mujer”, definido conforme lo siguiente:
Si $ATR_i < 10$, entonces $F^M = 93\%$

En caso de no contar con información del sexo del acreditado, o bien, si el sexo del acreditado es distinto a “mujer” o no se cuente con al menos un co-acreditado del sexo “mujer”, o bien a partir de que deje de cumplirse que $ATR_i < 10$, el factor de ajuste F^M será igual a 100%.

$$TR_i = \left(\frac{1}{CLTV_i} \times a \right) + \frac{SDES_i + GGF_i + (q_x \times SVIDA_i)}{S_i} + \frac{SUBCV_i}{S_i} \times b$$

Factor <i>Curas</i>	
<i>ATR_i</i>	<i>Curas</i>
[0,10)	28%
[10,16)	16%
[16,22)	9%
[22,28)	4%
≥ 28	—%



En donde:

$CLTV_i$	=	es la razón en términos porcentuales del Saldo del Crédito del i -ésimo crédito (S_i) respecto al Valor de la Vivienda que lo garantiza (V_i) el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.
$SDES_i$	=	es el monto de mensualidades consecutivas cubiertas por un Seguro de Desempleo.
q_x	=	es la tasa de mortalidad correspondiente a la edad del acreditado a la fecha de calificación del crédito de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Seguros y Fianzas.
$SVIDA_i$	=	es el monto cubierto del crédito por un seguro de vida.
GGF_i	=	garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.
$SUBCV_i$	=	es el monto de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, al momento de la calificación del crédito, cuando funja como garantía otorgada por un Organismo de Fomento para la Vivienda, el cual corresponderá al último valor conocido a la fecha de cálculo de las reservas.
ATR_i	=	número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.
S_i	=	Saldo del Crédito del i -ésimo crédito conforme a lo establecido en las Disposiciones

El factor TR considera diferentes valores en la determinación de la Severidad de la Pérdida, los cuales van en función del número de atrasos del crédito, si los créditos cuentan o no con un fideicomiso de garantía y si se tiene celebrado o no un convenio judicial respecto del crédito y de la entidad federativa a la que pertenezcan los tribunales a los que se hayan sometido las partes para efectos de la interpretación y cumplimiento del contrato de crédito junto.

La Institución también toma en cuenta si es beneficiaria de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas en la determinación de la Severidad de la Pérdida conforme lo establecido en las Disposiciones.

3. Para créditos destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda conforme lo siguiente:

a. Créditos que cuenten con la garantía de la subcuenta de vivienda:

- $S_i ATR_i \geq 10$, la $SP_i = 100\%$
- $S_i ATR_i < 10$ se le asigna una $SP_i = 10\%$

En donde:

ATR_i	=	número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.
---------	---	--



Lo anterior es aplicable, siempre que se actualicen todos los supuestos siguientes:

- i. Los recursos depositados en la subcuenta de vivienda deben estar disponibles sin restricción legal alguna para la Institución, en caso de incumplimiento del acreditado;
 - ii. Ninguna persona podrá disponer de los recursos de la subcuenta mientras subsista la obligación crediticia, y
 - iii. El monto en la subcuenta de vivienda deberá cubrir el 100% del crédito.
- b. Créditos que cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico:
- Si $ATR_i \geq 10$, la $SP_i = 100\%$
 - Si $ATR_i < 10$ se le asigna una $SP_i = ((65\%) \times (0.8 \times FA))$

En donde:

- ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.
- FA = Es el factor de ajuste para créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda, que se aplica de acuerdo con el régimen de cobro en el que se encuentre el acreditado de conformidad con la tabla siguiente:

Régimen del acreditado	FA (Factor de ajuste)
ROA	0.4625
REA	0.9750
PRO	0.7625

Cuando los créditos no sean originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda el factor FA es uno.

- c. Créditos sin ningún tipo de garantía:

- Si $ATR_i \geq 10$, la $SP_i = 100\%$
- Si $ATR_i < 10$ se le asigna una $SP_i = 65\%$

En donde:

- ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.

4. Para créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a las Instituciones:

- Si $ATR_i \geq 48$, la $SP_i = 100\%$
- Si $ATR_i < 48$ se le asignará una $SP_i = \text{Max}((1 - TR_i^{DF}) \times (0.8 \times FA), 10\%)$



En donde:

$$TR_i^{OF} = \left(\frac{1}{CLTV_i} \times a \right) + (RA_i^{OF} \times b)$$

$$RA_i^{OF} = \frac{SDES_i}{S_i}$$

En donde:

- ATR_i = número de atrasos observados a la fecha de cálculo de las reservas, el cual se obtiene conforme lo establecido en las Disposiciones.
- RA_i^{OF} = Recuperación adicional en créditos cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a las Instituciones por parte de un Organismo de Fomento para la Vivienda.
- $SDES_i, CLTV_i$ y S_i = mismos términos ya descritos para créditos distintos a los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda u originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda cuyos derechos de cobro hayan sido cedidos parcialmente a la Institución.
- FA = Es el factor de ajuste de acuerdo al régimen en el que se encuentra el acreditado de conformidad con la tabla siguiente:

Régimen del acreditado	FA (Factor de ajuste)
ROA	0.4625
REA	0.9750
PRO	0.7625

El factor TR_i^{OF} tiene diferentes valores en función de si se ha celebrado o no un convenio judicial respecto del crédito y de la entidad federativa a la que pertenezcan los tribunales a los que se hayan sometido las partes para efectos de la interpretación y cumplimiento del contrato de crédito.

La Institución también toma en cuenta si es beneficiaria de un Esquema de Cobertura de Primeras Pérdidas en la determinación de la Severidad de la Pérdida conforme lo establecido en las Disposiciones.

La Exposición al Incumplimiento (Eli) de cada crédito de la cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda es igual al Saldo del Crédito (Si).

Cartera crediticia de consumo

La Institución al calificar la cartera crediticia de consumo la separa en dos grupos, en razón de si se refiere a cartera crediticia de consumo por operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes o si se refiere a cartera crediticia de consumo no revolvente.

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes

La Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes considerando, crédito a crédito, los conceptos siguientes:



I. Insumos y definiciones

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Saldo a Pagar	Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado tiene por pagar a la Institución.
Pago Realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de pago.
Límite de Crédito	Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.
Pago Mínimo Exigido	Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir su obligación contractual.
Impago	Evento que se presenta cuando el Pago Realizado por el acreditado no alcanza a cubrir el Pago Mínimo Exigido por la Institución en el respectivo estado de cuenta.

Para estimar el número de Impagos, la Institución aplica la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:

<u>Facturación</u>	<u>Número de impagos</u>
Mensual	1 Impago mensual = 1 Impago
Quincenal	1 Impago quincenal = 0.5 Impagos
Semanal	1 Impago semanal = 0.25 Impagos



<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Monto a Pagar	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene en el periodo de pago que correspondan a la cartera crediticia de consumo, ya sea revolvente o no. Tratándose de créditos revolventes se considera el Pago Mínimo Exigido como obligación contractual
Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera crediticia hipotecaria de vivienda y aquellos denominados por la sociedad de información crediticia como "sin límite preestablecido". Tratándose de créditos revolventes se considera el Pago Mínimo Exigido como obligación contractual.
Antigüedad del acreditado	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro de la Institución hasta la fecha de cálculo de reservas.

II. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1	Para los créditos con $ACT_i \leq 1$.
Etapa 2	Para los créditos con $ACT_i > 1$ y $ACT_i \leq 3$, que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los que créditos con $ACT_i > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

III. Reservas crediticias

- a. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, las reservas a constituir por cada crédito son el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:



Reservas Etapa 1 o 3 = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme lo siguiente:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(1 + r_i)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO\ MIN_i \times 12}{r_i(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

En donde:

Reservas Vida Completa_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

r_i = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.

n = Número de años en los cuales el i-ésimo crédito liquidaría su Saldo a Pagar realizando únicamente Pagos Mínimos Exigidos.

$$n = - \frac{\ln \left(1 - \frac{Saldo\ a\ Pagar \times r_i}{PAGO\ MIN_i \times 12} \right)}{\ln (1 + r_i)}$$

PAGO MIN = Pago Mínimo Exigido. Para efectos de la determinación del Pago Mínimo Exigido se toma lo dispuesto en las reglas que Banxico emite al respecto:

$$PAGO_i = EI_i \times (1 + r_i) * \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito conforme lo siguiente:

a. Si $ACT_i > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i = 100 \%$$

b. Si $ACT_i \leq 3$, entonces:



$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-Z_i}}$$

En donde:

$$Z_i = \beta_0 + \sum_{j=1}^{11} \beta_j * Var_{ij}$$

Coeficiente	Valor
β_0	-2.1859
β_1	0.7864
β_2	0.3978
β_3	0.8731
β_4	-0.4112
β_5	0.2912
β_6	-0.0294
β_7	-0.2618
β_8	-0.1567
β_9	0.0238
β_{10}	0.1329
β_{11}	-0.0855

Var_{i1}	=	ACT_i	=	Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo.
Var_{i2}	=	$HIST_i$	=	Número de Impagos observados en los últimos seis meses.
Var_{i3}	=	$\%USO_i$	=	Porcentaje que representa el Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta.
Var_{i4}	=	$\%PAGO_i$	=	Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar.
Var_{i5}	=	$Alto_i$	=	1 si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a \$15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.



Var_{i6}	=	$Medio_i$	= 1 en cualquiera de los siguientes casos:
			<ul style="list-style-type: none">• Si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito mayor a \$40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.• Si el acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a \$15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.• Si el Límite de Crédito es mayor a \$15 mil pesos mexicanos pero igual o menor a \$40 mil pesos mexicanos, sin importar la antigüedad en la Institución, en la fecha de cálculo de reservas.
Var_{i7}	=	$Bajo_i$	= 1 si el acreditado tiene una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y un Límite de Crédito mayor a \$40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.
Var_{i8}	=	$GVeces1_i$	= 1 si el Monto a Pagar a la Institución es igual o menor a \$640 pesos mexicanos en la fecha de cálculo de reservas.
Var_{i9}	=	$GVeces2_i$	= 1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a \$640 pesos mexicanos y el cociente del Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia respecto del Monto a Pagar a la Institución es menor a 2.2 veces, en la fecha del cálculo de reservas. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i10}	=	$GVeces3_i$	= 1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a \$640 pesos mexicanos y el cociente del Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia respecto del Monto a Pagar a la Institución es igual o mayor a 2.2 veces. 0 en cualquier otro caso.



$Var_{i11} = BKATR_i =$ Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día del acreditado en sus compromisos crediticios registrados en la totalidad de las sociedades de información crediticia con Instituciones en los últimos trece meses, considerando el mes en el cual se califica el crédito.

Esta variable toma el valor de trece aun cuando un acreditado no hubiere registrado atrasos por más de trece meses.

La información con la que se construyen los indicadores $GVeces1_i$, $GVeces2_i$, $GVeces3_i$ y $BKATR_i$ no tiene una antigüedad mayor a cuatro meses en la fecha de cálculo de reservas, mientras que la información de los indicadores ACT_i , $HIST_i$, $\%USO_i$, $\%PAGO_i$, $Alto_i$, $Medio_i$, $Bajo_i$, corresponde al último Periodo de Pago inmediato anterior a la fecha de cálculo de reservas.

- c. Lo anterior no aplica si se trata de créditos que a la fecha de calificación, tengan un Saldo a Pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, por lo que tienen un parámetro de Probabilidad de Incumplimiento conforme lo siguiente:
- Si a la fecha de calificación el Pago Realizado es cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, la Probabilidad de Incumplimiento (Pl_i) es de 4.18
 - Si a la fecha de calificación el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, la Probabilidad de Incumplimiento es:

$Alto_i$	$Medio_i$	$Bajo_i$
4.66%	3.44%	2.18%



En donde:

- Alto_i* = El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a \$15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.
- Medio_i* = En cualquiera de los siguientes casos:
- El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución igual o menor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito mayor a \$40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.
 - El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y tiene un Límite de Crédito igual o menor a \$15 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.
 - El Límite de Crédito es mayor a \$15 mil pesos mexicanos e igual o menor a \$40 mil pesos mexicanos, sin importar la antigüedad en la Institución.
- Bajo_i* = El acreditado cuenta con una antigüedad en la Institución mayor a cuarenta y dos meses y un Límite de Crédito mayor a \$40 mil pesos mexicanos, en la fecha de cálculo de reservas.

- d. Tratándose de los créditos cuyo Saldo a Pagar sea igual o menor a cero en el Periodo de Pago de la fecha de cálculo de reservas y en los tres periodos de pago anteriores a este último el Saldo a Pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tienen una Probabilidad de Incumplimiento conforme lo siguiente:

<i>Alto_i</i>	<i>Medio_i</i>	<i>Bajo_i</i>
8.70%	5.79%	3.12%

Donde: *Alto_i*; *Medio_i*; y *Bajo_i* se definen en el inciso c anterior.

- e. Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro Periodos de Pago anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, se consideran los Periodos de Pago con los que cuente el crédito.



La Institución estima la Severidad de la Pérdida de cada crédito conforme lo siguiente:

a. Si $ACT_i \leq 4$ entonces $SP_i = 75\%$

b. Si:

$ACT_i =$	$SP_i =$
(4 a 5]	77%
(5 a 6]	80%
(6 a 7]	82%
(7 a 8]	86%
(8 a 9]	90%
(9 a 10]	92%
(10 a 11]	96%
> 11	100%

c. Lo indicado anteriormente no es aplicable tratándose de créditos que a la fecha de la calificación, tienen un Saldo a Pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, por lo que tiene un parámetro de Severidad de la Pérdida conforme se cumplen las siguientes circunstancias:

- Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, tienen una Severidad de la Pérdida (SP_i) de 67%.
- Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, tienen una severidad de 70%.

Tratándose de los créditos cuyo Saldo a Pagar sea igual o menor a cero en el Periodo de Pago de la fecha de cálculo de las reservas y en los tres Periodos de Pago anteriores a este último el Saldo a Pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tienen una Severidad de la Pérdida (SP_i) de 70%.

Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro Periodos de Pagos anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, se consideran los Periodos de Pago con los que cuente el crédito.

La Institución estima la Exposición al Incumplimiento de cada crédito conforme lo siguiente:

a. Para aquellos créditos donde la Severidad de la Pérdida (S_i) sea menor que el Límite de Crédito, la Exposición al Incumplimiento se calcula conforme a lo siguiente:

$$EI_i = \text{Max} \left\{ \begin{array}{l} S_i \times \text{Max} \left\{ 1.026 \cdot \left(\frac{S_i}{\text{Límite de Crédito}} \right)^{-0.5434}, 100\% \right\} \\ S_i + 13.79\% \cdot (\text{Límite de Crédito} - S_i) \end{array} \right\}$$



La Severidad de la Pérdida (S_i) corresponde al importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de cada mes. Este importe incluye todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tiene el acreditado con la Institución y excluye los intereses devengados no cobrados de créditos que se encuentren en etapa 3. Para fines de cálculo de la Exposición al Incumplimiento S_i toma el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes es menor que cero.

Para aquellos créditos en los que S_i es mayor al Límite del Crédito, la Exposición al Incumplimiento será la propia S_i .

- b. Lo indicado en el inciso anterior, no aplica para créditos que a la fecha de calificación tienen un Saldo a Pagar igual o menor a cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, por lo que se calcula su Exposición al Incumplimiento conforme se cumplan las siguientes circunstancias:

- Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es cero en los últimos cuatro Periodos de Pago, incluyendo el periodo en el cual se realiza la calificación, tendrán una Exposición al Incumplimiento:

$$E_i = S_i + 100\% \times (\text{Limite del Crédito} - S_i)$$

- Si a la fecha de calificación, el Pago Realizado es mayor a cero en al menos uno de los últimos cuatro Periodos de Pago incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación:

$$E_i = S_i + 42.67\% \times (\text{Limite del Crédito} - S_i)$$

- c. Para los créditos cuyo Saldo a Pagar es igual o menor a cero en el Periodo de Pago de la fecha de cálculo de reservas y en los tres Periodos de Pago anteriores a este último el Saldo a Pagar haya sido mayor a cero, en al menos uno de dichos periodos, tienen una Exposición al Incumplimiento de:

$$E_i = S_i + 51.81\% \times (\text{Limite del Crédito} - S_i)$$

- d. Para el caso de créditos de reciente originación que no cuenten con cuatro Periodos de Pagos anteriores, incluyendo el periodo con el cual se realiza la calificación, se consideran los Periodos de Pago con los que cuente el crédito.
- e. En el caso de que, a la fecha de calificación, el acreditado no pueda realizar disposiciones adicionales de su línea de crédito, se calcula la Exposición al Incumplimiento como 100% de la Severidad de la Pérdida (S_i).

Cartera crediticia de consumo no revolvente

La Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera crediticia de consumo no revolvente por cada tipo de crédito, crédito a crédito, considerando los conceptos siguientes:



I. Insumos y definiciones

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Monto Exigible	<p>El monto que el acreditado debe cubrir en el periodo de facturación, el cual debe considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, así como los importes exigibles anteriores no pagados.</p> <p>Las bonificaciones y descuentos podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de estos.</p>
Pago Realizado	<p>Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación.</p> <p>No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito.</p>
Atraso ATR_i^x	<p>Número de atrasos que se calcula como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado.</p> <p>Se considera que la facturación está vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubre en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente con la Institución en el periodo de facturación que corresponda.</p> <p>Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea diferente a la mensual se considera la siguiente tabla de equivalencias:</p>

Facturación	Número de atrasos
Superior a anual	1 atraso superior a anual = número de años comprendidos en el periodo de facturación multiplicado por 12 atrasos
Anual	1 atraso anual = 12 atrasos
Semestral	1 atraso semestral = 6 atrasos
Cuatrimestral	1 atraso cuatrimestral = 4 atrasos
Trimestral	1 atraso trimestral = 3 atrasos
Bimestral	1 atraso bimestral = 2 atrasos
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

Importe Original del Crédito Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento.



Antigüedad del Acreditado en la Institución	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro la Institución, hasta la fecha de cálculo de reservas.
Antigüedad del Acreditado con Instituciones	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio con alguna institución hasta la fecha de cálculo de reservas.
Monto a Pagar a la Institución	<p>Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la Institución en el periodo de pago, que correspondan a la cartera crediticia de consumo, ya sea revolvente o no, o bien, correspondan a créditos denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido”, excluyendo los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera de crédito de vivienda.</p> <p>Tratándose de créditos revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido”, se considera el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual.</p>
Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia	<p>Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera de crédito de vivienda.</p> <p>Tratándose de créditos revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido”, se considera el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual.</p>
Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los saldos insolutos de todos los productos crediticios que el acreditado mantiene a la fecha de calificación con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los créditos de la cartera de crédito a la vivienda.
Endeudamiento	Se obtiene como el Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia entre el Ingreso Mensual del Acreditado.
Saldo del Crédito (S)	<p>Saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.</p> <p>El monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera consolidado, de créditos clasificados con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el Criterio Contable B-6.</p>



Ingreso Mensual del Acreditado	<p>Para créditos clasificados como "nómina" es el importe de los ingresos netos de impuestos mensuales percibidos por el acreditado registrados en la cuenta de nómina de este al momento de la calificación.</p> <p>Para créditos clasificados como "auto" es el importe de los ingresos mensuales del acreditado comprobados en la originación del crédito.</p>
Voluntad de pago	<p>Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación a considerar para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:</p>

Facturación	Número de periodos de facturación
Superior a anual	1 periodo de facturación
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	1 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	2 periodo de facturación
Mensual	4 periodo de facturación
Quincenal	7 periodo de facturación
Catorcenal	8 periodo de facturación
Decenal	10 periodo de facturación
Semanal	14 periodo de facturación

La información con la que se construyen los indicadores que utilizan información reportada en las sociedades de información crediticia, no tiene una antigüedad mayor a cuatro meses en la fecha de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, mientras que la información de los indicadores que no utilizan información reportada en las sociedades de información crediticia, corresponde al último periodo de facturación inmediato anterior a la fecha de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

II. Tipos de cartera

La Institución clasifica por tipo de crédito la cartera de consumo no revolvente de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones, como sigue:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>Definición</u>
ABCD (B)	Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
Auto (A)	Créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares, sin incluir aquellos créditos destinados a la adquisición de motos o motocicletas, los cuales son considerados en la categoría ABCD anterior.



<u>Tipo de crédito</u>	<u>Definición</u>
Nómina (N)	Créditos de liquidez que sean otorgados por la Institución y cuya cobranza sea mediante una cuenta en la que se pague la nómina del acreditado que sea administrada por la propia Institución.
Personal (P)	Créditos que son cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina, así como los créditos con periodo de facturación distinto de semanal o quincenal, que se otorgan a grupos de personas en los que cada miembro es obligado solidario por el pago total del crédito, aunque la calificación de dicho crédito se realice de manera individual para cada integrante del grupo.
Otro (O)	Cualquier otro crédito al consumo no revolvente, diferente a las categorías ABCD, Auto, Nómina o Personal.

III. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa 1	Para los créditos clasificados como “B, A, N, P u O” con $ATR^X_i \leq 1$.
Etapa 2	Para los créditos clasificados como “B, A, N, P u O” con $ATR^X_i > 1$ y $ATR^X_i \leq 3$, o que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.
Etapa 3	Para los créditos clasificados como “B, A, N, P u O” con $ATR^X_i > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.

X, Superíndice indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

IV. Reservas crediticias

- Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, el porcentaje que se utiliza para determinar las reservas a constituir por cada crédito, es el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida, en tanto que el monto de las reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje anterior por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = (PI^X_i \times F^{XM}) \times SP^X_i \times EI^X_i$$

En donde:



Reservas Etapa 1 o 3 = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.

PI_i^X = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente.

F_i^{XM} = Factor de ajuste a la Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”.

- Si el sexo del acreditado es “mujer”, $ATR_i^B = 0$ y el i-ésimo crédito está clasificado como “B”, entonces $F_i^{BM} = 96\%$.
- Si el sexo del acreditado es “mujer”, $ATR_i^A = 0$ y el i-ésimo crédito está clasificado como “A”, entonces $F_i^{AM} = 96\%$.
- Si el sexo del acreditado es “mujer”, $ATR_i^N = 0$ y el i-ésimo crédito está clasificado como “N”, entonces $F_i^{NM} = 98\%$.
- Si el sexo del acreditado es “mujer”, $ATR_i^P = 0$ y el i-ésimo crédito está clasificado como “P”, entonces $F_i^{PM} = 96\%$.

SP_i^X = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente.

EI_i^X = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

X = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

b. Para aquellos créditos clasificados en etapa 2, conforme lo siguiente:

– Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(1 + r_i^X)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i^X)^n}{PI_i^X} \right] - \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(1 + r_i^X)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i^X)^n}{PI_i^X} \right] + \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X(r_i^X + PI_i^X)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i^X}{1 + r_i^X} \right)^n \right]$$

– Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses:

$$Reservas\ Vida\ Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(r_i^X + PI_i^X)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i^X}{1 + r_i^X} \right)^n \right]$$



En donde:

$Reservas\ Vida\ Completa_i$ = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.

PI_i^X = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente.

SP_i^X = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito clasificado como "B, A, N, P u O", respectivamente.

EI_i^X = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

X = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

r_i^X = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.

n = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \max \left\{ \frac{\text{Número de días remanentes}}{365.25}, 1 \right\}$$

$PAGO_i^X$ = Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito definido como:

$$PAGO_i^X = EI_i^X \times (1 + r_i^X) \times \frac{(1 - (1 + r_i^X)^{-1})}{(1 - (1 + r_i^X)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = \text{Max}(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X)$$

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "B" conforme a lo siguiente:

a. Si $ATR^B > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^B = 100 \%$$

b. Si $ATR^B \leq 3$, entonces:

$$PI_i^B = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^B}}$$



En donde:

$$Z_i^B = \beta_0^B + \sum_{j=1}^7 \beta_j^B \times Var_{ij}^B$$

Coefficiente	Valor
β_0^B	-2.5456
β_1^B	2.2337
β_2^B	1.0526
β_3^B	0.4361
β_4^B	0.0780
β_5^B	-0.5141
β_6^B	-0.0152
β_7^B	-0.0672

Var_{i1}^B	=	ATR_i^B	=	número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación.
Var_{i2}^B	=	$\%SDOIMP_i^B$	=	Porcentaje que representa el Saldo del Crédito del i-ésimo crédito a la fecha de calificación respecto al Importe Original del Crédito.
Var_{i3}^B	=	$ALTO_i^B$	=	1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a \$634 pesos mexicanos y $VECES_i^B$ es mayor a 2. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i4}^B	=	$MEDIO_i^B$	=	1 si el Monto a Pagar a la Institución es mayor a \$634 pesos mexicanos y $VECES_i^B$ es menor o igual a 2. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i5}^B	=	$BAJO_i^B$	=	1 si el Monto a Pagar a la Institución es menor o igual a \$634 pesos mexicanos. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i6}^B	=	ANT_i^B	=	Antigüedad del Acreditado en la Institución expresada en meses.
Var_{i7}^B	=	$MESES_i^B$	=	Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "A" conforme a lo siguiente:



a. Si $ATR^A > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^A = 100 \%$$

b. Si $ATR^A \leq 3$, entonces:

$$PI_i^A = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^A}}$$

En donde:

$$Z_i^A = \beta_0^A + \sum_{j=1}^6 \beta_j^A \times Var_{ij}^A$$

Coefficiente	Valor
β_0^A	-2.0471
β_1^A	1.0837
β_2^A	-0.7863
β_3^A	0.5473
β_4^A	0.0587
β_5^A	-0.6060
β_6^A	-0.1559



Var_{i1}^A	=	ATR_i^A	= número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación.
Var_{i2}^A	=	$PAGO_i^A$	= Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.
Var_{i3}^A	=	$ALTO_i^A$	= 1 si el endeudamiento del acreditado es mayor a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es igual o menor a 54 meses. 0 en cualquier otro caso
Var_{i4}^A	=	$MEDIO_i^A$	= 1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es igual o menor a 54 meses, o si el endeudamiento del acreditado es mayor a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es mayor a 54 meses.
Var_{i5}^A	=	$BAJO_i^A$	= 1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con instituciones es mayor a 54 meses. 0 en cualquier otro caso
Var_{i6}^A	=	$MESES_i^A$	= Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "N" conforme a lo siguiente:

a. Si $ATR_i^N > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^N = 100 \%$$

b. Si $ATR_i^N \leq 3$, entonces:

$$PI_i^N = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^N}}$$

En donde:

$$Z_i^N = \beta_0^N + \sum_{j=1}^5 \beta_j^N \times Var_{ij}^N$$



Coefficiente	Valor
β_0^N	-2.4285
β_1^N	1.4298
β_2^N	0.4428
β_3^N	0.0616
β_4^N	-0.5044
β_5^N	-0.0470

$Var_{i1}^N = MAXATR_i^N =$ Máximo número de atrasos presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.

$Var_{i2}^N = ALTO_i^N =$ 1 si el endeudamiento es mayor a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado con la Institución es igual o menor a 29 meses.

$Var_{i3}^N = MEDIO_i^N =$ 0 en cualquier otro caso
 = 1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado con la Institución es igual o menor a 29 meses, o si el endeudamiento del acreditado es mayor a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 29 meses.

$Var_{i4}^N = BAJO_i^N =$ 1 si el endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 29 meses.

$Var_{i5}^N = MESES_i^N =$ 0 en cualquier otro caso
 = Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "P" conforme a lo siguiente:

a. Si $ATR^P > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI^P = 100 \%$$

b. Si $ATR^P \leq 3$, entonces:

$$PI_i^P = \frac{1}{1 + e^{-z_i^P}}$$

En donde:



$$Z_i^P = \beta_0^P + \sum_{j=1}^8 \beta_j^P \times Var_{ij}^P$$

Coficiente	Valor
β_0^P	-1.2924
β_1^P	0.8074
β_2^P	-1.1984
β_3^P	0.3155
β_4^P	-0.8247
β_5^P	0.4404
β_6^P	0.0405
β_7^P	-0.4869
β_8^P	-0.0540



ar_{i1}^P	=	ATR_i^P	= número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación.
Var_{i2}^P	=	DEL_i^P	= 1 si se cuenta con un esquema de cobranza delegada en el cual el cobro del crédito sea realizado con cargo o descuento directo al salario de los acreditados a través de su empleador y siempre que exista un contrato entre la Institución y dicho empleador. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i3}^P	=	$MAXATR_i^P$	= Máximo número de atrasos presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.
Var_{i4}^P	=	$PAGO_i^P$	= Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.
Var_{i5}^P	=	$ALTO_i^P$	= 1 si $\%MTOSDO_i^P$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado es menor o igual a 28 meses. 0 en cualquier otro caso. El $\%MTOSDO_i^P$ se calcula como el cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia.
Var_{i6}^P	=	$MEDIO_i^P$	= 1 si $\%MTOSDO_i^P$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 28 meses o si $\%MTOSDO_i^P$ es menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 28 meses. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i7}^P	=	$BAJO_i^P$	= 1 si $\%MTOSDO_i^P$ menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 28 meses. 0 en cualquier otro caso.
Var_{i8}^P	=	$MESES_i^P$	= Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "O" conforme a lo siguiente:

a. Si $ATR_i^P > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^O = 100 \%$$



b. Si $ATR_i^O \leq 3$, entonces:

$$PI_i^O = \frac{1}{1 + e^{-z_i^O}}$$

En donde:

$$z_i^O = \beta_0^O + \sum_{j=1}^5 \beta_j^O \times Var_{ij}^O$$

Coficiente	Valor
β_0^O	-1.6044
β_1^O	1.1518
β_2^O	1.1215
β_3^O	-1.8447
β_4^O	1.1554
β_5^O	-0.0689

Var_{i1}^O	=	ATR_i^O	=	número de atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación.
Var_{i2}^O	=	$\%SDOIMP_i^O$	=	Porcentaje que representa el Saldo del Crédito del i-ésimo crédito a la fecha de calificación respecto del Importe Original del Crédito.
Var_{i3}^O	=	$\%PAGOS_i^O$	=	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.
Var_{i4}^O	=	$VECES_i^O$	=	Cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia a la fecha de calificación.
Var_{i5}^O	=	$MESES_i^O$	=	Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.



La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "B" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR^B	SP^B
(0, 4]	86%
(4, 5]	91%
(5, 6]	94%
(6, 7]	95%
(7, 8]	97%
(9, 10]	98%
(10, 13]	99%
> 13	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "A" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR^A	SP^A
(0, 4]	72%
(4, 5]	73%
(5, 6]	78%
(6, 7]	82%
(7, 8]	86%
(8, 9]	88%
(9, 10]	90%
(10, 11]	92%
(11, 12]	94%
(12, 14]	96%
(14, 19]	99%
> 19	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "N" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR^N	SP^N
(0, 4]	68%
(4, 5]	73%
(5, 6]	79%
(6, 7]	84%
(7, 8]	89%
(8, 9]	93%
(9, 10]	96%
(10, 11]	97%
(11, 13]	98%
(13, 17]	99%
> 17	100%



La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "P" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^P	SP_i^P
(0, 4]	71%
(4, 5]	73%
(5, 6]	78%
(6, 7]	82%
(7, 8]	85%
(8, 9]	87%
(9, 10]	89%
(10, 11]	90%
(11, 12]	92%
(12, 14]	93%
(14, 15]	94%
(15, 17]	95%
(17, 19]	96%
> 19	100%

La Severidad de la Pérdida de los créditos clasificados como "O" se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^O	SP_i^O
(0, 4]	81%
(4, 5]	83%
(5, 6]	88%
(6, 7]	91%
(7, 8]	94%
(8, 9]	95%
(9, 10]	96%
(10, 11]	97%
(11, 14]	98%
(14, 17]	99%
> 17	100%

La Exposición al Incumplimiento (E_i) de cada crédito de la cartera crediticia de consumo no revolvente es igual al Saldo del Crédito (S_i) al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

$$E_i = S_i$$

Cartera crediticia de microcréditos

I. Insumos y definiciones



<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
Monto Exigible	<p>El monto que el acreditado debe cubrir en el periodo de facturación, el cual debe considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, así como los importes exigibles anteriores no pagados.</p> <p>Las bonificaciones y descuentos podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de estos.</p>
Pago Realizado	<p>Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación.</p> <p>No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito.</p>
Saldo del Crédito (S _i)	<p>Saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.</p> <p>El monto sujeto a la calificación no incluye los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del estado de situación financiera consolidado, de créditos clasificados con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el Criterio Contable B-6.</p>
Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia	<p>Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda.</p> <p>Tratándose de créditos revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido”, se considera el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual.</p>
Atraso ATR^X_i	<p>Número de atrasos que se calcula como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado.</p> <p>Se considera que la facturación está vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubre en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente con la Institución en el periodo de facturación que corresponda.</p> <p>Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea diferente a la mensual se considera la siguiente tabla de equivalencias:</p>



Facturación	Número de atrasos
Superior a anual	1 atraso superior a anual = número de años comprendidos en el periodo de facturación multiplicado por 12 atrasos.
Anual	1 atraso anual = 12 atrasos
Semestral	1 atraso semestral = 6 atrasos
Cuatrimestral	1 atraso cuatrimestral = 4 atrasos
Trimestral	1 atraso trimestral = 3 atrasos
Bimestral	1 atraso bimestral = 2 atrasos
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia	Monto correspondiente a la suma de los saldos insolutos de todos los productos crediticios que el acreditado mantiene a la fecha de calificación con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los créditos de la cartera de crédito a la vivienda.
Antigüedad del Acreditado en la Institución	Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro la Institución, hasta la fecha de cálculo de reservas.
Integrantes del Grupo	Número de personas que integran el grupo al que pertenece el acreditado al momento de la originación del crédito, en caso de Microcréditos grupales.
Ciclos del Acreditado	El número total de créditos grupales que ha otorgado la Institución a un acreditado sin importar si estos se otorgaron en grupos diferentes.
Voluntad de pago grupal $%PAGO_i^G$	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre Monto Exigible en los últimos 3 periodos de facturación cuando la facturación sea semanal, o en los últimos 2 periodos de facturación cuando la facturación sea quincenal, a la fecha de cálculo. Cuando la facturación sea mensual o con una facturación de frecuencia superior, la variable corresponderá al cociente del Pago Realizado entre el Monto Exigible del último periodo, a la fecha de cálculo.
Voluntad de pago individual $%PAGO_i^I$	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible a la fecha de cálculo. El número de periodos de facturación a considerar para el promedio de cocientes de acuerdo a la frecuencia de facturación es:



Facturación	Número de periodos de facturación
Superior a anual	1 periodo de facturación
Anual	1 periodo de facturación
Semestral	1 periodo de facturación
Cuatrimestral	1 periodo de facturación
Trimestral	2 periodo de facturación
Bimestral	2 periodo de facturación
Mensual	4 periodo de facturación
Quincenal	7 periodo de facturación
Catorcenal	8 periodo de facturación
Decenal	10 periodo de facturación
Semanal	14 periodo de facturación

II. Etapas de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos en las siguientes etapas, dependiendo del incremento significativo del riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Etapas 1 Para los créditos clasificados como cartera crediticia de microcrédito con $ATR^{X_i} \leq 1$.

Etapas 2 Para los créditos clasificados como cartera crediticia de microcrédito con $ATR^{X_i} > 1$ y $ATR^{X_i} \leq 3$, o que no cumplan con algún supuesto descrito en la etapa 1 o 3.

Etapas 3 Para los créditos clasificados como cartera crediticia de microcrédito con $ATR^{X_i} > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en el Criterio Contable B-6.

X_i Superíndice indica si el tipo de crédito corresponde a Individual (I) o Grupal (G).

Cuando la Institución cuenta con algún elemento para determinar que un crédito debe de migrar de etapa 1 a etapa 2, o de etapa 1 a etapa 3, o de etapa 2 a etapa 3, puede realizarlo sin la necesidad del cumplimiento de lo contenido en la tabla anterior.

III. Reservas crediticias

a. Para aquellos créditos clasificados en etapa 1 y 3, las reservas a constituir por cada crédito son el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida por la Exposición al Incumplimiento:

$$\text{Reservas Etapa 1 o 3}_i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X$$



En donde:

Reservas Etapa 1 o 3 = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o 3, según corresponda.

PI^X = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP^X = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI^X = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

X = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a Individual (I) o Grupal (G).

b. Para aquellos créditos clasificados en etapa 2 es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

i. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos.

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(1 + r_i^X)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i^X)^n}{PI_i^X} \right] - \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X (1 + r_i^X)} * \left[\frac{1 - (1 - PI_i^X)^n}{PI_i^X} \right] + \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times PAGO_i^X}{r_i^X (r_i^X + PI_i^X)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i^X}{1 + r_i^X} \right)^n \right]$$

ii. Estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses.

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X}{(r_i^X + PI_i^X)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i^X}{1 + r_i^X} \right)^n \right]$$

En donde:

Reservas Vida Completa_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentre en etapa 2.

PI^X = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP^X = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI^X = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

X = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a Individual (I) o Grupal (G).

r^X = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente.

n = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \max \left\{ \frac{\text{Número de días remanentes}}{365.25}, 1 \right\}$$

$PAGO_i^X$ = Pago teórico anual amortizable del i-ésimo crédito definido como:



$$PAGO_i^X = EI_i \times (1 + r_i^X) \times \frac{(1 - (1 + r_i^X)^{-1})}{(1 - (1 + r_i^X)^{-n})}$$

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ Vida\ Completa_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X)$$

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los microcréditos individuales conforme lo siguiente:

- a. Si $ATR_i^l > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_i^l = 100\%$$

- b. Si $ATR_i^l \leq 3$, entonces:

$$PI_i^l = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^l}}$$

En donde:

$$Z_i^l = \beta_0^l + \sum_{j=1}^8 \beta_j^l \times Var_{ij}^l$$

Coficiente	Valor
β_0^l	-1.2924
β_1^l	0.8074
β_2^l	0.3155
β_3^l	-0.8247
β_4^l	0.4404
β_5^l	0.0405
β_6^l	-0.4869
β_7^l	-0.0540
β_8^l	-0.0282



Var_{11}^j	=	ATR_j^j	=	número de atrasos observados en la fecha de cálculo de reservas.
Var_{12}^j	=	$MAXATR_j^j$	=	Máximo número de atrasos presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.
Var_{13}^j	=	$PAGO_j^j$	=	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.
Var_{14}^j	=	$ALTO_j^j$	=	1 si $\%MTOSDO_j^j$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado es menor o igual a 28 meses. 0 en cualquier otro caso.
Var_{15}^j	=	$MEDIO_j^j$	=	El $\%MTOSDO_j^j$ se calcula como el cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia. 1 si $\%MTOSDO_j^j$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 28 meses o si $\%MTOSDO_j^j$ es menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 28 meses. 0 en cualquier otro caso.
Var_{16}^j	=	$BAJO_j^j$	=	1 si $\%MTOSDO_j^j$ menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 28 meses. 0 en cualquier otro caso.
Var_{17}^j	=	$MESES_j^j$	=	Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.
Var_{18}^j	=	CAP_j^j	=	1 si el crédito pertenece a la cartera crediticia de microcrédito individual. 0 en cualquier otro caso.

La Institución estima la Probabilidad de Incumplimiento de los microcréditos grupales conforme lo siguiente:

a. Si $ATR_j^G > 3$, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces:

$$PI_j^G = 100 \%$$



b. Si $ATR_i^G \leq 3$, entonces:

$$PI_i^G = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^G}}$$

En donde:

$$Z_i^G = \beta_0^G + \sum_{j=1}^5 \beta_j^G \times Var_{ij}^G$$

Coeficiente	Valor
β_0^G	0
β_1^G	0.6297
β_2^G	-4.1889
β_3^G	0.8470
β_4^G	0.232
β_5^G	-1.079

$Var_{i1}^G = ATR_i^G$ = número de atrasos observados en la fecha de cálculo de reservas.

$Var_{i2}^G = PAGO_i^G$ = Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible.

$Var_{i3}^G = ALTO_i^G$ = 1 si Ciclos del Acreditado es menor o igual a 2 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es menor o igual a 10 personas.

$Var_{i4}^G = MEDIO_i^G$ = 1 si Ciclos del Acreditado es menor o igual a 4 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es mayor a 10 personas o si Ciclos del Acreditado es mayor a 2 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es menor o igual a 15 personas.

$Var_{i5}^G = BAJO_i^G$ = 1 si Ciclos del Acreditado es mayor a 4 e Integrantes del Grupo al que pertenece a la fecha de cálculo es mayor a 15 personas.



La Severidad de la Pérdida de los microcréditos individuales se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^I	SP_i^I
(0, 4]	71%
(4, 5]	73%
(5, 6]	78%
(6, 7]	82%
(7, 8]	85%
(8, 9]	87%
(9, 10]	89%
(10, 11]	90%
(11, 12]	92%
(12, 14]	93%
(14, 15]	94%
(15, 17]	95%
(17, 19]	96%
> 19	100%

La Severidad de la Pérdida de los microcréditos grupales se determina de acuerdo con la siguiente tabla:

ATR_i^I	SP_i^I
(0, 4]	78%
(4, 5]	86%
(5, 6]	91%
(6, 7]	94%
(7, 8]	96%
(8, 9]	98%
> 9	100%

La Exposición al Incumplimiento (E_i) de cada crédito de la cartera crediticia de microcréditos es igual al Saldo del Crédito (S_i) al momento de la calificación de la cartera, conforme a la fórmula siguiente:

$$E_i = S_i$$

Enfoque Interno

El Enfoque Interno se refiere a las metodologías desarrolladas por la Institución a partir de sus propias estimaciones de los parámetros de riesgo de la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito que adopta los principios establecidos por la NIF C-16 y que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Disposiciones.



La Metodología Interna basada en la NIF C-16 con un enfoque avanzado para la estimación de los parámetros de riesgo en el cálculo de las reservas preventivas para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito se aplica para las carteras de Empresas Inmobiliarias, Empresas Carterizadas, Hipotecaria Orgánica, Instituciones Financieras Bancos y Banca Mayorista Global.

Definición de nivel de riesgo de crédito

Las Institución identifica y categoriza la cartera de crédito, con base en el criterio de incremento en el nivel de riesgo de crédito, para lo cual, considera criterios generales, cuantitativos, cualitativos, expertos, de materialidad del atraso o de reincidencia del atraso, para reconocer el nivel de riesgo de crédito de un deudor, en etapa 1, 2 o 3. Este criterio se aplica desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aún cuando este haya sido renovado o reestructurado.

La identificación del nivel de riesgo de crédito considera a todos los créditos pertenecientes a cada uno de los tipos de carteras de crédito, independientemente de si son originados o si son comprados o adquiridos, para lo cual toma en cuenta, entre otros, los elementos siguientes:

1. Características de la operación: los flujos de efectivo esperados, las tasas o el costo del riesgo de crédito, el riesgo crediticio de la exposición desde el reconocimiento inicial, las condiciones contractuales del crédito, el valor de la garantía o colateral recibido en la operación, la calidad de la garantía o colateral proporcionado, la información de morosidad, la gestión del crédito y el riesgo legal de la operación.
2. Características del acreditado: el ingreso disponible, la forma en que las perspectivas macroeconómicas puedan afectar al acreditado, la calificación crediticia externa e interna, la situación financiera del deudor, el rendimiento y comportamiento esperado del deudor y el acceso del acreditado a los mercados.
3. Características del entorno donde actúa la Institución y el entorno de los datos externos, tales como: indicadores de riesgo de crédito y de mercado, y la situación actual y perspectivas de los entornos regulatorio, económico, financiero, y/o tecnológico.
4. La Probabilidad de Incumplimiento, considerando su magnitud y si se generan modificaciones al segmento de riesgo asignado.
5. Cambios significativos, tales como reducciones en el apoyo financiero de una entidad controladora u otra filial o un cambio significativo esperado o real en la calidad de la mejora crediticia que se espera que reduzca el incentivo económico del prestatario para realizar los pagos contractuales programados.
6. Cambios adversos en el negocio y condiciones económicas o financieras que pudieran vulnerar la capacidad de pago del deudor para cumplir con sus obligaciones.
7. Incrementos significativos en el riesgo crediticio de otros instrumentos financieros u obligaciones del mismo deudor.
8. Cambios esperados en la documentación del préstamo incluyendo una infracción esperada del contrato que puede llevar a rescisiones o modificaciones pactadas, periodos de gracia para el pago de intereses, aumentos de tasa de interés, que requieren garantías colaterales o garantías adicionales, u otros cambios en el marco contractual del instrumento.

Adicionalmente, la Institución puede hacer uso de la presunción refutable, para lo cual aplica de manera consistente a toda su cartera crediticia, los criterios para rechazar el nivel de riesgo de crédito y clasificarlos con nivel de riesgo de crédito en etapa 1. Para tal efecto, la Institución define los criterios generales, cuantitativos, cualitativos, expertos, de materialidad del atraso o de reincidencia del atraso, con el fin de utilizar la presunción refutable, conforme a lo señalado en las Disposiciones.

Etapa 1 – Riesgo de crédito bajo



La Institución asume que el riesgo de crédito de la cartera de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, si se determina que la cartera de crédito tiene un riesgo de crédito bajo, es decir, no presenta evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito bajo a la fecha de los estados financieros consolidados.

Si el riesgo de crédito de la cartera de crédito no se ha incrementado significativamente a la fecha de los estados financieros consolidados desde su reconocimiento inicial (créditos con riesgo de crédito etapa 1, la Institución determina la estimación preventiva para riesgos crediticios que se espera ocurra durante la vida de dicha cartera de crédito resultante de los eventos de incumplimiento que se estima pudieran presentarse sólo en los próximos 12 meses.

Etapa 2 – Incremento significativo de riesgo de crédito

La Institución clasifica los créditos que presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito como cartera con riesgo de crédito etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten más de 30 y hasta 89 días de atraso en su pago.

Si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial (créditos con riesgo de crédito etapa 2), la Institución determina, a la fecha de los estados financieros consolidados, la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a los eventos de incumplimiento que se estima pudieran ocurrir durante toda la vida del crédito.

Etapa 3 – Con riesgo de crédito alto

La Institución clasifica los créditos como cartera con riesgo de crédito 3, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de 90 días o más de atraso o cumplan con los criterios para ser clasificada como tal de acuerdo con el Criterio Contable B-6.

Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3, la estimación preventiva para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito, se determina considerando que la Probabilidad de Incumplimiento es igual al 100%.

Estimación de parámetros de riesgo

La Institución cuenta con un proceso de cuantificación de parámetros de riesgo que produce estimaciones internas de la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento, precisas, oportunas y confiables. Las estimaciones de los parámetros de riesgo de la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento se realizan para cada etapa 1, 2 o 3 e incorporan todos los métodos, datos e información pertinentes y relevantes (datos internos, o datos procedentes de fuentes externas). Adicionalmente, se considera información prospectiva, para lo cual se establecen criterios para considerar el impacto de datos, proyecciones prospectivas de los principales determinantes del riesgo de crédito considerando datos que capturen ciclos económicos adversos, así como condiciones económicas y de mercado futuras a través de la definición de escenarios potenciales, en apego a lo señalado en las Disposiciones.

Las estimaciones de los parámetros de riesgo de la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento se apoyan en la experiencia histórica, información prospectiva y en datos empíricos, y no en consideraciones subjetivas o discrecionales.

En la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento para la etapa 1 (horizonte de cálculo anual) y para la etapa 2 (horizonte de cálculo por el plazo remanente del crédito), la Institución utiliza cualquiera de las técnicas permitidas por la Comisión, ya sea experiencia interna de incumplimiento, asociación a datos externos o modelos estadísticos de incumplimiento).

Para estimar la Severidad de la Pérdida en las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 con un enfoque avanzado, la Institución utiliza la definición de pérdida económica y para su cálculo,



considera todos los factores relevantes, incluyendo efectos de descuento importantes y costos sustanciales relacionados con el cobro de la posición, así como el nivel de riesgo de crédito de las obligaciones y el nivel de dependencia que pudiera existir entre el riesgo del acreditado y el de la garantía real o el garante, en etapa 1, 2 o 3.

Las tasas de descuento utilizadas para determinar la Severidad de la Pérdida refleja el costo de mantener los activos en proceso de recuperación en las tasas de recuperación, así como el deterioro o volatilidad del valor de los activos a recuperar, el tiempo de recuperación de los activos, la liquidez y facilidad de venta de los activos sujetos a recuperación, certidumbre jurídica sobre el proceso legal de recuperación del activo y un margen de riesgo determinado por la Institución.

Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 2, para los que se debe determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios con un horizonte de cálculo por el plazo remanente del crédito, los flujos futuros de efectivo contractuales son calculados a valor presente usando la tasa de interés anual de la operación, la cual se determina de conformidad con los términos y condiciones originales del contrato, independientemente de las reestructuras que se lleven a cabo. Dicha tasa es calculada a la fecha de reconocimiento inicial de la operación, tratándose de una tasa de interés establecida contractualmente como fija, o a la fecha de referencia de los estados financieros consolidados, tratándose de una tasa de interés variable

Adicionalmente, la estimación de la Severidad de la Pérdida se fundamenta en las tasas de recuperación históricas y, cuando es posible, no se basa exclusivamente en el valor de mercado estimado de la garantía real.

La estimación interna de la Exposición al Incumplimiento en Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 con un enfoque avanzado, supone la estimación considerando también las partidas registradas en cuentas de orden, independientemente de que exista capacidad contractual para cancelar el compromiso. La estimación de la Exposición al Incumplimiento realizada por la Institución refleja la posibilidad de que el acreditado decida realizar disposiciones adicionales antes y después del momento en que tenga lugar un evento que actualice el incumplimiento

Las disposiciones adicionales de crédito o línea de crédito se tratan como una continuación de la obligación y no como un crédito nuevo. Para los montos no dispuestos, la Institución considera un periodo máximo de exposición igual al plazo contractual, considerando el horizonte de cálculo anual o por el plazo remanente del crédito, de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones.

Adicionalmente, la Institución considera el monto de prepago en los flujos futuros de efectivo contractuales de los créditos. El análisis del efecto para calcular el monto del prepago toma en cuenta el comportamiento actual y futuro de las tasas de interés, así como su influencia en las tasas de prepago, la edad de los créditos desde la originación, la variación periódica y predecible del comportamiento de los pagos, los patrones de refinanciamiento y las condiciones económicas a las que se encuentra expuesto tanto el acreditado como el colateral, entre otros.

Importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Con base en la identificación de las tres etapas de riesgo de crédito y la estimación de los parámetros de riesgo, la Institución determina el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios comparando el monto recuperable de la cartera de crédito contra el valor bruto de la misma; la diferencia es el importe acumulado de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Independientemente de la clasificación del nivel de riesgo de crédito del acreditado, en etapa 1, 2 o 3, la Institución utiliza, para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios por nivel de riesgo de crédito, escenarios prospectivos considerando criterios generales, cuantitativos, cualitativos o expertos, así como tomando en cuenta la probabilidad de ocurrencia de los diferentes escenarios prospectivos definidos, incluso si dicha probabilidad es baja. Los escenarios prospectivos



complementan los modelos históricos al incorporar escenarios que permiten a la Institución identificar situaciones potenciales futuras de forma prospectiva. La Institución para definir los escenarios prospectivos utiliza datos internos y datos procedentes de fuentes externas.

r. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente cuando surge el derecho generado por una transacción, es decir, cuando se devengan al importe que se tiene derecho de cobro, que generalmente es su valor nominal. Posteriormente se valúan por el importe al que se tiene derecho de cobro, que generalmente es el valor nominal pendiente de cobro.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la Institución, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos y la Institución constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presenta tal evento.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasifican como adeudos vencidos y se constituye simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

Los derechos de cobro que adquiere la Institución sobre los cuales se determina que, con base en la información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad los montos exigibles contractualmente, se consideran como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3) y no se transfieren a otra etapa por efecto posterior alguno.

La Institución tiene la política de constituir una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio por las otras cuentas por cobrar identificadas por el total del adeudo a los 90 días siguientes al registro inicial, por las no identificadas dentro de los 60 días siguientes al registro inicial y/o por aquellas partidas que de origen se tiene conocimiento sobre su irrecuperabilidad.

s. Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por la Institución en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se reconocen como un activo por el monto pagado, siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales pagos fluyan hacia la Institución.

Los pagos anticipados denominados en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio de la fecha de la transacción, sin modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, estos se reconocen como un activo o como un gasto en el estado de resultado integral consolidado del periodo, según sea la naturaleza respectiva.

Cuando los pagos anticipados pierden su capacidad para generar beneficios económicos futuros, el importe que se considera no recuperable se trata como una pérdida por deterioro y se reconoce en los resultados del ejercicio en que esto suceda

t. Bienes adjudicados

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se reconocen contablemente en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.



Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación en pago o en la fecha en que se formaliza documentalmente la entrega o transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados es como sigue:

- al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación, es decir, sin deducir la estimación preventiva para riesgos crediticios que se haya reconocido hasta esa fecha, y el valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar; o
- al menor entre el valor bruto en libros del activo que dio origen a la adjudicación o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

En la fecha en la que se reconoce contablemente un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso se tenga constituida, se dan de baja del estado de situación financiera consolidado por el total del activo neto de la estimación antes mencionada deducido por los pagos parciales en especie o los cobros o recuperaciones correspondientes a los créditos adquiridos.

Cuando el valor del activo que dió origen a la adjudicación, neto de estimaciones, es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Cuando existe una diferencia entre el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, y el valor de reconocimiento del bien adjudicado, la misma se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo con el tipo de bien de que se trate conforme se establece en los Criterios Contables registrando dicha valuación en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" en el estado de resultado integral consolidado.

El monto de la estimación que reconoce los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se determina conforme los procedimientos establecidos en las Disposiciones, reconociéndose en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

La estimación para bienes inmuebles se determina conforme lo siguiente:

<u>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago</u>	<u>Porcentaje de</u>
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%



Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

u. Activos de larga duración mantenidos para la venta

Un activo de larga duración es aquel que se recupera en el largo plazo, necesario para la operación de una entidad del que se espera la generación de beneficios económicos futuros o, que, adquirido con esos fines, se decide su disposición posterior. Una disposición implica operaciones de venta, distribución a los propietarios, intercambio, abandono, donación, desmantelamiento y destrucción de un activo o grupo de activos.

La Institución clasifica un activo o grupo como mantenido para la venta, si su valor neto en libros se espera recuperar básicamente a través de su venta, en lugar de por su uso continuo y ésta debe ser altamente probable. Para que la venta se considere altamente probable se deben cumplir los supuestos siguientes:

- la MATDO está comprometida con un plan de venta;
- el activo o grupo se encuentra disponible para su venta inmediata, en sus condiciones actuales sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para su venta;
- las acciones sobre un programa para localizar al comprador y otras actividades para ejecutar el plan se encuentran iniciadas en forma activa;
- se espera que el plan de venta se cumpla en un plazo menor a un año;
- se cuenta con una estimación adecuada de un precio a valor razonable actual por recibir a cambio del activo o grupo de activos, para negociarse activamente; y
- no es probable que haya cambios significativos al plan de venta o éste sea cancelado.

Un activo o grupo clasificado como mantenido para su venta o como mantenido para distribuir a los propietarios se valúa al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos los costos de disposición desde el momento de su clasificación inicial hasta su venta o distribución. Mientras que el activo de larga duración se encuentre clasificado como mantenido para su venta, o forme parte de un grupo para disposición clasificado como mantenido para su venta, no es sujeto de depreciación o amortización.

En caso de que la totalidad o una parte de una inversión en una entidad asociada sea clasificada como un activo de larga duración disponible para la venta, dicha inversión se valúa, a partir de la fecha de aprobación del plan de venta, a su valor determinado con base en el método de participación o su valor razonable menos su costo de disposición (precio neto de venta), el menor. Los ajustes a la baja del valor de la inversión permanente se reconocen en los resultados del ejercicio de su determinación.

v. Propiedades, mobiliario y equipo

Las propiedades, mobiliario y equipo se reconocen inicialmente a su costo de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial se presentan a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de pérdidas por deterioro, en su caso, para determinar su valor neto en libros.

El costo de adquisición menos su valor residual y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas, denominado como monto depreciable, se asigna a los resultados del ejercicio sistemáticamente a lo largo



de su vida útil. La depreciación es un procedimiento que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de adquisición, menos su valor residual, entre la vida útil estimada de cada componente de las propiedades, mobiliario y equipo.

La depreciación de cada componente de las propiedades, mobiliario y equipo se calcula sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que está disponible para su uso; es decir, cuando se encuentra en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista. La depreciación de un componente cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el componente de las propiedades, mobiliario y equipo se clasifica como destinado a ser vendido (individualmente o en un grupo de activos que se haya clasificado como destinado a ser vendido) de acuerdo con la NIF B-11, *Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas* y la fecha en que se produzca su baja. Por tanto, la depreciación no cesa cuando el componente de las propiedades, mobiliario y equipo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

La Institución utiliza el método de depreciación en línea recta, ya que este refleja de una manera fiel el patrón esperado por la Institución en la obtención de los beneficios económicos futuros de cada componente de las propiedades, mobiliario y equipo.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

w. Inversiones permanentes

Una inversión permanente se define como aquella participación, contractual o no contractual, de un inversionista en los beneficios y riesgos económicos de los activos netos de otra entidad (participada), que implica su involucramiento en la participada y lo expone a la variabilidad de los rendimientos de ésta.

Las inversiones permanentes de la Institución incluyen aquellas efectuadas en entidades asociadas en la cual se ejerce influencia significativa, así como en entidades en las que no se tiene control, control conjunto, ni influencia significativa denominadas como otras inversiones permanentes. Influencia significativa es el poder para participar en decidir sobre las políticas financieras y de operación de una entidad, sin llegar a tener control o control conjunto sobre dicha entidad.

Las inversiones en asociadas se reconocen inicialmente a su costo de adquisición. Cuando el costo de adquisición es mayor que el valor razonable de los activos netos identificables de la asociada en la proporción en que participa la tenedora, dentro de la inversión permanente se identifica el valor razonable de dichos activos netos y la diferencia de éste con el costo de adquisición se reconoce como crédito mercantil.

En el reconocimiento posterior, las inversiones en asociadas se valúan mediante la aplicación del método de participación, el cual consiste en ajustar el costo de adquisición de la inversión en la asociada reconocido inicialmente, por los siguientes conceptos generados con posterioridad:

- i) utilidades o pérdidas integrales de la asociada en la proporción en la que participa la tenedora; y
- ii) las distribuciones de utilidades y reembolsos de capital por la asociada a la tenedora.



En la aplicación del método de participación se eliminan de las utilidades o pérdidas integrales reconocidas en el valor de la inversión en la asociada, las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones intercompañías del periodo y de periodos anteriores, que no se hayan devengado con terceros.

Las otras inversiones permanentes se reconocen de manera inicial y posterior a su costo de adquisición; adicionalmente se someten a pruebas del deterioro, reconociendo las mismas y sus reversiones, en su caso, en los resultados del ejercicio en que ocurran.

Los dividendos provenientes de las otras inversiones permanentes se reconocen en los resultados del ejercicio.

x. Impuestos a la utilidad

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del ejercicio, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce en ORI o en otra partida del capital contable fuera del resultado del periodo. Los intereses, multas y recargos relacionados con el Impuesto sobre la Renta (ISR) causado se reconocen en el rubro de “Impuestos a la utilidad causados” del estado de resultado integral consolidado.

El ISR diferido se determina con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro (por ejemplo, pérdidas fiscales, provisiones, estimaciones, diferencia en tasas de depreciación, etc.), a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados.

El ISR diferido relacionado con otras partidas de ORI que no han sido identificadas como realizadas, continúa presentándose en el capital contable y se reclasifica a los resultados del ejercicio conforme se vaya realizando.

Desde su reconocimiento inicial y a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado, la Institución evalúa la probabilidad de recuperación de cada uno de los activos por impuesto diferido reconocidos. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando existe alta certeza de que en periodos futuros habrá utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar, así como diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido.

En la medida en que la probabilidad de recuperación de un activo se reduce, la Institución reconoce una estimación para activo por impuesto diferido no recuperable.

La Institución reconoce en el ISR causado y diferido el efecto de las incertidumbres de sus tratamientos fiscales inciertos cuando afectan la determinación de la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, bajo los siguientes supuestos:

- i) Si se concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto, se refleja el efecto de la incertidumbre al hacer las determinaciones fiscales con base en uno de los siguientes métodos, dependiendo de cuál refleje mejor la resolución de la incertidumbre:
 - importe más probable: es el único importe en un rango de posibles resultados que puede predecir la resolución de la incertidumbre; o



- valor esperado: es el valor resultante de la suma de los distintos importes ponderados por su probabilidad de ocurrencia, en un rango de resultados posibles. El valor esperado es el que puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre, si existe un rango de resultados posibles.
- ii) Si se concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto, las determinaciones fiscales se hacen de forma congruente con dicho tratamiento fiscal utilizado o que esté previsto utilizar en el cálculo del impuesto a la utilidad causado.

Si un tratamiento fiscal incierto afecta al impuesto causado y al impuesto diferido, se realizan juicios y estimaciones consistentes en la determinación de ambos.

A la fecha de los estados financieros consolidados, la Institución no identificó ningún tratamiento fiscal incierto al determinar la utilidad fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

y. Participación de los trabajadores en las utilidades

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devengan los servicios prestados, de acuerdo con el valor nominal de los beneficios actuales (sin descontar) contra un pasivo, disminuido por cualquier pago ya efectuado. Si el monto pagado es superior al monto sin descontar de los beneficios, se reconoce ese exceso como un activo (pago anticipado), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, ya sea, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación. La PTU diferida identificada con otras partidas integrales que no han sido realizadas, se presenta en el capital contable y se reclasifica a los resultados del ejercicio conforme se vayan realizando.

Al final de cada periodo contable, la Institución revisa la situación de la PTU diferida reconocida en los estados financieros consolidados tomando en consideración las evidencias más recientes para determinar qué saldos deben mantenerse, reducirse o aumentarse.



Un activo por PTU diferida se mantiene sólo cuando se estima que va a poder recuperarse en periodos futuros: en el caso de que éste deba reducirse, el efecto se reconoce en los resultados del ejercicio en que esto suceda, reconociéndose una estimación por el importe no recuperable.

La PTU causada se presenta en el estado de situación financiera consolidado como parte del rubro de "Pasivo por beneficios a los empleados" y el activo por PTU diferida en el rubro de "Pagos anticipados y otros activos". En el estado de resultado integral consolidado la PTU causada y diferida se presentan formando parte del rubro de "Gastos de administración y promoción".

La Institución reconoce en la PTU causada y diferida el efecto de las incertidumbres de sus tratamientos fiscales inciertos observando las mismas normas y supuestos utilizados para la determinación del ISR.

z. Activos intangibles

Un activo intangible es aquel activo no monetario identificable, sin sustancia física, que generará beneficios económicos futuros controlados por la Institución. Los activos intangibles se reconocen inicialmente a su costo de adquisición.

Después de su reconocimiento inicial, los activos intangibles de vida definida se reconocen a su costo de adquisición menos la amortización acumulada, y/o las pérdidas por deterioro acumuladas, que les hayan afectado.

Los activos intangibles se empiezan a amortizar cuando están disponibles para ser utilizados de la forma planeada por la Institución y su amortización cesa cuando: a) se clasifican como un activo destinado para venta en términos de la NIF B-11, b) se retiran o c) se intercambian.

La amortización de los activos intangibles de vida definida se determina utilizando el método de línea recta aplicando las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil estimada de los mismos. El monto amortizable comprende el costo de adquisición de un activo intangible menos su valor residual y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

Activos intangibles generados internamente

Los costos en la fase de investigación se reconocen como un gasto en el período en el que son devengados. Lo anterior debido a que la naturaleza de la investigación es tal que no existe certeza suficiente de que se obtendrán beneficios económicos futuros, como resultado de los desembolsos efectuados por parte de la Institución durante esta fase.

Los costos en la fase de desarrollo se reconocen como un activo intangible si, adicional a la capacidad de la Institución para usarlo, puede identificarse y demostrarse su capacidad para generar beneficios económicos futuros. El costo de un activo intangible generado internamente comprende todos los desembolsos que son directamente atribuibles a la fase de desarrollo o que puedan ser asignados a dicha fase sobre una base confiable y consistente para: crear, producir y preparar el activo para el uso al que se destine.

Después del reconocimiento inicial, el activo intangible generado internamente se reconoce a su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren por separado.

aa. Activos por derechos de uso



La Institución evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento al inicio de éste y, en su caso, reconoce un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo por arrendamiento, respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los que es el arrendatario. El activo por derecho de uso representa el derecho de la Institución a usar el activo subyacente arrendado por un periodo determinado.

El activo por derecho de uso se valúa inicialmente al costo, que comprende el monto del pasivo por arrendamiento, ajustado por cualquier pago por arrendamiento realizado en la fecha de inicio o antes, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido, más cualquier otro costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos para dismantelar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio de su ubicación.

Después de la fecha de comienzo del arrendamiento, el activo por derecho de uso se valúa al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y, si lo hubiere, se ajusta por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

El activo por derecho de uso se deprecia utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final de la vida útil del activo por derecho de uso o el final del plazo del arrendamiento, el que sea menor. La estimación de las vidas útiles del activo por derecho de uso se determina sobre las mismas bases que para los activos subyacentes.

La depreciación del activo por derecho de uso se reconoce en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción".

El Institución aplica la NIF C-15 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada. A la fecha de los estados financieros consolidados no se ha identificado deterioro alguno, que tenga que ser reconocido.

Los activos por derechos de uso se presentan por separado en el estado de situación financiera consolidado, ya sea en el rubro de "Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)" o en el rubro de "Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)" dependiendo del activo subyacente arrendado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento contratados a la fecha de inicio, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento si ésta puede determinarse fácilmente. Si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la Institución utiliza la tasa incremental de financiamiento.

La tasa de interés implícita en el arrendamiento es aquella que iguala el valor presente de: a) los pagos por el arrendamiento y b) el valor residual no garantizado, con la suma de (i) el valor razonable del activo subyacente y (ii) cualquier costo directo inicial a cargo del arrendador.

La tasa de interés incremental de financiamiento es aquella que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar y con una garantía semejante, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido.

Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se mide aumentando el valor en libros para reflejar el interés devengado sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados.

La Institución remide el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derecho de uso relacionado) cuando el plazo del arrendamiento se ha modificado, existe un evento o un cambio en las circunstancias que resulta en un cambio en la evaluación del ejercicio de una opción de compra, se produce un cambio en los pagos futuros por arrendamiento procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar dichos pagos o un cambio en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía del valor residual.

El pasivo por arrendamiento se presenta por separado en el estado de situación financiera consolidado.



Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre el principal y el costo financiero. El principal disminuye el pasivo por arrendamiento y el costo financiero se reconoce en el rubro de "Gastos por intereses" en el estado de resultado integral consolidado durante el plazo del arrendamiento.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo o activos de bajo valor se reconocen linealmente como gasto en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte del rubro de "Gastos de administración y promoción" del estado de resultado integral consolidado. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de doce meses o menos y los activos de bajo valor comprenden, por ejemplo, computadoras personales, impresoras, pequeños muebles de oficina, teléfonos y otros activos similares.

Cada vez que la Institución incurre en una obligación por los costos de dismantelar y retirar un activo arrendado, restaurar el sitio en el que se encuentra o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se estima y reconoce una provisión. En la medida en que los costos se relacionen con un activo por derecho de uso, los costos se incluyen en los activos por derecho de uso relacionados.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución no tiene contratos de arrendamiento con opciones de compra.

bb. Crédito mercantil

El crédito mercantil representa el exceso de la contraprestación pagada sobre el valor razonable o específico de los activos netos adquiridos. En una adquisición de negocios es un activo intangible que representa beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado.

El crédito mercantil no se amortiza y está sujeto, cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

cc. Deterioro de activos de larga duración en uso

La Institución evalúa, al final de cada periodo sobre el que informa, si existe algún indicio de deterioro de los activos de larga duración en uso. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son, entre otros, disminución significativa del valor del activo en el mercado, cambios importantes con una incidencia adversa sobre la Institución (legales, económicos, tecnológicos o de mercado), obsolescencia o daño físico de un activo, cambios significativos en la forma en que se utiliza o se espera utilizar el activo y necesidades de flujos de efectivo para terminar de construir el activo.

Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro, se efectúa una prueba de deterioro de forma anual comparando el valor neto en libros de los activos de larga duración en uso con su monto recuperable, el cual se define como el mayor entre su valor razonable menos costos de disposición y su valor de uso (valor presente de los flujos de efectivo futuros). En caso de que el valor neto en libros excede su monto recuperable se reconoce un deterioro en los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2022 no se ha reconocido ningún deterioro correspondiente a los activos de larga duración en uso.

dd. Captación tradicional

El rubro de "Captación tradicional" se presenta desagregado en los siguientes conceptos:

- depósitos de exigibilidad inmediata;
- depósitos a plazo;



- títulos de crédito emitidos, y
- cuenta global de captación sin movimientos.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, los depósitos en cuenta corriente y los depósitos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, entre otros.

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento; dichos depósitos se desglosan en el estado de situación financiera consolidado como del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero. Estos últimos se refieren a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

Los títulos de crédito emitidos incluyen, entre otros, a los bonos bancarios y los certificados bursátiles.

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la LIC.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se reconocen inicialmente aplicando los siguientes pasos:

- i. al precio de la transacción, se suman o restan los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses;
- ii. se determina el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del pasivo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor;
- iii. se calcula la tasa de interés efectiva del pasivo, la cual se determina considerando la relación entre los montos determinados en los dos incisos anteriores.
- iv. el monto determinado en el inciso (i) es el valor razonable del pasivo al que se reconoce inicialmente; este importe es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva resultante del paso (iii); es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado del pasivo en el reconocimiento posterior.

Al calcular la tasa de interés efectiva, la Institución estima los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del pasivo (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares). El cálculo incluye todas las comisiones y otros cargos pagados o recibidos entre las partes del contrato que sean parte de la tasa de interés efectiva, tales como intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado, así como los costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

Los costos de transacción incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, derechos pagados a autoridades regulatorias y a mercados de valores, pagos por fianzas o por aval, así como impuestos sobre transferencia del instrumento financiero. No incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable del instrumento financiero al momento de la transacción.



Aquellos pasivos provenientes de la captación tradicional denominados en moneda extranjera se reconocen en la moneda correspondiente y se convierten al tipo de cambio histórico; es decir, aquel con el que el pasivo pudo haberse liquidado en la fecha de concertación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los pasivos provenientes de la captación tradicional se valúan a su costo amortizado, el cual incluye, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disminuciones por los pagos de principal e interés y, en su caso, el efecto de cualquier condonación que se haya obtenido sobre el monto a pagar. El interés efectivo se reconoce como un "Gasto por intereses" en los resultados del ejercicio a medida que se devenga.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos liquidado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Los cambios en el valor razonable de los títulos de crédito emitidos que se valúan sobre esta base se reconocen en los resultados del ejercicio de la siguiente manera:

- i. la Institución determina y separa el cambio en el valor razonable que se origina por cambios en el riesgo de crédito propio del título de crédito. Debido a que este cambio no se origina por el desempeño de la gestión del título de crédito no afecta los resultados del ejercicio, sino ORI dentro del capital contable del estado de situación financiera consolidado y se recicla a los resultados del ejercicio conforme el título de crédito se da de baja; y
- ii. el remanente del cambio en valor razonable afecta los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación" del estado de resultado integral consolidado.

El riesgo de crédito propio del título de crédito es la pérdida que la tenencia de un título de crédito específico puede causar al tenedor del mismo, al no cumplirse la obligación de liquidar dicho título de crédito por el deudor. Este riesgo no necesariamente se determina con la capacidad de cumplimiento del emisor del instrumento, sino mediante el riesgo de crédito propio del instrumento.

La Institución da de baja un pasivo proveniente de la captación tradicional (o una parte del mismo) del estado de situación financiera consolidado sólo cuando éste se extingue; porque se ha cumplido con la obligación; es decir, ésta se transfirió, se liquidó o expiró.

ee. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos interbancarios y de otros organismos incluyen préstamos bancarios de corto y largo plazo, así como préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banxico, financiamientos por fondos y préstamos por descuento de cartera de bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Se agrupan en un rubro específico del estado de situación financiera consolidado, desglosándose en:

- de exigibilidad inmediata;
- de corto plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea menor o igual a un año), y
- de largo plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea mayor a un año).



Aquellos préstamos interbancarios que recibe la Institución a un plazo menor o igual a 3 días hábiles se presentan como de exigibilidad inmediata, en tanto que los mayores a 3 días hábiles se agrupan como de corto y/o largo plazo en el estado de situación financiera consolidado.

El pasivo que se genera en las operaciones de venta de cartera de crédito en las que no se cumplen las condiciones establecidas para dar de baja un activo financiero conforme a lo establecido en la NIF C-14, se presenta dentro de este rubro.

Aquellos préstamos interbancarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la moneda correspondiente y se convierten al tipo de cambio histórico; es decir, aquel con el que el préstamo interbancario pudo haberse liquidado en la fecha de concertación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los préstamos interbancarios se valúan a su costo amortizado, el cual incluye, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disminuciones por los pagos de principal e interés y, en su caso, el efecto de cualquier condonación que se haya obtenido sobre el monto a pagar. El interés efectivo se reconoce como un "Gasto por intereses" en los resultados del ejercicio a medida que se devenga.

Los préstamos interbancarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre; es decir, aquel con el cual la Institución pudo haberlos liquidado a la fecha del estado de situación financiera consolidado. Las modificaciones en su importe derivadas de las variaciones en tipos de cambio se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

ff. Provisiones, contingencias y compromisos

Provisiones

Una provisión es un pasivo cuya cuantía y/o fecha de liquidación son inciertas.

La Institución reconoce una provisión cuando se refiere a una obligación presente, identificada, cuantificada en términos monetarios, que representa una probable disminución de recursos económicos y es derivada de una operación ocurrida en el pasado.

El reconocimiento de una provisión conlleva el reconocimiento de una contrapartida en los resultados del ejercicio o en algún activo. Este último caso se presenta, por ejemplo, cuando se reconocen provisiones por obligaciones probables para restaurar el sitio o medio ambiente por el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo al término de su vida útil, cuestión que debe reconocerse con base en los requerimientos de la NIF C-18.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación de la Institución, a la fecha del estado de situación financiera consolidado, del desembolso o salida de recursos económicos necesarios para liquidar la obligación presente. Las provisiones se revisan a la fecha de cada estado de situación financiera consolidado y se ajustan, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Una provisión se revierte en el periodo en que se considera que ya no es probable que haya salidas de recursos económicos para liquidar la obligación.

Contingencias

Las contingencias representan activos o pasivos que surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la falta de ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Institución.



Los activos contingentes y los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado, debido a que su existencia es posible, pero no probable dado que, al depender de la ocurrencia de un evento futuro, se considera que no se han devengado.

Los pasivos contingentes se evalúan a cada fecha de los estados financieros consolidados, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos económicos, en cuyo caso, se reconoce la correspondiente provisión en los estados financieros consolidados del periodo en que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia. Asimismo, se evalúa si han surgido nuevos riesgos que den lugar a la revelación de nuevas contingencias.

Compromisos

Un compromiso representa un acuerdo realizado para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, el cual no cumple con los requisitos para considerarse como pasivo, provisión o contingencia, por lo cual, no se reconoce en el estado de situación financiero consolidado.

gg. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados otorgados por la Institución son toda clase de remuneraciones que se devengan a favor de los mismos y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del empleado o por el término de la relación laboral. Dichos beneficios se describen a continuación:

- a) Beneficios directos a corto plazo: Son remuneraciones, acumulativas o no acumulativas, que se otorgan y pagan regularmente al empleado durante su relación laboral, tales como: sueldos, tiempo extra, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas.
- b) Beneficios por terminación: Son remuneraciones no acumulativas que se otorgan y pagan al empleado o a sus beneficiarios como consecuencia del término de la relación laboral y, a su vez, no existen condiciones preexistentes de acumulación.
- c) Beneficios post-empleo: Son remuneraciones acumulativas que generan beneficios futuros a los empleados que ofrece la Institución a cambio de los servicios actuales del empleado, cuyo derecho se otorga al empleado durante su relación laboral y se adquieren por el empleado y/o sus beneficiarios, al momento del retiro de la Institución y/o al alcanzar la edad de jubilación o retiro u otra condición de elegibilidad.

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios directos a corto plazo se reconocen a cambio de los servicios prestados en el periodo conforme se devengan, de acuerdo con el valor nominal de los beneficios actuales (sin descontar) como un pasivo, disminuido por cualquier pago ya efectuado. Si el monto pagado es superior al monto sin descontar de los beneficios, se reconoce ese exceso como un activo (pago anticipado) en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, ya sea a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación del contrato corresponden a las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, cuando esta ocurra antes de que el empleado llegue a su edad de jubilación o condición de elegibilidad y no existan condiciones preexistentes para pagarlos que los haga acumulativos.

Los beneficios por terminación se generan, por ejemplo, cuando existe una decisión de la Institución para finalizar el empleo sin que existan requerimientos de retiro obligatorios (separación involuntaria sin requerimientos) o ante una decisión de un empleado de aceptar una oferta de la Institución a cambio de la



finalización del contrato de empleo (separación voluntaria con oferta); es decir, sin que exista una condición preexistente. Los beneficios por terminación del contrato no incluyen beneficios por separación voluntaria sin una oferta de la Institución o separación involuntaria con requerimientos de retiro obligatorios, porque estos son beneficios postempleo.

Las condiciones preexistentes son las bases de acumulación que existen cuando las expectativas de beneficios están establecidas en contratos o leyes, o cuando se tiene la práctica de pagarlos y la Institución no tiene posibilidad alguna de modificar el pago a realizar. Existe la práctica de pago cuando se tiene la costumbre de proporcionar beneficios a los empleados a pesar de que no son requeridos por ley o por contrato.

Al ser los beneficios por separación o desvinculación no acumulativos, la Institución reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un gasto en los resultados del ejercicio, cuando ocurra la primera de las siguientes fechas:

- i) El momento en que la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta.
- ii) El momento en que la Institución cumpla las condiciones de una reestructuración considerando lo dispuesto en la NIF D-3 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

Beneficios post-empleo

Los planes de beneficios post-empleo son acuerdos en los que la Institución se compromete a suministrar beneficios a sus empleados tras la terminación de su periodo de empleo. Los planes de beneficio post-empleo son por: pensiones por jubilación o retiro, pagos por primas de antigüedad por todas las causas atribuibles, pagos por indemnizaciones con condiciones preexistentes y otros beneficios post-empleo, tales como servicio de gastos médicos.

Los beneficios post-empleo se clasifican en:

- i. Planes de contribución definida: Son planes en los cuales la Institución aporta montos o porcentajes preestablecidos a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal o asumida de realizar aportaciones adicionales, en caso de que dicho fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que estos han prestado en el periodo presente y en los anteriores.
- ii. Planes de beneficio definido: Son planes en los que la responsabilidad de la Institución termina hasta la liquidación de los beneficios y cuyos montos se determinan con base en una fórmula o un esquema establecido en el mismo plan de beneficios.

Planes de contribución definida

Los planes de contribución definida son aquellos en que la Institución acepta entregar montos o porcentajes de montos preestablecidos a un fondo de inversión determinado y en los que los beneficios del empleado consistirán en la suma de dichas aportaciones, más o menos las ganancias o pérdidas de la inversión y menos los gastos de la administración de tales fondos. Los Activos del Plan (AP) se mantienen separados de los de la Institución en fondos bajo el control de los fideicomisarios.



La responsabilidad de la Institución (y eventualmente del empleado que contribuya al plan) en relación con estos planes, se limita al pago de las contribuciones definidas al plan de beneficios postempleo; por lo tanto, la Institución no está obligada a garantizar un beneficio esperado por los retornos de las inversiones procedentes de las aportaciones y tampoco adquiere la obligación de efectuar aportaciones complementarias. En consecuencia, el riesgo actuarial (de que los beneficios sean menores que los esperados) y el riesgo de inversión (de que los activos invertidos sean insuficientes para atender los beneficios esperados) son asumidos, en sustancia, por el empleado de la Institución.

La obligación a reconocer por parte de la Institución en cada periodo está determinada por los montos o porcentajes preestablecidos en el plan de contribución definida que constituyen la aportación al plan para ese periodo. En caso de que las aportaciones preestablecidas no se efectúen, se reconoce un pasivo equivalente a la obligación acumulada de los costos de cada periodo conforme se devenguen; es decir, por los montos o porcentajes preestablecidos para cada periodo más los retornos que le hubieran correspondido en caso de haber estado invertido en un fondo.

Cuando un empleado presta sus servicios durante un periodo, la Institución reconoce las aportaciones devengadas a realizar al plan de contribución definida a cambio de tales servicios como un pasivo (obligación acumulada), neto de las aportaciones ya cubiertas, si el monto pagado es inferior a las aportaciones devengadas que deben realizarse, según los servicios prestados hasta la fecha del estado de situación financiera consolidado; o como un activo (pago anticipado), en la medida en que el pago por adelantado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo, y como un gasto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”.

Planes de beneficio definido

El reconocimiento de un plan de beneficio definido requiere la utilización de hipótesis actuariales para determinar la obligación contraída y su costo. Las obligaciones de los planes de beneficio definido reconocidas por la Institución se determinan sobre una base de Valor Presente (VP), puesto que se prevé serán liquidadas durante muchos años después de que los empleados de la Institución hayan prestado los servicios relacionados.

Los planes de beneficio definido están financiados parcialmente mediante aportaciones realizadas por la Institución a otra entidad (un fondo) que está separada legalmente de la Institución y es la encargada de pagar los beneficios a los empleados. Los planes de beneficios se administran en dicho fondo, que está obligado por ley a actuar en el mejor interés de los participantes del plan y es responsable de establecer ciertas políticas del fondo, tales como sus políticas de inversión y de contribución, entre otras.

Los AP son los recursos que han sido específicamente destinados para cubrir los beneficios a los empleados. Los AP pueden ser eventualmente retirados para fines distintos del pago de beneficios a los empleados, considerando las bases establecidas en el plan y las leyes respectivas.

El pago de los beneficios financiados por medio del fondo, cuando se convierten en exigibles, depende no sólo de la situación financiera y el retorno de las inversiones del fondo, sino también de la capacidad y la habilidad de la Institución para cubrir cualquier insuficiencia de los AP. Por lo tanto, la Institución es, en esencia, quien asume los riesgos actuariales de los planes de beneficio definido, tales como: riesgo de inversión, riesgo de tasa de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. En consecuencia, el costo que debe reconocerse en los planes de beneficio definido no es necesariamente el monto de la aportación a efectuar al fondo durante el periodo.



Los elementos de un plan de beneficio definido son:

- i) El Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD) que es el déficit del plan o el Activo Neto por Beneficios Definidos (ANBD) que es el superávit del plan, donde:
 - El déficit resulta cuando la Obligación por Beneficio Definido (OBD) es mayor que el Valor Razonable (VR) de los AP, el cual representa un pasivo neto de los beneficios definidos; o
 - El superávit resulta cuando la OBD es menor que el VR de los AP, el cual representa un pago anticipado de los beneficios definidos.
- ii) El Costo Neto del Periodo (CNP).
- iii) Las remediciones del PNBD o ANBD, que incluyen las ganancias y pérdidas del plan.

Para reconocer los planes de beneficios definidos, la Institución aplica los siguientes pasos por cada plan:

- i) Realiza al inicio del periodo una estimación de la expectativa del PNBD o ANBD del final del periodo y con esto determina el monto del CNP a reconocer en los resultados del ejercicio.
- ii) Dicha estimación se revisa al cierre del periodo con hipótesis vigentes a esa fecha para determinar el PNBD o ANBD final a reconocer como un pasivo o un pago anticipado, respectivamente.
- iii) Al comparar el PNBD o ANBD final del inciso ii) con la expectativa del PNBD o ANBD del inciso i) reconoce las diferencias resultantes como remediciones del PNBD o ANBD en el capital ganado dentro del rubro de “Remediación de beneficios definidos a los empleados” en el estado de situación financiera consolidado.

Cuando se presenta un Costo Laboral de Servicios Pasados (CLSP) o una ganancia o pérdida por Liquidación Anticipada de Obligaciones (LAO), los pasos i) al iii) se repiten a partir de la fecha en que estos se presenten.

Para la Institución determinar el PNBD (déficit) o ANBD (superávit) entre la OBD y el VR de los AP implica:

- i) Determinar la OBD que la Institución tiene,
- ii) Determinar los AP, y
- iii) Deducir los AP de la OBD.

El PNBD se presenta en el estado de situación financiera consolidado en el rubro de “Pasivo por beneficios a los empleados”.

La Institución para llevar a cabo una estimación confiable de la OBD por el beneficio que los empleados tienen acumulado a cambio de sus servicios en los periodos actuales y anteriores, utiliza técnicas actuariales mediante el Método del Crédito Unitario Proyectado (MCUP). Este es un método de valuación actuarial, en el cual se asigna a cada año de servicio prestado una unidad de beneficios y, una vez acumuladas las unidades por empleado, se valúa la obligación por cada empleado de forma separada, asignándole una probabilidad actuarial de que los pagos ocurran, considerando su VP; las obligaciones por el total de empleados determinan la obligación devengada para la Institución.



Lo anterior requiere que la Institución determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al periodo actual y a los anteriores, y que realice las estimaciones (hipótesis actuariales objetivas y coherentes) respecto a las variables demográficas (como rotación de los empleados, mortalidad, etc.) y financieras (como incrementos futuros en los sueldos, en los costos de asistencia médica, etc.), que influyen en el costo de los beneficios.

La OBD en los planes de beneficio definido representa el VP del total de los beneficios devengados, de acuerdo con los años de servicio prestados en el periodo presente y en los anteriores, que la Institución espera pagar a sus empleados y/o sus beneficiarios para liquidar las obligaciones correspondientes a los planes de beneficio definido considerando su probabilidad de pago, sin considerar los AP. En el cálculo del VP de las obligaciones se consideran los pagos probables con independencia de si existirán o no aportaciones al plan. Se calcula con base en los servicios prestados con beneficios proyectados o en el costo futuro de otros beneficios, en los términos de cada plan, a una fecha determinada. En la determinación de la OBD se incluyen a todos los empleados activos, inactivos con derecho a beneficios y jubilados o retirados.

La OBD de un plan de beneficio definido puede estar influida por numerosas variables, como los sueldos finales, la rotación, mortalidad de los empleados, tendencias de los costos de atención médica, entre otras, las cuales deben reflejar estimaciones objetivas y coherentes entre sí. En adición, para el cálculo de otros beneficios definidos, en especial los relacionados con servicios médicos, se toman en cuenta los incrementos de costos esperados en este tipo de servicios o conceptos cubiertos, así como la actualización del costo por edad.

La OBD final del plan es incierta, y es probable que esta incertidumbre persista durante un periodo largo de tiempo; por lo cual, con el fin de determinar la OBD y el costo del servicio relacionado, la Institución recurre a un actuario certificado en pasivos laborales contingentes para la determinación de todas las obligaciones derivadas de los beneficios post-empleo.

La Institución determina el VP del monto total de la OBD, incluso si una parte de la misma se espera que sea liquidada antes de los 12 meses siguientes al cierre del periodo sobre el que se informa, utilizando una tasa de descuento. La tasa de interés utilizada para descontar las obligaciones de beneficios postempleo (fondeadas o no fondeadas) se determina utilizando como referencia la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo. La moneda y el plazo de tales bonos utilizados son coherentes con la moneda y el plazo estimado para el pago de la OBD.

El 29 de febrero de 2016, la Comisión expidió el oficio número 320-1/117468/2016 mediante el cual hace referencia al pronunciamiento de la SHCP respecto de la profundidad del mercado mexicano de bonos corporativos de alta calidad, emitido a través del oficio UBVA/DGABV/160/2016 del 24 de febrero de 2016, en el que establece que en México existe un mercado profundo para dichos bonos corporativos. Consecuentemente, la tasa de interés utilizada por la Institución para descontar su OBD corresponde a la tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo, tal y como se mencionó anteriormente.

El VR de los AP se deduce de la OBD para determinar el déficit o superávit del plan. El VR de los AP se determina a través de precios de mercado disponibles.

El incremento o decremento del déficit (PNBD) o superávit (ANBD) entre la OBD y el VR de los AP, está determinado por:

- i) El costo de beneficios definidos a reconocer en ORI dentro del capital ganado en el rubro de “Remediación de beneficios definidos a los empleados” en el estado de situación financiera consolidado, que a su vez, se compone de:
 - El CNP a reconocer en los resultados del ejercicio, y



- Las remediciones del PNBD o ANBD a reconocer en ORI dentro del capital ganado en el rubro de “Remediación de beneficios definidos a los empleados” en el estado de situación financiera consolidado y, que en periodos posteriores se reciclarán a los resultados del ejercicio.
- ii) Las aportaciones efectuadas por la Institución al plan.
 - iii) Los pagos efectuados fuera de los AP.
 - iv) La OBD asumida y los AP recibidos en adquisiciones de negocios.
 - v) La disminución de la OBD y de los AP por disposiciones de negocios.

Los elementos del CNP que se reconocen en los resultados del ejercicio se integran por:

- i) El costo del servicio que, a su vez, se compone por:
 - El Costo Laboral del Servicio Actual (CLSA), el cual representa el costo del periodo de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios.
 - El CLSP, el cual representa el costo procedente de una Reducción de Personal (RP) o una Modificación al Plan (MP), y
 - La ganancia o pérdida en una LAO, la cual ocurre cuando se pone término a una obligación anticipadamente, procediéndose a la liquidación del beneficio y el plan deja de existir, parcial o totalmente.
- ii) El interés neto que es el cambio estimado durante el periodo en el PNBD o ANBD que surge en el valor del dinero por el paso del tiempo. El interés neto sobre el PNBD o ANBD se compone por:
 - Los costos por interés de la OBD.
 - El ingreso por intereses de los AP en el caso de que existan fondos específicos con el fin de cubrir los beneficios.
- iii) El reciclaje de las remediciones del PNBD o ANBD.

El CNP que se reconoce en los resultados se determina al inicio del ejercicio realizando una estimación de la expectativa del PNBD o ANBD del final del periodo; adicionando, cuando se presente, un CLSP y/o una pérdida o ganancia por LAO, los cuales se reconocen en el momento en que se presentan.

Las remediciones del PNBD o ANBD, resultantes de comparar el PNBD o ANBD final con la expectativa del PNBD o ANBD del final del periodo determinada al inicio del mismo periodo, incluyen las Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP) que, a su vez, se integran por:

- a) Las Ganancias y Pérdidas Actuariales en Obligaciones (GPAO).
- b) Las Ganancias y Pérdidas en el Retorno de los Activos del Plan (GPRA).



Las GPAO procedentes de incrementos o disminuciones en la OBD originadas por cambios en las hipótesis actuariales y ajustes por experiencia se reconocen en ORI dentro del capital ganado dentro del rubro de “Remediación de beneficios definidos a los empleados” en el estado de situación financiera consolidado y se originan por las siguientes causas:

- a) Tasas inesperadamente altas o bajas de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de sueldos para los empleados, así como cambios inesperadamente altos o bajos en los beneficios (si los términos formales, informales o asumidos del plan, contemplan incrementos cuando haya inflación) o en los costos de atención médica;
- b) El efecto de cambios en las hipótesis con respecto a las opciones de pago de los beneficios;
- c) El efecto de modificar las hipótesis de las tasas futuras de rotación, de mortalidad, de retiros anticipados o de incremento de salarios de los empleados, así como las hipótesis de los beneficios (si los términos formales, informales o asumidos del plan consideran incrementos cuando haya inflación) o de los costos de atención médica cubiertos por el plan, y
- d) El efecto de cambios en la tasa de descuento.

Las GPAO no incluyen cambios en la OBD debidos a una LAO, una RP o a una MP de beneficio definido. Estos cambios en la OBD dan lugar a un CLSP o a ganancias o pérdidas en LAO y en ningún caso deben considerarse GPAO.

Las GPRA son la diferencia entre el retorno de los AP (real) y el ingreso por intereses de los AP (estimado) reconocido en los resultados del ejercicio. El retorno de los AP es el cambio (incremento o decremento) en el periodo de los AP, distinto de pagos y contribuciones, resultante del rendimiento real de estos activos y sus cambios de valor razonable. Las GPRA se reconocen en ORI dentro del capital ganado en el rubro de “Remediación de beneficios definidos a los empleados” en el estado de situación financiera consolidado.

Las remediciones del PNBD o ANBD reconocidas dentro del capital ganado en el rubro de “Remediación por beneficios definidos a los empleados” en el estado de situación financiera consolidado, se reciclan en los resultados del ejercicio tomando como base la Vida Laboral Remanente Promedio del Plan (VLRP) de los empleados en que se espera reciban los beneficios del plan vigente al inicio de cada periodo. También debe reciclarse a los resultados del ejercicio, la parte proporcional de remediciones del PNBD o ANBD reconocidas dentro del capital ganado relacionado con las MP, RP y LAO.

La VLRP es el número promedio de años que se espera que los empleados continuarán laborando, hasta la fecha en que tengan derecho a recibir el beneficio del plan; y se determina considerando todas las probabilidades de decremento de la población. En el caso de que más de un 75% de los trabajadores participantes del plan de beneficios estén jubilados, se considera la expectativa de vida del grupo jubilado.

Beneficios por separación

Los beneficios que se pagan por separación (indemnizaciones) tienen condiciones preexistentes que los hacen acumulativos, por consiguiente, son considerados beneficios post-empleo, de conformidad con lo establecido en la INIF 21, *Reconocimiento de pagos por separación de los empleados*.

hh. Segmentos

La Institución segrega sus actividades de acuerdo con los tres segmentos operativos, como se describe a continuación:



- i. Operaciones crediticias: este segmento engloba todo el negocio de banca comercial. Las actividades de banca comercial incluyen productos y servicios para pequeñas y medianas empresas (pymes), tales como préstamos personales, captación de depósitos, cuentas de nómina de empleados para clientes corporativos, tarjetas de crédito y débito, así como líneas de sobregiro.
- ii. Operaciones de tesorería y banca de inversión: este segmento refleja el negocio de banca corporativa y de inversión de la Institución, el cual incluye la gestión centralizada de la tesorería y del negocio de renta variable. Estas actividades incluyen productos y servicios para clientes corporativos, como banca de inversión y financiamiento de proyectos (project finance).
- iii. Actividades corporativas: este segmento incluye la gestión centralizada del negocio relativo a inversiones financieras e industriales, la gestión financiera de la posición estructural de divisas y de la posición de riesgo de tasa de interés junto con la gestión de liquidez y recursos propios a través de emisiones y burSATilizaciones y la gestión de activos y pasivos.

Los segmentos operativos se informan de manera coherente con los informes internos proporcionados al MATDO. La MATDO, que es la responsable de asignar recursos y evaluar el desempeño de los segmentos operativos, ha sido identificada como el presidente ejecutivo y director general de la Institución.

La Institución no tiene clientes que individualmente representen el 10% o más de su participación y rendimientos similares para el ejercicio 2022.

ii. Pagos basados en acciones

Por aquellas transacciones con pagos basados en acciones, los bienes adquiridos o los servicios recibidos se miden como una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio propios de la Institución. En todas las demás circunstancias, los bienes o servicios adquiridos o recibidos por la Institución se miden como una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo.

Los pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio a los empleados y otros que brindan servicios similares se miden al valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de entrega.

La Institución registra un gasto en forma lineal en el estado integral de resultado consolidado durante el periodo de consolidación, con base en el valor razonable determinado en la fecha de entrega de los pagos basados en acciones, que se estima se liquiden con instrumentos de patrimonio propios, contra el aumento en el patrimonio de la Institución. Al final de cada cierre de ejercicio que se informa, la Institución revisa las estimaciones originales. Cualquier cambio se reconoce de tal manera que el gasto acumulado refleje la estimación actualizada.

Para los pagos basados en acciones liquidados en efectivo a los empleados y otros que presten servicios similares, los servicios adquiridos y el pasivo incurrido se miden al valor razonable del pasivo. El valor razonable determinado a la fecha de entrega de los pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo se reconoce como gasto de forma lineal en el estado de resultado integral consolidado durante el período de consolidación, con el correspondiente aumento en el pasivo.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Institución revisa su estimación del número de instrumentos de patrimonio que se espera se consoliden. Hasta que se liquide el pasivo, el valor razonable del mismo se vuelve a medir al final de cada período sobre el que se informa y en la fecha de liquidación, reconociendo cualquier cambio en el estado de resultado integral consolidado del ejercicio. Los servicios recibidos y el pasivo a pagar por esos servicios se reconocen a medida que los empleados prestan el servicio.



jj. Acciones en tesorería

Las acciones propias de la Institución adquiridas en el mercado de valores se consideran como acciones en tesorería.

kk. Fondo de recompra

La Institución tiene constituido un fondo de recompra de acciones propias con cargo al rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”. Este fondo se presenta como parte integrante del rubro de “Reservas de capital” en el estado de situación financiera consolidado.

Las acciones propias recompradas se reconocen como una partida de naturaleza deudora dentro del capital contable en el estado de situación financiera consolidado a su costo histórico de adquisición. Los dividendos cobrados provenientes de las acciones propias recompradas disminuyen el costo de adquisición de dichas acciones.

El importe obtenido en la recolocación de las acciones propias recompradas afecta el fondo de recompra de la siguiente manera:

- a) Si el precio de venta es mayor al costo de adquisición, el excedente se presenta como parte del capital contribuido dentro del rubro de “Prima en venta de acciones”.
- b) Si el precio de venta es menor al costo de adquisición, la diferencia se disminuye del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”.

El resultado obtenido en la recolocación de acciones propias recompradas no afecta los resultado del ejercicio.

ll. Margen financiero

El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante entre los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, contractualmente denominados intereses, los derivados de los derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados), la amortización de los intereses cobrados por anticipado, el ingreso financiero devengado en las operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, así como por los premios e intereses de otras operaciones financieras propias de la Institución tales como depósitos en entidades financieras, operaciones de préstamos bancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, cuentas de margen, inversiones en instrumentos financieros, operaciones de reporto y de préstamo de valores, operaciones con instrumentos financieros derivados, así como las primas por colocación de deuda.

También se consideran ingresos por intereses las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito y el efecto por renegociación de cartera de crédito, así como los dividendos de instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital.

De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, la amortización del crédito diferido por valorización de los créditos en VSM o UMA, así como la utilidad en cambios, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero.

Los intereses cobrados relativos a créditos previamente catalogados como cartera con riesgo de incumplimiento etapa 3, cuya acumulación se efectúe conforme a su cobro, de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-6, forman parte de este rubro.



Se consideran gastos por intereses, las primas, descuentos e intereses derivados de la captación tradicional, préstamos interbancarios y de otros organismos, operaciones de reporto y de préstamo de valores, los intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo. Además de los gastos provenientes de operaciones de cobertura y de instrumentos financieros derivados de negociación, así como aquellos premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo.

También se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios de posiciones, siempre y cuando dichos conceptos provengan de activos o pasivos relacionados con gastos o ingresos que formen parte del margen financiero.

Asimismo, se consideran como gastos por intereses a la amortización de los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito (costos de transacción), el efecto por renegociación de cartera de crédito, los derivados del pasivo por arrendamiento y el efecto financiero de provisiones.

mm. Resultado por intermediación

El rubro de "Resultado por intermediación" del estado de resultado integral" se compone de los los siguientes conceptos:

- resultado por valuación a valor razonable de instrumentos financieros negociables, e instrumentos financieros derivados con fines de negociación o de cobertura, valuación de la partida cubierta, así como los colaterales vendidos;
- estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros;
- resultado por valuación de divisas y de metales preciosos amonedados;
- resultado por compraventa de instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar o vender, instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) y de instrumentos financieros derivados;
- resultado por compraventa de divisas y metales preciosos amonedados;
- el resultado por venta de colaterales recibidos;
- los costos de transacción por compraventa de instrumentos financieros negociables e instrumentos financieros derivados; y
- otros resultados financieros.

nn. Resultado integral

El total del resultado integral corresponde al resultado neto incrementado o disminuido por los ORI del periodo, netos de los efectos de impuestos a la utilidad y PTU relacionados, así como de la participación en el ORI de otras entidades. El ORI está integrado por: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, remediación de beneficios definidos a los empleados, efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios

El ORI representa ingresos, costos y gastos, que si bien ya se han devengado, están pendientes de realización, pero además:



- i. su realización se prevé a mediano o largo plazo, y
 - ii. es probable que su importe varíe debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que les dieron origen, motivo por el cual podrían incluso no realizarse parcial o totalmente.
- oo. Cuentas de orden

Al pie del estado de situación financiera consolidado se presentan aquellas situaciones o eventos que, de acuerdo con la definición de activos, pasivos y capital contable, no deben incluirse dentro de dichos conceptos en el estado de situación financiera consolidado, pero que proporcionan información sobre alguno de los siguientes eventos:

- Activos y pasivos contingentes.
- Compromisos crediticios.
- Bienes en fideicomiso o mandato.
- Bienes en custodia o en administración.
- Colaterales recibidos.
- Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.
- Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros.
- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

pp. Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo muestra la manera en que la Institución genera y utiliza el efectivo y los equivalentes de efectivo, mismos que son esenciales para mantener su operación, cubrir sus obligaciones, así como repartir dividendos; tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros consolidados, información acerca de los cambios en los recursos y las fuentes de financiamiento en el periodo contable, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

